NIT: 900066345 - 4 - E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Cra 5 N° 5 - 59 Centro - Piedecuesta
Teléfono: 6650446
facturacion_electronica@hlp.gov.co

Fecha de expedición :2025-12-23 14:37:37

Versión del reporte: 19.07.2024 15:00

CUFE:aad1c18a8fb872283597b795ad4a771b782cebccde89417bc3dc520ed95c8e7b0c92396ef18be5afb8059b860b84f00a

W6g5mruz0tlYL3FTVEmnAJBvy3ycOAgpn4JZA/9K6/X1AWPlObAQCIXmGA2qba5rMkDmZD4rgHR4X6/LXBy/mJ8H9OCSDBCWL4BYDhBuCSYFfPZdBErtlNa5S5/32mnBJmUda8F+BR5+/829g/9SzCV0c73LmuFY9CS88Z84SX0HDwHcE64jKKcUb3MC27sT1OKSqLnWBgnv4dCJyZ2WvLIEKFJAYSqRbF242BKlXPQLIP7G7R6mUPnEcsVnmvaO4/62WtgdjpwHDRtJta/LI3HKOj08Br6Y8OKW7DQdeRP5r1UF+Emb7GTD6MvWfLmYaFWCPy3a1tbR/+w==

Factura electrónica de venta
Nro: FEH68930

Fecha de vencimiento: 2026-01-25	**Tipo de operación:** SS-CUFE	**Fecha inicio:**	2025-10-12
Tipo de negociación: Crédito	**Medio de pago:** Instrumento no definido	**Fecha final:**	2025-11-11

Administradora: SECRETARIA DE SALUD SANTANDER
Nit: 890201235 - 6
Dirección: piedecuesta
Teléfono: 6782656
Ciudad:

AAAA-MM-DD
Fecha Expedición: 2025-12-23
Contrato Nro: C01.PCCNTR.7632288
Modalidad: Capitado
Régimen: Otro

CONCEPTO

COBRO DE CUENTA N° 08 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° C01.PCCNTR.7632288 del 12 de marzo de 2025. OBJETO DEL CONTRATO: "APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE BIOLOGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTADER".

Valor en letras: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

SUBTOTAL:	**11,500,000.00**
COPAGO:	**0.00**
VALOR A PAGAR:	**11,500,000.00**

Representante Legal

ROJAS ARIAS FREDY ORLANDO

Aceptado por

Facturación por Computador autorizado según resolución DIAN Número 18764068437922 del 04 de Abril de 2024 al 04 de abril de 2026 desde el 50001 al 99999 Con el prefijo FEH. Esta factura cambiaria de compraventa, se asimila a sus efectos a letra de cambio, Art.621 y 772 y subsiguientes del código de Comercio. A su vencimiento causará las sanciones estipuladas por la ley

Factura electrónica generada por software propio de E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA con nit 00900066345 - 4

Impreso por: DFB Elaborado por: DFB

CERTIFICADO TRIBUTARIO
(Aplica para Entidades y Empresas)

Para efectos de la aplicación de los descuentos tributarios, me permito informar bajo la gravedad de juramento que, una vez verificada la ejecución de las actividades económicas del presente cobro, de conformidad con el contrato **CO1.PCCNTR. 7632288 del 12 de marzo de 2025**, me permito certificar que para la aplicación de la Retención en la Fuente sobre Industria y Comercio – RETEICA:

MUNICIPIO(S) DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES	CODIGO REGISTRADO	ACTIVIDAD REGISTRADA	TARIFA A APLICAR	VALOR BASE (ANTES DE IVA)
Piedecuesta	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	0	$ 11.500.000

NOTAS: Inserte las filas necesarias de acuerdo con sus actividades contractuales.
Si no aplica el descuento por favor en la celda de tarifa referenciar la norma exacta que así lo autoriza y adjuntar la norma referenciada.

Se firma para tramite de pago, a los 23 días del mes de abril de 2026

Firma del Contratista:
Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

C.C. NO. 900066345
CORREO ELECTRONICO: Contabilidad@hlp.gov.co
TELEFONO DE CONTACTO: 3182165592

ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 8

TIPO DE CONTRATO :	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.7632288 del 12 de marzo de 2025**
CONTRATISTA:	**ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**
Nit o C.C. No.	900066345
OBJETO:	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE BIOLOGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTADER
VALOR INICIAL:	$80,500,000.00
VALOR ADICIONAL:	$23,000,000.00
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	$00.000.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL	0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) - Meses
PLAZO ADICIONAL:	2 MESES
PORCENTAJE DE EJECUCION:	88,88%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	Nombre del interventor Numero de contrato y fecha
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	Nit o Cedula del Interventor
SUPERVISOR:	**LUZ STELA DURAN BAUTISTA** Acto Administrativo de fecha 26 de febrero de 2026
FECHA DE INICIACION:	12 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACION	11 de diciembre de 2025
MUNICIPIO:	**Piedecuesta**
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD

En **Piedecuesta**, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, se reunieron, **LUZ STELA DURAN BAUTISTA**, en calidad de Supervisora del Departamento y **FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS**, quien comparece en calidad de Representante legal de **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA,** como Contratista, con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Parcial N°8 correspondiente al periodo **12/10/2025** al **11/11/2025**, del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Anexo de la cuenta N°8, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. **N° 8**	$ 11,500,000.00
MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO XX%	0.00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 11,500,000.00**

SON: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 11,500,000.00)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Contratista

LUZ STELA DURAN BAUTISTA
Supervisora

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 8

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7632288 del 12 de marzo de 2025
CONTRATISTA:	**ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**
Nit o C.C. No.	900066345
OBJETO:	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE BIOLOGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTADER
VALOR INICIAL:	$80,500,000.00
VALOR ADICIONAL:	$23,000,000.00
VALOR TOTAL:	**$103,500,000.00**
ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	**$0.00**
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	0.00
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) - MESES
PLAZO ADICIONAL:	2 MESES
PLAZO TOTAL:	**9 MESES**

SUPERVISOR:	**LUZ STELA DURAN BAUTISTA**
Acto Administrativo de Supervisión:	26 DE FEBRERO DE 2026
INTERVENTOR:	
Acto Administrativo de Interventoría:	
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/10/2025

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	$0.00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	**$0.00**

ACTAS DE SUSPENSIÓN

ACTAS DE REINICIO

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	11/12/2025

OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD

VALOR A PAGAR:	$ 11,500,000.00	Cobros realizados: (incluyendo el actual)	N° 8	de	9

Periodo de Pago:	Desde:	12/10/2025	Hasta:	11/11/2025

No. del RP:	25007887
Fuente del RP:	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL	N° 8	$ 11,500,000.00

MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	0.00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 11,500,000.00

OBSERVACIONES AL ACTA: (estas observaciones son las digitadas al generar la cuenta desde el Portal de Tramite de cuentas de Guane, cuando tenga una condición atípica en su cuenta).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Presentar un cronograma mensual de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el profesional del centro de acopio departamental en una reunión mensual programa	Cronograma mensual de actividades con visto bueno requerido.	Se realizó cronograma mensual de actividades y se envía al supervisor para su aprobación y visto bueno Se anexa: -Cronograma de actividades -Soporte correo electrónico
2.	Elaborar y ejecutar plan de inducción para los nuevos funcionarios PAI de los municipios y Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los Municipios asignados (secretarios de Salud, Coordinadores PAI, enfermeras, auxiliares de enfermería, digitadores, conductores, etc), esta actividad solo aplica cuando exista personal nuevo	Plan de inducción Registro fotográfico Agenda a desarrollar Presentaciones utilizadas Listado de asistencia Certificados de inducción	Se relaciona plan de inducción y reinducción del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI de acuerdo a los lineamientos técnicos y operativos PAI 2025. Se anexa: -Plan de inducción y reinducción
3.	Realizar el cálculo y solicitud de pedidos de los inmunobiológicos, jeringas e insumos del centro de acopio de acuerdo a la capacidad de almacenamiento y necesidad, siguiendo los procedimientos, lineamientos, frecuencia y periodicidad establecida en los procedimientos, garantizar el transporte seguro de biológicos e insumos desde el centro de Acopio Departamental hasta el centro de acopio provincial, cumpliendo con las especificaciones técnicas para esto y garantizando la cadena de frio requerida y la verificación de las condiciones de llegada a cada institución	Acta entrega de vacunas e insumos del centro de acopio departamental Acta recibo de vacunas e insumos del centro de acopio departamental Formato de pedido Reporte de temperaturas durante el transporte y llegada a la institución Acuso de recibido por el PAIWEB en un plazo máximo de un (1) día después de recibir el pedido	Se realizó recepción de biológicos e insumos PAI asignados para los municipios del Centro de acopio provincial Piedecuesta durante el periodo del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025 Se anexa: -Acta entrega de vacunas e insumos del centro de acopio departamental -Acta recibo de vacunas e insumos del centro de acopio departamental -Reporte de temperaturas durante el transporte y llegada a la institución Se certifica que la ESE Hospital Local de Piedecuesta cuenta con servicio de transporte que cumple con las condiciones exigidas y requeridas en la norma para el traslado de dichos biológicos e insumos PAI. Se anexa: - Certificación - Licencia de conducción - Tarjeta de propiedad - Certificado revisión técnico mecánica - Soat

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
4.	Realizar los procedimientos de aprobación, asignación, alistamiento, agendamiento y despacho de pedidos de biológicos e insumos a las IPS de los municipios del área de influencia del centro de acopio provincial de acuerdo a los cronogramas y procedimientos establecidos, garantizando el abastecimiento, disponibilidad y oferta de los insumos del programa	•Cronograma de entregas a los municipios asignados •Correo de electrónico de agendamiento •Reporte de asignación territorial de pedidos de PAIWEB •Comprobante y/o actas de entrega de biológicos e insumos a las IPS vacunadoras debidamente firmados •Fotografías de las entregas •Formato de pedido de los municipios •Acuso de recibido	Se realiza entrega de biológicos e insumos a las IPS asignadas para el centro de acopio Se anexa: - Actas de entrega - Evidencia fotográfica -Reporte estados de traslados -Reporte estados de Pedidos
5.	Consolidar, revisar y llevar el registro de los saldos e inventarios del Centro de Acopio y de cada uno de los Municipios asignados en el formato de movimiento mensual el cual deberá ser coincidente con el informe mensual de dosis aplicadas y los pedidos entregados en el mes. Envío al Departamento dentro de los primeros cinco días de cada mes	•Formato de movimiento diario/semanal/mensual del centro de acopio y de cada municipio asignado debidamente diligenciado •Correo electrónico de envió al Departamento	Se realizó consolidación y envío del formato de movimiento mensual de los municipios asignados para el Centro de acopio provincial Piedecuesta Se anexa: - Soporte correo electrónico - Informe de oportunidad
6.	Garantizar la conservación y almacenamiento de los biológicos y demás insumos del PAI bajo estándares de calidad, con instrumentos debidamente calibrados con base en la normatividad vigente, realizando limpieza de equipos y contratando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del programa (refrigeradores, congeladores, plantas eléctricas y aires acondicionados) según las normas técnicas y procedimientos vigentes y Adquirir póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos del programa	•Cronograma de mantenimiento preventivo •Cronograma de calibración para todos los instrumentos de medición de temperatura y humedad relativa que hacen parte de la cadena de frio PAI del centro de acopio provincial •Reporte de los mantenimientos preventivos y calibraciones realizados •Informe de actividades que contenga: cronograma y formato de limpieza general de los refrigeradores del PAI. Hoja de vida y ficha técnica equipos cadena de frio •Copia de la póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos del programa vigente	Se realiza seguimiento a los mantenimientos y calibraciones de los equipos de red de frío Se anexa: - Contrato de mantenimiento - Cronograma de mantenimiento - Hoja de vida de los equipos -Reporte de mantenimientos preventivos Se realiza verificación y seguimiento a las Pólizas de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos PAI de los municipios asignados para el centro de acopio provincial Piedecuesta Se anexa: -Póliza de la ESE Hospital Local de Piedecuesta vigente -Relación Pólizas de los municipios asignados
7.	Contar con un plan de contingencia para prevención de daños de vacunas e insumos por fallas en el fluido eléctrico, debidamente actualizado, publicado y socializado	•Documento elaborado que cuente con acta de acuerdo para el traslado de biológicos a otra IPS •Acta de socialización a los funcionarios (auxiliares de enfermería, enfermeras, vigilantes, servicios generales etc) •Listado de asistencia y fotografías de la socialización, flujograma de llamadas publicado	Se relaciona Plan de contingencia ante falla o interrupción de fluido eléctrico para la ESE Hospital Local de Piedecuesta Se anexa: -Plan de contingencia ante falla o interrupción de fluido eléctrico -Flujograma -Directorio
8.	Realizar la toma y registro diario de temperaturas máximas, mínimas y actuales de los refrigeradores que almacenan vacuna, dos veces al día los 365 días del año y la temperatura ambiente y humedad relativa durante el almacenamiento de los insumos no refrigerados, según los procedimientos y formatos del programa y/o implementar sistemas de monitoreo continuo para su verificación diaria	•Formato de registro de temperaturas máximas, mínimas y actuales de los refrigeradores que almacenan vacuna •Formato de registro de la temperatura ambiente y humedad relativa durante el almacenamiento de los insumos no refrigerados en los formatos establecidos desde el MSPS	Se realiza toma y registro diario de temperaturas máximas, mínimas y actuales de los refrigeradores que almacenan vacuna, dos veces al día los 365 días del año y la temperatura ambiente y humedad relativa durante el almacenamiento de los insumos no refrigerados Se anexa: -Registro de temperaturas de máximas y mínimas de los equipos PAI
9.	Realizar el cargue y actualización permanente los inventarios de cadena de frío del centro de acopio provincial y el seguimiento y verificación de cada una de las	•Plantilla de inventario de cadena de frío del centro de acopio provincial y de cada una de las instituciones de los municipios del área de influencia, informe	Se realizó cargue y actualización de inventario de cadena de frío del centro de acopio provincial en el Sistema de Información PAIWEB Se anexa:

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	instituciones de los municipios del área de influencia y realizar el respectivo reporte en el sistema de información PAIWEB	semestral del reporte al PAIWEB y/o cuando haya modificaciones •Plantilla de informe de inventario institucional, informe ejecutivo del reporte del inventario a PAIWEB elaborado que cuente con acta de acuerdo para el traslado de biológicos a otra IPS	-Inventario de equipos de cadena de frío Centro de acopio provincial Piedecuesta Se realizó seguimiento al inventario de cadena de frío del centro de acopio provincial cargados en el Sistema de Información PAIWEB Se anexa: -Informe ejecutivo
10.	Realizar el proceso de recepción, captura, actualización, consolidación y generación de los informes del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI de todos los municipios del área de influencia y demás informes requeridos por el supervisor del contrato y enviarla de manera oportuna y con calidad requerida, en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada, en los formatos definidos en los lineamientos y normatividad vigente	•Archivo con informes consolidados de todos los municipios del área de influencia enviados oportunamente y actualizados según requerimientos •Informe de oportunidad •Evidencia de correo de envío de manera oportuna	Se realizó consolidación y envío del Formato para el Seguimiento Fiebre amarilla mayores de 60 años de los municipios asignados para el Centro de acopio provincial Piedecuesta Se anexa: -Soporte correo electrónico -Informe de oportunidad Se realizó consolidación y envío del Reporte Quincenal de influenza de los municipios asignados para el Centro de acopio provincial Piedecuesta Se anexa: -Soporte correo electrónico -Informe de oportunidad
11.	Brindar mensualmente asistencia técnica y verificación a cuatro (4) IPS vacunadoras de los municipios de su área de influencia para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y administrativas que contribuyan a garantizar la oportunidad en la programación y abastecimiento eficiente y segura de insumos, verificación al cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del programa y seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento e indicadores	•Cronograma de visitas •Actas de visita e instrumento asesoría y asistencia técnica aplicados en las IPS Vacunadoras y Planes de cumplimiento según hallazgos socializada y firmada por el gerente de la institución •Registros fotográficos •Informe mensual de las visitas	Se realizó visita de asistencia técnica y verificación a cuatro IPS vacunadores de los municipios: Lebrija, Betulia, Santa Barbara y Tona Se anexa: -Acta de reunión
12.	Realizar reporte por escrito de manera inmediata al centro de acopio departamental en los formatos definidos y según el procedimiento vigente para tal fin, la pérdida de vacunas o insumos del programa por interrupción en la cadena de frio, en el centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados realizando posteriormente seguimiento	•Correo electrónico de notificación •Acta de acompañamiento y seguimiento a la IPS •Formatos de reporte de perdidas establecido por el MSPS y el INVIMA diligenciados •Informe final de lo realizado •Informe y consolidado trimestral de pérdidas por interrupción de cadena de frio	Se realizó revisión de los registros de control de temperatura de los equipos de refrigeración, los inventarios de biológicos e insumos PAI, y los reportes de novedades en el Centro de Acopio Provincial Piedecuesta y en las IPS/ESE de los municipios asignados. Se anexa: -Informe ejecutivo
13.	Realizar seguimiento semanal/mensual a las fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados, e implementar puntos de control, generando alertas oportunas y estrategias para garantizar su uso en la población en aras de evitar su pérdida por esta causa	•Informe semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos •Correo de notificación y/o retroalimentación a los municipios e IPS	Se realizó consolidación y envío del Formato para el Seguimiento de inventario semanal de los municipios asignados para el Centro de acopio provincial Piedecuesta reportes correspondientes al periodo entre el 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025 Se anexa: -Soporte correo electrónico -Informe de oportunidad
14.	Realizar en el centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados el arqueo mensual del movimiento e inventario de biológicos, diluyentes, jeringas y demás insumos corroborando las existencias en el refrigerador y coincidencia de lotes, el cual deberá ser comparado con el inventario de PAIWEB, el movimiento y el Kardex	•Kardex actualizado, del centro de acopio y municipios •Inventario PAIWEB •Acta y/o informe semanal/mensual de hallazgos •Oficio de solicitud de salida de elementos del Programa al almacén de la secretaría de Salud Departamental con los soportes y firmada por la gerencia y control interno	Se realizó actualización del Kardex de manera diaria para la verificación del arqueo y comparativo entre el Kardex. Se anexa: -Informe ejecutivo: Comparativo movimiento y reporte de inventario -Informe ejecutivo: Pendientes cargue en PAIWEB Se realiza seguimiento al módulo de Pedidos y Traslados en el Sistema de información PAIWEB para la

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	para identificar las diferencias y realizar los ajustes a que haya lugar		verificación de procesos pendientes por realizar. Se anexa: - Soporte correo electrónico Se realiza gestión para la creación y activación de usuarios en el Sistema de información PAIWEB Se anexa: - Soporte correo electrónico

NOTA Inserte las filas necesarias de acuerdo a sus actividades contractuales.

ENTRADA DE ALMACEN – SI APLICA
(Recuerde que todo contrato o convenio que incluya suministro de bienes debe tener el soporte de la entrada)

Fecha:	dd-mm-aaaa	No. Entrada:	##	Valor:	$000
Observaciones:					

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de Contratista declaro bajo la gravedad de juramento, que las planillas y soportes adjuntos, cargados en el Secop, corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para gestionar el pago del periodo. *(Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).*

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 2	MES 2
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025
	Fecha de pago	01/10/2025	05/11/2025
	Nº de Planilla	9492323568	9494384816
	Ingreso Base de Cotización	NOMINA	NOMINA
	Valor cotizado	NOMINA	NOMINA
	EPS	NOMINA	NOMINA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025
	Fecha de pago	05/11/2025	02/12/2025
	Nº de Planilla	9494384816	9495283886
	Ingreso Base de Cotización	NOMINA	NOMINA
	Valor cotizado	NOMINA	NOMINA
	Fondo de Pensiones	NOMINA	NOMINA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025
	Fecha de pago	05/11/2025	02/12/2025
	Nº de Planilla	9494384816	9495283886
	Ingreso Base de Cotización	NOMINA	NOMINA
	Valor cotizado	NOMINA	NOMINA
	A.R.L.	NOMINA	NOMINA
PARAFISCALES	SENA	NOMINA	NOMINA
	I.C.B.F.	NOMINA	NOMINA
	Caja de Compensación	NOMINA	NOMINA
VALOR TOTAL PAGADO		NOMINA	NOMINA

Recuerde que si su planilla fue pagada fuera de los plazos establecidos los valores a registrar corresponden al total pagado incluyendo la mora.

Se firma para tramite de pago, a los 23 días del mes de abril de 2026

Firma del Contratista
NOMBRE: ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
IDENTIFICACION No. 900066345
CORREO: Contabilidad@hlp gov.co
TELEFONO DE CONTACTO: 3182165592

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 047– 2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.066.345-4	
CONTRATISTA	DANIELA MARIN RODRÍGUEZ	
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.098.747.583 DE BUCARAMANGA, SANTANDER	
DIRECCIÓN	CARRERA 13 # 200-314, VEREDA RÍO FRÍO DE FLORIDABLANCA	
CORREO ELECTRÓNICO	danymarinr@hotmail.com	
TELEFONO	3182165592	
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, **CO1.PCCNTR.7632288** SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER, CUYO OBJETO ES APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOLÓGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES.	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)	
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PACTADA EN EL ACTA DE INICIO	
PRESUPUESTO DEL CONTRATO	CDP No. 25-00084	Fecha del CDP: 01 DE ABRIL DE 2025
OFICINA GESTORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA OPERATIVA	

Entre los suscritos a saber, **FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91.431.262** expedida en Barrancabermeja, Santander, y quien obra en su condición de Gerente, nombrado mediante el **Decreto Departamental de Nombramiento No. 381** del **VEINTIDÓS (22)** de **MARZO** de **2024**, expedido por la Gobernación de Santander, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el **Acta de Posesión No. 020** del día **PRIMERO (01)** de **ABRIL** de **2024**, en uso de las facultades contenidas en el Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2020 "ESTATUTO DE CONTRATACIÓN", desarrollado por el Artículo 5 de la Resolución 066 de 2020 "MANUAL DE CONTRATACIÓN", actuando en nombre y representación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, identificada con NIT. 900.066.345-4, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE O LA E.S.E. HLP**, por una parte; y por la otra, **DANIELA MARIN RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.747.583 de Bucaramanga, Santander,** y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, ni se encuentra incurso en conflicto de interés para contratar de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y la Ley, y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, consagra que: "*La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*". **2)** Que el derecho a la salud es un verdadero derecho que se encuentra consagrado no solo en la Constitución Política de 1991, sino también en múltiples instrumentos jurídicos internacionales que hoy hacen parte de nuestra normatividad por vía del llamado bloque de constitucionalidad. Igualmente, se encuentra desarrollado en innumerables disposiciones de origen legal y reglamentario, en especial por medio de las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011. **3)** Que debido a la ubicación inicial del derecho a la salud en nuestra Constitución Política de 1991, de su naturaleza jurídica se tiene que el derecho a la salud es un derecho fundamental por conexidad con otros derechos fundamentales, como la vida, la igualdad, el desarrollo de la libre personalidad, y la dignidad humana, precisamente por ser universal, inherente a la persona humana, indisponible, irrenunciable, por entrañar libertades y derechos, por su esencialidad en la materialización de una vida digna y con calidad, por ser un derecho integral e integrador de otros derechos y condiciones vitales, por tener un dimensión individual, pero también una dimensión colectiva y es que el derecho a la salud sin lugar a duda es un derecho fundamental y como este debe ser objeto de todas y cada una

de las garantías constitucionales y legales previstas para este tipo de derechos. **4)** Que la consagración normativa de la salud como derecho fundamental es el resultado de un proceso de reconocimiento progresivo impulsado por la Corte Constitucional y culminado con la expedición de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud*", también conocida como la Ley Estatutaria de la Salud, el cual se encuentra ubicado en la Constitución Política como un derecho económico, social, y cultural. **5)** Que los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política, proveen que: "***Artículo 48.*** *La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.* ***Artículo 49.*** *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad*". **6)** Que así lo recogió la Ley 1751 de 2015, cuando dispuso en su Artículo 2 que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y que comprende el acceso a la salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, debiendo el Estado adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. **7)** Que en lo relativo a las Empresas Sociales del Estado, el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, dispone: "*la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado se constituye en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos*". **8)** Que de acuerdo con lo anterior la E.S.E. HLP, es una Empresa Social del Estado de primer (I) nivel de atención, creada mediante el Decreto 0018 del 25 de enero de 2006, entendida como una empresa con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993. **9)** Que según el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, el objeto de la entidad como Empresas Sociales del Estado es "*la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud*". **10)** Que el Artículo 2.5.3.8.4.3.2 de la norma ibidem, establece el régimen jurídico de los contratos, señalando que, "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública*". **11)** Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso, desarrollados por el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y además estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. **12)** Que la E.S.E. HLP, para efectos de su contratación se rige por el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 03 de diciembre de 2020 "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA*" y la Resolución 066 del 07 de diciembre 2020 expedida por la Gerente "*POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL*

ESTATUTO DE CONTRATACIÓN". **13)** Que la E.S.E. HLP, se encuentra ubicada en el Municipio de Piedecuesta, Santander, ofertando dentro de su cobertura los servicios de primer nivel o de atención primaria, que incluye la prestación de servicio asistencial básico en salud. **14)** Que mediante la contratación pública, entre otras formas o instrumentos, las entidades estatales dan cumplimiento a sus proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están a su cargo. Con base en lo anterior, la contratación es una actividad estratégica de las entidades públicas, que merece toda la atención por parte de los servidores públicos e instancias competentes, la cual debe adelantarse con arreglo a principios que aseguren su cumplimiento en condiciones de economía y celeridad. **15)** Que el Artículo 2.5.1.1.3 del Decreto 780 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*", define la **ATENCIÓN DE SALUD,** como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población. En igual medida la **CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD,** como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. **16)** Que la jurisprudencia de la corte constitucional señala: "*Una de las características de todo servicio público, atendiendo al mandato de la prestación eficiente (Art. 365 C.P.),* ***la constituye su continuidad****, lo que implica, tratándose del derecho a la salud, su* ***prestación ininterrumpida, constante y permanente,*** *dada la necesidad que de ella tienen los usuarios del Sistema General de Seguridad Social. Sobre este punto, la Corte ha sostenido que una vez haya sido iniciada la atención en salud, debe garantizarse la continuidad del servicio, de manera que el mismo no sea suspendido o retardado, antes de la recuperación o estabilización del paciente. Asimismo, este derecho constitucional a acceder de manera eficiente a los servicios de salud, no solamente envuelve la garantía de continuidad o mantenimiento del mismo, también implica que las condiciones de su prestación obedezcan a criterios de* ***calidad y oportunidad.*** *"* ***(Negrilla fuera de texto).*** **17)** Que el día **12 de MARZO de 2025**, se suscribió entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7632288 del 2025,** cuyo objeto es **APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOLÓGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "*IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER*". 18)** Que posteriormente se suscribió el Acta de Inicio del **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7632288,** en la cual se pactó como fecha de inicio el **12 de MARZO de 2025** y como fecha de terminación el día **11 de OCTUBRE de 2025. 19)** Que en la cláusula segunda del **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7632288**, dentro de sus especificaciones se estipula: "***TALENTO HUMANO:*** *Para la realización de las actividades se requiere contar con mínimo de un* ***profesional de enfermería*** *con experiencia certificada de seis (06) meses en el Programa Ampliado de Inmunizaciones y un tecnólogo en sistemas; responsables de la ejecución de asistencias técnicas y de la gestión del PAI a nivel provincial, en las actividades de orden administrativo, programático, de control, almacenamiento, manejo y despacho de insumos y biológicos y de los demás procedimientos en desarrollo del contrato de acuerdo a los lineamientos del programa.*". **(Negrillas fuera del texto original). 20)** Que con el fin de dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7632288**, se hace necesario contratar de manera temporal el talento humano requerido por la Secretaría de Salud Departamental, en este caso, una **PROFESIONAL EN ENFERMERÍA**, para que ejecute las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual. En caso de no satisfacer las condiciones planteadas anteriormente, la E.S.E. HLP podría enfrentar incumplimientos contractuales, lo que tendría un impacto negativo en sus finanzas, así como en su reputación e imagen. Por ello, es fundamental que la Empresa Social del Estado, en su papel como entidad contratista en la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7632288**, cumpla las especificaciones técnicas y demás requerimientos del contrato para evitar consecuencias legales y mantener su prestigio institucional. **21)** Que se hace evidente la necesidad de realizar la contratación externa del servicio, por tratarse de un servicio que requiere experticia y conocimiento especializado en la materia, y por qué, dentro de la planta de personal de la E.S.E. HLP, no existe el recurso humano idóneo para encargarse de las actividades objeto de contratación, tal como consta en el certificado expedido por el Profesional Universitario del área administración de la institución. **22)** Que la presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta. **23)** Que previamente la oficina gestora

elaboró los respectivos estudios previos de necesidad y conveniencia, en los cuales se abordan aspectos jurídicos, técnicos y presupuestales que permiten concluir la justificación de realizar el presente contrato. El estudio previo hace parte integral del presente contrato. **24)** Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **25)** Que El CONTRATISTA presentó oferta económica la cual hace parte integral del presente contrato. **26)** Que se han cumplido los presupuestos de orden jurídico, técnico, presupuestal y administrativo para celebrar el presente contrato. **27)** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 03 de diciembre de 2020 "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA*", modificado por el Artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 09 de octubre 2024 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 011 DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*", el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**: ***"18.1. MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *Para la selección de sus contratistas la E.S.E. llevará a cabo los siguientes procedimientos: (…)* ***18.1.2. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta. La E.S.E. adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar. Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, la ESE, obteniendo mínimo una oferta, con base en los resultados del estudio previo referido en el presente Estatuto. Las causales de contratación directa son las siguientes:* ***18.1.2.1. La celebración de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, y/o de apoyo a la gestión****; así como la ejecución colectiva laboral de actividades. (…)"* (Negrillas y subrayas fuera del texto original). La escogencia de la modalidad de selección de contratación directa se justifica jurídicamente en la normatividad precedente, la cual establece que, que cuando la naturaleza de los contratos se encuadre dentro de alguna de las causales enlistadas, tales como: ***18.1.2.1. La celebración de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, y/o de apoyo a la gestión***, la E.S.E. adelantará el procedimiento de selección mediante la modalidad de selección de contratación directa. **28)** Que como resultado de lo anterior el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 01. – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7632288, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER, CUYO OBJETO ES APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOLÓGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES",** sin que exista subordinación, ni dependencia de ningún orden, ni vínculo laboral de ninguna naturaleza. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA 02. – ALCANCE DEL OBJETO:** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **1)** Presentar un cronograma de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el profesional del centro de acopio departamental en una reunión mensual programada. **Producto:** Cronograma mensual de actividades con visto bueno del supervisor del Contrato Interadministrativo. **2)** Elaborar y ejecutar plan de inducción para los nuevos funcionarios PAI de los municipios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los Municipios asignados (secretarios de Salud, Coordinadores PAI, enfermeras, auxiliares de enfermería, digitadores, conductores, etc), esta actividad solo aplica cuando exista personal nuevo. **Producto:** plan de inducción, registro fotográfico, agenda a desarrollar, presentaciones utilizadas, listado de asistencia, certificados de inducción. **3)** Realizar el cálculo y solicitud de pedidos de los inmunobiológicos, jeringas e insumos del centro de acopio de acuerdo a la capacidad de almacenamiento y necesidad, siguiendo los procedimientos, lineamientos, frecuencia y periodicidad establecida en los procedimientos. **Producto:** acta entrega de vacunas e insumos del centro de acopio departamental, acta recibo de vacunas e insumos del centro de acopio departamental, formato de pedido, reporte de temperaturas durante el transporte y llegada a la institución, acuso de recibido por el PAIWEB en un plazo máximo de un (1) día después de recibir el pedido. **4)** Realizar los procedimientos de aprobación, asignación, alistamiento, agendamiento y despacho de pedidos de biológicos e insumos a las IPS de los municipios del área de influencia del centro de acopio provincial de acuerdo a los cronogramas y procedimientos establecidos, garantizando el abastecimiento, disponibilidad y oferta de

los insumos del programa. **Producto:** Cronograma de entregas a los municipios asignados, correo de electrónico de agendamiento, reporte de asignación territorial de pedidos de PAIWEB, comprobante y/o actas de entrega de biológicos e insumos a las IPS vacunadoras debidamente firmados, fotografías de las entregas, formato de pedido de los municipios, acuso de recibido. **5)** Consolidar, revisar y llevar el registro de los saldos e inventarios del Centro de Acopio y de cada uno de los Municipios asignados en el formato de movimiento mensual el cual deberá ser coincidente con el informe mensual de dosis aplicadas y los pedidos entregados en el mes. Envío al Departamento dentro de los primeros cinco días de cada mes. **Producto:** Formato de movimiento diario/semanal/mensual del centro de acopio y de cada municipio asignado debidamente diligenciado, correo electrónico de envió al Departamento. **6)** Recopilar la información sobre los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos del programa (refrigeradores, congeladores, plantas eléctricas y aires acondicionados) y la calibración de los instrumentos de medición de temperatura y humedad relativa, asegurándose que los hayan realizado según las normas técnicas y procedimientos vigentes. **Producto:** cronograma de mantenimiento preventivo, cronograma de calibración para todos los instrumentos de medición de temperatura y humedad relativa que hacen parte de la cadena de frio PAI del centro de acopio provincial. Reporte de los mantenimientos preventivos y calibraciones realizados, informe de actividades que contenga: cronograma y formato de limpieza general de los refrigeradores del PAI. Hoja de vida y ficha técnica equipos cadena de frio, copia de la póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos del programa vigente. **7)** Contar un plan de contingencia para prevención de daños de vacunas e insumos por fallas en el fluido eléctrico, debidamente actualizado, publicado y socializado. **Producto:** Documento elaborado que cuente con acta de acuerdo para el traslado de biológicos a otra IPS, acta de socialización a los funcionarios (auxiliares de enfermería, enfermeras, vigilantes, servicios generales, etc.), listado de asistencia y fotografías de la socialización, flujograma de llamadas publicado. **8)** Realizar la toma y registro diario de temperaturas máximas, mínimas y actuales de los refrigeradores que almacenan vacuna, dos veces al día y la temperatura ambiente y humedad relativa durante el almacenamiento de los insumos no refrigerados según los procedimientos y formatos del programa y/o implementar sistemas de monitoreo continuo para su verificación diaria. **Producto:** formato de registro de temperaturas máximas, mínimas y actuales de los refrigeradores que almacenan vacuna, formato de registro de la temperatura ambiente y humedad relativa durante el almacenamiento de los insumos no refrigerados en los formatos establecidos desde el MSPS con informe y concepto de los registros de temperatura. **9)** Realizar el cargue y actualización permanente de los inventarios de cadena de frio del centro de acopio provincial y el seguimiento y verificación de cada una de las instituciones de los municipios del área de influencia y realizar el respectivo reporte en el sistema de información PAIWEB. **Producto:** plantilla de inventario de cadena de frío del centro de acopio provincial y de cada una de las instituciones de los municipios del área de influencia, informe del reporte al PAIWEB y/o cuando haya modificaciones, plantilla de informe de inventario institucional, informe ejecutivo del reporte del inventario a PAIWEB. **10)** Realizar el proceso de recepción, captura, actualización, consolidación y generación de los informes del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI de todos los municipios del área de influencia y demás informes requeridos por el supervisor del Contrato Interadministrativo y enviarla de manera oportuna y con la calidad requerida, en la fecha límite y con el 100% de la información generada, en los formatos definidos en los lineamientos y normatividad vigente. **Producto:** Archivo con informes consolidados de todos los municipios del área de influencia enviados oportunamente y actualizados según requerimientos, informe de oportunidad, evidencia de correo de envío de manera oportuna. **11)** Brindar mensualmente asistencia técnica y verificación a cuatro (4) IPS vacunadoras de los municipios de su área de influencia para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y administrativas que contribuyan a garantizar la oportunidad en la programación y abastecimiento eficiente y segura de insumos, verificación al cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del programa y seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento e indicadores. **Producto:** cronograma de visitas, Actas de visita e instrumento asesoría y asistencia técnica aplicados en las IPS Vacunadoras y Planes de cumplimiento según hallazgos socializada y firmada por el gerente de la institución, Registros fotográficos, Informe mensual de las visitas. **12)** Realizar reporte por escrito de manera inmediata al centro de acopio departamental en los formatos definidos y según el procedimiento vigente para tal fin, de la pérdida de vacunas o insumos del programa por interrupción en la cadena de frio, en el centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados realizando posteriormente seguimiento. **Producto:** correo electrónico de notificación, acta de acompañamiento y seguimiento a la IPS, formatos de reporte de perdidas establecido por el MSPS y el INVIMA diligenciados, informe final de lo realizado, informe y consolidado trimestral de pérdidas por interrupción de cadena de trio de centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados que incluya seguimiento el reportes de pérdidas de cadena de frío y a los planes de mejora, garantizando la cadena de frio de estos biológicos e insumos

en cuarentena, preservando las medidas de aislamiento y control para el no uso de los biológicos o insumos involucrados hasta recibir la respuesta de uso o no uso por parte del INVIMA. **13)** Realizar seguimiento semanal/mensual a las fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como Jeringas) e insumos centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados, e implementar puntos de control, generando alertas oportunas y estrategias para garantizar su uso en la población en aras de evitar su pérdida por esta causa. **Producto:** informe semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, correo de notificación y/o retroalimentación a los municipios e IPS. **14)** Realizar en el centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados el arqueo mensual del movimiento e inventario de biológicos, diluyentes, jeringas y demás insumos corroborando las existencias en el refrigerador y coincidencia de lotes, el cual deberá ser comparado con el inventario de PAIWEB, el movimiento y el Kardex para identificar las diferencias y realizar los ajustes a que haya lugar. **Producto:** Kardex actualizado, del centro de acopio y municipios, inventario PAIWEB, acta y/o informe semanal/mensual de hallazgos, Oficio de solicitud de salida de elementos del Programa al almacén de la secretaría de Salud Departamental con los soportes y firmada por la gerencia y control interno. **15)** Entregar los productos esperados, y cumplir con los criterios y soportes requeridos, para la auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera, por parte de la Secretaria de Salud del Departamento de Santander. **16)** Asistir a las reuniones y mesas de trabajo convocadas por la Secretaria de Salud del Departamento de Santander y por la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta. **17)** Las demás actividades que se relacionen con el objeto y el alcance del objeto contractual. **CLÁUSULA 03. – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la E.S.E. HLP, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni se encuentra incurso en conflicto de intereses para contratar con la E.S.E. HLP. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA 04. – DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Tendrá derecho a recibir el pago o contraprestación pactada y a que el valor intrínseco del mismo no se altere o modifique durante la vigencia del contrato, salvo que provengan causas imputables a él o no hayan sido previsibles. **2.** Podrá acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **3.** Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, evitando las dilaciones que pudieran presentarse. Además, se obliga a cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con las especificaciones técnicas del mismo. **4.** Se obliga a asumir en forma total y exclusiva las obligaciones y responsabilidades que puedan derivarse de la modalidad, tipo y naturaleza del contrato, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la entidad o terceros. **5.** Dedicar toda su capacidad, idoneidad y experiencia en el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones surgidas de este, así como también garantizar la calidad de los servicios contratados y responderá por ello. **6.** Se obliga a cumplir con el plazo pactado para la ejecución de la contratación. **7.** Cumplirá con todas las obligaciones previstas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del mismo. **8.** Indemnizar los perjuicios que provoque la mora o el incumplimiento de las obligaciones que estén a su cargo. **9.** Informar de inmediato las anormalidades e irregularidades que observe en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **10.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, intereses o por haber suministrado información falsa. **11.** Presentar en el plazo establecido, los documentos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **12.** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que, los mismos quedarán a cargo del contratista y éste

responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de daños por mal uso, a excepción del deterioro natural, o en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Los elementos deben devolverse a la terminación del contrato. **13.** El contratista a la terminación del contrato se compromete a realizar el proceso de empalme, mediante el cual entregará toda la información que esté a su cargo y el estado en la que se encuentra, incluyendo los usuarios y contraseñas del correo electrónico institucional y de las diferentes plataformas de acceso a la información de la E.S.E. **14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Empresa y demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas o correctivos necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **15.** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía. **16.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia. **17.** Si se le asignan equipos de cómputo para el desarrollo de sus actividades será responsable ante las autoridades correspondientes por la instalación indebida del Software NO estándar autorizado por la Entidad. **18.** Elaborar los informes de actividades o de gestión contractual, con las respectivas evidencias de los periodos ejecutados, como requisito esencial para radicar y dar trámite a la factura o factura equivalente, previa revisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente de ser necesario realizar las correcciones o aclaraciones al informe de actividades o de gestión contractual, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato. **19.** Radicar las facturas o factura equivalente dentro de los plazos convenidos, que será como mínimo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al periodo ejecutado o en la fecha que indique el supervisor del contrato, con los siguientes documentos: Informe de actividades o de gestión contractual, con sus respectivas evidencias; Comprobante de pago del Sistema de Seguridad Social Integral; Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. **20.** Dar cumplimiento a las políticas, procesos, procedimientos y reglamentos institucionales, con el fin de asegurar los derechos de los usuarios y garantizar la prestación de servicios de salud en forma continua e ininterrumpida. **21.** Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan en los servicios, de conformidad con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH), de acuerdo a la normatividad de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas por la institución. **22.** Aplicar y respetar las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, normas de bioseguridad y Seguridad Industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes. **23.** Notificar al contratista sobre cualquier evento adverso o incidente que ocurra en el hospital, siguiendo las políticas de seguridad del paciente establecidas por la institución. **24.** Durante la vigencia del presente contrato, el contratista deberá efectuar en forma obligatoria los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente y anexará copia de las constancias de pago a los informes de actividades como requisito para el pago y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley. **25.** Asumir en su totalidad los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **26.** Responder por cualquier deterioro patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre de toda responsabilidad a la E.S.E. **27.** El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia en el momento en que la E.S.E, sea requerido por el objeto del contrato. **28.** Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los que sea convocado y contribuir positivamente al desarrollo de las actividades de mejoramiento de los diferentes procesos de la entidad. **29.** Apoyar las auditorías internas y externas realizadas por los entes de control y las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), proporcionando de manera oportuna los documentos e información que tengan bajo su custodia y responsabilidad. **30.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **31.** Apoyar la ejecución de los planes de mejoramiento institucional y las acciones de mejoramiento continuo. **CLÁUSULA 05. – DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA: 1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de

multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad estatal contratante de manera legal o contractual. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **3.** Ejercer los derechos que se deriven de la celebración del presente contrato de acuerdo con su naturaleza y lo previsto en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación. **4.** Cancelar el valor estipulado en el contrato, previo cumplimiento de su objeto contractual, su alcance, las obligaciones y los plazos pactados, así como los requisitos establecidos por la entidad para el pago. **5.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual asignará el Supervisor (a) del presente contrato. **6.** Ejercer la supervisión para ofrecer las indicaciones necesarias para lograr el cabal cumplimiento del contrato. **7.** Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato cuando lo requiera. **CLÁUSULA 06. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000),** incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato. **CLÁUSULA 07. – FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagará al **El CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **A) SIETE (07) PAGOS POR MENSUALIDADES VENCIDAS**, cada uno de los pagos por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).** Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y/o factura equivalente debidamente legalizada, informe de actividades con sus respectivas evidencias y soportes, copia del aporte y pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y demás aportes a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente, visto bueno y certificación por parte del supervisor con el informe de supervisión. **PARÁGRAFO 1.** El último pago que efectúe la E.S.E. HLP al contratista estará sujeto a la suscripción de las respectivas actas de terminación y de liquidación. **PARÁGRAFO 2.** El término establecido para el pago de las sumas de dinero que la E.S.E. HLP, queda obligada en virtud del contrato que celebre, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO 3.** El CONTRATISTA autorizará a la E.S.E. HLP, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO 4.** La E.S.E. HLP reconocerá y pagará el valor del contrato conforme al nivel de ejecución de las actividades específicas que se hayan realizado conforme al **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7632288 del 2025**, las cuales deben ser previamente aprobadas por Secretaria de Salud del Departamento de Santander. **PARÁGRAFO 5.** Los pagos a los cuales se obliga la E.S.E. HLP en este contrato, están sujetos a los pagos que efectivamente realice el Departamento de Santander, por concepto derivado de la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7632288 del 2025**. **PARÁGRAFO 6.** En caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. HLP, el término para el pago sólo empezará a contarse a partir de la presentación de la nueva factura y/o cuenta de cobro, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, como quiera que es el prestador del servicio, por ello renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexaciones o cualquier valor de esta clase o naturaleza.. **PARÁGRAFO 7. ANTICIPO:** En el presente proceso de contratación NO se harán anticipos. **CLÁUSULA 08. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** En el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal **2025** de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, existe disponibilidad presupuestal para realizar el presente contrato, tal como consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Subdirectora Administrativa.

NÚMERO DE CDP	FECHA DE CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
25-00084	1 DE ABRIL DE 2025	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	2.4.5.02.09.01	$ 35.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBLE				$ 35.000.000

CLÁUSULA 09. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es **SIETE (7) MESES,** contados a partir de la fecha pactada en el acta de inicio. **CLÁUSULA 10. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con total independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de El CONTRATANTE en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica y profesional, así como su experiencia, de acuerdo a la idoneidad demostrada y evaluada. Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes. **PARÁGRAFO.** Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo a lo previsto en la presente cláusula, El CONTRATISTA deberá realizar los actos necesarios

y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar a El CONTRATANTE oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad, y demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal o administrativa en detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa. Igualmente, El CONTRATANTE deberá basar toda su actividad en el desarrollo del objeto contractual conforme a las normas legales que cada materia o asunto exige y responder por el control interno intrínseco a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA 11. – RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** Los honorarios, salarios y demás pagos o compensaciones del personal que EL CONTRATISTA, vincule para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, serán de su propia cuenta y riesgo, en consecuencia, EL CONTRATANTE, queda exonerado de toda responsabilidad y gasto que ocasione por fuera del valor estipulado en el presente contrato. Además, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente documento y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la E.S.E. HLP, en la ejecución del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 12. – AUTONOMÍA Y SUBORDINACIÓN:** El CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales con total autonomía e independencia, aplicando sus conceptos, conocimientos y criterios, sin ningún tipo de subordinación para con EL CONTRATANTE, ni cumplimiento de órdenes, horarios o jornadas mínimas, luego entonces, EL CONTRATANTE no es responsable por ningún tipo de reclamaciones de carácter laboral respecto de este o de sus dependencias. **CLÁUSULA 13. – SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN:** La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista o el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento. **CLÁUSULA 14. – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la E.S.E HLP, está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la E.S.E. HLP de la misma y solicitar su consentimiento. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados para mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, El CONTRATISTA puede subcontratarlos con autorización del CONTRATANTE. El Empleo de tales subcontratistas no relevará a El CONTRATISTA de la responsabilidad que asume de las obligaciones emanadas del presente contrato. EL CONTRATANTE no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo de El CONTRATISTA. EL CONTRATANTE podrá exigir a El CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Quedan incorporadas en el presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulen la materia, esto es la interpretación, modificación y terminación unilateral; la caducidad y la de reversión. **CLÁUSULA 16. – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la E.S.E. HLP, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 17. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 18. – GARANTÍAS:** Conforme al Artículo 25 del ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, desarrollado por el Artículo 67 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, se establece que, en los procesos de contratación que se adelanten bajo la modalidad de selección de contratación directa, NO es requisito obligatorio la exigencia de las garantías. Para el caso particular, por tratarse de un proceso de contratación que se llevará a cabo mediante dicha modalidad de selección, y considerando la naturaleza,

el valor del contrato y la forma de pago, se considera que NO será obligatoria la exigencia de garantías. Esto se fundamenta en la premisa de que, en caso de que el contratista no cumpla con la prestación del servicio conforme al alcance del objeto y sus especificaciones técnicas, no se realizará el pago, eliminando así cualquier riesgo de pérdida de recursos para la entidad. **CLÁUSULA 19. – SUPERVISIÓN:** La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad estatal contratante, estará a cargo de un funcionario de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, el cual deberá realizar las funciones y tendrá en cuenta las prohibiciones y responsabilidades, consagradas en el Título IV de la Resolución No. 066 de 2020 – Manual de Contratación. **CLÁUSULA 20. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA o de deficiencia en el servicio del presente contrato, la E.S.E. HLP, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer multas sucesivas diarias del cero punto cinco por ciento (0.5%), y hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de acuerdo con la gravedad del incumplimiento. Una vez en firme el acto administrativo que las haya decretado, se harán efectivas descontando su valor de los saldos que la E.S.E. HLP, le adeude a EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO 1.** No habrá lugar a imposición de multas cuando la mora o incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **CLÁUSULA 21. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento o inejecución, parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato la entidad exigirá directamente al contratista a título de cláusula penal una suma entre el diez (10) y el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E. HLP, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 22. – INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERESES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de interés, contempladas en la constitución política de Colombia, en la Ley y en el Estatuto y Manual de Contratación para la ejecución del contrato. Si en el transcurso de la ejecución del contrato se llegare a encontrar incurso en alguna de ellas dará aviso inmediatamente a EL CONTRATANTE a través del Supervisor del contrato. **CLÁUSULA 23. – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: la conciliación, amigable composición, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la Ley. Si aun así las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo o ante un tribunal de arbitramento pactado en común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA 24. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA 25. – CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA acepta, que la información confidencial que reciba o conozca con relación a la ejecución del presente contrato, tiene como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desempeño de sus obligaciones; por lo tanto, se obliga a no difundir, comentar, copiar, entregar, comunicar a terceros o hacer un uso diferente de esta, por lo que la misma deberá ser manejada con absoluto cuidado y confidencialidad. El deber de confidencialidad comprende la obligación de adoptar medidas de seguridad de carácter técnico, operativo, tecnológico y físico, así como comunicar a su superior jerárquico de cualquier sustracción, alteración o pérdida de la información confidencial. EL CONTRATISTA sólo podrá revelar la información confidencial cuando, previamente, EL CONTRATANTE haya autorizado expresamente por escrito, su divulgación. **PARÁGRAFO 1.** Se considera información confidencial cualquier información de carácter tecnológico, contable, financiero, comercial, propiedad industrial, derechos de autor, técnica, estratégica, conceptos o cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de EL CONTRATANTE. Adicionalmente, los datos personales públicos, semiprivados, privados y sensibles que se tengan de bases de datos de la entidad

en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, son considerados por EL CONTRATANTE como información confidencial. También serán confidenciales los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación del know how de EL CONTRATANTE bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de cualquier medio que contenga datos personales, información financiera, modelos, documentos, información comercial, correspondencia, y cualquier otro documento o instrumento que contenga información relacionada con las actividades del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO 2.** Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase de la contratación por cuenta del contratista y subsistirán aun después de finalizado el objeto contractual efectuado en el marco del presente contrato. **CLÁUSULA 26. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: *(i)* por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); *(ii)* por causas atribuibles al contratante: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993); *(iii)* por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral o por los vicios. **CLÁUSULA 27. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El contratista podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, mediante una solicitud por escrito con al menos 15 días hábiles de antelación a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **CLÁUSULA 28. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2020- Estatuto de Contratación. **CLÁUSULA 29. – CONTROL SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA 30. – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato el CDP, el estudio previo, la invitación, la propuesta y los documentos presentados por el contratista en ella, y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. **CLÁUSULA 31. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación por parte de las garantías, en caso de haberse exigido, la acreditación del contratista de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA 32. – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Piedecuesta, Santander. **CLÁUSULA 33. – VALIDEZ DE LA FIRMA DIGITAL:** Las partes acuerdan que tendrá validez las firmas estampadas digitalmente en el presente procedo de contratación, asumiendo con ello su plena validez y perfeccionamiento. **CLÁUSULA 34. – NOTIFICACIONES:** En virtud de lo establecido en el Capítulo V, de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA,** con la firma del presente documento AUTORIZA, MANIFIESTA y ACEPTA la voluntad de ser notificado de los avisos, solicitudes, comunicaciones y demás notificaciones que se deban realizar en virtud de la relación contractual, a través de medio electrónico a la siguiente dirección de correo: **danymarinr@hotmail.com.**

Para constancia de lo anterior, se firma el PRIMERO (01) del mes de ABRIL de **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

EL CONTRATANTE,

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
GERENTE ESE HLP.

EL CONTRATISTA,

DANIELA MARIN RODRÍGUEZ
CC. No. 1.098.747.583 DE BUCARAMANGA

Proyectó: *Abg. German Eduardo Gutiérrez Espitia. Abg. Oficina jurídica E.S.E. HLP*
Revisó aspectos jurídicos: *Abg. David Julián Garces Camacho. Asesor Jurídico E.S.E HLP*

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047-2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.066.345-4	
CONTRATISTA	DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ	
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.098.747.583 DE BUCARAMANGA, SANTANDER	
DIRECCIÓN	CARRERA 13 # 200-314, VEREDA RÍO FRÍO DE FLORIDABLANCA	
CORREO ELECTRÓNICO	danymarinr@hotmail.com	
TELÉFONO	3182165592	
OBJETO DE CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7632288, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER, CUYO OBJETO ES APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOLÓGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES*	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESO M/CTE ($35.000.000)	
VALOR ADICIÓN No. 01	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES CALENDARIO	
PRÓRROGA No. 01	UN (1) MES Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO	CDP 25-00084	FECHA DEL CDP: 01 DE ABRIL DE 2025
	RP 25-000119	FECHA DEL RP: 01 DE ABRIL DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN DEL CONTRATO	CDP 25-00474	FECHA DEL CDP: 29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ABRIL DE 2025	
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	31 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIADA	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
OFICINA GESTORA	ÁREA OPERATIVA	

Entre los suscritos a saber, por una parte, **FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91.431.262** expedida en Barrancabermeja, Santander, y quien obra en su condición de Gerente, nombrado mediante el **Decreto Departamental de Nombramiento No. 381** del **VEINTIDÓS (22)** de **MARZO** de **2024**, expedido por la Gobernación de Santander, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el **Acta de Posesión No. 020** del día **PRIMERO (01)** de **ABRIL** de **2024**, facultado para contratar de acuerdo al Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2020 – Estatuto de Contratación, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; por una parte, y por la otra, **DANIELA MARIN RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.747.583** expedida en Bucaramanga, Santander, y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, ni se encuentra incurso en conflicto de interés para contratar

de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y la Ley, y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 183-2025,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que entre la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA (en adelante E.S.E. HLP) y **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.098.747.583,** expedida en Bucaramanga, Santander (en adelante LA CONTRATISTA), suscribieron el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025. 2)** Que entre la supervisora y la contratista, el día **primero (1) de abril de 2025** se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025**, con acta de inicio de la misma fecha, estableciendo un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES CALENDARIO**. En dicha acta se pactó como **fecha de inicio el 1 de abril de 2025** y como **fecha de terminación el 31 de octubre de 2025. 3)** Que el valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000),** en el cual se incluyen todos los costos directos, indirectos, así como los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **4)** Que actualmente, el contrato se encuentra en ejecución y próximo a finalizar. **5)** Que el día **29 de octubre de 2025**, la supervisora del contrato solicitó formalmente, mediante requerimiento escrito, una adición presupuestal y prórroga contractual, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.[1] La supervisora del contrato realizó la verificación del balance financiero del contrato, donde se evidenció que existe un saldo disponible de $5.000.000 M/CTE, el cual permite cubrir únicamente el servicio correspondiente al mes de octubre de 2025. Por lo tanto, teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad a las actividades de gestión, conservación y distribución de biológicos e insumos, así como la presentación de informes al Departamento de Santander, durante **un (1) mes y treinta (30) días calendario**, se hace necesario autorizar una adición presupuestal por valor de **$10.000.000 M/CTE**. Esta adición y prórroga permitirá garantizar el Cumplimiento del **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7632288,** en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a nivel provincial. **6)** Que existen estudios y documentos previos elaborados por el área gestora, mediante el cual se sustenta la necesidad y conveniencia de realizar la presente **Adición No. 01 y Prórroga No. 01** al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025.**[2] **7)** Que, de conformidad con la justificación del requerimiento emitido por la supervisora del contrato y con la necesidad y conveniencia expuestas en los estudios previos elaborados por el área gestora, se considera que existe viabilidad técnica, financiera y jurídica para llevar a cabo la **Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025**, seguir dando cumplimiento al **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7632288,** suscrito con el Departamento de Santander, en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a nivel provincial. **8)** Que la presente **Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025** se fundamenta en el marco jurídico constitucional y legal vigente, en particular en lo dispuesto en el **Artículo 26 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 03 de diciembre de 2020** "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA*", desarrollado por los **Artículos 40 y 41 de la Resolución 066 de 2020**, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN*". **9)** Que el presente **Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025**, se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 01. – DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA: **ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047-2025**, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7632288, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA,***

1 El requerimiento emitido por la supervisora del contrato hace parte integral del presente documento y del expediente contractual y, justifica técnicamente las razones de celebrar la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047 de 2025.

2 Los estudios y documentos previos de necesidad y conveniencia hacen parte integral de la presente Adición No. 01 y Prórroga 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 183 de 2025.

SANTANDER, CUYO OBJETO ES APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOLÓGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES".

CLÁUSULA 02. – ALCANCE DEL OBJETO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA: 1) Adicionar recursos a la "*CLÁUSULA 06. – VALOR DEL CONTRATO*" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025. **2)** Adicionar la forma de pago de la presente Adición y Prórroga a la "*CLÁUSULA 07. – FORMA DE PAGO*" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025. **3)** Prorrogar el plazo de ejecución de la "*CLÁUSULA 09. – PLAZO DE EJECUCIÓN*" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025.

CLÁUSULA 03. – VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la **ADICIÓN No. 01** asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000). PARÁGRAFO. – VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del contrato, incluida la **ADICIÓN No. 01**, asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000),** incluidos todos los costos directos, indirectos, así como los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA 04. – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA: EL CONTRATANTE pagará al **El CONTRATISTA** el valor de la presente **ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01,** así: ***A)* UN (01) PAGO,** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, correspondientes a las actividades desarrolladas en el mes de noviembre de 2025, y, ***B)* UN (1) PAGO FINAL**, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000**), correspondientes a las actividades desarrolladas en el mes de diciembre de 2025. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, la cual deberá estar acompañada del informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, copia del aporte y pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como los demás aportes exigidos por la normatividad vigente. Los desembolsos serán procedentes una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor, conforme al informe de supervisión correspondiente. **PARÁGRAFO 1.** El último pago que efectúe la E.S.E. HLP al contratista estará sujeto a la suscripción de las respectivas actas de terminación y de liquidación. **PARÁGRAFO 2.** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 3.** En caso de presentarse novedades que requieran modificación a la factura o cuenta de cobro o al informe de actividades, el término para el pago sólo empezará a contarse a partir de las correcciones correspondientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, como quiera que es el prestador del servicio, por ello renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses, indexaciones o cualquier otro valor de esta clase o naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** El contratista asume la responsabilidad del inventario de equipos, elementos, materiales, insumos, herramientas, dotación y demás suministros proporcionados por la entidad para la prestación del servicio. Por lo tanto, los mismos quedan a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor de los mismos sea descontado automáticamente de las sumas de dinero pactadas a su favor. No obstante, el contratista no será responsable de los bienes que se deterioren debido al desgaste natural o a pérdidas justificables que no sean atribuibles a su negligencia.

CLÁUSULA 05. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN: El gasto que ocasionare la presente **ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025,** se pagará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal **2025** de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la subdirectora administrativa de la entidad.

NÚMERO DE CDP	FECHA DE CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
25-00474	29 DE OCTUBRE DE 2025	REMUNERACIÓN SERVIIOS TÉCNICOS	2.4.5.02.09.01	$10.000.000
VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				$10.000.000

CLÁUSULA 06. – PLAZO DE LA PRÓRROGA: UN (1) MES Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato. Esto es, desde el **PRIMERO (1)** de **NOVIEMBRE** de **2025** y hasta el **TREINTA (30)** de **DICIEMBRE** de **2025. PARÁGRAFO. PLAZO**

TOTAL DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del contrato, incluida la **PRÓRROGA No. 01**, es de **OCHO (8) MESES Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**

CLÁUSULA 07. – GARANTÍAS: En la presente Adición No. 01 y Prórroga No. 01, no será necesario que el contratista realice los trámites de modificación y ampliación de garantías, toda vez que las mismas no fueron exigidas en el contrato principal.

CLÁUSULA 08. – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad estatal contratante, seguirá entando a cargo del funcionario designado por la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, los cuales deberán realizar las funciones y tendrán en cuenta las prohibiciones y responsabilidades, consagradas en el Título IV de la Resolución No. 066 de 2020 – Manual de Contratación.

CLÁUSULA 09. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento de adición permanecerán vigentes.

CLÁUSULA 07. – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: La presente **Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-2025**, se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: La expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma a los **TREINTA (30)** días del mes de **OCTUBRE** del **2025.**

EL CONTRATANTE,

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
GERENTE ESE HLP.

EL CONTRATISTA,

DANIELA MARIN RODRÍGUEZ
CC. No. 1.098.747.583 DE BUCARAMANGA

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: *Abg. David Julián Garcés Camacho – Asesor Jurídico E.S.E. HLP.*

Revisó aspectos técnicos: *Rosa Mayerly Osorio Gómez – Profesional Universitaria Área Operativa E.S.E. HLP*

Revisó aspectos presupuestales: *Jakeline Jaimes Báez - Asesora contable E.S.E HLP*

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

EL EMPLEADOR:	**CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO, SIGLA: SORTESALUD**
NIT. No.:	**901.784.115-0**
REPRESENTANTE LEGAL:	**SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C. NO. 1.098.607.217 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SDER.)**
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN EMPLEADOR:	**CALLE 51 NO. 28-06 INTERIOR 01 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER**
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EMPLEADOR:	ASUNTOSLEGALES@SORTESALUD.CO
EL TRABAJADOR:	**SUAREZ COBOS MAURICIO ALFREDO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**CC. No. 91514372**
FECHA INICIO CONTRATO:	**PRIMERO (01) DE JULIO DE 2025**
CARGO O SERVICIO A DESEMPEÑAR:	**APOYO PROFESIONAL DE SISTEMAS AREA OPERATIVA**
DURACIÓN	**OBRA O LABOR CONTRATADA.**
SITIO DE TRABAJO - CPT:	**PIEDECUESTA - SANTANDER**
JORNADA:	**TIEMPO COMPLETO**
SALARIO A DEVENGAR:	**TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.100.000,00)**
PERIODICIDAD DE PAGO:	**MENSUAL**
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**BUCARAMANGA, PRIMERO (01) DE JULIO DE 2025**

OBRA O LABOR CONTRATADA
Prestar los servicios de **APOYO PROFESIONAL DE SISTEMAS AREA OPERATIVA** únicamente por la vigencia del contrato **# 172** de 01 de julio de 2025, suscrito entre **EL EMPLEADOR** y la empresa **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

Entre los suscritos a saber: de una parte, **EL EMPLEADOR,** y de la otra parte, **EL TRABAJADOR**, plenamente identificados en el encabezado del presente documento, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO **DE TRABAJO DE OBRA O LABOR CONTRATADA,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Adicional a las contenidas en la Ley, el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual de Funciones, el Perfil de Cargo, documentos anexos y las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR,** sus coordinadores o sus representantes, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Poner al servicio de **EL EMPLEADOR** de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, toda su capacidad normal de trabajo en las funciones inherentes, anexas, conexas y complementarias del cargo de conformidad con lo establecido en la Ley, el Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato Individual de Trabajo, el Manual de Funciones, el Perfil de Cargo, documentos anexos y las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR,

sus coordinadores o sus representantes. **EL EMPLEADOR** podrá modificar las funciones del cargo o el lugar de trabajo en los eventos en que lo disponga, siempre y cuando no se exceda la capacidad normal de trabajo y no impliquen desmejora en las condiciones laborales de **EL TRABAJADOR. 2)** Cumplir el contrato de manera cuidadosa y diligente en las condiciones que **EL EMPLEADOR** le señale y de acuerdo con los horarios que se le fijen conforme a las necesidades del servicio. **3)** Guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación pudiera causar perjuicio a EL EMPLEADOR y a las personas naturales o jurídicas con las cuales **EL EMPLEADOR** tenga relación de forma directa o indirecta. **4)** No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que **EL EMPLEADOR** o las personas autorizadas por este le encomienden. **5)** Prestar el debido cuidado a las herramientas de trabajo, instalaciones y demás bienes propiedad de **EL EMPLEADOR** y que hayan sido puestos a su disposición para su uso y evitar todo daño o perjuicio a los mismos. **EL TRABAJADOR** deberá hacer la devolución de los mismos en buen estado, salvo el deterioro natural de las cosas, en el momento en que **EL EMPLEADOR** lo requiera y en especial en el momento de la terminación del contrato de trabajo; **EL TRABAJADOR** es responsable de los bienes que con ocasión del contrato de trabajo estén sometidos a su custodia y cuidado. **6)** Acatar reglamentos, circulares, códigos de ética, manuales de buen gobierno y cualquier otra instrucción dada por **EL EMPLEADOR**, al igual que los manuales, reglamentos, códigos y demás instrucciones generadas por la empresa donde se preste el servicio. **7)** Acatar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial en lo relacionado con informar de forma inmediata a **EL EMPLEADOR** de los incidentes y accidentes laborales que se llegaren a presentar y a cumplir con las recomendaciones de salud que **EL EMPLEADOR** o la ARL le impartan. **8)** Notificar oportunamente y por escrito a **EL EMPLEADOR**, todo cambio de domicilio; en caso contrario y para todos los efectos legales y en especial para los contenidos en el Parágrafo Primero del artículo 29 de la Ley 789 de 2002, se entiende como suya la última dirección registrada en su hoja de vida. **9)** Notificar a **EL EMPLEADOR** por teléfono cuando por cualquier causa no pueda concurrir al trabajo. En los casos de inasistencia por enfermedad, esta condición deberá ser acreditada con el respectivo certificado expedido por la EPS o ARL a la que se encuentra afiliado **EL TRABAJADOR. 10) Avisar con una antelación de 15 días su Voluntad de no continuar** con la ejecución de su contrato laboral. **11)** Cumplir con todas las obligaciones legales, reglamentarias y demás normatividad inherente a la prestación del servicio contratado. **12)** Presentar y aprobar las evaluaciones integrales de desempeño que ocasión a la ejecución de su labor le realice **EL EMPLEADOR. 13)** Suministrar y mantener actualizada su hoja de vida con los correspondientes soportes conforme a la normatividad y acreditación que se requiera en el sector salud. **14)** Presentar el último día hábil de cada mes, los informes derivados de la ejecución del servicio contratado de conformidad con las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR o la persona que este designe. **15)** Aceptar las glosas que se generen por parte de la empresa donde presta el servicio, en virtud de la indebida ejecución de las actividades contratadas, debiendo asumir la responsabilidad derivada de la misma. **16)** Informar al superior jerárquico sobre cualquier incidente de seguridad que conozca o deba conocer en virtud de su cargo y que amenace con la pérdida, filtración, vulneración, modificación, uso o acceso no autorizado o fraudulento sobre datos personales o información estratégica de la entidad. **17)** Reportar la información personal sometida a tratamiento y el uso o gestión que se está realizando sobre la misma, cuando el superior lo requiera para atender las consultas y reclamos presentadas por el titular.**18)** Utilizar el correo institucional exclusivamente para los fines relacionados con su trabajo, evitando almacenar, remitir o intercambiar a través de éste información que no corresponda con la actividad de la Corporación. **19)** Tomar la póliza de responsabilidad civil individual cuando el contrato principal lo exija o su cargo de conformidad a los requisitos que señalados por el empleador. **20)** Permitir a la Corporación la inspección del correo institucional y equipo de cómputo asignado para mantener control sobre la realización de labores y la observancia de la Política de Tratamiento de Información Personal.

PARÁGRAFO: De conformidad al inciso primero del artículo 64 del CST, en todo contrato de trabajo va envuelta la condición resolutoria por el incumplimiento de lo pactado, con indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable. Esta indemnización operará cuando el trabajador no avisará con una antelación de 15 días su Voluntad de no continuar con la ejecución de su contrato laboral y a carrera consigo una indemnización a favor del empleador de 15 días del salario del trabajador.

SEGUNDA. PROHIBICIONES ESPECIALES DE EL TRABAJADOR. Adicional a las contenidas en la Ley y el Reglamento Interno de Trabajo, las partes pueden estipular prohibiciones especiales, las cuales quedarán por escrito y deberán ser acatadas por **EL TRABAJADOR.**

TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR JUSTA CAUSA. Son justas causas para la terminación del contrato de trabajo de forma unilateral por parte de **EL EMPLEADOR**, las enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 el cual modifica el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, adicional a las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y aquellas que se califiquen como tal en este documento, convenios, otrosi, manuales de funciones, perfil del cargo y demás documentos suscritos por las partes; así como, la no aprobación por parte de **EL TRABAJADOR,** de la evaluación de desempeño integral.

PARAGRAFO: También son justas causas para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por parte de **EL EMPLEADOR**, el incumplimiento de las obligaciones relativas a la confidencialidad, el secreto empresarial y la protección de datos personales e información sometida a reserva dentro de la Corporación; y las demás faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos, y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones contenidas en el presente contrato de trabajo.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. Las partes estipulan de común acuerdo que la duración del presente contrato será la realización de la obra o labor contratada y definida al inicio del presente documento. Por lo anterior, una vez finalizada la obra o labor contratada, el contrato de trabajo finalizará de conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 1° del artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo. En ese sentido y al presentarse una causal legal para la terminación del contrato de trabajo, **EL EMPLEADOR** no reconocerá indemnización alguna a **EL TRABAJADOR. PARÁGRAFO:** La labor y obra contratada se entiende cumplida y terminada si por cualquier causa la entidad contratante, interrumpe, impide, suspende, disminuye y/o reduce el esquema operativo en el cargo o labor a desempeñar indicada en el encabezado del presente contrato.

QUINTA. PERÍODO DE PRUEBA. Para los efectos contenidos en el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo, las partes establecen un período de prueba cuya duración es de la quinta parte de la ejecución del presente contrato laboral sin que en ningún caso pueda superar los dos (2) meses. Durante este período tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el presente contrato de trabajo en cualquier momento de forma unilateral.

SEXTA. JORNADA LABORAL. EL TRABAJADOR, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR** en una jornada ordinaria por el máximo de horas permitido en la normatividad laboral, conforme a los turnos y horarios que determine y notifique **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el presente contrato se podrá pactar una jornada laboral flexible, en los términos del literal d) del articulo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, adicionado por el articulo 51 de la Ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En razón de las actividades que desempeña **EL TRABAJADOR** en el cargo mencionado, el horario de trabajo podrá ser modificado por **EL EMPLEADOR** de manera unilateral, de lo cual **EL TRABAJADOR** manifiesta estar plenamente enterado y consciente, a fin de estar en disposición de adecuarse a la programación que se informe oportunamente.

SÉPTIMA. SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a **EL TRABAJADOR** como retribución directa por sus servicios el valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.100.000,00)** el cual se cancelará por mensualidades vencidas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El salario cancelado por **EL EMPLEADOR** a **EL TRABAJADOR**, corresponde a las actividades desarrolladas por este, las cuales se derivan y son consecuentes o equivalentes con el perfil de cargo contratado, siendo de total conocimiento y aceptación de **EL TRABAJADOR. PARÁGRAFO SEGUNDO:** El salario cualquiera sea la modalidad de pago, se cancelará mediante consignación en cuenta bancaria de **EL TRABAJADOR**. Igualmente, en esta cuenta serán consignados los valores por prestaciones e indemnizaciones y cualquiera otro pago que pudiera corresponder a **EL TRABAJADOR** en razón del contrato. EL TRABAJADOR,

autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que este aperture una cuenta bancaria a su nombre en una entidad financiera, en la cual se consignarán los salarios, prestaciones y cualquier suma contemplada en esta cláusula

OCTAVA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO. Conforme a lo señalado en el artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo, **EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que retenga, deduzca o compense del monto de su salario y/o prestaciones, los valores que éste adeude en los siguientes casos: **a)** Pérdida, apropiación y no devolución, daños o averías injustificadas de elementos de trabajo, materiales, insumos, equipos de comunicación, herramientas o útiles de trabajo entregados a **EL TRABAJADOR** para desempeñar sus labores, valores entregados y sin legalizar por parte de **EL TRABAJADOR; b)** Deudas o préstamos adquiridos por **EL TRABAJADOR** para con **EL EMPLEADOR; c)** Indemnizaciones por daños ocasionados a los locales, equipos, móviles, computadores o maquinaria de **EL EMPLEADOR**, así como también indemnizaciones que EL **EMPLEADOR** tenga que pagar a terceros por glosas o daños ocasionados por **EL TRABAJADOR** en los cuales no medie causal alguna eximente de responsabilidad; y **d)** Por valores entregados por cualquier otro concepto a EL **TRABAJADOR** con ocasión de su trabajo, en el evento en que dicho valor sea superior al valor de los salarios y/o prestaciones, este será cancelado directamente a **EL EMPLEADOR** por parte de **EL TRABAJADOR**, para lo cual **EL TRABAJADOR** renuncia de manera expresa a cualquier clase de requerimiento. **PARÁGRAFO: DESCUENTOS A FAVOR DE TERCEROS:** Sin perjuicio de ordenes de autoridad judicial competente, cualquier descuento del salario y liquidaciones realizado a favor de terceros, deberá contar con previa autorización expresa y por escrito de **EL TRABAJADOR**, quien desde ya exonera de cualquier responsabilidad a **EL EMPLEADOR** por cualquier concepto que le sea descontado en los términos de la autorización concedida.

NOVENA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO. Cualquiera otra suma de dinero diferente a la pactada en la cláusula anterior, tales como reconocimientos, incentivos, primas, auxilios, subsidios que se llegaren a hacer o cualquier pago por mera liberalidad que reciba **EL TRABAJADOR** con ocasión del desempeño de sus funciones, no constituyen salario, y en consecuencia, no serán tenidas en cuenta para efectos de calcular el valor de vacaciones, indemnizaciones, prestaciones sociales y, en general, para el pago de cualquier otra acreencia de carácter laboral o en materia del sistema de seguridad social integral, por haberlo así acordado expresamente las partes con fundamento en lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. Dentro de estos beneficios las partes de manera expresa incorporan alimentación, transporte, vivienda o vestuario, auxilios o beneficios de maternidad, muerte o cualquier otro reconocimiento por medicamentos, consultas médicas u odontológicas, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados. Igualmente, se deja constancia que no constituyen salario los pagos o reconocimientos que se hagan a **EL TRABAJADOR** para el cabal cumplimiento de sus obligaciones, tales como gastos de transporte en todas sus modalidades y gastos de representación entre otros.

DÉCIMA. DE LA SUJECIÓN A LA LEY DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CONTRATO. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y será interpretado de buena fe.

DÉCIMA PRIMERA. CONTRATACIONES O ACUERDOS PRE - EXISTENTES. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden en el presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

DÉCIMA SEGUNDA. FUNCIONALIDAD DE EL TRABAJADOR. Las partes con plena y total autonomía y en forma libre y sin presión de ninguna naturaleza convienen en definir que **EL TRABAJADOR**, deberá ser polivalente y multifuncional, lo cual significa que dentro del cargo para el cual ha sido contratado podrá desempeñar, cuando así lo disponga **EL EMPLEADOR** cualquier función que tenga relación con las que se compromete a cumplir. **PARÁGRAFO: EL TRABAJADOR**, podrá desarrollar funciones y actividades propias de su cargo a favor de empresas o sociedades, las cuales compartan actividades comunales, cuentas en participación, contratos de comodato, contratos de servicios compartidos, convenios colaborativos, o alguna relación comercial, civil y/o contractual directa e indirecta con **EL EMPLEADOR**, previa autorización y asignación de este último y sin que sean reconocidos

conceptos adicionales a los aquí estipulados como pagos adicionales, nuevos empleadores o que se genere un nuevo contrato con el aquí TRABAJADOR, es decir, **EL TRABAJADOR**, prestará sus servicios en forma coetánea a cualquier persona natural o jurídica que **EL EMPLEADOR** determine, sin que ello implique la coexistencia de contratos de trabajo o de prestación de servicios, pues se entiende que el único EMPLEADOR, es la entidad determinada en el encabezado del contrato. Para todos los efectos legales, laborales, prestacionales y aportes al sistema de seguridad social integral, se entiende que el único EMPLEADOR de **EL TRABAJADOR**, es y será la entidad determinada en el encabezado del contrato.

DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL TRABAJADOR, autoriza de manera libre y espontánea a **EL EMPLEADOR**, para recolectar, almacenar, dar uso, circular o suprimir los datos personales que de él se hayan almacenado o que en el futuro se almacenen en las bases de datos o archivos propiedad de **EL EMPLEADOR** en virtud del contrato de trabajo celebrado. **EL TRABAJADOR** deja constancia que, **EL EMPLEADOR** le ha informado sobre los derechos que le asisten como titular de los datos personales, los cuales son los siguientes: **a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **EL EMPLEADOR** o encargados del tratamiento; **b)** Solicitar prueba de la presente autorización otorgada a **EL EMPLEADOR** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012; **c)** Ser informado por **EL EMPLEADOR** o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; **d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; **e)** Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales y, **f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. **EL TRABAJADOR** deja constancia que **EL EMPLEADOR** le ha informado sobre del tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo, el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes y la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento, así como también deja constancia que conoce el manual interno de políticas y procedimientos que garantizan el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias de **EL EMPLEADOR. PARÁGRAFO:** Se deja constancia que, **EL TRABAJADOR**, firmará el respectivo formato establecido por **EL EMPLEADOR** contentivo de la autorización para tratamiento de datos personales que forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR, acepta que, la información confidencial relacionada con **EL EMPLEADOR**, que reciba o conozca con relación a la ejecución de sus labores, tiene como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desempeño, de sus labores, por lo tanto, se obliga a no difundir, comentar, copiar, entregar o comunicar a terceros o hacer un uso diferente de esta, por lo que la misma deberá ser manejada con absoluto cuidado y confidencialidad. El deber de confidencialidad comprende la obligación de adoptar medidas de seguridad de carácter técnico, operativo, tecnológico y físico, que correspondan según la naturaleza de las funciones de **EL TRABAJADOR**, así como comunicar a su superior jerárquico de cualquier sustracción, alteración o pérdida de la información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se deja constancia que, **EL TRABAJADOR**, firmará el respectivo acuerdo de confidencialidad establecido por **EL EMPLEADOR** el cual forma parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INVENCIONES. 1. Teniendo en cuenta el objeto del contrato de trabajo suscrito entre las partes, **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR** acuerdan que todas las invenciones y trabajos originales de autor (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, software, hardware o diseños de sistemas, ya sean patentables, registrables o no), concebidos o hechos por **EL TRABAJADOR** durante la ejecución del presente contrato y que de alguna manera se relacionen con el objeto de este pertenecerán a **EL EMPLEADOR.** En consecuencia, **EL TRABAJADOR** se obliga a informar a **EL EMPLEADOR** inmediatamente sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir los derechos de autor a **EL EMPLEADOR** cuando así se lo solicite **EL EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. 2. Igualmente convienen las partes

que todo lo que cree, invente, descubra, desarrolle o mejore **EL TRABAJADOR**, con ocasión del presente contrato, pertenece a **EL EMPLEADOR.**, sin necesidad de autorización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Comercio en concordancia con el primer inciso de los artículos 22, 88, 114 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, EL **EMPLEADOR** tendrá el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos, mejoras, diseños o esquemas, respetándose el derecho de **EL TRABAJADOR** de ser mencionado como inventor o descubridor si así lo desea. **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite el patrono, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. **PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y así mismo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 132 del Código Sustantivo del Trabajo, las partes acuerdan que la remuneración salarial reconocida por **EL EMPLEADOR** como contraprestación de los servicios prestados por **EL TRABAJADOR**, incluye y contiene la remuneración por la transferencia de los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual mencionadas en las cláusulas anteriores, toda vez que los objetos sobre los cuales recaen los derechos de propiedad industrial son desarrollados por **EL TRABAJADOR** en virtud de su contrato de trabajo, razón por la cual en virtud de la transferencia de los derechos antes mencionados no se causa compensación adicional alguna a favor de EL TRABAJADOR.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD POR USO DE SOFTWARE: EL EMPLEADOR, vela en todo momento por el cumplimiento de las normas vigentes en cuanto a utilización de software debidamente legalizado por éste. Queda prohibido para **EL TRABAJADOR**, la instalación en los equipos tecnológicos de propiedad de **EL EMPLEADOR** o de las entidades en las cuales se esté prestando el servicio, de cualquier software que NO esté debidamente aprobado por **EL EMPLEADOR**, el cual en todo caso deberá cumplir con la normatividad aplicable al tema. En el evento en que **EL TRABAJADOR** utilice para su labor equipos de tecnología propios, diferentes a los brindados por **EL EMPLEADOR**, para el desarrollo de sus labores como son computadores portátiles, tablas u otros, deberá realizar el registro correspondiente de dichos equipos ante la dependencia habilitada para ello por **EL EMPLEADOR** y siendo **EL TRABAJADOR** el único responsable de la legalidad del software instalados en dichos equipos que en todo caso no son de propiedad de **EL EMPLEADOR**. El incumplimiento de las anteriores obligaciones por parte de **EL TRABAJADOR** se considerará como una falta grave y derivará las sanciones que se determinan en el Reglamento Interno de Trabajo de **EL EMPLEADOR** y/o el Código Sustantivo del Trabajo y serán impuestas mediando el procedimiento que en el mismo Reglamento se señale.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR,** con ocasión a la ejecución, interpretación y terminación del contrato, así como de cualquier asunto relacionado con su ejecución, se regirá por las leyes que regulan la materia en el territorio colombiano. Cualquier controversia que surja entre las partes, se resolverá de la siguiente manera: **a)** Ante cualquier discrepancia o desavenencia las partes buscarán realizar un arreglo directo con la mayor prontitud, observando el principio de la buena fe y con el ánimo de continuar con la ejecución del contrato. El acuerdo que se alcance constará por escrito y de ser necesario se hará la correspondiente modificación al contrato. **b)** En caso de que no se alcance un acuerdo, las partes se comprometen a tramitar sus diferencias ante un Centro de Conciliación legalmente habilitado, con sede en la ciudad del domicilio principal de **EL EMPLEADOR.**

DÉCIMA OCTAVA. TRÁMITE PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquiera de las partes puede dar aviso por escrito a la otra, de cualquier diferencia que no haya sido resuelta. En un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la entrega de la notificación, la parte receptora del aviso entregará a la otra una respuesta por escrito. El aviso y la respuesta incluirán: **a)** Los argumentos que fundamentan sus solicitudes y la respuesta, respectivamente; **b)** El nombre y título de quien representa a esta parte y de cualquier otra persona que haya de acompañarlo. Recibida la respuesta, dentro de los diez (10) días calendario siguientes, **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR,** deberán reunirse en la hora y lugar acordados, que en cualquier caso será en la ciudad del domicilio principal de **EL EMPLEADOR** o en sucursal o agencia cercana a EL TRABAJADOR, con el fin de buscar una solución al conflicto. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo total o parcial sobre las diferencias sometidas a este trámite, acudirán a un Centro de Conciliación según lo previsto en la cláusula

anterior. Ante cualquier conflicto que se origine con ocasión o en relación con este contrato y que no pueda ser resuelto mediante el trámite anteriormente descrito, deberá someterse a la justicia ordinaria. PARÁGRAFO: La cláusula décima séptima, no tendrá efectos en los procesos judiciales, cuando **EL EMPLEADOR**, llame en garantía a **EL TRABAJADOR,** con ocasión a la responsabilidad derivada de las actuaciones de la labor contratada.

DÉCIMA NOVENA. INCORPORACIÓN DOCUMENTOS. Las partes declaran que en el presente contrato se entiende incorporado el Reglamento Interno de Trabajo de **EL EMPLEADOR**, así como, el Reglamento de Higiene y de Seguridad Industrial, el Acuerdo de Confidencialidad, la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y demás documentos requeridos para el perfeccionamiento del presente contrato.

VIGÉSIMA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y convencionales, las partes convienen como domicilio contractual la ciudad del domicilio principal de **EL EMPLEADOR**. Toda notificación que **EL EMPLEADOR** tuviere que hacerle a **EL TRABAJADOR,** en razón al desarrollo o terminación del presente contrato, y en especial para el pago por consignación y la comunicación de que trata el parágrafo 1° del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 29 de la Ley 789 de 2002, se entenderá válida y legalmente hecha si se dirige a la dirección reportada por **EL TRABAJADOR** determinada en el encabezado del contrato como dirección trabajador y validada al firmar el presente contrato. Así mismo, EL TRABAJADOR autoriza a **EL EMPLEADOR** a que las notificaciones sean enviadas a su correo electrónico el cual se señaló en el encabezado del presente contrato. En caso de cambio de residencia, **EL TRABAJADOR** está obligado a comunicar dicha circunstancia por escrito a **EL EMPLEADOR**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a tal cambio.

El presente contrato se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor, entre las partes intervinientes, en la ciudad y fecha establecidas en el encabezado de este, como CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ **C.C. No. 1.098.607.217 de Bucaramanga** **Representante Legal SORTESALUD** **NIT. No. 901.784.115-0**	**Firma:** **C.C. No.:** 91514372 B/manga. **Dirección:** Calle 200 No 20-40 **Teléfono:** 3184090650 **Correo electrónico:** Ingmauricio Suarez (illegible) gmail.com
EL EMPLEADOR	**EL TRABAJADOR**

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
ES TIEMPO DE SERVIR A LA GENTE
E.S.E.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

CERTIFICACIÓN

El suscrito, FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS, en calidad de Representante Legal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta y en mi condición de Contratista del contrato CO1.PCCNTR.7632288, celebrado con la Secretaría de Salud Departamental el 12 de marzo de 2025, me permito CERTIFICAR lo siguiente:

Que para el cumplimiento de las actividades contractuales derivadas del mencionado contrato, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA cuenta con la contratación y disposición de:

- Un profesional de enfermería con experiencia certificada superior a seis (6) meses en el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

- Un tecnólogo en sistemas, con experiencia en apoyo a procesos de gestión y manejo de la información.

Los anteriores profesionales son responsables de la ejecución de asistencias técnicas y de la gestión del PAI a nivel provincial, en lo correspondiente a las actividades de orden administrativo, programático, de control, almacenamiento, manejo y despacho de insumos y biológicos, así como los demás procedimientos necesarios para el desarrollo del contrato, de conformidad con los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato en mención, para las actividades a realizarse durante el período comprendido entre el 12 de octubre de 2025 y el 11 de noviembre de 2025.

En constancia, se expide la presente certificación en Piedecuesta, a los 11 días del mes de noviembre de 2025

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Nit. 900066345-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 7632288 del 12 de Marzo de 2025

OBJETO: "APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE BIOLOGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTADER."

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

a

CUENTA N° 8

Periodo del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025

ACTIVIDAD 1

Presentar un cronograma mensual de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el profesional del centro de acopio departamental en una reunión mensual programa.

PRODUCTO:

- Cronograma mensual de actividades con visto bueno requerido.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó cronograma mensual de actividades para su aprobación y visto bueno

Se anexa:

- Cronograma de actividades

República de Colombia Gobernación de Santander	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SECRETARIA DE SALUD**	CODIGO	MH-SS-RG-27
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	21/08/2015
		PAGINA	1 de 1

CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
NUMERO DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7632288

PERIODO: 12 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR: HENRY VERA GONZALEZ

OBJETO DEL CONTRATO: APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE BIOLOGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTADER

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Octubre 13 Seguimientos biológicos próximos para vencer	Octubre 14 Recepción y entrega de biológicos e insumos PAI	Octubre 15 Entrega de biológicos e insumos PAI Remisión Puntos de vacunación JNV	Octubre 16 Entrega de biológicos e insumos PAI	Octubre 17 Consolidación Inventario semanal Revisión Informe de seguimiento FA	Octubre 18 Calidad del dato y envío Inventario semanal Envío Reporte Seguimiento FA
Octubre 20 Seguimientos biológicos próximos para vencer	Octubre 21 Recepción y entrega de biológicos e insumos PAI	Octubre 22 Recepción y entrega de biológicos e insumos PAI	Octubre 23 Entrega de biológicos e insumos PAI	Octubre 24 Consolidación Inventario semanal Revisión Informe de seguimiento FA Remisión coberturas de vacunación	Octubre 25 Calidad del dato y envío Inventario semanal Envío Reporte Seguimiento FA
Octubre 27 Seguimientos biológicos próximos para vencer Remisión reporte quincenal de influenza	Octubre 28 Entrega de biológicos e insumos PAI	Octubre 29 Asistencia técnica Betulia Asistencia técnica Lebrija	Octubre 30 Entrega de biológicos e insumos PAI	Octubre 31 Calidad del dato Informe mensual Consolidación Inventario semanal Revisión Informe de seguimiento FA Asistencia técnica El Playón	Noviembre 1 Calidad del dato Informe mensual Calidad del dato y envío Inventario semanal Envío Reporte Seguimiento FA
Noviembre 3 Calidad del dato Informe mensual Seguimientos biológicos próximos para vencer	Noviembre 4 Calidad del dato Informe mensual	Noviembre 5 Calidad del dato Informe mensual Envío consolidado Informe mensual	Noviembre 6 Entrega de biológicos e insumos PAI	Noviembre 7 Consolidación Inventario semanal Revisión Informe de seguimiento FA Asistencia técnica Santa Barbara Remisión actas para ajustes de inventario	Noviembre 8 Calidad del dato y envío Inventario semanal Envío Reporte Seguimiento FA Remisión Puntos de vacunación JNV
Noviembre 10 Seguimientos biológicos próximos para vencer Remisión reporte quincenal de influenza	Noviembre 11 Recepción y entrega de biológicos e insumos PAI Visita de asistencia técnica Lebrija				

FREDY ORLANDO ARIAS ROJAS – GERENTE
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

HENRY VERA GONZALEZ
SUPERVISOR

ACTIVIDAD 2

Elaborar y ejecutar plan de inducción para los nuevos funcionarios PAI de los municipios y Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los Municipios asignados (secretarios de Salud, Coordinadores PAI, enfermeras, auxiliares de enfermería, digitadores, conductores, etc), esta actividad solo aplica cuando exista personal nuevo.

PRODUCTO:

- Plan de inducción
- Registro fotográfico
- Agenda a desarrollar
- Presentaciones utilizadas
- Listado de asistencia
- Certificados de inducción

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza inducción y reinducción del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI al personal de enfermería de los equipos básicos en salud del municipio de Piedecuesta.
Se anexa:
-Informe de inducción y reinducción
-Registro fotográfico

INFORME DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	
ACTIVIDAD	Elaborar y ejecutar plan de inducción para los nuevos funcionarios PAI de los municipios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los municipios asignados (Secretarios de Salud, Coordinadores PAI, enfermeras, auxiliares de enfermería, digitadores, conductores, entre otros).
FECHA	11 de noviembre de 2025
HORA	8:00 am
LUGAR	ESE Hospital Local de Piedecuesta, Piedecuesta, Santander
TEMA	Proceso de inducción y reinducción a equipos básicos de salud del municipio de Piedecuesta en el marco del PAI
DIRIGIDO A	Equipos básicos en salud Municipio de Piedecuesta
RESPONSABLE	Daniela Marín Rodríguez - Coordinación Centro de Acopio Provincial PAI – Hospital Local de Piedecuesta
N° ASISTENTES	36 participantes

DESARROLLO

Objetivo

Brindar procesos de inducción y reinducción a los equipos básicos de salud del municipio de Piedecuesta, con el fin de fortalecer conocimientos, actualizar lineamientos técnicos y garantizar el cumplimiento de las normas y estrategias establecidas para la correcta ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Temas desarrollados

Durante la jornada se socializaron los siguientes ejes temáticos:

1. Generalidades del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
2. Esquema Nacional de Vacunación: biológicos, edades y grupos de riesgo.
3. Estrategias de vacunación: institucional, extramural, casa a casa, puntos de vacunación, jornadas intensivas y estrategias especiales.
4. Calidad del dato en el registro diario de vacunación: importancia, correcta digitación y verificación de información.
5. Cadena de frío y manejo de biológicos (enfoque introductorio).
6. Lineamientos y responsabilidades del personal de salud en la ejecución de las actividades de vacunación.
7. Importancia de las coberturas óptimas y cumplimiento de metas.

Metodología

La actividad se desarrolló de manera presencial con las siguientes estrategias:

- Exposición magistral: presentación en diapositivas con explicación de cada tema.
- Socialización participativa: espacio de interacción y resolución de dudas.
- Ejercicios prácticos: ejemplos de llenado de registros de vacunación y simulación de estrategias de vacunación en terreno.
- Entrega de material de apoyo digital e impreso.

Resultados alcanzados

- Se garantizó la participación activa de 50 funcionarios de diferentes perfiles profesionales (enfermeras, auxiliares, digitadores y personal de apoyo).
- Los participantes reforzaron sus conocimientos en relación con el esquema nacional de vacunación y las estrategias de aplicación.
- Se identificaron debilidades en el diligenciamiento del registro diario, y se dieron recomendaciones para mejorar la calidad del dato.
- Se fortaleció el compromiso del equipo municipal con el cumplimiento de coberturas y la adecuada ejecución del PAI.
- Se consolidó el trabajo articulado entre el nivel municipal y el Centro de Acopio Provincial como ente de apoyo técnico.

Conclusiones

La jornada de inducción y reinducción realizada en el municipio de Piedecuesta cumplió satisfactoriamente con los objetivos planteados, permitiendo la actualización de conocimientos y la alineación del equipo básico con los lineamientos nacionales y departamentales del PAI.

El proceso contribuye al fortalecimiento de las capacidades del talento humano, lo cual repercutirá positivamente en la ejecución de las actividades de vacunación y en la mejora continua de la calidad de los datos reportados.

Se recomienda mantener procesos de capacitación periódicos, con énfasis en calidad del dato y estrategias de vacunación extramurales, para garantizar coberturas útiles y seguras en la población.

Se anexa al presente informe:

- Registro de asistencia
- Registro fotográfico

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta

República de Colombia
Gobernación de Santander

REGISTRO DE ASISTENCIA POR CICLO VITAL CON ENFOQUE DE GENERO, INTERSECCIONAL, DIFERENCIAL, DE CONTEXTO Y OTROS

CODIGO	AP-AI-RG-132
VERSION	8
FECHA DE APROBACION	12/05/2025
PAGINA	1 de 1

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

Provincia: Soto **Municipio:** Rededuesta **Fecha:** 11 - 11 - 2025 **Hora:** 8:00

Objetivo: Realizar inducción y reinducción en PAI a los equipos básicos en salud del municipio de Rededuesta.

Tipo de Actividad: Asistencia Tecnica_____ Beneficiario _____ Participacion Ciudadana _____ **Tema:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INTERSECCIONALIDAD																FIRMA / HUELLA
			GENERO			CICLO DE VIDA					DIFERENCIAL						CONTEXTO		
			F	M	NO- BINARIO	EDAD	MUNICIPIO Y ENTIDAD	CARGO U OCUPACION	CELULAR	EMAIL	OSIGD (LGBTIQ+)	DISCAPACIDAD	ETNIA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	VICTIMAS DEL CONFLICTO	OTROS	URBANO	RURAL	
1	Karol Viviana Ibañez Londoño	1098752949	x			31	HLP Rededuesta	Aux. enfermera	3239451928	Karolviviana325@g							x		Karol Ibañez
2	Yesenia Bustos	1095814639	x			33	HLP Rededuesta	Enfermera	3203731273	Yesenia_92bustos@hotmail.com							x		Yesenia Bustos
3	Catalina Montilla	37.616178	x				HLP piedecuesta	Aux Enfermeria	3164768242	@enfermera2480@gmail.com							x		
4	Yuri Marcela Garcia	1102369105	X			33	HLP Rededuesta	Aux Enfermeria	3138758793	Juanestebanjan juramm04280@gmail.com							x		
5	YanCarlos Villarreal A	1005461521		x		22	HLP.	Aux Enfermeria	3209039047	yancavi23@gmail.com							x		
6	Yasmin Flórez P.	37618457				43	HLP.	Aux enfermeria	3152559486	Yuin Flor@gmail.com							x		Yasmin Florez
7	Marcela Garcia	63536508	x			42	EBS HLP	Enfermera	3173549684	Margyr1102@hotmail.com								x	Marcela
8	Marcela Monroy M.	1090447255	X			33	EBS HLP	Enfermera	3002914092	mmonroymilps@gmail.com								x	Marcela Monroy
9	Natalia Gamboa	1095840274	X			26	EBS HLP	Enfermera	3103376914	nataliargamboa@gmail.com								x	Natalia G
10	Kevin Infante	1098805533		x		27	EBS HLP	Aux Enfermeria	3059202279	infanteos-16@hotmail.com								x	

Convenciones: ENFOQUE DE GENERO: Femenino, Masculino, No Binario (No se percibe masculino ni femenino), CICLO DE VIDA: Diligenciar la Edad en NUMERO, ENFOQUE DIFERENCIAL: OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa que integra (LGBTIQ: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual,Intersexual..) Discapacidad: Fisica(F), Multiple (M), Visual (V), Auditiva (A), intelectual (I), Psicosocial(PS), Sordo-Ceguera(SC), Etnia: Indigena (I), RROM (Gitana)(R), Negra (N)-Afrodescendiente(A)-Raizal(R) y Palenquera(P), Victimas del conflicto armado(excombatientes, reinsertados, reincorporados), Otros (Migrantes (M) , Extranjeros (E).

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningun tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

República de Colombia
Gobernación de Santander

REGISTRO DE ASISTENCIA POR CICLO VITAL CON ENFOQUE DE GENERO, INTERSECCIONAL, DIFERENCIAL, DE CONTEXTO Y OTROS

CODIGO	AP-AI-RG-132
VERSION	8
FECHA DE APROBACION	12/05/2025
PAGINA	1 de 1

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

Provincia: Soto. **Municipio:** Piedecuesta **Fecha:** 11-11-2025 **Hora:** 8:00.

Objetivo: PAI - Realizar induccion y reinduccion en el PAI a los equipos básicos en salud del municipio de Piedecuesta.

Tipo de Actividad: Asistencia Tecnica_____ Beneficiario _____ Participacion Ciudadana _____ **Tema:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INTERSECCIONALIDAD																		FIRMA / HUELLA
			GENERO			CICLO DE VIDA	MUNICIPIO Y ENTIDAD	CARGO U OCUPACION	CELULAR	EMAIL	DIFERENCIAL						CONTEXTO				
			F	M	NO- BINARIO	EDAD					OSIGD (LGBTIQ+)	DISCAPACIDAD	ETNIA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	VICTIMAS DEL CONFLICTO	OTROS	URBANO	RURAL			
1	Otelmira Delgado	63443043	X			56	Pta hlp	AUX EBS	3202629233	caseydelgado@gmail.com											
2	Luis Eduardo Pabon	1102354217		X		37	Pta hlp	Jefe EBS	3138723478	pabanfo102@gmail.com											
3	Grace Perez Castro	55304210.	X.			38.	P/ta HLP.	Aux Enf.	3026035629	graisperez28@gmail.com											
4	Wendy Yohana Rueda	1098632456	X			20	P/ta HLP	Aux. EBS	3228012414	wendyrueda8@gmail.com											
5	Isadora Rodriguez	1102366401	X			34	PHaHIP	Aux EBS	3015460993	zully-123@hotmail.com.											
6	Luna Fernanda B.J	1005542669	X			22	PHaHIP	AUX EBS	3142825594	barajasjaimesluna fernanda06@gmail.com.											
7	Marisol Mantilla Acevedo	1.102363681	X			33	P/ta HLP	Aux E.B.S	3144461024	psicomcrymsi221@gmail.com											
8	Laura Marcela Ramirez	1.098766414	X			30	P/a HLP	Aux EBS	3162735425	lau26ramirez@gmail.com											
9	Luis Angarita M	13740944		X		48	HLP	Enf. Jefe	3011548127	Copper1990@hotmail.com											
10	Giovanny Arenas	1102888188		X		27	HLP.	AUX EBS	3102831116	arenasgarciagiovanny5@gmail.com.											

Convenciones: ENFOQUE DE GENERO: Femenino, Masculino, No Binario (No se percibe masculino ni femenino), CICLO DE VIDA: Diligenciar la Edad en NUMERO, ENFOQUE DIFERENCIAL: OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa que integra (LGBTIQ: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual,Intersexual..) Discapacidad: Fisica(F), Multiple (M), Visual (V), Auditiva (A), intelectual (I), Psicosocial(PS), Sordo-Ceguera(SC), Etnia: Indigena (I), RROM (Gitana)(R), Negra (N)-Afrodescendiente(A)-Raizal(R) y Palenquera(P), Victimas del conflicto armado(excombatientes, reinsertados, reincorporados), Otros (Migrantes (M) , Extranjeros (E).

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningun tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

República de Colombia
Gobernación de Santander

REGISTRO DE ASISTENCIA POR CICLO VITAL CON ENFOQUE DE GENERO, INTERSECCIONAL, DIFERENCIAL, DE CONTEXTO Y OTROS

CODIGO	AP-AI-RG-132
VERSION	8
FECHA DE APROBACION	12/05/2025
PAGINA	1 de 1

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

Provincia: Soto **Municipio:** Piedecuesta **Fecha:** 11 Noviembre/2025 **Hora:** 8:00

Objetivo: Realizar inducción y reinducción en PAI a los equipos básicos en salud del municipio de Piedecuesta.

Tipo de Actividad: Asistencia Tecnica_____ Beneficiario _____ Participacion Ciudadana _____ **Tema:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INTERSECCIONALIDAD																FIRMA / HUELLA
			GENERO			CICLO DE VIDA					DIFERENCIAL						CONTEXTO		
			F	M	NO- BINARIO	EDAD	MUNICIPIO Y ENTIDAD	CARGO U OCUPACION	CELULAR	EMAIL	OSIGD (LGBTIQ+)	DISCAPACIDAD	ETNIA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	VICTIMAS DEL CONFLICTO	OTROS	URBANO	RURAL	
1	Karol Gómez R.	1007462853	X			25	Piedecuesta.	Enfermera	3154476742	stephany9171@gmail.com							X		Karol Gomez
2	Nubia Arocho[illegible]	28334[illegible]	X			47	Piedecuesta	Aux. Enf	3123461082	nubes199@hotmail.com							X		
3	Hidalid Ariza Gamboa	28.034.666	X			41	Piedecuesta	Aux Enfer	3006987675	hidalidarizagamboa2019@gmail.com								X	
4	Yesenia Bernal O	1102369544	X			33	Piedecuesta	Auxenfer	3123076762	yesenia paola bernal osono@gmail.com								X	Yesenia Bernal
5	Nelly Rios Cuevas	37542069	X			45	Piedecuesta	Aux Enfe	3004229740	nelly@gmail.com								X	Nelly Rios
6	Luisa Vargas	1005541027	X			23	Piedecuesta	Aux enferm	3158004814	luisavargas2002@g								X	Luisa Vargas
7	Carolina Rincon Carrillo	1102374498	X			31	Piedecuesta	Aux Enfermera	3114579846	caritorincon0818@Hotmail.com								X	
8	Yuleicy Segueda	1005152484	X			22	Piedecuesta	Aux Enfermeria	3008126614	yuleicyorejarena@gmail.com								X	Yuleicy Segueda
9	Stefany Calderón	1005553176	X			21	Piedecuesta	Aux Enfermera	3142508912	lilley05042123@Gmail.com								X	
10	Ligia Roa R.	63.440048	X			62	Piedecuesta	Aux Enf. EBS.	3167132237	ligiaRoa902@gmail.com								X	

Convenciones: ENFOQUE DE GÉNERO: Femenino, Masculino, No Binario (No se percibe masculino ni femenino), CICLO DE VIDA: Diligenciar la Edad en NUMERO, ENFOQUE DIFERENCIAL: OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa que integra (LGBTIQ: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual,Intersexual..) Discapacidad: Fisica(F), Multiple (M), Visual (V), Auditiva (A), intelectual (I), Psicosocial(PS), Sordo-Ceguera(SC), Etnia: Indigena (I), RROM (Gitana)(R), Negra (N)-Afrodescendiente(A)-Raizal(R) y Palenquera(P), Victimas del conflicto armado(excombatientes, reinsertados, reincorporados), Otros (Migrantes (M) , Extranjeros (E).

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningun tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

República de Colombia
Gobernación de Santander

REGISTRO DE ASISTENCIA POR CICLO VITAL CON ENFOQUE DE GENERO, INTERSECCIONAL, DIFERENCIAL, DE CONTEXTO Y OTROS

CODIGO	AP-AI-RG-132
VERSION	8
FECHA DE APROBACION	12/05/2025
PAGINA	1 de 1

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

Provincia: SOTO. **Municipio:** Piedecuesta. **Fecha:** 11 / noviembre / 2025. **Hora:** 8:00.

Objetivo: Realizar inducción y reinducción en el PAI. dirigido a los equipos básicos del municipio de Piedecuesta.

Tipo de Actividad: Asistencia Tecnica_____ Beneficiario _____ Participacion Ciudadana _____ **Tema:**

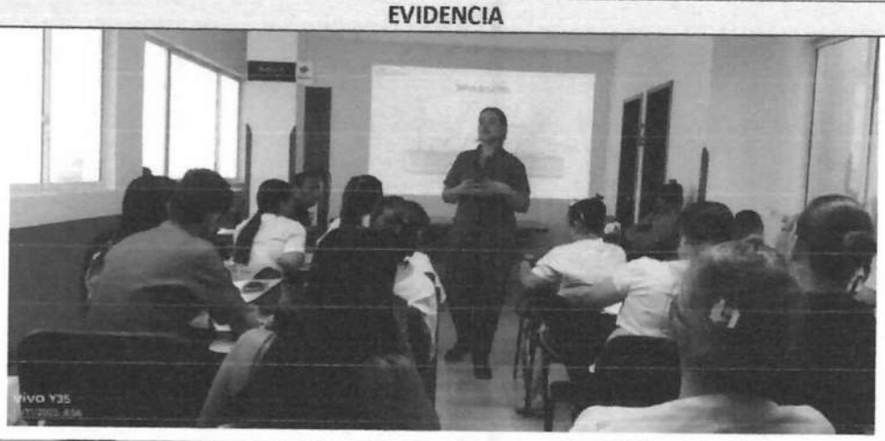
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INTERSECCIONALIDAD																	FIRMA / HUELLA
			GENERO			CICLO DE VIDA					DIFERENCIAL						CONTEXTO			
			F	M	NO- BINARIO	EDAD	MUNICIPIO Y ENTIDAD	CARGO U OCUPACION	CELULAR	EMAIL	OSIGD (LGBTIQ+)	DISCAPACIDAD	ETNIA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	VICTIMAS DEL CONFLICTO	OTROS	URBANO	RURAL		
1	Laura Cristina Fuentes	37512758	X			49	Piedecuesta	Enfermera	3183625330	laura27241@hotmail.com						X	X			
2	Diana Marcela Rico	1102367020	X			34	Piedecuesta	Aux enfermeria	3204365103	diana-marcela@hotmail.com						X	X		Diana Rico	
3	Maria Reyes Carrejo	1095824391	X			30	Piedecuesta	Enfermera	3178716398	mreyes1731@gmail.com							X			
	Sandra Liliana Pérez	37616345	X			44	Piedecuesta	AUX enfermería	3209242502	sandralilipaez16@outlook							X		Sandra Pérez	
5	Magda Alejandra Ramirez Valencia	1102368302	X			33	Piedecuesta	Aux enfermeria	3185237948	ale.thoja@gmail.com							X	X		
6	Anderson rodnes veloza ceron	1098673568		X		36	piedecuesta	Aux enfermeria	3219764495	velozar9407@gmail						X				
7	Daniela Martin Rodriguez.	1098747585	X			31	Centro de acopio Piedecuesta.	Coordinadora CIA.	3152165542.	Centrodeacopio Piedecuesta@gmail.com.						X				
8																				
9																				
10																				

Convenciones: ENFOQUE DE GENERO: Femenino, Masculino, No Binario (No se percibe masculino ni femenino), CICLO DE VIDA: Diligenciar la Edad en NUMERO, ENFOQUE DIFERENCIAL: OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa que integra (LGBTIQ: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual,Intersexual..) Discapacidad: Fisica(F), Multiple (M), Visual (V), Auditiva (A), intelectual (I), Psicosocial(PS), Sordo-Ceguera(SC), Etnia: Indigena (I), RROM (Gitana)(R), Negra (N)-Afrodescendiente(A)-Raizal(R) y Palenquera(P), Victimas del conflicto armado(excombatientes, reinsertados, reincorporados), Otros (Migrantes (M) , Extranjeros (E).

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningun tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
FECHA	11 de noviembre de 2025
HORA	8:00 am
LUGAR	ESE Hospital Local de Piedecuesta, Piedecuesta, Santander
ACTIVIDAD	Brindar procesos de inducción y reinducción a los equipos básicos de salud del municipio de Piedecuesta, con el fin de fortalecer conocimientos, actualizar lineamientos técnicos y garantizar el cumplimiento de las normas y estrategias establecidas para la correcta ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

EVIDENCIA





DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA: Proceso de inducción y reinducción a equipos básicos de salud del municipio de Piedecuesta en el marco del PAI 2025

ACTIVIDAD 3

Realizar el cálculo y solicitud de pedidos de los inmunobiológicos, jeringas e insumos del centro de acopio de acuerdo a la capacidad de almacenamiento y necesidad, siguiendo los procedimientos, lineamientos, frecuencia y periodicidad establecida en los procedimientos, garantizar el transporte seguro de biológicos e insumos desde el centro de Acopio Departamental hasta el centro de acopio provincial, cumpliendo con las especificaciones técnicas para esto y garantizando la cadena de frio requerida y la verificación de las condiciones de llegada a cada institución, razón por la cual deberá ser realizado por personal profesional entrenado cumpliendo con todos los tramites que permita un abastecimiento permanente del programa en todos los Municipios de su influencia.

PRODUCTO:

- Acta entrega de vacunas e insumos del centro de acopio departamental
- Acta recibo de vacunas e insumos del centro de acopio departamental
- Formato de pedido
- Reporte de temperaturas durante el transporte y llegada a la institución
- Acuso de recibido por el PAIWEB en un plazo máximo de un (1) día después de recibir el pedido.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó recepción de biológicos e insumos PAI asignados para los municipios del Centro de acopio provincial Piedecuesta durante el periodo del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025

Se anexa:

-Acta entrega de vacunas e insumos del centro de acopio departamental
-Acta recibo de vacunas e insumos del centro de acopio departamental
-Reporte de temperaturas durante el transporte y llegada a la institución

Se certifica que la ESE Hospital Local de Piedecuesta cuenta con servicio de transporte que cumple con las condiciones exigidas y requeridas en la norma para el traslado de dichos biológicos e insumos PAI.

Se anexa:

- Certificación
- Licencia de conducción
- Tarjeta de propiedad
- Certificado revisión técnico mecánica
- Soat

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE ENTREGA DE BIENES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	CÓDIGO	MI-GS-RG-940
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	11/06/2025
		PÁGINA	1 de 1

El suscrito: Diego Alejandro Gomez Mendez , Auxiliar Administrativo perteneciente al Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección de Salud Integral de la Secretaria de Salud de Santande con aprobación de Luz Stela Duran Bautista con numero de identificación 1118555980 de Yopal hace entrega de las siguientes cantidades de insumos y/o inmunobiologicos del PAI:

INMUNOBIOLOGICO / INSUMO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES ENTREGADAS	FRASCOS / VIALES / UNIDADES	
Antihepatitis A Pediatrica	AB202403008	4/09/2027	Unidosis x 0.5ml	300	300	Frascos
Antipolio Inactivo	2435007A	14/05/2027	Multidosis x 5	1400	280	Frascos
BCG	0373MA117	30/06/2026	Multidosis x 10	200	20	Frascos
DPT	221100624A	30/11/2026	Multidosis x 10	600	60	Frascos
NEUMOCOCO 13 VALENTE	LK3152	31/05/2027	Unidosis x 0.5ml	800	800	Frascos
Pentavalente PAI	2854X041B	30/04/2027	Unidosis x 0.5ml	1000	1000	Frascos
Rotavirus	AROLE197AB	28/02/2027	eringa prellenada 1,5 m	400	400	Viales
TD Adulto	2334L010B	31/01/2027	Multidosis x 10	500	50	Frascos
TdaP Acelular Gestante	3CA50C1	30/09/2027	Unidosis x 0.5ml	170	170	Frascos
Triple Viral	0133N144A	31/08/2026	Unidosis x 0.5ml	600	600	Frascos
Varicela	BB202506050	11/06/2027	Unidosis x 0.5ml	1200	1200	Frascos
VPH	Y014828	31/05/2027	Unidosis x 0.5ml	500	500	Unidades
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20211002	1/10/2026	23Gx1"	3000	3000	Unidades
Diluyente BCG	0704S4001	31/12/2027	Mutidosis x 10	200	20	Frascos
Diluyente triple viral	0643S1010	30/04/2028	Unidosis	600	600	Frascos
Diluyente varicela	90250602-1	4/06/2029	Unidosis	1200	1200	Frascos

Se anexa a la presente acta el respectivo egreso del aplicativo PAIWEB.

NOTAS:

Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2025.

QUIEN ENTREGA:

Nombre: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ MENDEZ
c.c.: 9734996 de Armenia

QUIEN RECIBE:

Nombre: Daniela Mam Rodriguez
c.c.: 1078747565
Cargo: coordinadora CA
Dependencia: Piedecuesta Centro de Acopio

Municipio: PIEDECUESTA

NOTA: POR LINEAMIENTOS PAI SE DEBE INCORPORAR AL SISTEMA DE INVENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN LOS INSUMOS DEL PAI ASIGNADOS DESDE EL MINISTERIO (BIOLÓGICOS, JERINGAS, CARNETS Y PAPELERIA) Y ADQUIRIR LA POLIZA TODO RIESGO PARA CUBRIR ESTOS INSUMOS.

Piedecuesta, 10 de noviembre de 2025

Jefe
LUZ STELA DURAN BAUTISTA
Coordinador programa PAI
Secretaria de Salud de Santander

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de autorizar a la Enfermera **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, identificada con CC No. 1.098.747.583 de Bucaramanga, Coordinadora Centro de acopio Provincial, para que le sean entregados los biológicos e insumos PAI requeridos para los municipios asignados al Centro de acopio Provincial Piedecuesta

Agradecemos su colaboración a la presente,

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
Gerente
ESE Hospital Local de Piedecuesta

PAIWEB La salud es de todos Minsalud



PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI
RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, BIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS

Número pedido	Institución que asigna	Institución receptora	Fecha de recepción
0000186519	SANTANDER SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	10/11/2025

Insumo	Fabricante	Forma farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Lote	Fecha vencimiento	Temperatura °C	Cantidad asignada	Cantidad recibida
Antihepatitis A Pediatrica	Sinovac	Líquido	Unidosis x 0.5ml	Dosis	AB202403008	04/09/2027	4,00	300	300
Antipolio Inactivo	Bilthoven Biologicals BV	Líquido	Multidosis x 5	Dosis	2435007A	14/05/2027	4,00	1400	1400
BCG	Serum	Liofilizado	Multidosis x 10	Dosis	0373MA117	30/06/2026	4,00	200	200
Diluyente BCG	Serum		Mutidosis x 10	Dosis Dilu	0704S4001	31/12/2027	16,00	200	200
Diluyente triple viral	Serum		Unidosis	Dosis Dilu	0643S1010	30/04/2028	16,00	600	600
Diluyente varicela	Fabricante		Unidosis	Dosis Dilu	90250602-1	04/06/2029	16,00	1200	1200
DPT	BIOLÓGICAL E. LÍMITED	Líquido	Multidosis x 10	Mililitros	221100624A	30/11/2026	4,00	600	600
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	PRECISION CARE		23Gx1"	Mililitros	20211002	01/10/2026	20,00	3000	3000
NEUMOCOCO 13 VALENTE	PFIZER	Líquido	Unidosis x 0.5ml	Dosis	LK3152	31/05/2027	4,00	800	800
Pentavalente PAI	Serum	Líquido	Unidosis x 0.5ml	Dosis	2854X041B	30/04/2027	4,00	1000	1000
Rotavirus	Glaxo SmithKline	Líquido	Jeringa prellenada 1,5 ml	Dosis	AROLE197AB	28/02/2027	4,00	400	400
TD Adulto	Serum	Líquido	Multidosis x 10	Dosis	2334L010B	31/01/2027	4,00	500	500
TdaP Acelular Gestante	Sanofi Pasteur	Líquido	Unidosis x 0.5ml	Dosis	3CA50C1	30/09/2027	4,00	170	170
Triple Viral	Serum	Liofilizado	Unidosis x 0.5ml	Mililitros	0133N144A	31/08/2026	4,00	600	600
Varicela	Sinovac	Liofilizado	Unidosis x 0.5ml	Dosis	BB202506050	11/06/2027	4,00	1200	1200
VPH	MERCK SHARP DOHME	Líquido	Unidosis x 0.5ml	Dosis	Y014828	31/05/2027	4,00	500	500

Institución entrega	Institución recibe
Nombre:	Nombre: Daniela Ham Rodriguez.
Cargo:	Cargo: coordinadora CA.
Institución:	Institución: HLP
Firma:	Firma:

*Registro sanitario: Los insumos adquiridos a través del Fondo Rotatorio o Fondo Estratégico de la OPS ingresan al País bajo el amparo del Decreto 249 de 2013"

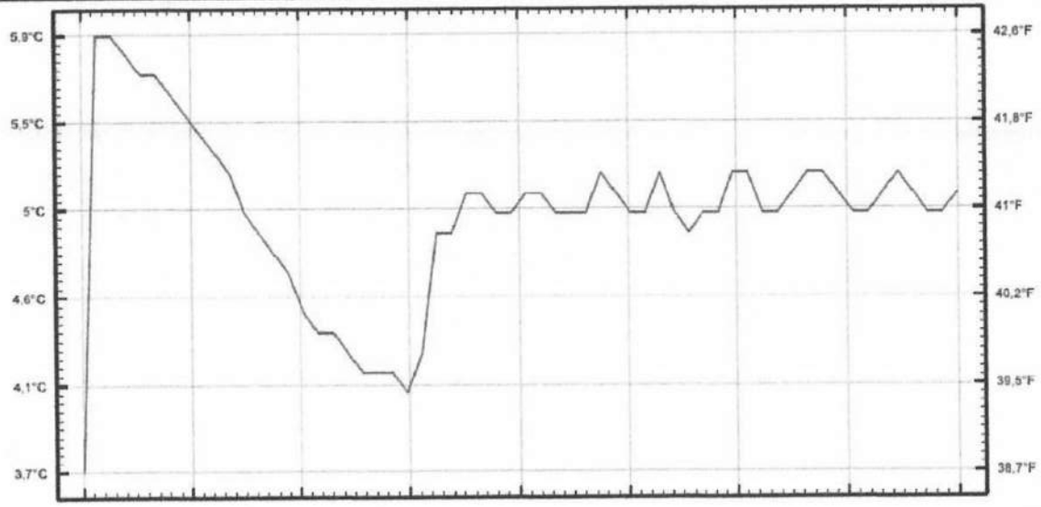
**Clasificación de riesgo INVIMA para los dispositivos médicos (jeringas): Riesgo IIA

	PROCESO	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
	Formato	**Seguimiento Temperaturas de Transporte**

INSTITUCIÓN DE SALIDA:	SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER			INSTITUCIÓN DE DESTINO:	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA		
FECHA DE SALIDA:	10/11/2025	HORA DE SALIDA:	9:00	FECHA DE LLEGADA:	10/11/2025	HORA DE LLEGADA:	13:00

EQUIPO DEMONITOREO:	DATALOGGER	INTERVALO DE TEMPARATURA PERMISIBLE:	Desde 2 °C hasta 8 °C
RESPONSABLE DEL MONITOREO:	DANIELA MARIN RODRIGUEZ	CAJA DE TRASNPORTE:	CAJA TERMICA

CURVA DE TEMPERATURA-EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DESCRIPCION DE LA IMAGEN: Intervalo de temperatura entre los 2,5°C y los 6,9 °C

OBSERVACIONES:	Recepción de biológicos e insumos PAI asignados para el Centro de acopio Provincial Piedecuesta

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE ENTREGA DE BIENES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	CÓDIGO	MI-GS-RG-940
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	11/06/2025
		PÁGINA	1 de 1

El suscrito: Diego Alejandro Gomez Mendez , Auxiliar Administrativo perteneciente al Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección de Salud Integral de la Secretaria de Salud de Santande con aprobación de Luz Stela Duran Bautista con numero de identificación 1118555980 de Yopal hace entrega de las siguientes cantidades de insumos y/o inmunobiologicos del PAI:

INMUNOBIOLOGICO / INSUMO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES ENTREGADAS	FRASCOS / VIALES / UNIDADES
Inmunoglobulina Antirrábica Humana	08AR25015	31/05/2027	Vial por 5 ml	7	7 Ampollas
Inmunoglobulina Antirrábica Humana	P100819448	24/03/2028	Jeringa prellenada 2 m	1	1 Ampollas

Se anexa a la presente acta el respectivo egreso del aplicativo PAIWEB.

NOTAS:

LAUREN YISEL SANCHEZ GUTIERREZ ID 1101214169 1 Suero homologo
ANIBAL SANTAMARIA SANABRIA ID 5771786 3 Sueros heterólogos
EMILIAO SIZA BLANCO ID 13624107 4 Sueros heterólogos

Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2025.

QUIEN ENTREGA:

Nombre: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ MENDEZ
c.c.: 9734996 de Armenia

QUIEN RECIBE:

Nombre: Daniela Marín Rodríguez
c.c.: 1097394759
Cargo: Coordinadora CAS
Dependencia: Piedecuesta Centro de Acopio

Municipio: PIEDECUESTA

NOTA: POR LINEAMIENTOS PAI SE DEBE INCORPORAR AL SISTEMA DE INVENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN LOS INSUMOS DEL PAI ASIGNADOS DESDE EL MINISTERIO (BIOLÓGICOS, JERINGAS, CARNETS Y PAPELERIA) Y ADQUIRIR LA POLIZA TODO RIESGO PARA CUBRIR ESTOS INSUMOS.

Piedecuesta, 07 de noviembre de 2025

Jefe
LUZ STELA DURAN BAUTISTA
Coordinador programa PAI
Secretaria de Salud de Santander

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de autorizar a la Enfermera **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, identificada con CC No. 1.098.747.583 de Bucaramanga, Coordinadora Centro de acopio Provincial, para que le sean entregados los biológicos e insumos PAI requeridos para los municipios asignados al Centro de acopio Provincial Piedecuesta

Agradecemos su colaboración a la presente,

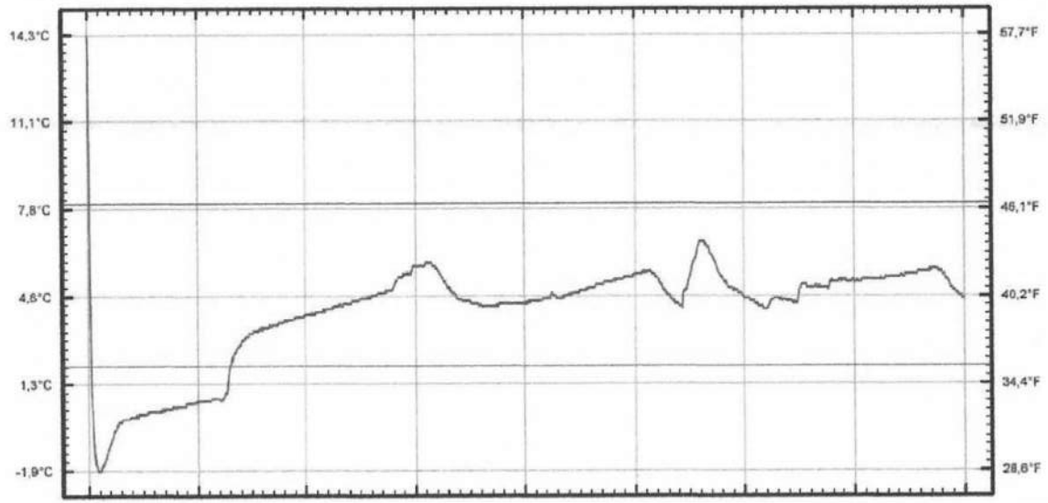
FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
Gerente
ESE Hospital Local de Piedecuesta

La salud es de todos Ministerio	PROCESO	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
	Formato	**Seguimiento Temperaturas de Transporte**

INSTITUCIÓN DE SALIDA:	SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER			INSTITUCIÓN DE DESTINO:	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA		
FECHA DE SALIDA:	7/11/2025	HORA DE SALIDA:	11:00	FECHA DE LLEGADA:	7/11/2025	HORA DE LLEGADA:	12:30

EQUIPO DEMONITOREO:	DATALOGGER	INTERVALO DE TEMPARATURA PERMISIBLE:	Desde 2 °C hasta 8 °C
RESPONSABLE DEL MONITOREO:	DANIELA MARIN RODRIGUEZ	CAJA DE TRASNPORTE:	CAJA TERMICA

CURVA DE TEMPERATURA-EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DESCRIPCION DE LA IMAGEN: Intervalo de temperatura entre los 2,5°C y los 6,3 °C

OBSERVACIONES:	Recepción de biológicos e insumos PAI asignados para el Centro de acopio Provincial Piedecuesta

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE ENTREGA DE BIENES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)**	CÓDIGO	MI-GS-RG-940
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	11/06/2025
		PÁGINA	1 de 1

El suscrito: Diego Alejandro Gomez Mendez , Auxiliar Administrativo perteneciente al Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección de Salud Integral de la Secretaria de Salud de Santande con aprobación de Luz Stela Duran Bautista con numero de identificación 1118555980 de Yopal hace entrega de las siguientes cantidades de insumos y/o inmunobiologicos del PAI:

INMUNOBIOLOGICO / INSUMO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES ENTREGADAS	FRASCOS / VIALES / UNIDADES
Inmunoglobulina Antirrábica Humana	08AR25015	31/05/2027	Vial por 5 ml	3	3 Ampollas

Se anexa a la presente acta el respectivo egreso del aplicativo PAIWEB.

NOTAS:

DANIELA TRUJILLO SUÁREZ ID 119359925 3 sueros

Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año 2025.

QUIEN ENTREGA:

Nombre: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ MENDEZ
c.c.: 9734996 de Armenia

QUIEN RECIBE:

Nombre: Daniela Mam Rodriguez
c.c.: 1073474883
Cargo: Coordinadora CA
Dependencia: Piedecuesta Centro de Acopio

Municipio: PIEDECUESTA

NOTA: POR LINEAMIENTOS PAI SE DEBE INCORPORAR AL SISTEMA DE INVENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN LOS INSUMOS DEL PAI ASIGNADOS DESDE EL MINISTERIO (BIOLÓGICOS, JERINGAS, CARNETS Y PAPELERIA) Y ADQUIRIR LA POLIZA TODO RIESGO PARA CUBRIR ESTOS INSUMOS.

Piedecuesta, 04 de noviembre de 2025

Jefe
LUZ STELA DURAN BAUTISTA
Coordinador programa PAI
Secretaria de Salud de Santander

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de autorizar a la Enfermera **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, identificada con CC No. 1.098.747.583 de Bucaramanga, Coordinadora Centro de acopio Provincial, para que le sean entregados los biológicos e insumos PAI requeridos para los municipios asignados al Centro de acopio Provincial Piedecuesta

Agradecemos su colaboración a la presente,

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
Gerente
ESE Hospital Local de Piedecuesta

PAIWEB La salud es de todos Minsalud



PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI
RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, BIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS

Número pedido	Institución que asigna	Institución receptora	Fecha de recepción
0000186240	SANTANDER SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	04/11/2025

Insumo	Fabricante	Forma farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Lote	Fecha vencimiento	Temperatura °C	Cantidad asignada	Cantidad recibida
Inmunoglobulina Antirrábica Humana	VINS BIOPRODUCTS LIMITED	Líquido	Vial por 5 ml	Mililitros	08AR25015	31/05/2027	4,00	3	3

Institución entrega	Institución recibe
Nombre:	Nombre: Wanda Marin Rodriguez.
Cargo:	Cargo: Coordinadora CA.
Institución:	Institución: HLP.
Firma:	Firma:

*Registro sanitario: Los insumos adquiridos a través del Fondo Rotatorio o Fondo Estratégico de la OPS ingresan al País bajo el amparo del Decreto 249 de 2013"

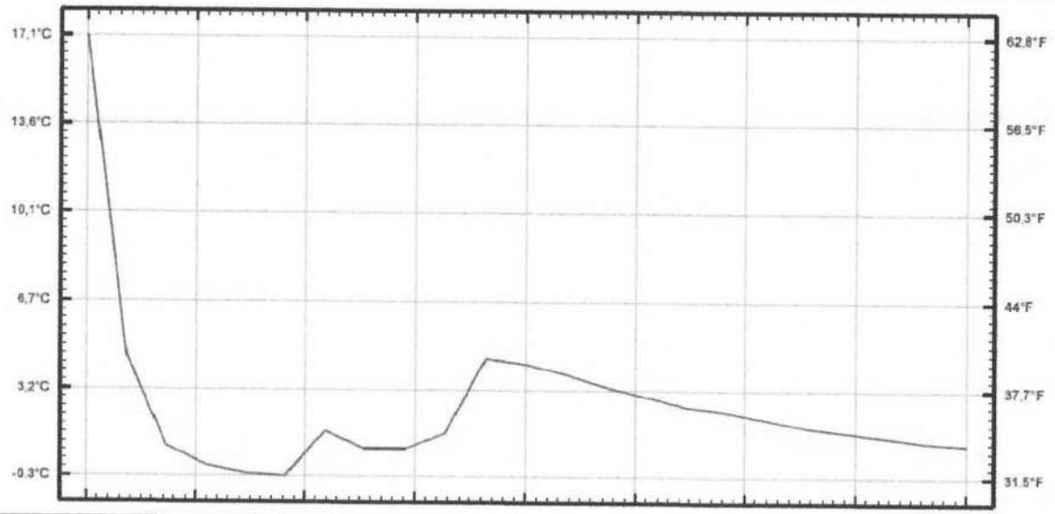
**Clasificación de riesgo INVIMA para los dispositivos médicos (jeringas): Riesgo IIA

La salud es de todos	PROCESO	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
	Formato	**Seguimiento Temperaturas de Transporte**

INSTITUCIÓN DE SALIDA:	SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER			INSTITUCIÓN DE DESTINO:	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA		
FECHA DE SALIDA:	4/11/2025	HORA DE SALIDA:	8:30	FECHA DE LLEGADA:	4/11/2025	HORA DE LLEGADA:	9:30

EQUIPO DEMONITOREO:	DATALOGGER	INTERVALO DE TEMPARATURA PERMISIBLE:	Desde 2 °C hasta 8 °C
RESPONSABLE DEL MONITOREO:	DANIELA MARIN RODRIGUEZ	CAJA DE TRASNPORTE:	CAJA TERMICA

CURVA DE TEMPERATURA-EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DESCRIPCION DE LA IMAGEN: Intervalo de temperatura entre los 2,5°C y los 6,9 °C

OBSERVACIONES:	Recepción de biológicos e insumos PAI asignados para el Centro de acopio Provincial Piedecuesta

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE ENTREGA DE BIENES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	CÓDIGO	MI-GS-RG-940
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	11/06/2025
		PÁGINA	1 de 1

El suscrito: Nestor Jesus Baron Duran , Apoyo a la Gestion perteneciente al Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección de Salud Integral de la Secretaría de Salud de Santander hace entrega de las siguientes cantidades de insumos y/o inmunobiologicos del PAI:

INMUNOBIOLOGICO / INSUMO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES ENTREGADAS	FRASCOS / VIALES / UNIDADES	
Antirrábica Humana Intramuscular	1484T128	31/10/2027	Unidosis x 0,5ml	50	50	Frascos
Diluyente antirrábica	0654S4015	31/07/2029	Unidosis	50	50	Frascos

Se anexa a la presente acta el respectivo egreso del aplicativo PAIWEB.

NOTAS:

Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2025.

QUIEN ENTREGA:

Nombre: Nestor Jesus Baron Duran
c.c.: 1098717869 de Bucaramanga

QUIEN RECIBE:

Nombre: Daniela Mam Rodriguez.
c.c.: 1098797593
Cargo: Coordinadora CA
Dependencia: Piedecuestá Centro de Acopio

Municipio: PIEDECUESTA

NOTA: POR LINEAMIENTOS PAI SE DEBE INCORPORAR AL SISTEMA DE INVENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN LOS INSUMOS DEL PAI ASIGNADOS DESDE EL MINISTERIO (BIOLÓGICOS, JERINGAS, CARNETS Y PAPELERIA) Y ADQUIRIR LA POLIZA TODO RIESGO PARA CUBRIR ESTOS INSUMOS.

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
ES TIEMPO DE SERVIR A LA GENTE
E.S.E.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Piedecuesta, 29 de octubre de 2025

Jefe
LUZ STELA DURAN BAUTISTA
Coordinador programa PAI
Secretaria de Salud de Santander

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de autorizar a la Enfermera **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, identificada con CC No. 1.098.747.583 de Bucaramanga, Coordinadora Centro de acopio Provincial, para que le sean entregados los biológicos e insumos PAI requeridos para los municipios asignados al Centro de acopio Provincial Piedecuesta

Agradecemos su colaboración a la presente,

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
Gerente
ESE Hospital Local de Piedecuesta

PAIWEB La salud es de todos Minsalud



PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI
RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, BIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS

Número pedido	Institución que asigna	Institución receptora	Fecha de recepción
0000185803	SANTANDER SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	02/11/2025

Insumo	Fabricante	Forma farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Lote	Fecha vencimiento	Temperatura °C	Cantidad asignada	Cantidad recibida
Antirrábica Humana Intramuscular	Serum	Liofilizado	Unidosis x 0.5ml	Dosis	1484T128	31/10/2027	4,00	50	50
Diluyente antirrábica	Serum		Unidosis	Mililitros	0654S4015	31/07/2029	4,00	50	50

Institución entrega	Institución recibe
Nombre:	Nombre: Dario Alan Rodriguez.
Cargo:	Cargo: Coordinadora CA.
Institución:	Institución: HUP.
Firma:	Firma:

*Registro sanitario: Los insumos adquiridos a través del Fondo Rotatorio o Fondo Estratégico de la OPS ingresan al País bajo el amparo del Decreto 249 de 2013"

**Clasificación de riesgo INVIMA para los dispositivos médicos (jeringas): Riesgo IIA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace TRASLADO con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Influenza Trivalente Adulto	V50525005	Fabricante	6/02/2026	Multidosis x 10	500	50	Frascos
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20210622	PRECISION CARE	21/06/2026	22Gx1 1/2"	500	500	Unidades

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: **521544**

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _23_ días del mes de _Octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre: Lesly Johanna Ramirez
c.c.: 1095911197 de Giron.
Cargo: Profesional Apoyo PAI

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
ES TIEMPO DE SERVIR A LA GENTE.
E.S.E

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA OPERATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

CERTIFICA QUE:

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes para la gestión y transporte de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), certifica que cuenta con servicio de transporte que cumple con las condiciones exigidas y requeridas en la norma para el traslado de dichos biológicos e insumos, correspondientes a los municipios asignados al Centro de Acopio Provincial de Piedecuesta.

Este transporte se utiliza para la ejecución del trayecto: Hospital Local de Piedecuesta – Centro de Acopio Departamental (Girardot) – Hospital Local de Piedecuesta, en los tiempos que se requieran, garantizando el cumplimiento de la cadena de frío y demás condiciones establecidas.

La labor es realizada por el señor **Jeisson Stiven Morales Campos**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.095.939.919**, quien dispone de un vehículo tipo furgón, marca JAC modelo 2017 placa WHW147 debidamente acondicionado para el transporte seguro de biológicos e insumos del PAI.

Se deja constancia de que el servicio de transporte fue efectuado en el periodo comprendido entre el 12 de octubre y el 11 de noviembre de 2025.

Se expide en Piedecuesta a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025.

Rosa Osorio Gomez

ROSA MAYERLY OSORIO GOMEZ
Profesional Universitaria del Área operativa
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2025	02	03	2025	02	04	2026	02	04

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3356150500	WHW147	CARGA O MIXTOS	TRANSPORTE DE CARGA	2	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	JAC	JAC

LÍNEA VEHÍCULO: HFC1040KN

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
G4003691	LJ11KCAC2H8000339	LJ11KCAC2H8000339	2,60

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JEISSON STIVEN MORALES CAMPOS		CC	1095939919	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	53880	3356150500	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
	$ 580.700,00	$ 301.900,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR

$ 884.700,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.ifacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-sentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ter-ceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfie-ra, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como nove-dades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorpo-rados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179377057

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA GIRÓN S.A.S.

NIT: 901140142

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-093-001

Fecha de expedición: 2025/02/07

Fecha de vencimiento: 2026/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHW147

CLASE: CAMIONETA

MARCA: JAC

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: G4003691

NRO. CHASIS: LJ11KCAC2H8000339

VIN: LJ11KCAC2H8000339

LÍNEA: HFC1040KN

COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: JEISSON S. MORALES C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDUARDO CALDERON PORRAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033777608

PLACA: WHW147	MARCA: JAC	LINEA: HFC1040KN	MODELO: 2017
CILINDRADA CC: 2.771	COLOR: PLATA		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: FURGON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 2550
NUMERO DE MOTOR: G4003691	REG: N	VIN: LJ11KCAC2H8I 00339	
NUMERO DE SERIE: LJ11KCAC2H8000339	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: LJ11KCAC2H8000339	REG: N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MORALES CAMPOS JEISSON STIVEN

IDENTIFICACION: C.C. 1095939919

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 114

DECLARACION DE IMPORTACION: 882016000080340

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******

VR: I

FECHA IMPORT.: 07/09/2016

PUESTAS: 2

FECHA MATRICULA: 04/11/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/01/2025

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

LT11000028815

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1095939919



NOMBRE

JEISSON STIVEN MORALES CAMPOS

FECHA DE NACIMIENTO

20-04-1995

GRUPO SANGUÍNEO

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

02-12-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DIR TTOyTTE BUCARAMANGA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	02-12-2034	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	02-12-2034	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	02-12-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002681034

ACTIVIDAD 4

Realizar los procedimientos de aprobación, asignación, alistamiento, agendamiento y despacho de pedidos de biológicos e insumos a las IPS de los municipios del área de influencia del centro de acopio provincial de acuerdo a los cronogramas y procedimientos establecidos, garantizando el abastecimiento, disponibilidad y oferta de los insumos del programa.

PRODUCTO:

- Reporte de asignación territorial de pedidos de PAIWEB
- Comprobante y/o actas de entrega de biológicos e insumos a las IPS vacunadoras debidamente firmados
- Fotografías de las entregas
- Formato de pedido de los municipios
- Acuso de recibido.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza entrega de biológicos e insumos a las IPS asignadas para el centro de acopio
Se anexa:
- Actas de entrega
-Reporte estados de traslados
-Reporte estados de Pedidos

E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace ENTREGA con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antihepatitis A Pediatrica	Y008031	MERCK SHARP DOHME	25/07/2026	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
Antipolio Inactivo	2429006A	Bilthoven Biologicals BV	4/03/2027	Multidosis x 5	10	2	Frascos
DPT	221100624A	BIOLÓGICAL E. LÍMITED	30/11/2026	Multidosis x 10	10	1	Frascos
Influenza Trivalente Pediátrica	P100785753	SEQIRUS	31/03/2026	Multidosis x 20	20	1	Frascos
Pentavalente PAI	2854X013F	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
Rotavirus	AROLE192AD	Glaxo SmithKline	31/01/2027	Jeringa prellenada 1,5 ml	5	5	Frascos
Sarampión Rubéola	0095N001A	Serum	30/09/2027	Unidosis x 0.5ml	10	10	Viales
"D Adulto	2334L010B	Serum	31/01/2027	Multidosis x 10	20	2	Frascos
Triple Viral	0133N121B	Serum	30/06/2026	Unidosis x 0.5ml	5	5	Frascos
Triple Viral	0133N144A	Serum	31/08/2026	Unidosis x 0.5ml	5	5	Frascos
Varicela	BB202506050	Sinovac	11/06/2027	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20211002	PRECISION CARE	1/10/2026	23Gx1"	100	100	Frascos
Diluyente sarampión rubeóla	0644S4011	Serum	30/06/2029	Unidosis	10	10	Frascos
Diluyente triple viral	0643S1010	Serum	30/04/2028	Unidosis	10	10	Frascos
Diluyente varicela	90250602-1	Fabricante	4/06/2029	Unidosis	10	10	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 187262

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _11_ días del mes de _noviembre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

DanyMarínR

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Geny Pado Jaimes

Nombre: Geny Pado Jaimes
c.c.: 1103692188
Cargo: Auxiliar de enfermeria
Dependencia: ESE Hospital de Santa Barbra
Municipio: SANTA BARBARA

Santa Bárbara Santander, Noviembre 11 del 2025.

Jefe:
DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
COORDINADORA CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL
PIEDECUESTA

Asunto: Reclamar biológicos

Cordial Saludo.

Por medio del presente, la institución ESE Centro de salud Santa Bárbara autoriza a GENY PAOLA JAIMES identificada con cédula de ciudadanía No. 1103692188, quien labora en calidad de Auxiliar de Enfermeria, para reclamar las vacunas correspondientes al esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), inmunoglobulina y vacuna antirrábica.

La funcionaria autorizada se compromete a cumplir con todos los requisitos establecidos para la conservación, transporte y manejo adecuado de los biológicos, y a presentar la respectiva cadena de frío exigida para este fin.
Agradezco la atención prestada.

En constancia firma.

KELLY YOLIMA SÁNCHEZ CASTAÑEDA
Gerente

E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace ENTREGA con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antiamarílica	Y3D08	Sanofi Pasteur	30/04/2027	Multidosis x 10	300	30	Frascos
Antipolio Inactivo	2435007A	Bilthoven Biologicals BV	14/05/2027	Multidosis x 5	40	8	Frascos
DPT	221100624A	BIOLÓGICAL E. LÍMITED	30/11/2026	Multidosis x 10	30	3	Frascos
Influenza Trivalente Adulto	V50525005	GC BIOPHARMA CORP	06/02/2026	Multidosis x 10	50	5	Frascos
NEUMOCOCO 13 VALENTE	HW2963	PFIZER	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	30	30	Frascos
Pentavalente PAI	2854X013E	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	5	5	Frascos
Pentavalente PAI	2854X013F	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	25	25	Viales
Rotavirus	AROLE192AD	Glaxo SmithKline	31/01/2027	Jeringa prellenada 1,5 ml	30	30	Frascos
TD Adulto	2334L010B	Serum	31/01/2027	Multidosis x 10	50	5	Frascos
TdaP Acelular Gestante	3CA50C1	Sanofi Pasteur	30/09/2027	Unidosis x 0.5ml	15	15	Frascos
Varicela	BB202506050	Sinovac	11/06/2027	Unidosis x 0.5ml	40	40	Frascos
VPH	Y014828	MERCK SHARP DOHME	31/05/2027	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
Jeringa 22 G x 1 1/2 AD	192105	SANAVITA	31/05/2026	22Gx1 1/2" AD	100	100	Frascos
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20211002	PRECISION CARE	01/10/2026	23Gx1"	200	200	Frascos
Jeringa 25 G x 5/8 AD	23FA1	Fabricante	31/05/2028	25Gx5/8" AD	300	300	Frascos
Diluyente fiebre amarilla	Y4X13	Sanofi Pasteur	31/05/2027	Mutidosis x 10	300	300	Frascos
Diluyente varicela	90250602-1	Fabricante	04/06/2029	Unidosis	40	40	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 186319

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los 11 días del mes de _noviembre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

DanyMarínR

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

David Castillo.

Nombre: David Gerardo Castillo Carranza
c.c.: 1095825453
Cargo: Aux. Jurídico.
Dependencia: EL Playon ESE Centro de Salud Santo
Municipio: EL PLAYON

El Playón – Santander, 11 de noviembre 2025

Jefe
DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Profesional, Universitario-Coordinador PAI
Secretaria de salud Departamental

Ref.: Solicitud de biológicos y jeringas

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar el biológico y jeringas del programa ampliado de inmunizaciones VACUNA DE ESQUEMA REGULAR. En el municipio, el hospital es la única institución que ofrece este servicio para toda la población según el esquema nacional y las especificaciones que orienta su despacho al respecto.

Agradezco que este pedido sea entregado al Doctor **DAVID GERARDO CASTILLO CARRANZA** identificado con número de **C.C. 1095825453** empleado de nuestra institución.

MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
Representación legal
ESE Hospital Santo Domingo Savio
El Playón – Santander

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace ENTREGA con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antiamarílica	Y3D08	Sanofi Pasteur	30/04/2027	Multidosis x 10	100	10	Frascos
Antipolio Inactivo	2429006A	Bilthoven Biologicals BV	04/03/2027	Multidosis x 5	50	10	Frascos
Influenza Trivalente Adulto	V50525005	GC BIOPHARMA CORP	06/02/2026	Multidosis x 10	20	2	Frascos
Pentavalente PAI	2854X013F	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	50	50	Frascos
Sarampión Rubéola	0095N001A	Serum	30/09/2027	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
Jeringa 22G1 1/2 Convencional COVID-19	20210622	PRECISION CARE	21/06/2026	22Gx1 1/2"	100	100	Frascos
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20211002	PRECISION CARE	01/10/2026	23Gx1"	100	100	Viales
Jeringa 25 G x 5/8 AD	23FA1	Fabricante	31/05/2028	25Gx5/8" AD	100	100	Frascos
Diluyente fiebre amarilla	Y4X13	Sanofi Pasteur	31/05/2027	Mutidosis x 10	100	100	Frascos
Diluyente sarampión rubeóla	0644S4011	Serum	30/06/2029	Unidosis	20	20	Viales

+traslado 50 + influenza adulto -020.

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 186757

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _10_ días del mes de _noviembre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

DanyMarínR.

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre: Stella Elieth Pinto V
c.c.: 1005411208
Cargo: Enfermera Profesional
Dependencia: Los Santos ESE Nuestra Señora de las Nieves

Municipio: LOS SANTOS

+ Hepatitis A Y008031 #10 - 0000524955.

E.S.E NUESTRA SEÑORA DE
LAS NIEVES
Nit # 900.005.067-0
Los Santos

Los Santos, 10 de Noviembre de 2025

Señores
PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
CENTRO DE ACOPIO BUCARAMANGA

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito hacer solicitud de biológicos, con el fin de cumplir con aplicación de Vacuna en el Municipio Los Santos.

Para lo anterior me permito autorizar a la Enfermera profesional, Slenlly Julieth Pinto Vargas identificada con cédula CC 1005411208 de Floridablanca para que retire con destino a la **ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES,** los Biológicos.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Quedo atenta

ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
Gerente ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

E.S.E. HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

NIT. 890.203.436-9

Lebrija, 7 de noviembre del 2025

Señora:
DANIELA MARIN
Coordinadora centro de acopio Hospital Local de Piedecuesta (HLP)

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito solicitar inmunoglobulinas antirrábicas asignados para el municipio de Lebrija, para el mes de noviembre para así dar cumplimiento al tratamiento de los usuarios.

En el municipio de Lebrija, el retiro del biológico está a cargo de la enfermera Yeiny Zulay Alfonso Uribe CC 1098804288 de Bucaramanga- Santander.

Agradezco su atención prestada

CIRO ALFONSO RINCON SERRANO
Gerente
ESE Hospital SJD Lebrija

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antihepatitis A Pediatrica	Y008031	MERCK SHARP DOHME	25/07/2026	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
Antipolio Inactivo	2429006A	Bilthoven Biologicals BV	04/03/2027	Multidosis x 5	30	6	Frascos
DPT	221100624A	BIOLÓGICAL E. LÍMITED	30/11/2026	Multidosis x 10	30	3	Frascos
Influenza Trivalente Adulto	V50525005	GC BIOPHARMA CORP	06/02/2026	Multidosis x 10	30	3	Frascos
NEUMOCOCO 13 VALENTE	HW2963	PFIZER	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
Pentavalente PAI	2854X013E	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
Rotavirus	AROLE192AD	Glaxo SmithKline	31/01/2027	Jeringa prellenada 1,5 ml	20	20	Viales
TD Adulto	2334L010B	Serum	31/01/2027	Multidosis x 10	30	3	Frascos
TdaP Acelular Gestante	3CA50C1	Sanofi Pasteur	30/09/2027	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
Triple Viral	0133N121B	Serum	30/06/2026	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
VPH	Y014828	MERCK SHARP DOHME	31/05/2027	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
Jeringa 22 G x 1 1/2 AD	192105	SANAVITA	31/05/2026	22Gx1 1/2" AD	200	200	Unidades
Jeringa 22G1 1/2 Convencional COVID-19	20210622	PRECISION CARE	21/06/2026	22Gx1 1/2"	100	100	Unidades
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20211002	PRECISION CARE	01/10/2026	23Gx1"	200	200	Unidades
Jeringa 25 G x 5/8 AD	23FA1	Fabricante	31/05/2028	25Gx5/8" AD	100	100	Unidades
Diluyente triple viral	0643S1010	Serum	30/04/2028	Unidosis	10	10	Viales

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 186153

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _5_ días del mes de _noviembre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

DanyMarínR

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Angela Nuvan Medi.

Nombre:
c.c.: 37.555.748 Blga
Cargo: Auxiliar de Enfermería
Dependencia: ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia
Municipio: BETULIA

Betulia, 05 de noviembre de 2025

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
COORDINADORA PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)
Hospital Local de Piedecuesta
Piedecuesta

Cordial saludo,

Yo, MIGUEL RENE TUTA RUEDA, en calidad de Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia identificado con cédula de ciudadanía 1095938833, autorizo a la auxiliar de enfermería ANGELA NAVARRO MEDINA identificada con cédula de ciudadanía 37555748, debidamente capacitada en cadena de frío, para que retire de su oficina los BIOLÓGICOS PAI asignados.

Atentamente,

MIGUEL RENE TUTA RUEDA

Gerente
ESE Hospital San Juan de Dios
Betulia

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antiamarílica	Y3D08	Sanofi Pasteur	30/04/2027	Multidosis x 10	300	30	Frascos
Antihepatitis A Pediatrica	Y008031	MERCK SHARP DOHME	25/07/2026	Unidosis x 0.5ml	30	30	Frascos
Antipolio Inactivo	2429006A	Bilthoven Biologicals BV	04/03/2027	Multidosis x 5	100	20	Frascos
DPT	221100624A	BIOLÓGICAL E. LÍMITED	30/11/2026	Multidosis x 10	50	5	Frascos
NEUMOCOCO 13 VALENTE	HW2963	PFIZER	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	100	100	Frascos
Pentavalente PAI	2854X013E	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	150	150	Frascos
Rotavirus	AROLE192AD	Glaxo SmithKline	31/01/2027	Jeringa prellenada 1,5 ml	50	50	Viales
TD Adulto	2334L010B	Serum	31/01/2027	Multidosis x 10	50	5	Frascos
TdaP Acelular Gestante	AC37B466AA	Glaxo SmithKline	31/03/2027	Unidosis x 0.5ml	50	50	Frascos
Triple Viral	0133N144A	Serum	31/08/2026	Unidosis x 0.5ml	100	100	Viales
Diluyente fiebre amarilla	Y4X13	Sanofi Pasteur	31/05/2027	Mutidosis x 10	300	300	Frascos
Diluyente triple viral	0643S1010	Serum	30/04/2028	Unidosis	100	100	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 186080

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _5_ días del mes de _noviembre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

DanyMarinR

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Liseth Daniela Acero E.

Nombre: Liseth Daniela Acero Espinosa
c.c.: 1.100.895.851
Cargo: Auxiliar De Enfermeria
Dependencia: Rionegro ESE Hospital san Antonio

Municipio: RIONEGRO

HOSPITAL E.S.E San Antonio Comprometidos con su Salud	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES P.A.I	

Rionegro, 06 de noviembre de 2025

El suscrito gerente de la Empresa Social del Estado San Antonio de Rionegro Santander

AUTORIZA A:

La señora **LISETH DANIELA ACERO ESPINOSA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1100895851 de Rionegro, Auxiliar de enfermería funcionaria de la Institución, para reclamar del Centro de Acopio Provincial de Piedecuesta los biológicos del pedido correspondiente al mes de noviembre.

Dado a los 06 días del mes de noviembre de 2025

DAVID ROLANDO BAUTISTA VARGAS
Gerente

E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antipolio Inactivo	2429006A	Bilthoven Biologicals BV	04/03/2027	Multidosis x 5	100	20	Frascos
Antirrábica Humana Intramuscular	1484T128	Serum	31/10/2027	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
NEUMOCOCO 13 VALENTE	HW2963	PFIZER	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	100	100	Frascos
Pentavalente PAI	2854X013E	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	50	50	Frascos
TD Adulto	2334L010B	Serum	31/01/2027	Multidosis x 10	50	5	Frascos
TdaP Acelular Gestante	3CA50C1	Sanofi Pasteur	30/09/2027	Unidosis x 0.5ml	10	10	Frascos
Jeringa 22G1 1/2 Convencional COVID-19	20210622	PRECISION CARE	21/06/2026	22Gx1 1/2"	100	100	Unidades
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20211002	PRECISION CARE	01/10/2026	23Gx1"	200	200	Unidades
Diluyente antirrábica	0654S4015	Serum	31/07/2029	Unidosis	20	20	Ampolla
Inmunoglobulina antirrabica humana	08AR25015	VINS BIOPRODUCTS	31/05/2027	Vial por 5 ml	3	3	Viales

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 186227

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _4_ días del mes de _noviembre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

DanyMarínR

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Yeimy Zulay Alfonso Cruz.

Nombre:
c.c.: 1098804288
Cargo: Enfermera PAI
Dependencia: ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija
Municipio: LEBRIJA

Lebrija, 4 de noviembre del 2025

Señora:
DANIELA MARIN
Coordinadora centro de acopio Hospital Local de Piedecuesta (HLP)

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito solicitar vacunas e inmunoglobulinas antirrábicas asignados para el municipio de Lebrija, para el mes de noviembre para así dar cumplimiento al tratamiento de los usuarios.

En el municipio de Lebrija, el retiro del biológico está a cargo de la enfermera Yeiny Zulay Alfonso Uribe CC 1098804288 de Bucaramanga- Santander.

Agradezco su atención prestada

CIRO ALFONSO RINCON SERRANO
Gerente
ESE Hospital SJD Lebrija

Lebrija, 4 de noviembre del 2025

Señora:
DANIELA MARIN
Coordinadora centro de acopio Hospital Local de Piedecuesta (HLP)

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito solicitar vacunas e inmunoglobulinas antirrábicas asignados para el municipio de Lebrija, para el mes de noviembre para así dar cumplimiento al tratamiento de los usuarios.

En el municipio de Lebrija, el retiro del biológico está a cargo de la enfermera Yeiny Zulay Alfonso Uribe CC 1098804288 de Bucaramanga- Santander.

Agradezco su atención prestada

CIRO ALFONSO RINCON SERRANO
Gerente
ESE Hospital SJD Lebrija

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antirrábica Humana Intramuscular	1484T128	Serum	31/10/2027	Unidosis x 0.5ml	16	16	Frascos
Diluyente antirrábica	0654S4015	Serum	31/07/2029	Unidosis	16	16	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 185255

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _29_ días del mes de _octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre: Daniela Marín Rodríguez
c.c.: 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre: Stenny Pardo
c.c.: 1005111268
Cargo: Enfermera Profesional
Dependencia: Los Santos ESE Nuestra Señora de las Nieves
Municipio: LOS SANTOS

*Custodia 14 antirrábicas.

E.S.E NUESTRA SEÑORA DE
LAS NIEVES
Nit # 900.005.067-0
Los Santos

Los Santos, 29 de octubre de 2025

Señores
PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
CENTRO DE ACOPIO BUCARAMANGA

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito hacer solicitud de biológicos, con el fin de cumplir con aplicación de Vacunas en el Municipio Los Santos.

Para lo anterior me permito autorizar a la ENFERMERA PROFESIONAL, Slenlly Julieth Pinto Vargas con cédula CC. 1005411208 de Floridablanca para que retire con destino a la **ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES,** los Biológicos.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Quedo atenta

ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
Gerente ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Lebrija, 29 de octubre del 2025

Señora:
DANIELA MARIN
Coordinadora centro de acopio Hospital Local de Piedecuesta (HLP)

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito solicitar vacunas e inmunoglobulinas antirrábicas asignados para el municipio de Lebrija, para el mes de octubre para así dar cumplimiento al tratamiento de los usuarios.

En el municipio de Lebrija, el retiro del biológico está a cargo de la enfermera Yeiny Zulay Alfonso Uribe CC 1098804288 de Bucaramanga- Santander.

Agradezco su atención prestada

CIRO ALFONSO RINCON SERRANO
Gerente
ESE Hospital SJD Lebrija

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antirrábica Humana Intramuscular	1484T128	Serum	31/10/2027	Unidosis x 0.5ml	16	16	Frascos
VPH	Y014828	MERCK SHARP DOHME	31/05/2027	Unidosis x 0.5ml	50	50	Frascos
Diluyente antirrábica	0654S4015	Serum	31/07/2029	Unidosis	16	16	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: **185291**

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _24_ días del mes de _octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre:
c.c.: 63441452
Cargo:
Dependencia: ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija
Municipio: LEBRIJA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antiamarílica	Y3D08	Sanofi Pasteur	30/04/2027	Multidosis x 10	20	2	#N/D
DPT	221100624A	BIOLÓGICAL E. LÍMITED	30/11/2026	Multidosis x 10	10	1	#¡REF!
NEUMOCOCO 13 VALENTE	HW2963	PFIZER	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	5	5	#¡REF!
Pentavalente PAI	2854X013E	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	5	5	Frascos
TD Adulto	2334L010B	Serum	31/01/2027	Multidosis x 10	20	2	Frascos
VPH	Y014828	MERCK SHARP DOHME	31/05/2027	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
Diluyente fiebre amarilla	Y4X13	Fabricante	31/05/2027	Mutidosis x 10	20	15	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 184674

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _22_ días del mes de _octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:



Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre:
c.c.:
Cargo:
Dependencia: ESE Hospital de Santa Barbra
Municipio: SANTA BARBARA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antiamarílica	Y3D08	Sanofi Pasteur	30/04/2027	Multidosis x 10	20	2	#N/D
DPT	221100624A	BIOLÓGICAL E. LÍMITED	30/11/2026	Multidosis x 10	10	1	#¡REF!
NEUMOCOCO 13 VALENTE	HW2963	PFIZER	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	5	5	#¡REF!
Pentavalente PAI	2854X013E	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	5	5	Frascos
TD Adulto	2334L010B	Serum	31/01/2027	Multidosis x 10	20	2	Frascos
VPH	Y014828	MERCK SHARP DOHME	31/05/2027	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
Diluyente fiebre amarilla	Y4X13	Fabricante	31/05/2027	Mutidosis x 10	20	15	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 184674

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _22_ días del mes de _octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:



Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre:
c.c.:
Cargo:
Dependencia: ESE Hospital de Santa Barbra
Municipio: SANTA BARBARA

Santa Bárbara Santander, 22 octubre del 2025.

Jefe:
DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
COORDINADORA CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL PIEDECUESTA

Asunto: Reclamar biológicos

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, se autoriza a GENY PAOLA JAIMES GUEVARA CC. 1103692188 de Santa Barbara- Santander; **Auxiliar de Enfermeria** para reclamar Biológico de esquema Regular.

Agradezco la atención prestada.

En constancia firman,

Kelly Yolima Sánchez Castañeda
Gerente
E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA

El Playón – Santander, 22 de octubre 2025

Señora

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Profesional, Universitario-Coordinador PAI
Secretaria de salud Departamental

Ref.: Solicitud de biológicos y jeringas

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar el biológico y jeringas del programa ampliado de inmunizaciones VACUNA DE ESQUEMA REGULAR. En el municipio, el hospital es la única institución que ofrece este servicio para toda la población según el esquema nacional y las especificaciones que orienta su despacho al respecto.

Agradezco que este pedido sea entregado al señor **YEISON ALEXANDER SIERRA SANCHEZ** identificado con número de **C.C. 1065903312** empleado de nuestra institución.

MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
Representación legal
ESE Hospital Santo Domingo Savio
El Playón – Santander

E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antirrábica Humana Intramuscular	1484T128	Serum	31/10/2027	Unidosis x 0.5ml	4	4	Frascos
Diluyente antirrábica	0654S4015	Serum	31/07/2029	Unidosis	4	4	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: **521237**

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _21_ días del mes de _octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre:
c.c.:
Cargo:
Dependencia: SECRETARIA LOCAL DE PIEDECUESTA
Municipio: PIEDECUESTA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antirrábica Humana Intramuscular	1484T128	Serum	31/10/2027	Unidosis x 0.5ml	4	4	Frascos
Diluyente antirrábica	0654S4015	Serum	31/07/2029	Unidosis	4	4	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 521237

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _21_ días del mes de _octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre:
c.c.:
Cargo:
Dependencia: SECRETARIA LOCAL DE PIEDECUESTA
Municipio: PIEDECUESTA

E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **ENTREGA** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antihepatitis B Pediatrica	0324L013A	Serum	30/11/2027	Unidosis x 0.5ml	5	5	Frascos
Antirrábica Humana Intramuscular	1484T128	Serum	31/10/2027	Unidosis x 0.5ml	8	8	Frascos
Diluyente antirrábica	0654S4015	Serum	31/07/2029	Unidosis	8	8	Frascos

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 184192

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _16_ días del mes de _octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

DanyMarínR

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Anyi Camila Ardila G.

Nombre:
c.c.: 1005448062
Cargo: Enfermera.
Dependencia: Rionegro ESE Hospital san Antonio
Municipio: RIONEGRO

HOSPITAL E.S.E San Antonio Comprometidos con su Salud	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES P.A.I	

Rionegro, 15 de octubre de 2025

El suscrito gerente de la Empresa Social del Estado San Antonio de Rionegro Santander

AUTORIZA A:

La señora **ANYI CAMILA ARDILA GARNICA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.448.062 de Rionegro, Enfermera funcionaria de la Institución, para reclamar del Centro de Acopio Provincial de Piedecuesta los biológicos para pedido adicional correspondiente al mes de octubre.

Dado a los 15 días del mes de octubre de 2025

DAVID ROLANDO BAUTISTA VARGAS
Gerente

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace TRASLADO con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Influenza Trivalente Adulto	V50525005	GC BIOPHARMA CORP	06/02/2026	Multidosis x 10	200	20	Frascos
BCG	0373MA047	Multidosis x 20	Serum	30/11/2025	60	60	Frascos
Diluyente BCG	0703S1005-	Multidosis x 20	Serum	28/02/2027	60	60	Frascos
Jeringa 22G1 1/2 Convencional COVID-19	20210622	PRECISION CARE	21/06/2026	22Gx1 1/2"	200	200	Unidades

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: **519916** **519917**

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _15_ días del mes de _Octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre: Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre: Ana Sofia Lavevde G
c.c.: 1001 391270
Cargo: Aux de Enfermeria

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ,** en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **TRASLADO** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Influenza Trivalente Pediátrica	U8666BA	Fabricante	15/01/2026	Multidosis x 20	200	10	Frascos
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20211002	PRECISION CARE	12/08/2025	23Gx1""	200	200	Unidades

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 0000520067.

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los 15 días del mes de _Octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre: Yosmery Acevedo G.
c.c.: 63548147
Cargo: Prof. Universitario SLS.

El Playón – Santander, 15 de octubre 2025

Jefe
DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Profesional, Universitario-Coordinador PAI
Secretaria de salud Departamental

Ref.: Solicitud de biológicos y jeringas

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar el biológico y jeringas del programa ampliado de inmunizaciones VACUNA DE ESQUEMA REGULAR. En el municipio, el hospital es la única institución que ofrece este servicio para toda la población según el esquema nacional y las especificaciones que orienta su despacho al respecto.

Agradezco que este pedido sea entregado al Doctor **JOSE JULIAN VESGA BARRERA** identificado con número de **C.C. 9432709** empleado de nuestra institución.

MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
Representación legal
ESE Hospital Santo Domingo Savio
El Playón – Santander

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace ENTREGA con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Antiamarílica	Y3D08	Sanofi Pasteur	30/04/2027	Multidosis x 10	150	15	Frascos
Antihepatitis A Pediatrica	Y008031	MERCK SHARP DOHME	25/07/2026	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
Antihepatitis B Pediatrica	0324L013A	Serum	30/11/2027	Unidosis x 0.5ml	6	6	Frascos
Antipolio Inactivo	2429006A	Bilthoven Biologicals BV	4/03/2027	Multidosis x 5	100	20	Frascos
BCG	0373MA117	Serum	30/06/2026	Multidosis x 10	20	2	Unidades
DPT	221100624A	BIOLÓGICAL E. LÍMITED	30/11/2026	Multidosis x 10	30	3	Frascos
NEUMOCOCO 13 VALENTE	HW2963	PFIZER	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	50	50	Frascos
Pentavalente PAI	2854X013E	Serum	30/11/2026	Unidosis x 0.5ml	60	60	Frascos
Rotavirus	AROLE192AD	Glaxo SmithKline	31/01/2027	Jeringa prellenada 1,5 ml	30	30	Frascos
TD Adulto	2334X006A	Serum	31/12/2026	Multidosis x 10	50	5	Frascos
TdaP Acelular Gestante	3CA50C1	MERCK SHARP DOHME	30/09/2027	Unidosis x 0.5ml	5	5	Frascos
Varicela	Z002928	MSD	14/01/2027	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
VPH	Y014828	MERCK SHARP DOHME	31/05/2027	Unidosis x 0.5ml	20	20	Frascos
Jeringa 22G1 1/2 Convencional COVID-19	20210622	PRECISION CARE	21/06/2026	22Gx1 1/2"	100	100	Unidades
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	20211002	PRECISION CARE	1/10/2026	23Gx1"	300	300	Unidades
Jeringa 25 G x 5/8 AD	23FA1	Fabricante	31/05/2028	25Gx5/8" AD	200	200	Unidades
Diluyente BCG	0704S4001	Serum	31/12/2027	Mutidosis x 10	20	20	Frascos
Diluyente fiebre amarilla	Y4X13	Fabricante	31/05/2027	Mutidosis x 10	150	15	Frascos
Diluyente varicela	Z003406	MSD	9/09/2027	Unidosis	20	20	Frascos

*40

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB: 183923

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los _14_ días del mes de _octubre_ de año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre:
c.c.:
Cargo:
Dependencia: EL Playon ESE Centro de Salud Santo
Municipio: EL PLAYON

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE ENTREGA DE BIOLÓGICOS E INSUMOS
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI

La suscrita: **DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ**, en el desempeño de su cargo como Coordinadora del Centro de acopio de la provincia Piedecuesta hace **TRASLADO** con calidad de temperatura dentro de los rangos establecidos en el manual técnico administrativo del PAI de las siguientes cantidades de biológicos e insumos del PAI:

INSUMO	LOTE	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	DOSIS / UNIDADES	FRASCOS / VIALES	
Influenza Trivalente Pediátrica	U8666BA	Fabricante	15/01/2026	Multidosis x 20	200	10	Frascos
Jeringa 23G1 Convencional COVID-19	~~20211002~~ AR13133-7.	PRECISION CARE	~~12/08/2025~~ 02/2027.	23Gx1"" 23Gx1"	200	200	Unidades

NOTA: Teniendo en cuenta los Lineamientos técnicos y operativos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI – 2025 se debe: incorporar al sistema de inventarios de la institución los biológicos, diluyentes e insumos asignados; y adquirir la póliza todo riesgo para cubrir estos insumos.

Traslado/Pedido PAIWEB:

La presente acta se firma en Piedecuesta, a los 14 días del mes de _Octubre_ del año 2025

QUIEN ENTREGA:

Nombre : Daniela Marín Rodríguez
c.c. : 1098747583
Cargo: Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

QUIEN RECIBE:

Nombre: Yosmery Arenas Gómez
c.c.: 63548147 B/ga.
Cargo: Prof. Universitario SLS.

PAIWEB

Recepción de traslados
PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTA, SANTANDER
Fecha y hora de generación del reporte: 03/12/2025 12:59:29
Generado por: DANIELA MARIN RODRIGUEZ



Estado	Número de traslado	Institución origen	Institución destino	Fecha de creación
Recibido	527925	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	26/11/2025
Recibido	527924	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	26/11/2025
Cancelado	527691	PIEDECUESTA IPS COOMULTRASAN PIEDECU	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	26/11/2025
Recibido	527239	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	24/11/2025
Recibido	525852	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	14/11/2025
Recibido	525783	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	14/11/2025
Recibido	525779	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	14/11/2025
Recibido	524121	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	05/11/2025
Recibido	524111	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	05/11/2025
Recibido	523704	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	31/10/2025
Recibido	523576	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	31/10/2025
Recibido	523241	PIEDECUESTA IPS COOMULTRASAN PIEDECU	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	30/10/2025
Recibido	522334	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	26/10/2025
Recibido	521264	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	21/10/2025
Recibido	520246	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	16/10/2025
Recibido	520241	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	16/10/2025
Recibido	519698	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	10/10/2025
Recibido	518934	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	07/10/2025
Cancelado	518929	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	07/10/2025
Recibido	518646	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIE	05/10/2025

PAIWEB

Consulta de pedidos
PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTA, SANTANDER
Fecha y hora de generación del reporte: 03/12/2025 12:56:11
Generado por: DANIELA MARIN RODRIGUEZ



Estado del pedido	Número de pedido	Fecha de aprobación de solicitud	Fecha de envío	Fecha de recibido	Institución solicitante	Institución asigna
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU
Pedido recibido	187274	14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALU

Pedido recibido	187274 14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	187274 14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	187274 14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	187274 14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	187274 14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	187274 14/11/2025	14/11/2025	19/11/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI
Pedido recibido	182848 10/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	PIEDECUESTA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALI

ACTIVIDAD 5

Consolidar, revisar y llevar el registro de los saldos e inventarios del Centro de Acopio y de cada uno de los Municipios asignados en el formato de movimiento mensual el cual deberá ser coincidente con el informe mensual de dosis aplicadas y los pedidos entregados en el mes. Envío al Departamento dentro de los primeros cinco días de cada mes.

PRODUCTO:

- Formato de movimiento diario/semanal/mensual del centro de acopio y de cada municipio asignado debidamente diligenciado
- Correo electrónico de envió al Departamento.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó consolidación y envío del formato de movimiento mensual de los municipios asignados para el Centro de acopio provincial Piedecuesta

Se anexa:

- Soporte correo electrónico
- Informe de oportunidad

SOPORTES DE ENVIO ELECTRONICO	
TEMA	Informe mensual
CENTRO DE ACOPIO	Centro de acopio provincial – Piedecuesta
MUNICIPIOS ASIGNADOS	Los Santos, Zapatoca, Betulia, Tona, Santa Barbara, El Playón, Rionegro, Piedecuesta y Lebrija
PERIDODO	Del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025

DESARROLLO

En cumplimiento de la Actividad 5 estipulada en el Contrato No. **CO1.PCCNTR.7632288** de 'Consolidar, revisar y llevar el registro de los saldos e inventarios del Centro de Acopio y de cada uno de los Municipios asignados en el formato de movimiento mensual, el cual deberá ser coincidente con el informe mensual de dosis aplicadas y los pedidos entregados en el mes, con envío al Departamento dentro de los primeros cinco días de cada mes', se adjunta como soporte el correo electrónico mediante el cual se remite el Formato de movimiento mensual de cada municipio asignado, debidamente diligenciado.

EVIDENCIA

11/11/25, 12:23 p.m. Gmail - CA Piedecuesta_Informe mensual_Octubre

Gmail **Centro de acopio Provincial Piedecuesta <centrodeacopiopiedecuesta@gmail.com>**

CA Piedecuesta_Informe mensual_Octubre
1 mensaje

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta@gmail.com> 5 de noviembre de 2025, 11:31 a.m.
Responder a: centrodeacopiopiedecuesta@gmail.com
Para: Informes Programa Ampliado de Inmunizaciones <informespai@santander.gov.co>

10. Octubre_Informe mensual.zip

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el Informe mensual Esquema regular de los municipios asignados al Centro de acopio provincial - Piedecuesta correspondiente al mes de **Octubre de 2025**

--

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta
ESE Hospital Local de Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta
ESE Hospital Local de Piedecuesta

INFORME OPORTUNIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Consolidar, revisar y llevar el registro de los saldos e inventarios de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI de los Municipios asignados para el centro de acopio provincial

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Consolidar la información recibida
2. Revisar la exactitud y completitud de los informes a través del proceso de calidad del dato
3. Registrar los saldos e inventarios para facilitar la toma de decisiones
4. Realizar el envío oportuno del consolidado de los municipios asignados al centro de acopio departamental

DESCRIPCIÓN

La gestión adecuada de los informes de recepción es indispensable para mantener un control efectivo sobre los saldos e inventarios de biológicos e insumos. Este informe presenta la oportunidad de consolidar, revisar y llevar un registro sistemático de dicha información, asegurando que todos los procesos se realicen con eficiencia y transparencia.

Los informes de recepción son documentos fundamentales que permiten a las organizaciones seguir el flujo de biológicos e insumos desde su entrega hasta su registro en el sistema de información. En este proceso, se incluye la revisión de elementos esenciales como: fecha de recepción, hora de recepción, información real, calidad en los datos recibidos, entre otros.

La implementación de este proceso para la recepción y registro de informes relacionados con biológicos e insumos representa una oportunidad significativa para mejorar la gestión organizacional. A través de la consolidación y revisión rigurosa, se asegura que los registros sean precisos y útiles para la toma de decisiones futuras y fortalece la transparencia y responsabilidad de los municipios.

Finalmente, se realiza el envío de la información consolidada de los municipios asignados al centro de acopio departamental

CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE SOLUCIONES

- Solicitar los informes a los municipios asignados de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad departamental para la respectiva revisión.
- Notificar a los municipios asignados el incumplimiento con del envió oportuno.
- Retroalimentar a los municipios las observaciones y ajustes que se requieren de acuerdo a los reportado en los informes
- Recepción de las correcciones de los informes de los municipios asignados, en caso de requerirse

PROPUESTA DE MEJORA

- Realizar acompañamiento en la revisión de los informes por parte del equipo del responsable del Centro de acopio provincial
- Solicitar orientación y retroalimentación ante los hallazgos presentados a la secretaria de salud del departamento.
- Socializar y enviar oportunamente las actualizaciones de las plantillas de los informes requeridos de acuerdo con los requerimientos de la entidad departamental

TIPO DE REPORTE	RESPONSABLE	PLAZOS
Informe mensual Esquema regular	Equipo PAI ESE – IPS y/o Secretaria de salud municipal	Los dos primeros días del mes

EVALUACION DE OPORTUNIDAD

MUNICIPIO	Los Santos	El Playón	Rionegro	Santa Barbara	Betulia	Zapatoca	Lebrija	Piedecuesta	Tona
Informe mensual	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno

FORMATO DE MOVIMIENTO

Municipio de Betulia:

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	60	20	-	60	-	20	-
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	4	-	1	-	-	3	-
Hepatitis B Adultos	-	-	-	-	-	-	-
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	17	15	25	-	-	7	-
Pentavalente	4	30	15	-	-	19	-
Hexavalente	-	-	-	-	-	-	-
DPT	10	20	10	-	-	20	-
DTPa Pediátrico	-	-	-	-	-	-	-
Rotavirus (vacuna oral)	9	5	12	-	-	2	-
Neumococo 10	-	-	-	-	-	-	-
Neumococo 13	8	15	16	-	-	7	-
Triple Viral	18	10	6	-	2	20	11
Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	15	-	2	-	-	13	-
Fiebre amarilla	50	50	6	-	14	80	20
Hepatitis A pediátrica	14	-	3	-	-	11	-
Hepatitis A Adulto	-	-	-	-	-	-	-
Varicela	14	20	12	-	-	22	-
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	11	30	14	-	-	27	-
dTpa adulto	8	-	4	-	-	4	-
Influenza Pediatrica	110	-	11	-	23	76	68
Influenza 0,5	29	100	52	-	8	69	5
VPH	33	20	3	-	-	50	-

Municipio de El Playón

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	30	0	1	0	9	20	90
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	4	0	1	0	0	3	0
Hepatitis B Adultos	0	0	0	0	0	0	0
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	30	70	58	0	0	42	0
Pentavalente	36	50	40	0	0	46	0
Hexavalente	0	0	0	0	0	0	0
DPT	6	30	18	0	0	18	0
DTPa Pediátrico	0	0	0	0	0	0	0
Rotavirus (vacuna oral)	8	30	18	0	0	20	0
Neumococo 10	0	0	0	0	0	0	0
Neumococo 13	11	50	30	0	0	31	0
Triple Viral	0	130	30	0	0	100	0
Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	9	0	0	0	0	9	0
Fiebre amarilla	60	220	226	0	54	0	10,8
Hepatitis A pediátrica	21	20	12	0	0	29	0
Hepatitis A Adulto	0	0	0	0	0	0	0
Varicela	6	60	28	0	0	38	0
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	32	20	45	0	0	7	0
dTpa adulto	10	10	5	0	0	15	0
Influenza Pediatrica	514	0	39	0	0	475	0
Influenza 0,5	66	100	72	0	0	94	0
VPH	14	123	101	0	0	36	0
Antirrábica Humana Intramuscul	5	3	8	0	0	0	0

Municipio de Lebrija:

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	60	-	2	-	8	50	80
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	14	-	2	-	-	12	-
Hepatitis B Adultos	-	-	-	-	-	-	-
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	52	150	186	-	-	16	-
Pentavalente	43	150	143	-	-	50	-
Hexavalente	-	-	-	-	-	-	-
DPT	38	70	44	-	-	64	-
DTPa Pediátrico	-	-	-	-	-	-	-
Rotavirus (vacuna oral)	19	100	70	-	-	49	-
Neumococo 10	-	-	-	-	-	-	-
Neumococo 13	86	50	111	-	-	25	-
Triple Viral	111	100	79	-	-	132	-

Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	3	-	3	-	-	-	-
Fiebre amarilla	350	300	313	-	47	290	7
Hepatitis A pediátrica	33	40	39	-	-	34	-
Hepatitis A Adulto	-	-	-	-	-	-	-
Varicela	76	50	77	-	-	49	-
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	56	70	107	-	-	19	-
dTpa adulto	8	50	39	-	-	19	-
Influenza Pediatrica	342	-	112	-	-	230	-
Influenza 0,5	368	-	184	-	-	184	-
VPH	73	100	103	-	-	70	-
Antirrábica Humana Intramuscul	11	76	33	-	-	54	-
Suero Antirrábico Humano -MSPS	3	7	8	-	-	2	-

Municipio de Los Santos:

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	20	-	-	-	-	20	-
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	3	-	-	-	-	3	-
Hepatitis B Adultos	-	-	-	-	-	-	-
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	38	50	45	-	2	41	2
Pentavalente	22	40	28	-	-	34	-
Hexavalente	-	-	-	-	-	-	-
DPT	30	20	17	-	-	33	-
DTPa Pediátrico	-	-	-	-	-	-	-
Rotavirus (vacuna oral)	24	20	13	-	-	31	-
Neumococo 10	-	-	-	-	-	-	-
Neumococo 13	32	40	22	-	-	50	-
Triple Viral	72	-	25	-	-	47	-
Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	16	-	16	-	-	-	-
Fiebre amarilla	120	100	190	-	-	30	-
Hepatitis A pediátrica	20	-	9	-	-	11	-
Hepatitis A Adulto	-	-	-	-	-	-	-
Varicela	34	40	22	-	-	52	-
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	55	-	7	-	-	48	-
dTpa adulto	6	10	1	-	-	15	-
Influenza Pediatrica	470	-	25	200	14	231	36
Influenza 0,5	191	-	174	-	-	17	-
VPH	94	-	27	-	-	67	-
Antirrábica Humana Intramuscul	11	16	11	-	-	16	-

Municipio de Piedecuesta

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	160	270	15	20	45	260	14
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	34	5	16	-	-	23	-
Hepatitis B Adultos	5	-	2	-	-	3	-
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	320	500	572	-	-	248	-
Pentavalente	400	400	389	-	-	411	-
Hexavalente	-	-	-	-	-	-	-
DPT	168	80	184	-	-	64	-
DTPa Pediátrico	-	-	-	-	-	-	-
Rotavirus (vacuna oral)	206	200	229	-	-	177	-
Neumococo 10	-	-	-	-	-	-	-
Neumococo 13	395	300	350	-	-	345	-
Triple Viral	581	300	309	-	-	572	-
Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	41	-	21	-	-	20	-
Fiebre amarilla	1.560	100	468	400	442	340	44
Hepatitis A pediátrica	109	75	119	-	-	65	-
Hepatitis A Adulto	-	-	-	-	-	-	-
Varicela	339	200	288	-	-	251	-
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	318	250	236	-	-	332	-
dTpa adulto	102	100	80	-	-	122	-
Influenza Pediatrica	1.226	-	372	200	-	654	-
Influenza 0,5	859	450	1.174	50	-	85	-
VPH	329	30	193	-	-	166	-
Antirrábica Humana Intramuscul	92	16	40	4	-	64	-
Suero Antirrábico Humano -MSPS	-	8	5	-	-	3	-

Municipio de Rionegro

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	30	20	1	-	9	40	30
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	3	5	2	-	-	6	-
Hepatitis B Adultos	-	-	-	-	-	-	-
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	112	50	104	-	3	55	2
Pentavalente	59	30	75	-	-	14	-
Hexavalente	-	-	-	-	-	-	-
DPT	28	30	30	-	-	28	-
DTPa Pediátrico	-	-	-	-	-	-	-
Rotavirus (vacuna oral)	24	20	36	-	-	8	-
Neumococo 10	-	-	-	-	-	-	-
Neumococo 13	61	30	55	-	-	36	-
Triple Viral	98	-	48	-	7	43	13
Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	14	-	1	-	-	13	-
Fiebre amarilla	440	400	297	-	33	510	5
Hepatitis A pediátrica	28	20	20	-	-	28	-
Hepatitis A Adulto	-	-	-	-	-	-	-
Varicela	46	40	48	-	-	38	-
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	37	30	32	-	-	35	-
dTpa adulto	22	-	15	-	-	7	-
Influenza Pediatrica	730	-	53	-	5	672	9
Influenza 0,5	324	-	200	-	11	113	5
VPH	239	-	32	-	-	207	-
Antirrábica Humana Intramuscul	6	16	15	-	-	7	-
Suero Antirrábico Humano -MSPS	-	5	2	-	-	3	-

Municipio de Santa Barbara

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	2	-	-	-	-	2	2
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	-	-	-	-	-	-	-
Hepatitis B Adultos	25	-	6	-	-	19	25
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	20	-	5	-	-	15	20
Pentavalente	-	-	-	-	-	-	-
Hexavalente	10	-	1	-	9	-	10
DPT	-	-	-	-	-	-	-
DTPa Pediátrico	14	-	2	-	-	12	14
Rotavirus (vacuna oral)	-	-	-	-	-	-	-
Neumococo 10	12	-	3	-	-	9	12
Neumococo 13	30	-	4	-	16	10	30
Triple Viral	5	-	-	-	-	5	5
Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	50	40	11	-	59	20	50
Fiebre amarilla	4	-	1	-	-	3	4
Hepatitis A pediátrica	-	-	-	-	-	-	-
Hepatitis A Adulto	18	-	2	-	-	16	18
Varicela	10	20	8	-	-	22	10
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	5	-	-	-	-	5	5
dTpa adulto	57	-	5	-	-	52	57
Influenza Pediatrica	22	100	30	-	-	92	22
Influenza 0,5	22	-	9	-	-	13	22
VPH	5	-	3	-	-	2	5
Antirrábica Humana Intramuscul	2	-	-	-	-	2	2

Municipio de Tona

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	30	-	-	-	-	30	-
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	13	-	-	-	-	13	-
Hepatitis B Adultos	-	-	-	-	-	-	-
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	82	-	28	-	3	51	10
Pentavalente	48	-	15	-	-	33	-
Hexavalente	-	-	-	-	-	-	-
DPT	46	-	13	-	8	25	38
DTPa Pediátrico	-	-	-	-	-	-	-
Rotavirus (vacuna oral)	23	-	5	-	-	18	-
Neumococo 10	-	-	-	-	-	-	-
Neumococo 13	57	-	14	-	-	43	-
Triple Viral	71	-	15	-	-	56	-
Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	26	-	-	-	-	26	-

Fiebre amarilla	90	-	24	-	46	20	66
Hepatitis A pediátrica	20	-	9	-	-	11	-
Hepatitis A Adulto	-	-	-	-	-	-	-
Varicela	42	-	24	-	-	18	-
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	30	-	9	-	-	21	-
dTpa adulto	9	-	4	-	-	5	-
Influenza Pediatrica	200	-	16	-	21	163	57
Influenza 0,5	80	-	31	-	-	49	-
VPH	78	-	18	-	-	60	-
Antirrábica Humana Intramuscul	-	-	-	-	-	-	-

Municipio de Zapatoca

INSUMOS	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS			SALDO QUE INICIA EL MES SIGUIENTE	% PERDIDA
			DOSIS APLICADAS	TRASLADOS	DOSIS PERDIDAS		
BCG	10	30	-	-	-	40	-
HEPATITIS B (PEDIATRICA)	4	-	-	-	-	4	-
Hepatitis B Adultos	-	-	-	-	-	-	-
Polio Inactivado (Vacuna inyectable)	56	20	28	-	-	48	-
Pentavalente	23	30	17	-	-	36	-
Hexavalente	-	-	-	-	-	-	-
DPT	2	20	11	-	-	11	-
DTPa Pediátrico	-	-	-	-	-	-	-
Rotavirus (vacuna oral)	14	15	11	-	-	18	-
Neumococo 10	-	-	-	-	-	-	-
Neumococo 13	17	25	22	-	-	20	-
Triple Viral	35	-	16	-	-	19	-
Sarampión - Rubeola - SR Multidosis	10	-	-	-	-	10	-
Fiebre amarilla	70	-	6	-	44	20	88
Hepatitis A pediátrica	15	5	11	-	-	9	-
Hepatitis A Adulto	-	-	-	-	-	-	-
Varicela	19	20	22	-	-	17	-
Toxoide tetánico y diftérico de Adulto	8	10	4	-	-	14	-
dTpa adulto	11	5	4	-	-	12	-
Influenza Pediatrica	280	-	13	-	42	225	76
Influenza 0,5	57	-	51	-	-	6	-
VPH	54	-	10	-	-	44	-
Antirrábica Humana Intramuscul	-	12	7	-	-	5	-

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta
ESE Hospital Local de Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta
ESE Hospital Local de Piedecuesta

ACTIVIDAD 6

Garantizar la conservación y almacenamiento de los biológicos y demás insumos del PAI bajo estándares de calidad, con instrumentos debidamente calibrados con base en la normatividad vigente, realizando limpieza de equipos y contratando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del programa (refrigeradores, congeladores, plantas eléctricas y aires acondicionados) según las normas técnicas y procedimientos vigentes y Adquirir póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos del programa.

PRODUCTO:

- Cronograma de mantenimiento preventivo
- Cronograma de calibración para todos los instrumentos de medición de temperatura y humedad relativa que hacen parte de la cadena de frio PAI del centro de acopio provincial
- Reporte de los mantenimientos preventivos y calibraciones realizados
- Informe de actividades que contenga: cronograma y formato de limpieza general de los refrigeradores del PAI. Hoja de vida y ficha técnica equipos cadena de frio
- Copia de la póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos del programa vigente

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza seguimiento a los mantenimientos y calibraciones de los equipos de red de frío
Se anexa:
- Contrato de mantenimiento
- Cronograma de mantenimiento
- Hoja de vida de los equipos
-Cronograma de limpieza y limpieza de los equipos
-Reporte de Calibración de equipos

Se realiza verificación y seguimiento a las Pólizas de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos PAI de los municipios asignados para el centro de acopio provincial Piedecuesta
Se anexa:
-Póliza de la ESE Hospital Local de Piedecuesta vigente
-Relación Pólizas de los municipios asignados

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
No. 051 – 2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.066.345-4
CONTRATISTA	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA S.A.S (AYRCOL S.A.S)
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900688449 0
REPRESENTANTE LEGAL	ELBERTO FIGUEROA ARIAS
IDENTIFICACIÓN	CC No. 91.257.315 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DIRECCIÓN	CALLE 46 No. 21-27 BARRIO LA CONCORDIA, BUCARAMAMGA
CORREO ELECTRÓNICO	airecolombia@hotmail.com
TELÉFONO	6076420087 / 3158968845
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECÁNICA Y REFRIGERACIÓN DE LA E S E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($64.970.900) INCLUIDO IVA
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PACTADA EN EL ACTA DE INICIO O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
PRESUPUESTO DEL CONTRATO	CDP No. 25-00000 Fecha del CDP. 07 DE ABRIL DE 2025
OFICINA GESTORA	ÁREA DE ALMACÉN

Entre los suscritos a saber, **FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91.431.262** expedida en Barrancabermeja, Santander, y quien obra en su condición de Gerente, nombrado mediante el **Decreto Departamental de Nombramiento No. 381** del **VEINTIDÓS (22)** de **MARZO** de **2024**, expedido por la Gobernación de Santander, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el **Acta de Posesión No. 020** del día **PRIMERO (01)** de **ABRIL** de **2024**, en uso de las facultades contenidas en el Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2020 "ESTATUTO DE CONTRATACIÓN", desarrollado por el Artículo 5 de la Resolución 066 de 2020 "MANUAL DE CONTRATACIÓN", actuando en nombre y representación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, identificada con **NIT. 900.066.345-4**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE O LA E.S.E. HLP**, por una parte; y por la otra, **AIRE Y REFRIGERACIÓN DE COLOMBIA S.A.S (AYRCOL S.A.S)**, identificado con **NIT. 900688449-0**, Representada Legalmente por **ELBERTO FIGUEROA ARIAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **91.257.315 DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, ni se encuentra incurso en conflicto de interés para contratar de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y la Ley, y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, consagra que: "*La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*". **2)** Que el derecho a la salud es un verdadero derecho que se encuentra consagrado no solo en la Constitución Política de 1991, sino también en múltiples instrumentos jurídicos internacionales que hoy hacen parte de nuestra normatividad por vía del llamado bloque de constitucionalidad. Igualmente, se encuentra desarrollado en innumerables disposiciones de origen legal y reglamentario, en especial por medio de las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011. **3)** Que debido a la ubicación inicial del derecho a la salud en nuestra Constitución Política de 1991, de su naturaleza jurídica se tiene que el derecho a la salud es un derecho fundamental por conexidad con otros derechos fundamentales, como la vida, la igualdad, el desarrollo de la libre personalidad y la dignidad humana, precisamente por ser universal, inherente a la persona humana, indisponible, irrenunciable, por entrañar libertades y derechos, por su esencialidad en la materialización de una vida digna y con calidad, por ser un derecho integral e integrador de otros

derechos y condiciones vitales, por tener un dimension individual, pero también una dimensión colectiva y es que el derecho a la salud sin lugar a duda es un derecho fundamental y como este debe ser objeto de todas y cada una de las garantías constitucionales y legales previstas para este tipo de derechos. **4)** Que la consagración normativa de la salud como derecho fundamental es el resultado de un proceso de reconocimiento progresivo impulsado por la Corte Constitucional y culminado con la expedición de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud*", también conocida como la Ley Estatutaria de la Salud, el cual se encuentra ubicado en la Constitución Política como un derecho económico, social, y cultural. **5)** Que los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política, proveen que "***Artículo 48.*** *La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. El Estado, con la participación de los particulares ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.* ***Artículo 49.*** *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad*". **6)** Que así lo recogió la Ley 1751 de 2015, cuando dispuso en su Artículo 2 que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y que comprende el acceso a la salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, debiendo el Estado adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. **7)** Que en lo relativo a las Empresas Sociales del Estado, el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, dispone: "*la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado se constituye en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos*". **8)** Que de acuerdo con lo anterior la E.S.E. HLP, es una Empresa Social del Estado de primer (I) nivel de atención, creada mediante el Decreto 0018 del 25 de enero de 2006, entendida como una empresa con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993. **9)** Que según el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, el objeto de la entidad como Empresas Sociales del Estado es "*la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud*". **10)** Que el Artículo 2.5.3.8.4.3.2 de la norma ibidem, establece el régimen jurídico de los contratos, señalando que, "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública*". **11)** Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso, desarrollados por el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y además estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. **12)** Que la E.S.E. HLP, para efectos de su contratación se rige por el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 03 de diciembre de 2020 "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL*

ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA", modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 09 de octubre de 2024 y la Resolucion 066 del 07 de diciembre 2020 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN*", modificada por la Resolución No. 081 del 06 de noviembre de 2024. **13)** Que la E.S.E. HLP, se encuentra ubicada en el Municipio de Piedecuesta, Santander, ofertando dentro de su cobertura los servicios de primer nivel o de atención primaria, que incluye la prestación de servicio asistencial básico en salud. **14)** Que mediante la contratación pública, entre otras formas o instrumentos, las entidades estatales dan cumplimiento a sus proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están a su cargo. Con base en lo anterior, la contratación es una actividad estratégica de las entidades públicas, que merece toda la atención por parte de los servidores públicos e instancias competentes, la cual debe adelantarse con arreglo a principios que aseguren su cumplimiento en condiciones de economía y celeridad. **15)** Que el Artículo 2.5.1.1.3 del Decreto 780 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*", define la **ATENCIÓN DE SALUD,** como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población. En igual medida la **CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD,** como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. **16)** Que la jurisprudencia de la corte constitucional señala: "*Una de las características de todo servicio público, atendiendo al mandato de la prestación eficiente (Art. 365 C.P.), la constituye su **continuidad**, lo que implica, tratándose del derecho a la salud, su **prestación ininterrumpida, constante y permanente**, dada la necesidad que de ella tienen los usuarios del Sistema General de Seguridad Social. Sobre este punto, la Corte ha sostenido que una vez haya sido iniciada la atención en salud, debe garantizarse la continuidad del servicio, de manera que el mismo no sea suspendido o retardado, antes de la recuperación o estabilización del paciente. Asimismo este derecho constitucional a acceder de manera eficiente a los servicios de salud, no solamente envuelve la garantía de continuidad o mantenimiento del mismo, también implica que las condiciones de su prestación obedezcan a criterios de **calidad y oportunidad**" **(Negrilla fuera de texto).*** **16)** Que en este orden, es imperativo que la institución hospitalaria lleve a cabo procesos contractuales que aseguren el adecuado desarrollo de su objeto misional, que es la prestación de servicios de salud. Dada la naturaleza constante de dicha misión, se emite el presente documento con el propósito de evaluar la viabilidad de la contratación, asegurando así la oferta institucional de manera ininterrumpida y permanente. **17)** Que de acuerdo al anterior contexto, la E.S.E. requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, elementos y accesorios para los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración de la E.S.E. HLP. **18)** Que se hace evidente la necesidad de realizar la contratación externa del servicio, por tratarse de un servicio que requiere experticia y conocimiento especializado en la materia, y por qué, dentro de la planta de personal de la E.S.E. HLP, no existe el recurso humano idóneo para encargarse de las actividades objeto de contratación, tal como consta en el certificado expedido por la Profesional Universitaria de la Institución. **19)** Que la presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subdirectora Administrativa. **20)** Que previamente la oficina gestora elaboró los respectivos estudios previos de necesidad y conveniencia, en los cuales se abordan aspectos jurídicos, técnicos y presupuestales que permiten concluir la justificación de realizar el presente contrato. El estudio previo hace parte integral del presente contrato. **21)** Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **22)** Que El CONTRATISTA presentó oferta económica la cual hace parte integral del presente contrato. **23)** Que se han cumplido los presupuestos de orden jurídico, técnico, presupuestal y administrativo para celebrar el presente contrato. **24)** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 03 de diciembre de 2020 "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA*", modificado por el Artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 09 de octubre 2024 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 011 DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL*", el presente proceso se adelantará bajo la

La última versión de esta formato será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, evite mantener copias digitales o impresas de este formato porque podría llegar a tener una versión desactualizada

modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** *"18.1. **MODALIDADES DE SELECCIÓN.** Para la selección de sus contratistas la E.S.E. llevará a cabo los siguientes procedimientos: (...) 18.1.2. **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta. La E.S.E adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiera aplicar. Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, la ESE, obteniendo mínimo una oferta, con base en los resultados del estudio previo referido en el presente Estatuto. Las causales de contratación directa son las siguientes: (...) **PARÁGRAFO PRIMERO:** Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa contratos que no superen la suma de **SEISCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (600) SMLMV.** (...)" (Negrillas y subrayas fuera del texto original).* La escogencia de la modalidad de selección de contratación directa se justifica jurídicamente en la normatividad precedente la cual establèce que, independiente de la naturaleza del objeto, se podrá contratar de forma directa según la cuantía, siempre, **que el monto NO supere los 600** Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. En el caso particular, **el valor estimado del contrato NO excede los 600 SMLMV**, por lo que es aplicable el procedimiento de selección mediante la modalidad de contratación directa. **25).** Que como resultado de lo anterior el contrato se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA 01, – OBJETO:** Prestación de servicios de mantenimiento, para dar solución a la necesidad descrita cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECÁNICA Y REFRIGERACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"**, sin que exista subordinación ni dependencia de ningún ordén, ni vínculo laboral de ninguna naturaleza. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA 02. – ALCANCE DEL OBJETO: 1.** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración, de propiedad de la E.S.E. HLP, para lo cual deberá presentar el programa de visita de mantenimiento, en el que incluya fecha, actividades e inspecciones de rutina para los equipos. **2.** En desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista desarrollara como mínimo las siguientes actividades: verificación del estado físico de la unidad condensadora; tuberia, prueba de fugas de refrigerantes, chequeo de válvulas y sistema de seguridad eléctrica; análisis de vibraciones de compresor; revision de estado de filtros secadores; chequeo de presión de trabajo y eficiencia de filtros; revisión de nivel de refrigerante, recarga en caso de ser necesario; pruebas de acidez de aceite, entre otros. **3.** El contratista se compromete a realizar mínimo **SEIS (06) RUTINAS** de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración que se desarrollaran de acuerdo a las especificaciones tècnicas. **4.** Cada rutina de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración se realizará con un intervalo de **UN (01) MES y QUINCE (15) DIAS. 6.** Realizar de forma excepcional y extraordinaria visitas de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración, cuando por necesidad del servicio se requiera de manera prioritaria. **6.** El contratista para la realización del mantenimiento debe someterse a la disponibilidad de las áreas a intervenir, para lo cual debe gestionar los respectivos permisos a los jefes de cada uno de los servicios. **7.** El contratista, en caso de ingresar herramientas y equipos de su propiedad informará a la oficina de almacén su ingreso y retiro y, será responsable de su custodia y uso dentro de la institución hospitalaria. **8.** Asumir los costos de cualquier daño que cause a las máquinas y estructuras físicas de la institución, durante la ejecución del contrato **9.** Brindar soporte y solucionar los inconvenientes generados por el mal funcionamiento de los equipos las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana. **10.** Brindar apoyo en el diseño, ejecución y seguimiento del plan de mantenimiento en lo relativo al sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración, en el cual debe incluir el cronograma de mantenimiento y seguir las recomendaciones que para el efecto disponga el supervisor del contrato y los entes de control encargados de realizar vigilancia. **11.** Realizar la apertura y actualización de las hojas de vida de cada uno de los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración, en la cual debe registrar entre otras, las actividades de mantenimiento y el estado en que se encuentran. **12.** Capacitar a los funcionarios de la entidad en el correcto y adecuado uso y manejo del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración. **13.** Realizar informes con soportes y fotografías de los mantenimientos que se realicen al sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración. **14.** Realizar el

levantamiento del inventario en cada una de las dependencias de los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración de la E.S.E. HLP. **15.** Brindar asesoría técnica en la adquisición de equipos, así como apoyar en la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que se adquieran durante la vigencia del contrato. **16.** Brindar apoyo en el desmonte de equipos, en caso de que la entidad así lo requiera, por presentarse fallas o se encuentran en estado de inservibles u obsoletos, para lo cual debe emitir el respectivo concepto técnico por escrito y la elaboración del acta de baja. **17.** Contar con la disponibilidad de recursos y el apoyo logístico para el correcto desarrollo del objeto contractual. Así como con el personal idóneo y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **18.** Suministrar e instalar los repuestos, elementos y accesorios que sean requeridos por los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo a los requerimientos efectuados por la entidad a través de las ordenes de pedido emitidas por el supervisor del contrato. **19.** Suministrar los repuestos, elementos y accesorios, dentro de los tiempos de entrega señalados por la entidad a través del supervisor del contrato. **20.** Garantizar la buena calidad, disponibilidad y continuidad del suministro de los repuestos, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. **21.** Realizar entrega de las garantías del fabricante de los repuestos suministrados. **22.** El contratante podrá solicitar al contratista cambio de los repuestos, elementos y accesorios, cuando estos no cumplan con las especificaciones o condiciones técnicas exigidas o cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Los cambios deberán efectuarse de inmediato a la fecha de solicitud, teniendo en cuenta la oportunidad en los servicios de la institución o en caso de no disponibilidad, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual o mejor nominación, que garantice el funcionamiento de los equipos. **23.** Asumir el transporte y seguro de los suministros del presente contrato hasta el lugar de entrega, que será en la E.S.E. HLP, ubicada en la Carrera 5 No. 5 – 59 del Municipio de Piedecuesta. **24.** Los repuestos, elementos y accesorios entregados será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la entidad para tal fin. **26.** Cumplir con los requisitos de inscripción y funcionamiento, exigidos por las autoridades competentes y de acuerdo con la normatividad vigente. **26.** Las demás actividades que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA 03. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración de propiedad de la E.S.E. HLP, teniendo en cuenta el listado que se relaciona a continuación.

CENTRO DE ACOPIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	NEVERA DE PILAS	2
2	ENFRIADOR BIOLOGICO	2
3	CUARTO FRIO	1

AIRES CENTRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	Area	CANT
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	ADMINISTRATIVA	7
5	AIRE ACONDICIONADO CASSETE	ADMINISTRATIVA	1
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	PRIMER PISO	18
7	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	PISO DOS	2
8	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	2
9	AIRE ACONDICIONADO CASSETE	ZONA SALUD PUBLICA	1
10	EXTRACTOR DE BAÑO	OPERATIVO	1
11	EXTRACTOR DE BAÑO	OPERATIVO	1

La última versión de este formato será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Intranet de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, evite mantener copias digitales o impresas de este formato debido al riesgo de tener una versión desactualizada

URGENCIAS

ITEM	DESCRIPCION	Area	CANT
	MANEJADORAS		
12	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 10TR TIPO SPLIT. EXPANSIÓN DIRECTA REFRIGERANTE VARIABLE R410A,220V,60HZ	RAYOS X	1
13	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 16,66TR TIPO SPLIT, EXPANSIÓN DIRECTA REFRIGERANTE VARIABLE R410A,220V,60HZ	ODONTOLOGIA	1
14	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 13,33TR TIPO SPLIT. EXPANSIÓN DIRECTA REFRIGERANTE VARIABLE R410A,220V,60HZ	URGENCIAS	1
15	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 16,66TR TIPO SPLIT, EXPANSIÓN DIRECTA REFRIGERANTE VARIABLE R410A,220V,60HZ	PARTOS	1
16	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO, DOBLE PARED A INTERIOR ,POLIUTERANO INYRCTADO 1 "INCLUYE CAJA DE MEZCLA MXB1, SECCION DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35% 2 Y 65%4"	PARTOS	1
17	UMA DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO ,DOBLE PARED A INTERIOR ,POLUTERANO INYECTADO 1" INCLUYE MEZCLA DE MXB1, SELECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEI 35%2" Y 85%4"	CENTRAL DE URGENCIAS	1
18	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO. DOBLE PARED A INTERIOR ,POLIUTERANO INYRCTADO 1 "INCLUYE CAJA DE MEZCLA MXB1. SECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35% 2 Y 65%4"	LABORATORO	1
19	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO, DOBLE PARED A INTERIOR ,POLIUTERANO INYRCTADO 1 "INCLUYE CAJA DE MEZCLA MXB1. SECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35% 2 Y 65%4"	LABORATORO	1
20	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO. DOBLE PARED A INTERIOR ,POLIUTERANO INYRCTADO 1 "INCLUYE CAJA DE MEZCLA MXB1. SECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35% 2 Y 65%4"	PISO DOS CONSULTORIO	1

La última versión de cada formato será la única válida para la utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Local de Fitedcuesta. evite mantener copias digitales o impresas de este formato, porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

El contratista debe realizar mínimo **SEIS (06) rutinas** de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración, durante la vigencia de ejecución del contrato, con un intervalo de **UN (01) MES y QUINCE (15) DIAS** entre una y otra.

2.4.2. El suministro e instalación de los repuestos, elementos y accesorios requerido por los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración de propiedad de la E.S.E. HLP, deben entregarse de acuerdo con el siguiente listado, que es proyectado con base en los registros históricos de la entidad y la rotación regular de los mismos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	TARJETA POWER PARA ARUV200BTS4	UNIDAD
2	TARJETA FAN PARA ARUV 200BTS4	UNIDAD
3	TARJETA FILTRO PARA ARUV 200BTSA	UNIDAD
4	TARJETA FILTRO FAN ARUV 120BTS4	UNIDAD
5	TARJETA COMUNICACIÓN FAN ARUV120BTS4	UNIDAD
6	TARJETA COMUNICACIÓN PBC ARUV120BTS4	UNIDAD
7	PROTECTOR DE VOLTAJE	UNIDAD
8	CHUMACERA TIPO PESADO	UNIDAD
9	EJE EN ACERO MAQUINADO DE 30mmmx90cms	UNIDAD
10	CORREA MANEJADORA TIPO B	UNIDAD
11	POLEAS TIPO B DOBLE CANAL Y TORNILLO BRISTOL ,RECTIFICADO DE CENTRO	UNIDAD
12	BOMBA DE CONDENSADOS PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO FANCOIL A 220V 60HZ	UNIDAD
13	CAPACITORES DE MARCHA DE 440 VAC 50/60HZ +/5%	UNIDAD
14	FUSIBLE PARA TARJETA PCB, INVERSOR EN MARCA LG INVERTER	UNIDAD
15	MOTOR A 220V MINI SPLIT LG DUAL INVERTER	UNIDAD
16	MOTOR A 220V MINI SPLIT MABE	UNIDAD
17	BLOWER UNIVERSAL MINI SPLIT	UNIDAD
18	RODAMIENTO	UNIDAD
19	TARJETA DE SEÑAL EVAPORADORA	UNIDAD
20	TARJETA DE SEÑAL CONDENSADORA LG DUAL INVERTER VM	UNIDAD
21	TARJETA DE SEÑAL CONDENSADORA UNIVERSAL	UNIDAD

La última versión de este formato será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Intranet de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, evite mantener copias digitales o impresas de este formato a prevenir el riesgo de tener una versión desactualizada

no hayan sido previsibles. **2.** Podrá acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **3.** Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, evitando las dilaciones que pudieran presentarse. Además, se obliga a cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con las especificaciones técnicas del mismo. **4.** Se obliga a asumir en forma total y exclusiva las obligaciones y responsabilidades que puedan derivarse de la modalidad, tipo y naturaleza del contrato, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la entidad o terceros. **5.** Dedicar toda su capacidad, idoneidad y experiencia en el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones surgidas de este, así como también garantizar la calidad de los servicios o bienes contratados y responderá por ello **6.** Se obliga a cumplir con el plazo pactado para la ejecución de la contratación. **7.** Cumplirá con todas las obligaciones previstas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del mismo **8.** Indemnizar los perjuicios que provoque la mora o el incumplimiento de las obligaciones que estén a su cargo. **9.** Informar de inmediato las anormalidades e irregularidades que observe en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución **10.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, intereses o por haber suministrado información falsa. **11.** Presentar en el plazo establecido, los documentos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **12.** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que, los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de daños por mal uso, a excepción del deterioro natural, o en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Los elementos deben devolverse a la terminación del contrato. **13.** El contratista a la terminación del contrato se compromete a realizar el proceso de empalme, mediante el cual entregará toda la información que esté a su cargo y el estado en la que se encuentra, incluyendo los usuarios y contraseñas del correo electrónico institucional y de las diferentes plataformas de acceso a la información de la E.S.E. **14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Empresa y demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas o correctivos necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato **15.** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía. **16.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia. **17.** Elaborar un informe de actividades o de gestión contractual, con las respectivas evidencias dentro del periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su factura o factura equivalente, previa revisión y recibido a satisfacción del supervisor del contrato. Adicionalmente de ser necesario realizar las correcciones o aclaraciones al informe de actividades o de gestión contractual, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato. **18.** Radicar las facturas o factura equivalente dentro de los plazos convenidos, que será como mínimo de cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el supervisor del contrato, como mínimo con los siguientes documentos: Informe de actividades o de gestión contractual, con sus respectivas evidencias, aprobado por el supervisor o interventor del contrato; Comprobante de pago del Sistema de Seguridad Social Integral; Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato; Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. **19.** Dar cumplimiento a las políticas, procesos, procedimientos y reglamentos institucionales, con el fin de asegurar los derechos de los usuarios y garantizar la prestación de servicios de salud en forma continua e ininterrumpida **20.** Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan en los servicios, de conformidad con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) de acuerdo a la normatividad de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas por la institución. **21.** Aplicar y respetar las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, normas de bioseguridad y Seguridad Industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes. **22.** Notificar al contratista sobre cualquier evento adverso o incidente que ocurra en el hospital, siguiendo las políticas de seguridad del paciente establecidas por la institución. **23.** Durante la vigencia del presente

La última versión de este formato será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Intranet de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, evite mantener copias digitales o impresas de este formato porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

contrato, el contratista deberá efectuar en forma obligatoria los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente y anexará copia de las constancias de pago a los informes de actividades como requisito para el pago y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley. **24.** Asumir en su totalidad los gastos, costos, derechos impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **25.** Responder por cualquier deterioro patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener libre de toda responsabilidad a la E.S.E. **26.** El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia en el momento en que la E.S.E. sea requerido por el objeto del contrato. **27.** Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los que sea convocado y contribuir positivamente al desarrollo de las actividades de mejoramiento de los diferentes procesos de la entidad. **28.** Apoyar las auditorías internas y externas realizadas por los entes de control y las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), proporcionando de manera oportuna los documentos e información que tengan bajo su custodia y responsabilidad. **29.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **30.** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la E.S.E, y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) **31.** Apoyar la ejecución de los planes de mejoramiento institucional y las acciones de mejoramiento continuo. **32.** Apoyar y participar en las acciones tendientes a mantener vigentes las certificaciones en las Normas Técnicas Colombianas ISO 9001 de 2015 y la ISO 14001 de 2015. **33.** Utilizar de manera permanente y adecuada los elementos de protección personal (EPP) y especialmente los de bioseguridad, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos establecidos por las autoridades. **CLÁUSULA 06. – DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA:** **1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad estatal contratante de manera legal o contractual. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **3.** Ejercer los derechos que se deriven de la celebración del presente contrato de acuerdo con su naturaleza y lo previsto en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación. **4.** Cancelar el valor estipulado en el contrato, previo cumplimiento de su objeto contractual, su alcance, las obligaciones y los plazos pactados, así como los requisitos establecidos por la entidad para el pago. **5.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual asignará el Supervisor (a) del presente contrato. **6.** Ejercer la supervisión para ofrecer las indicaciones necesarias para lograr el cabal cumplimiento del contrato. **7.** Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato cuando lo requiera. **CLÁUSULA 07. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($64.970.900) INCLUIDO IVA,** y todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato. El valor del contrato estará distribuido de la siguiente manera: *(i)* La suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($59.970,900)** correspondiente a **SEIS (06) RUTINAS** de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración; Es decir, cada rutina de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración corresponde a un valor de **NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($9.995.150),** las cuales se realizaran con un lapso de tiempo de UN (01) MES y QUINCE (15) DIAS entre una y otra. Y la suma de **$5.000.000,** para el suministro e instalación de repuestos, elementos y accesorios que requieran los equipos Esta última suma de dinero se efectuará bajo la modalidad de bolsa de recursos a monto agotable.

De acuerdo a lo anterior al facturar se tendrá en cuenta lo siguiente:

(i) **Rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración.**

La última versión de cada formato será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Intranet de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, evite mantener copias digitales o impresas de este formato porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR RUTINA
1	NEVERA DE PILAS	2	$ 196.000	$ 392,000
2	ENFRIADOR BIOLOGICO	2	$ 208,000	$ 416,000
3	CUARTO FRIO	1	$ 400,000	$ 400,000
			SubTotal	$ 1.208,000

AIRES CENTRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	Rutina	Area	CANT	VALOR RUTINA CON IVA	VALOR TOTAL
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	1	ADMINISTRATIVA	7	$ 196,350	$1,374.450
5	AIRE ACONDICIONADO CASSETE	1	ADMINISTRATIVA	1	$ 208,000	$ 208,000
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	1	PRIMER PISO	18	$ 196,350	$3,534,300
7	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	1	PISO DOS	2	$ 196,350	$ 392.700
8	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	1	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	2	$ 196,350	$ 392,700
9	AIRE ACONDICIONADO CASSETE	1	ZONA SALUD PUBLICA	1	$ 208,000	$ 208,000
10	EXTRACTOR DE BAÑO	1	OPERATIVO	1	$ 110,000	$ 110,000
11	EXTRACTOR DE BAÑO	1	OPERATIVO	1	$ 110,000	$ 110,000
					Sub total	$ 6,330.150

URGENCIAS

ITEM	DESCRIPCION	Rutina	Area	CANT	V.RUTINA CON IVA	VALOR TOTAL
	MANEJADORAS					
12	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 10TR TIPO SPLIT, EXPANSIÓN DIRECTA REFRIGERANTE VARIABLE R410A,220V,60HZ	1	RAYOS X	1	$ 273,000	$ 273,000
13	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 16,66TR TIPO SPLIT, EXPANSIÓN DIRECTA REFRIGERANTE VARIABLE R410A,220V,60HZ	1	ODONTOLOGIA	1	$ 273,000	$ 273,000
14	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 13,33TR TIPO SPLIT, EXPANSIÓN DIRECTA REFRIGERANTE VARIABLE R410A,220V,60HZ	1	URGENCIAS	1	$ 273,000	$ 273,000

La información de esta formato será la única valida para su utilización y estará disponible en el Portal Institucional de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, evite mantener copias digitales o impresas de este formato porque con el tiempo podría tener una versión desactualizada

15	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 16,66TR TIPO SPLIT. EXPANSIÓN DIRECTA REFRIGERANTE VARIABLE R410A,220V,60HZ	1	PARTOS	1	$ 273,000	$ 273,000
16	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO. DOBLE PARED A INTERIOR ,POLIUTERANO INYRCTADO 1 "INCLUYE CAJA DE MEZCLA MXB1, SECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35% 2 Y 65%4"	1	PARTOS	1	$ 273,000	$ 273,000
17	UMA DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO ,DOBLE PARED A INTERIOR ,POLUTERANO INYECTADO 1" INCLUYE MEZCLA DE MXB1. SELECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35%2" Y 85%4"	1	CENTRAL DE URGENCIAS	1	$ 273,000	$ 273,000
18	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO. DOBLE PARED A INTERIOR ,POLIUTERANO INYRCTADO 1 "INCLUYE CAJA DE MEZCLA MXB1, SECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35% 2 Y 65%4"	1	LABORATORO	1	$ 273,000	$ 273,000
19	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO. DOBLE PARED A INTERIOR ,POLIUTERANO INYRCTADO 1 "INCLUYE CAJA DE MEZCLA MXB1, SECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35% 2 Y 65%4"	1	LABORATORO	1	$ 273,000	$ 273,000

La última versión de este formato será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Intrama de la E.S.E. Hospital Local de Pedecuesta, evite mantener copias digitales o impresas de este documento como evidencia de tener una versión desactualizada

20	UMA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 15TR TIPO SPLIT TRABAJO PESADO, DOBLE PARED A INTERIOR ,POLIUTERANO INYRCTADO 1 "INCLUYE CAJA DE MEZCLA MXB1, SECCIÓN DE FILTROS FLT1 CON FILTROS DEL 35% 2 Y 65%4"	1	PISO DOS CONSULTORIO	1	$ 273,000	$ 273,000
					SUB TOTAL	$2,467,000
					VALOR TOTAL DE LAS RUTINAS INCLUÍDO IVA	$9.996.160

***(ii)* Suministro e instalación de repuestos, elementos y accesorios para los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	TARJETA POWER PARA ARUV200BTS4	$ 1 106,600	$ 210,292.00	$ 1,317.092.00
2	TARJETA FAN PARA ARUV 200BTS4	$ 980.000	$ 186.200	$ 1,166,200.00
3	TARJETA FILTRO PARA ARUV 200BTSA	$ 1.420.000	$ 269.800	$ 1.689.800
4	TARJETA FILTRO FAN ARUV 120BTS4	$ 780.000	$ 148.200	$ 928,200
5	TARJETA COMUNICACIÓN FAN ARUV120BTS4	$ 740.000	$ 140.600	$ 880.600
6	TARJETA COMUNICACIÓN PBC ARUV120BTS4	$ 1.120.000	$ 212.800	$ 1.332.800
7	PROTECTOR DE VOLTAJE	$ 230 000	$ 43.700	$ 273,700
8	CHUMACERA TIPO PESADO	$ 260 500	$ 49.500	$ 310.000
9	EJE EN ACERO MAQUINADO DE 30mmx90cms	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000
10	CORREA MANEJADORA TIPO B	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
11	POLEAS TIPO B DOBLE CANAL Y TORNILLO BRISTOL ,RECTIFICADO DE CENTRO	$ 452,000	$ 85,880,00	$ 537,880
12	BOMBA DE CONDENSADOS PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO FANCOIL A 220V 60HZ	$ 575.630	$ 109.370	$ 685.000
13	CAPACITORES DE MARCHA DE 440 VAC 50/60HZ +/5%	$ 50,000	$ 9.500	$ 59.500

14	FUSIBLE PARA TARJETA PCB INVERSOR EN MARCA LG INVERTER	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
15	MOTOR A 220V MINI SPLIT LC DUAL INVERTER	$360.000	$ 68.400	$ 428.400
16	MOTOR A 220V MINI SPLIT MABE	$480 000	$ 91.200	$ 571.200
17	BLOWER UNIVERSAL MINI SPLIT	$220 000	$ 41.800	$ 261.800
18	RODAMIENTO	$110 000	$ 20.900	$ 130.900
19	TARJETA DE SEÑAL EVAPORADORA	$330 000	$ 62.700	$ 392.700
20	TARJETA DE SEÑAL CONDENSADORA LG DUAL INVERTER VM	730 000	$ 138.700	$ 868.700
21	TARJETA DE SEÑAL CONDENSADORA UNIVERSAL	$ 410.000	$ 77.900	$ 487.900
22	TUBERIA DEF COBRE 3/8 x mt	$ 31 000	$ 5.890	$ 36.890
23	TUBERIA COBRE 5/8 x mt	$ 31.000	$ 5.890	$ 36.890
24	TUBERIA COBRE ½ x mt	$ 25 000	$ 4.750	$ 29.750
25	TUBERIA COBRE ¼	$ 22 000	$ 4.180	$ 26.180
26	KIT DE ARRANQUE	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
27	MANEJADORA MIRAGE 24.000 BTU	$ 700 000	$ 133.000	$ 833.000
28	PROGAMADOR Y CONECTOR DF VOLTAJE	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
29	POLEAS TIPO B DOBLE CANAL Y TORNILLO BRISTOL RECTIFCADO DF CENTRO	$ 108 000	$ 20.520	$ 128.520

Nota. El anterior listado de repuestos, insumos, accesorios, y valores fue avalado por el encargado del área de almacén.

PARÁGRAFO 1. El valor del suministro correspondará al resultado de multiplicar el valor unitario de los repuestos, elementos y accesorios, sin excederlo, por el número de suministros correspondientes y relacionados en las órdenes de pedido debidamente autorizadas. **PARÁGRAFO 2.** El valor total de los repuestos, elementos y accesorios, se efectuarán bajo la modalidad de monto agotable; es decir, a partir del número de suministros que se requieran, teniendo en cuenta que, se solicitarán por la entidad al contratista de conformidad con las necesidades y rotación de los mismos, hasta agotar el presupuesto o hasta agotar el plazo de ejecución, lo que primero ocurra. **PARÁGRAFO 3.** La E.S.E. HLP, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 4.** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la E S.E. HLP, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **PARÁGRAFO 5.** Por regla general los precios relacionados, son precios fijos, pero de manera excepcional podrán variar por la inestabilidad de precios, disponibilidad de materia prima y las leyes del mercado, que estarán directamente proporcionales al comportamiento de la oferta, la demanda de

los repuestos, elementos y accesorios para equipos que componen la red de aire frio, previa autorización del supervisor del contrato. Incrementos o disminuciones que en todo caso permitirán mantener el equilibrio económico contractual entre las partes, por medio de los ajustes pertinentes. **CLÁUSULA 08. – FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera A) Por las SEIS (06) rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($59.970,900)**. Es decir, la suma de **NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($9.995.150)** por cada una de las rutinas. B) Por el suministro e instalación de repuestos, elementos y accesorios que requieran los equipos del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5,000:000) M/CTE,** bajo la modalidad de bolsa de recursos a monto agotable se distribuirá así **PAGOS,** acorde a las cantidades suministradas, según los valores unitarios detallados en las tablas relacionas en el valor del contrato y a lo estipulado en el alcance del objeto contractual y sus especificaciones técnicas. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicacion de la respectiva factura y/o factura equivalente debidamente legalizada, informe de actividades con sus respectivas evidencias y soportes, copia del aporte y pago del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los aportes parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda) y estampillas si hubiera lugar a ello. Además, debera contar con el visto bueno y certificación de cumplimiento por parte del supervisor a través del informe de supervisión **PARÁGRAFO 1.** El último pago que efectúe la E S.E. HLP al contratista estará sujeto a la suscripción de las respectivas actas de terminación y de liquidación **PARÁGRAFO 2.** El término establecido para el pago de las sumas de dinero que la E.S.E. HLP, queda obligada en virtud del contrato que celebro, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO 3.** El CONTRATISTA autorizará a la E.S.E. HLP, para que, por conducto de su Tesoreria, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO 4.** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 5.** En caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. HLP, el término para el pago sólo empezará a contarse a partir de la presentación de la nueva factura y/o cuenta de cobro, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, como quiera que es el prestador del servicio, por ello renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexaciones o cualquier valor de esta clase o naturaleza. En el presente proceso de contratación NO se harán anticipos. **CLÁUSULA 09. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** En el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, existe disponibilidad presupuestal para realizar el presente contrato, tal como consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Subdirectora Administrativa.

NÚMERO DE CDP	FECHA DE CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
25-00090	07 DE ABRIL DE 2025	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	2.1.2.02.02.008.06	$ 64.970.900
VALOR TOTAL DISPONIBLE				$ 64.970.900

CLÁUSULA 10. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del contrato será **OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS,** contados a partir de la fecha pactada en el Acta de Inicio o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra **PARÁGRAFO.** En caso de que el contratista solicite la terminación anticipada del contrato, esta debe hacerse con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **CLÁUSULA 11. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con total independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de El CONTRATANTE en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica y profesional, así como su experiencia, de acuerdo a la idoneidad demostrada y evaluada. Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes. **PARÁGRAFO.** Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo a lo previsto en la presente cláusula. El CONTRATISTA deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes

sensibles que se tengan de bases de datos de la entidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, son considerados por EL CONTRATANTE como información confidencial. También serán confidenciales los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación del know how de EL CONTRATANTE bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de cualquier medio que contenga datos personales, información financiera, modelos, documentos, información comercial, correspondencia, y cualquier otro documento o instrumento que contenga información relacionada con las actividades del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO 2.** Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase de la contratación por cuenta del contratista y subsistirán aun después de finalizado el objeto contractual efectuado en el marco del presente contrato. **CLÁUSULA 27. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: *(i)* por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.): *(ii)* por causas atribuibles al contratante. incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempienti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). *(iii)* por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral o por los vicios. **CLÁUSULA 28. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El contratista podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, mediante una solicitud por escrito con al menos 15 días hábiles de antelación a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **CLÁUSULA 29. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2020 – Estatuto de Contratación **CLÁUSULA 30. – CONTROL SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA 31. – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato el CDP, el estudio previo, la invitación, la propuesta y los documentos presentados por el contratista en ella, y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. **CLÁUSULA 32. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación por parte de las garantías, en caso de haberse exigido, la acreditación del contratista de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio **CLÁUSULA 33. – DOMILICIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Piedecuesta, Santander. **CLÁUSULA 34. – VALIDEZ DE LA FIRMA DIGITAL:** Las partes acuerdan que tendrá validez las firmas estampadas digitalmente en el presente procedo de contratación, asumiendo con ello su plena validez y perfeccionamiento **CLÁUSULA 35. – NOTIFICACIONES:** En virtud de lo establecido en el Capítulo V, de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA,** con la firma del presente documento AUTORIZA. MANIFIESTA y ACEPTA la voluntad de ser notificado de los avisos, solicitudes, comunicaciones y demás notificaciones que se deban realizar en virtud de la relación contractual, a través de medio electrónico a las siguientes direcciones de correo airecolombia@hotmail.com

Para constancia de lo anterior, se firma a los **SIETE (07)** días del mes de **ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

EL CONTRATANTE,

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
GERENTE E.S.E. HLP

EL CONTRATISTA,

ELIBERTO FIGUEROA ARIAS
CC 91.257.316 DE BUCARAMANGA
R/L. DE "AIRE Y REFRIGERACIÓN DE COLOMBIAS.A.S
NIT. 900680449-0

***Proyectó:** Abg. German Eduardo Gutiérrez Espitia Abg. Oficina jurídica E.S.E. HLP*
***Revisó aspectos jurídicos:** Abg. David Julian Garces Cerquera Abg. Asesor Jurídico E.S.E. HLP*

La última versión de cada formato será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Intranet de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, evite mantener copias digitales o impresas de esta temática porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
Centro de Acopio Provincial Piedecuesta – Servicio de vacunación
E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta

En cumplimiento de los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se define el siguiente cronograma de mantenimiento preventivo, correctivo, monitoreo y limpieza de los equipos que conforman la red de frío del Centro de Acopio Provincial Piedecuesta y el servicio de vacunación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta

Objetivo
Garantizar la conservación adecuada de los biológicos del PAI mediante el cumplimiento de un plan de mantenimiento programado que asegure la eficiencia, seguridad y operatividad de los equipos de la red de frío.

Alcance
Aplica para todos los equipos de cadena de frío del Centro de Acopio Provincial Piedecuesta y servicio de vacunación:

- Refrigeradores horizontales.
- Congeladores.
- Termómetros, data loggers y sensores de temperatura.
- Aire acondicionado.
- Cuarto frío.

Programación de actividades

Equipo / Componente	Actividad	Frecuencia	Responsable	Evidencia requerida
Refrigeradores y congeladores	Mantenimiento preventivo especializado	Semestral (2 veces/año)	Ingeniero biomédico / empresa contratada	Informe técnico firmado
	Monitoreo de temperatura (mín, máx, actual)	Diario (2 veces/día, todo el año)	Auxiliar de vacunación / responsable PAI	Formato de registro de temperatura
	Limpieza general	Mensual	Personal de vacunación con acompañamiento técnico	Formato de limpieza diligenciado
Cuarto frío	Calificación operacional y verificación de parámetros	Anual / según norma	Técnico acreditado	Informe técnico
Aire acondicionado	Mantenimiento preventivo	Semestral	Empresa de climatización	Informe de servicio
Termómetros / Data loggers	Calibración certificada	Anual	Laboratorio autorizado	Certificado de calibración
Cadena de frío en general	Mantenimiento correctivo (si aplica)	Cuando se requiera	Técnico autorizado	Orden de servicio / informe técnico

Lineamientos generales

- Todo mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse por personal técnico calificado y dejar constancia escrita.
- El monitoreo diario de temperaturas debe registrarse en los formatos oficiales del PAI y mantenerse archivado por un periodo mínimo de 5 años.
- La limpieza de equipos debe realizarse en coordinación con el personal de vacunación, garantizando la protección de los biológicos.
- Las calibraciones de instrumentos de medición deben realizarse únicamente por laboratorios autorizados.
- El cronograma se actualiza anualmente o cuando se incorporen nuevos equipos a la red de frío.

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA E.S.E. Trabajamos por tu salud	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO RED DE FRÍO – 2025

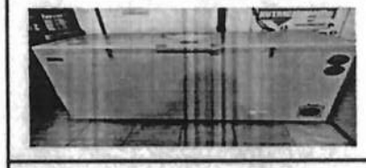
Equipo / Componente	Actividad	Fecha Programada	Responsable
Refrigeradores y Congeladores	Mantenimiento preventivo	28 febrero 2025 (ejecutado) 30 agosto 2025	Ingeniero Biomédico / Empresa Ayrcol SAS
Refrigeradores y Congeladores	Limpieza general (con acompañamiento técnico)	Última semana de cada mes	Personal vacunación + técnico
Cuarto frío	Mantenimiento preventivo	28 febrero 2025 (ejecutado) 30 agosto 2025	Empresa especializada en refrigeración
Aire acondicionado	Mantenimiento preventivo	28 febrero 2025 (ejecutado) 30 agosto 2025	Empresa de climatización
Termómetros y Data loggers	Calibración	Diciembre 2025	Laboratorio acreditado
Cadena de frío en general	Mantenimiento correctivo (si aplica)	Según necesidad	Técnico autorizado

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Formato

PROGRAMA AMPLI... DE INMUNIZACIONES PAI

Hoja de vida del equipo de refrigeración enfriador



Número de Serie:	BE0G95QAEAS00QENCC0015	Tipo	HORIZONTAL
Marca:	HAIER	Modelo	HBC-260
Fecha compra	2023	Código PQS	E003/087
Proveedor:	DIAGNOSTIC	Dirección	BUCARAMANGA
Capacidad	280 L	Año Fabricación	
Peso	103 K	Año Entrada en Servicio	1
Ubicación (Depto./Municipio/ IPS- ESE)	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA		

DIMENSIONES INTERNAS	
Alto	0,85 cm
Ancho	1,18 cm
Profundo	0,64 cm
Volumen	260 L

FUENTE DE ENERGÍA

Eléctrica		Absorción		Solar	
Voltaje	220 V AC	Gas	R600a	W/Panel	
Amperaje	1,8 AMP	Cantidad	80g	N° de panel	
		Kerosén		A. Regulador	
		Cantidad		Calibre de cable	14
				A-h Batería	

CARACTERÍSTICAS GENERALES

NEVERAS Y REFRIGERADORES		ENFRIADOR		Componentes y características				
				Elemento	Existencia (Si/No)	Capacidad o escala	Referencia	Marca
Color	GRIS	# de posiciones	1	Tanque de liquido	S	25 L	N/A	N/A
Aislamiento	ICOPOR	Aislamiento	POLIURETANO	Filtro secador	S	1/2 CUERPO CORTO	N/A	N/A
refrigerante	R600a	Refrigerante	R600a	Mirilla de liquido	S	1-feb	N/A	N/A
# de puertas externas	1	Tipo de puerta	BISAGRA	Separador de aceite	S	2 L	N/A	N/A
# de parrillas planas	0	Capacidad térmica	3 TONELADAS	Manómetros	N	N/A	N/A	N/A
# de canastas	5	Tipo de tubo	COBRE 1/2 1*	Acumulador de succión	N	N/A	N/A	N/A
		Tubería succión	1* COBRE	Válvula solenoide	S	MEDIA	ELECTROMECANICA	N/A
		Tubería liquido	1/2 * COBRE	Válvula de expansión	S	MEDIA VARIBLE	MECANICA	N/A

CONDENSADORA

N°	Elemento	Voltaje	Fases	Hz	LRA	RLA	HP	Carga/diámetro	Diámetro	Modelo	Marca
1	Compresor	220	3	50	37	6	3	BAJA 120/ ALTA 300	MEDIA/UNA	F48X09D36	BOCK
	Ventilador	220	2	50	4	1,2	MEDIO	1700 RPM	16	N/A	n/a

EVAPORADOR

Marca:	/N/A	Modelo:		Cantidad:	1

Datos Ventiladores

Cantidad	Marca	Tipo	Orificio	Voltaje	Fases	Hz	LRA	RLA	Potencia	Diámetro	RPM
1	N/A		REJILLA	220	2	50	1	6,8	200	10 pulgadas	1700

ELEMENTOS DE CONTROL

N°	Elemento	Cantidad	Modelo	Marca	características técnicas	Proveedor	Observaciones
1	CONTROLADOR	2	540E	FULL GAGES	CONTRALADOR DE TEMPERATURA POR POR SENSOR ELECTRONICO	DIAGNOSTIC	FUNCIONANDO ADECUADAMENTE

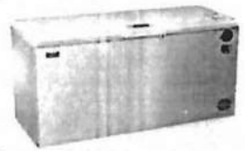
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROC

Formato

PROGRAMA AMPL... DE INMUNIZACIONES PAI

Hoja de vida del equipo de refrigeración enfriador



Número de Serie:	BE0G95QAEAS00QENCC0015	Tipo	HORIZONTAL	
Marca:	HAIER	Modelo	HBC-260	
Fecha compra	2023	Código PQS	E003/087	
Proveedor:	DIAGNOSTIC	Dirección	BUCARAMANGA	
Capacidad	280 L	Año Fabricación		
Peso	103 K	Año Entrada en Servi	1	
Ubicación (Depto./Municipio/ IPS- ESE)	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA			

DIMENSIONES INTERNAS	
Alto	0,85 cm
Ancho	1,18 cm
Profundo	0,64 cm
Volumen	260 L

FUENTE DE ENERGÍA

Eléctrica		Absor...		Solar	
Voltaje	220 V AC	Gas	R600a	W/Panel	
Amperaje	1,8 AMP	Cantidad	80g	N° de panel	
		Kerosén		A. Regulador	
		Cantidad		Calibre de cable	14
				A-h Batería	

CARACTERÍSTICAS GENERALES

NEVERAS Y REFRIGERADORES		ENFRIADOR		Componentes y características				
				Elemento	Existencia (Si/No)	Capacidad o escala	Referencia	Marca
Color	GRIS	# de posiciones	1	Tanque de líquido	S	25 L	N/A	N/A
Aislamiento	ICOPOR	Aislamiento	POLIURETANO	Filtro secador	S	1/2 CUERPO CORTO	N/A	N/A
refrigerante	R600a	Refrigerante	R600a	Mirilla de líquido	S	1-feb	N/A	N/A
# de puertas externas	1	Tipo de puerta	BISAGRA	Separador de aceite	S	2 L	N/A	N/A
# de parrillas planas	0	Capacidad térmica	3 TONELADAS	Manómetros	N	N/A	N/A	N/A
# de canastas	5	Tipo de tubo	COBRE 1/2 1"	Acumulador de succión	N	N/A	N/A	N/A
		Tubería succión	1" COBRE	Válvula solenoide	S	MEDIA	ELECTROMECANICA	N/A
		Tubería líquido	1/2 " COBRE	Válvula de expansión	S	MEDIA VARIBLE	MECANICA	N/A

CONDENSADORA

N°	Elemento	Voltaje	Fases	Hz	LRA	RLA	HP	Carga/diámetro	Diámetro	Modelo	Marca
1	Compresor	220	3	50	37	6	3	BAJA 120/ ALTA 300	MEDIA/UNA	F48X09D36	BOCK
	Ventilador	220	2	50	4	1,2	MEDIO	1700 RPM	16	N/A	n/a

EVAPORADOR

Marca: /N/A Modelo: Cantidad: 1

Datos Ventiladores

Cantidad	Marca	Tipo	Orificio	Voltaje	Fases	Hz	LRA	RLA	Potencia	Diámetro	RPM
1	N/A		REJILLA	220	2	50	1	6,8	200	10 pulgadas	1700

ELEMENTOS DE CONTROL

N°	Elemento	Cantidad	Modelo	Marca	características técnicas	Proveedor	Observaciones
1	ONTROLADO	2	540E	FULL GAGES	CONTRALADOR DE TEMPERATURA POR POR SENSOR ELECTRONICO	DIAGNOSTIC	FUNCIONANDO ADECUADAMEN TE

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	PROGRAMA AMPLIA... DE INMUNIZACIONES PAI
Formato	Hoja de vida de la planta eléctrica



Nombre:	PLANTA ELECTRICA	Tipo	FIJA
Marca:	GROUP	Modelo	KFS13
Fecha compra	2015	Capacidad	18 KV
Proveedor:	N/I	Dirección	
Año Entrada en Servicio	2016	Año Fabricación	N/I
Peso	685 kg	Ubicación (Depto./Municipio/ IPS-ESE)	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

DIMENSIONES GENERALES	
Alto	0,80 cm
Ancho	1,52 cm
Profundo	0,77 cm
Volumen tan	10 g

DATOS TÉCNICOS			
Frecuencia nominal	60 hz	RPM	1800
Voltaje nominal	127/220	Autonomia	14 horas
Amperaje	34,4	Max Temperatura Amb	40 grados celcius
Amperaje máximo por fase	11,2		

MOTOR

MODELO	Serie	Tipo	Marca	Combustible	Velocidad	Gobernador	Potencia (KW)	# de cilindros	Refrigeración

GENERADOR

MODELO	Serie	Marca	Capacidad	Aislamiento	Voltaje	FASES	FRECUENCIA	Factor de potencia	RPM
313	9122101	YNCHRONOU	10 KW	RMOESTABLE	127/220	3	60 HZ	1	1800

ACCESORIOS

ELEMENTO	REFERENCIA	MARCA	Cantidad
CARGADOR DE BATERIA			

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROCESO	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
Formato	Hoja de vida del equipo de refrigeración



TO

Número de Serie:	ST21090629ECP0108	Tipo	CUARTO FRIO		
Marca:	FRIOCOL	Modelo	N/A		
Fecha compra	2015/12/2022	Código PQS			
Proveedor:	GOBERNACION	Dirección	BUCARAMANGA		
Capacidad	14 m /3	Año Fabricación	2009		
Peso		Año Entrada en Si	2015		
Ubicación (Depto./Municipio/ IPS- ESE)	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				

DIMENSIONES INTERNAS	
Alto	2,10 cm
Ancho	2,25 cm
Profundo	2,40 cm
Volumen	11 M

FUENTE DE ENERGÍA

Eléctrica		Absorción		Solar	
Voltaje	220 V AC	Gas	R290/65g	W/Panel	
Amperaje	3,8 AMP	Cantidad	120 g	N° de panel	
		Kerosén		A. Regulador	S
		Cantidad		Calibre de cable	12
				A-h Batería	

CARACTERÍSTICAS GENERALES

NEVERAS Y REFRIGERADORES

Color	GRIS
Aislamiento	HIELO TIPO COFRE
refrigerante	R134a
# de puertas externas	0
# de parrillas planas	0
# de canastas	0

CUARTOS FRIOS

		Componentes y caracteristicas				
		Elemento	Existencia (Si/No)	Capacidad o escala	Referencia	Marca
# de posiciones	1	Tanque de liq	S	25 L	N/A	N/A
Aislamiento	POLIURETANO	Filtro secado	S	2 CUERPO CORT	N/A	DANFOS
Refrigerante	R404a	Mirilla de liqu	S	1-feb	N/A	DANFOS
Tipo de puerta	BISAGRA	Separador de	S	2 L	N/A	N/A
Capacidad térmica	3 TONELADAS	Manómetros	N	N/A	N/A	N/A
Tipo de tubo	COBRE 1/2 1"	Acumulador	N	N/A	N/A	N/A
Tubería succión	1" COBRE	Válvula soler	S	MEDIA	ELECTROMECANICA	DANFOS
Tubería liquido	1/2 " COBRE	Válvula de ex	S	MEDIA VARIBLE	MECANICA	DANFOS

CONDENSADORA

N°	Elemento	Voltaje	Fases	Hz	LRA	RLA	HP	Carga/diámetro	Diámetro	Modelo	Marca
1	Compresor	220	2	50	37	6	3	BAJA 120/ ALTA 300	MEDIA/UNA	F48X09D36	BOCK
	Ventilador	220	2	50							
2	Compresor	220	2	50	37	6	3	BAJA 120/ ALTA 300	MEDIA/UNA	F48X09D36	BOCK

EVAPORADOR

Marca: DANFOS Modelo: Cantidad: 2

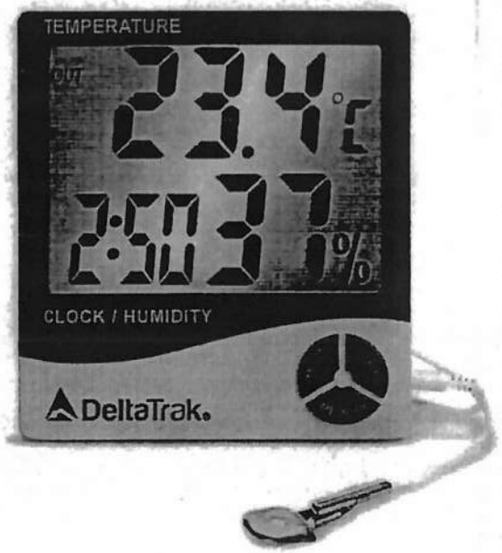
Datos Ventiladores

Cantidad	Marca	Tipo	Orificio	Voltaje	Fases	Hz	LRA	RLA	Potencia	Diámetro	RPM
6	DANFOS		REJILLA	120	2	60	1	6,8	200	10 pulgadas	1700

ELEMENTOS DE CONTROL

N°	Elemento	Cantidad	Modelo	Marca	caracteristicas técnicas	Proveedor	Observaciones
1	CONTROLADOR	2	ICH-11	FULL GAGES	OR DE TEMPERATURA POR POR SENSOR EI		FUNCIONANDO ADECUADAMEN TE

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROGRAMA	PEOGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
	Formato	Hoja de vida del instrumento de medición



ESPECIFICACIONES DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Nombre del instrumento:	Termómetro digital	Tipo:	Thermo-Hygrometro
Marca:	DeltaTrak	Modelo:	Modelo 13309
Fecha de Adquisición:	23/12/2022	Serie o Referencia:	MODEL
Proveedor:	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Ubicación :	ESE HOSPITAL LOCAL PIEDECUESTA
Dimensiones en cm:	95 mm de ancho x 102 mm de alto x 19 mm de profundidad	Tipo de sensor	Temperatura: Termistor Humedad: Resistiva Electrónica
Medición a realizar:	Interna: 14°F a 122°F (-10°C a 50°C)	Voltaje:	VOLTA
	Sonda externa: -58°F to 158°F (-50°C a 70°C)	Amperaje:	
Fecha de entrada en servicio	oct-23	Tipo de batería	Batería AAA

CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Exactitud:	±5% R.H. de 40% a 70% R.H. a 77°F–86°F (25°C–30°C)	Max. Permitido	50°C - 70°C	Resolución:	0.1°F/°C
Repetibilidad:	17 seconds	Memoria Max. Y Min	Lecturas más bajas/altas	Frecuencia de calibración:	Anual
Rango Temperatura	-50°C a 70°C -10°C a 50°C	Rango H/R %	Interna: 10% a 99%	Frecuencia de Verificación:	Mensual
				Frecuencia de Mantenimiento:	Anual

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROGRAMA	PEOGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
	Formato	Hoja de vida del instrumento de medición



ESPECIFICACIONES DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN			
Nombre del instrumento:	Termómetro digital	Tipo:	Min/Máx
Marca:	DeltaTrak	Modelo:	12238
Fecha de Adquisición:	23/12/2022	Serie o Referencia:	MODEL
Proveedor:	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Ubicación :	ESE HOSPITAL LOCAL PIEDECUESTA
Dimensiones en cm:	76 mm de ancho x 95 mm de largo x 19 mm de profundidad	Tipo de sensor	Termistor
Medición a realizar:	-50°C a 70°C (-58°F a 158°F)	Voltaje:	VOLTA
	-10°C a 50°C (14°F a 122°F)	Amperaje:	
Fecha de entrada en servicio	oct-23	Tipo de batería	Batería AA

CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN					
Exactitud:	±1.0°C	Max. Permitido	50°C - 70°C	Resolución:	0.1°F/°C
Repetibilidad:	17 seconds	Memoria Max. Y Min	Lecturas más bajas/altas	Frecuencia de calibración:	Anual
Rango Temperatura	-50°C a 70°C -10°C a 50°C	Rango H/R %		Frecuencia de Verificación:	Mensual
				Frecuencia de Mantenimiento:	Anual

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA E.S.E. Trabajamos por tu salud	CRONOGRAMA DE LIMPIEZA DE EQUIPOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI

CRONOGRAMA DE LIMPIEZA DE EQUIPOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI

AÑO: 2025 - Refrigeradores - Congeladores.

MES	FECHA PROGRAMADA	RESPONSABLES	EJECUTADO SI	EJECUTADO NO	MOTIVO DE NO EJECUCION	FIRMA
ENERO	10/01/2025	Daniela Marín R.	x.			
FEBRERO	10/02/2025	Daniela Marín R	x			
MARZO	10/03/2025.	Daniela Marín R	x.			
ABRIL	10/04/2025.	Daniela Marín R	x			
MAYO	12/05/2025	DanyMarín R	x.		Realizado el 9 de mayo de 2025.	
JUNIO	10/06/2025	DanyMarín R.	x.			
JULIO	10/07/2025.	DanyMarín R.	x.		ejecutado el 14 de julio de 2025. por organización y remodelación del CA.	
AGOSTO	12/08/2025.	DanyMarín R.	x			
SEPTIEMBRE	10/09/2025	DanyMarín R.	x.			
OCTUBRE	10/10/2025.	DanyMarín R	x.			
NOVIEMBRE	11/11/2025	DanyMarín R.	x			
DICIEMBRE	10/12/2025.					

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Hospital Local de Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Refrigerador horizontal I - Centro de acopio Provincial.

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	31/10/24.	11:00	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez.	DMR.
2	29/11/24.	9:00	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez	DMR.
3	10/12/24.	10:00	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez	DMR.
4	10/01/25	11:00	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez	DMR.
5	10/2/25	10:00	Daniela María Rodríguez.	DMR.	Daniela María Rodríguez	DMR.
6	10/3/25.	8:00	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez	DMR.
7	10/4/25	14:00	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez	DMR.
8	9/5/25.	9:00	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez.	DMR.
9	10/06/25	11:30	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez	DMR.
10	14/07/25	9:00.	Daniela María Rodríguez	DMR.	Daniela María Rodríguez	DMR.

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Hospital Local de Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Refrigerador horizontal I - Centro de acopio Provincial.

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	12/08/2025	7:30.	Daniela Naim Rodriguez	DanyNamR	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR
2	10/09/2025	6:30	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR
3	10/10/2025	7:00	Daniela Naim Rodriguez	DanyNamR	Daniela Naim Rodriguez	DanyNamR
4	11/11/25.	8:30	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR
5						
6						
7						
8						
9						
10						

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Hospital Local de Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Refrigerador horizontal II- Vacunación

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	31-10-24	7:00	Yenny Navas.	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
2	29-11-24	7:30	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
3	10.12.24	7:20	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
4	10-01-25	7:15	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
5	10.02.25	7:30	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
6	10.3-25	7:00	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
7	10.4.25	7:10	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
8	9.5.25	7:30	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
9	10.6.25	7:00	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar
10	14.07.25	7:20	Yenny Navas	Yenny N	Daniela Marín	DanyMar

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Centro de Acopio Provincial - Piedecuesta // ESE Hospital Local de Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Refrigerada HAIER II - Vacunación

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	12/08/2025	7:30	Yenny Navas.	YennyN	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR
2	10/09/2025	7:30	Yenny Navas	YennyN	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR
3	10/10/2025	9:00	Yenny Navas	YennyN	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR
4	11/11/25	11:30	Yenny Navas	YennyN	Daniela Nam Rodriguez	DanyNamR
5						
6						
7						
8						
9						
10						

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Centro de Acopio Provincial Piedecuesta II ESE Hospital Local Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Congelador Horizontal. II - Vacunación.

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	10/10/24.	14:00	Yenny Navas.	Yenny Navas	Raul Sarmiento	Raul S.
2	12/11/24.	17:00	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez.	DanyMarR
3	10/12/24.	14:00	Daniela Marín / Mantenimiento Ace.	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
4	10/01/24	15:00	Daniela Marín Rodríguez.	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez.	DanyMarR
5	10/02/25	11:30	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
6	10/03/25	10:00	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
7	10/04/25	8:00	Daniela Marín Rodríguez.	DMR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
8	9/05/25.	7:00	Daniela Marín Rodríguez.	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
9	10/06/25.	9:30.	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMR
10	14/07/25.	7:00.	Daniela Marín Rodríguez.	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Hospital Local de Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Congelador Horizontal. II - Vacunación.

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	12/08/25	14:00	Yenny Navas.	YennyN	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR
2	10/09/25	11:00	Yenny Navas	YennyN	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR
3	10/10/25	1:00pm	Yenny Navas	YennyN	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR
4	11/11/25	7:00	Yenny Navas	YennyN	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR
5						
6						
7						
8						
9						
10						

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Centro de Acopio Provincial Piedecuesta II ESE Hospital local Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Congelador Vertical.-CA.

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	10/10/24.	15:00	Henry Navas	Henry Navas	Yeferson Sarmiento	Yeferson S.
2	12/11/24.	16:00	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR.
3	10/12/24.	9:00	Daniela Marín/Mantenimiento Preu.	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR.
4	10/01/25.	13:00	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR.
5	10/02/25	12:30	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
6	10/03/25.	9:00	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
7	10/04/25.	10:00	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
8	9/05/25	9:00	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez.	DanyMarR
9	10/06/25	13:30.	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR.	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR
10	14/07/25.	14:00.	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR	Daniela Marín Rodríguez	DanyMarR

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Codigo	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Hospital Local de Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Congelador Vertical -CA

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	21/08/2025	15:00	Daniela María Rodríguez.	DanyMarR	Daniela María Rodríguez.	DanyMarR
2	10/09/2025	13:00	Daniela María Rodríguez	DanyMarR	Daniela María Rodríguez	DanyMarR
3	10/10/2025	11:00	Daniela María Rodríguez.	DanyMarR	Daniela María Rodríguez	DanyMarR
4	11/11/25	13:30	Daniela María Rodríguez	DanyMarR	Daniela María Rodríguez	DanyMarR
5						
6						
7						
8						
9						
10						

OBSERVACIONES:

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA E.S.E. Trabajamos por su salud	CRONOGRAMA DE LIMPIEZA DE EQUIPOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI

CRONOGRAMA DE LIMPIEZA DE EQUIPOS PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI

AÑO: 2025.- Cuarto Frío.

MES	FECHA PROGRAMADA	RESPONSABLES	EJECUTADO		MOTIVO DE NO EJECUCION	FIRMA
			SI	NO		
ENERO	10/01/2025	Daniela Marín R.	x.			DanyMarín R.
FEBRERO	10/02/2025	Daniela Marín R	x			DanyMarín R.
MARZO	10/03/2025	Daniela Marín R	x			DanyMarín R
ABRIL	10/09/2025	Daniela Marín R	x			DanyMarín R.
MAYO	12/05/2025	Daniela Marín R	x		Realizado el 9 de mayo/2025	DanyMarín R.
JUNIO	10/06/2025	Daniela Marín R.	X			DanyMarín R.
JULIO	10/07/2025	Daniela Marín R.	x.			DanyMarín R.
AGOSTO	12/08/2025	Daniela Marín R	x.			DanyMarín R.
SEPTIEMBRE	10/09/2025	DanyMarín R.	x.		Realizado el 9 de septiembre	DanyMarín R.
OCTUBRE	10/10/2025	DanyMarín R.	X.			DanyMarín R.
NOVIEMBRE	11/11/2025	DanyMarín R.	X.			DanyMarín R.
DICIEMBRE	10/12/2025					

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Centro de Acopio Provincial Piedecuesta - ESE Hospital Local Piedecuesta
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cuarto Frío.

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	31/10/24	7:30	Daniela María Rodríguez.	DanyMamR	Daniela María Rodríguez.	DanyMamR
2	29/11/24	11:30	Daniela María Rodríguez.	DanyMamR	Daniela María Rodríguez.	DanyMamR
3	10/12/24.	15:00	Daniela María / Mantenimiento Rev.	DanyMamR.	Daniela María Rodríguez	DanyMamR.
4	10/01/25.	14:00	Daniela María Rodríguez	DanyMamR	Daniela María Rodríguez.	DanyMamR
5	10/02/25	15:00	Daniela María Rodríguez	DanyMamR	Daniela María Rodríguez	DanyMamR
6	10/03/25.	8:00	Daniela María Rodríguez	DanyMamR	Daniela María Rodríguez	DanyMamR
7	10/04/25.	9:00	Daniela María Rodríguez	DanyMamR	Daniela María Rodríguez	DanyMamR
8	9/05/25.	8:00	Daniela María Rodríguez	DanyMamR.	Daniela María Rodríguez	DanyMamR
9	10/06/25	7:00.	Daniela María Rodríguez.	DanyMamR	Daniela María Rodríguez	DanyMamR
10	14/07/25	9:30.	Daniela María Rodríguez	DanyMamR	Daniela María Rodríguez	DanyMoo

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Codigo	GPIF10
	Formato	Limpieza General de Refrigeradores y Cuartos Fríos	Versión	1

DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Piedecuesta.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Centro de acopio Provincial Piedecuesta- II ESE Hospital Local de Piedecuesta.
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cuarto Frío.

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA LIMPIEZA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA
1	2/08/25	9:30	Daniela Mam Rodriguez.	DanyMamR	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR
2	10/09/25	10:00	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR
3	10/10/25	9:00	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR
4	11/11/25	10:00	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR	Daniela Mam Rodriguez	DanyMamR
5						
6						
7						
8						
9						
10						

OBSERVACIONES:

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 07039

LABORATORIO DE METROLOGÍA ICH SOLUCIONES S.A.S

Equipo:	TERMOMETRO DIGITAL	**Fecha de recepción:**	2025-10-14
Marca:	DELTATRAK	**Fecha de calibración:**	2025-10-14
Modelo:	12238-02	**Fecha de emisión:**	2025-10-14
Serie:	10040924	**Temperatura:**	24,4 ± 0,2 °C
Código interno:	0568	**Humedad Relativa:**	60 ± 1 %hr
Estado Físico:	BUEN ESTADO	**Lugar de calibración:**	CUARTO FRIO

Solicitante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL PIEDECUESTA	**Telefono:**	6550209
Nit:	900066345-3	**Ciudad:**	PIEDECUESTA, SANTANDER
Dirección:	CARRERA 5 5-59		

Método de calibración: Comparación directa con patrón de referencia

Procedimiento interno: P-M-005

Número de páginas: 2

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI de un instituto de medición reconocido nacionalmente; no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito de ICH SOLUCIONES S.A.S y se debe reproducir en su totalidad, para proporcionar seguridad de que el certificado no sea sacado de contexto.

Los resultados que se encuentran en éste certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, ICH SOLUCIONES S.A.S no se responsabiliza de los daños que puedan se causados por el uso inadecuado de los equipos calibrados.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados. El laboratorio no se hace responsable por como la información suministrada por el cliente afecten los resultados de medición.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre de medición ha sido estimada con un nivel de confianza del 95,45% empleando una distribución t de student.

Cuando se hace declaración de cumplimiento, el laboratorio hace referencia a las especificaciones del fabricante, norma o requisitos declarados por el cliente. La regla de decisión aplicada en estos casos será |Error| +U ≤ EMP según la ASME B89 7.3.1 si cumple la anterior condición la medición se toma como conforme y registrará un pasa, en caso contrario se registrá falla. La probabilidad de dar una aceptación falsa o un rechazo falso no lo determina el laboratorio, sin embargo se puede calcular de acuerdo a la guia JCGM 106:2012 según su numeral 8.

REVISÓ Y AUTORIZÓ:

ING. JOHAN SEBASTIÁN PÉREZ
Director del laboratorio

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 07039

Patrones de calibración

Equipo	Serie	Calibrado	N° de certificado
Termómetro	230310997	2025-02-26	287622_A 287623_A 287624_A 287625_A 287622_B 287623_B 287624_B 287625_B

Información adicional

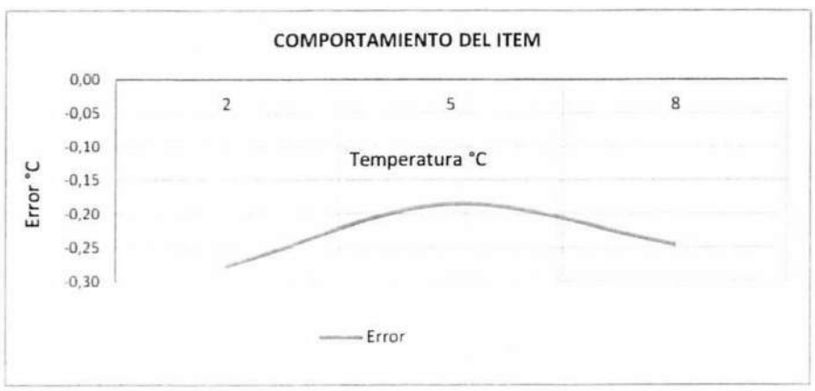
Declaración de cumplimiento según: N/A
Datos Suministrados por el cliente: N/A
Comentarios: N/A
Datos de calibración:
El termino Item se utiliza para identificar al equipo bajo prueba

Resultado de la calibración

Calibración de temperatura

Rango de calibración: 2 a 8 **Resolución del item:** 0,1 **Unidad de medida:** °C

Temperatura	Patrón	Item	Error	Incertidumbre Expandida ±	k
2	1,9	1,6	-0,3	0,27	2,0
5	4,8	4,6	-0,2	0,26	2,0
8	7,9	7,7	-0,2	0,26	2,0



Fin del certificado

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 07040

LABORATORIO DE METROLOGÍA ICH SOLUCIONES S.A.S

Equipo:	TERMOMETRO DIGITAL	**Fecha de recepción:**	2025-10-14
Marca:	DELTATRAK	**Fecha de calibración:**	2025-10-14
Modelo:	12238-02	**Fecha de emisión:**	2025-10-14
Serie:	10040891	**Temperatura:**	25,5 ± 0,2 °C
Código interno:	0986	**Humedad Relativa:**	64 ± 2 %hr
Estado Físico:	BUEN ESTADO	**Lugar de calibración:**	CUARTO FRIO

Solicitante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL PIEDECUESTA	**Telefono:**	6550209
Nit:	900066345-3	**Ciudad:**	PIEDECUESTA, SANTANDER
Dirección:	CARRERA 5 5-59		

Método de calibración: Comparación directa con patrón de referencia

Procedimiento interno: P-M-005

Número de páginas: 2

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI de un instituto de medición reconocido nacionalmente, no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito de ICH SOLUCIONES S.A.S y se debe reproducir en su totalidad, para proporcionar seguridad de que el certificado no sea sacado de contexto.

Los resultados que se encuentran en éste certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, ICH SOLUCIONES S.A.S no se responsabiliza de los daños que puedan se causados por el uso inadecuado de los equipos calibrados.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados. El laboratorio no se hace responsable por como la información suministrada por el cliente afecten los resultados de medición.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre de medición ha sido estimada con un nivel de confianza del 95,45% empleando una distribución t de student.

Cuando se hace declaración de cumplimiento, el laboratorio hace referencia a las especificaciones del fabricante, normas o requisitos declarados por el cliente. La regla de decisión aplicada en estos casos será |Error| +U ≤ EMP según la ASME B89.7.3.1 se cumple la anterior condición la medición se toma como conforme y registrará un pasa, en caso contrario se registrá falla. La probabilidad de dar una aceptación falsa o un rechazo falso no lo determina el laboratorio, sin embargo se puede calcular de acuerdo a la guia JCGM 106:2012 según su numeral 8.

REVISÓ Y AUTORIZÓ:

ING. JOHAN SEBASTIÁN PÉREZ
Director del laboratorio

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 07040

Patrones de calibración

Equipo	Serie	Calibrado	N° de certificado
Termómetro	230310997	2025-02-26	287622_A 287623_A 287624_A 287625_A 287622_B 287623_B 287624_B 287625_B

Información adicional

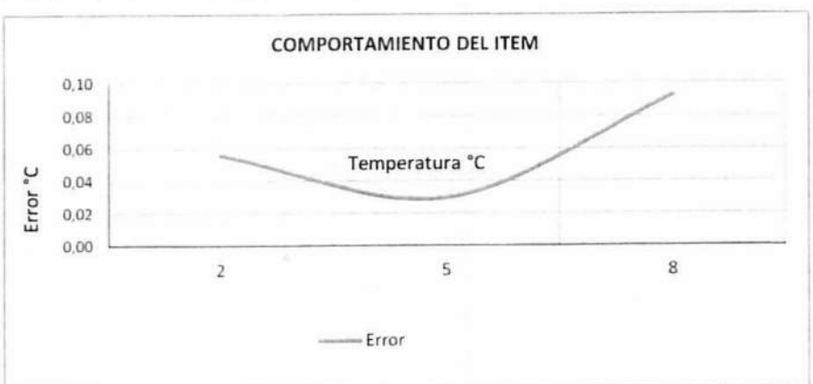
Declaración de cumplimiento según: N/A
Datos Suministrados por el cliente: N/A
Comentarios: N/A
Datos de calibración:
El termino Item se utiliza para identificar al equipo bajo prueba

Resultado de la calibración

Calibración de temperatura

Rango de calibración: 2 a 8 **Resolución del item:** 0,1 **Unidad de medida:** °C

Temperatura	Patrón	Item	Error	Incertidumbre Expandida ±	k
2	1,9	2,0	0,1	0,27	2,0
5	4,8	4,8	0,0	0,26	2,0
8	7,9	8,0	0,1	0,26	2,0



Fin del certificado

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 07041

LABORATORIO DE METROLOGÍA ICH SOLUCIONES S.A.S

Equipo:	TERMOMETRO DIGITAL	**Fecha de recepción:**	2025-10-14
Marca:	DELTATRAK	**Fecha de calibración:**	2025-10-14
Modelo:	12238-02	**Fecha de emisión:**	2025-10-14
Serie:	10040887	**Temperatura:**	26,1 ± 0,2 °C
Código interno:	NO REGISTRA	**Humedad Relativa:**	59 ± 1 %hr
Estado Físico:	BUEN ESTADO	**Lugar de calibración:**	C. ACOPRO

Solicitante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL PIEDECUESTA	**Telefono:**	6550209
Nit:	900066345-3	**Ciudad:**	PIEDECUESTA, SANTANDER
Dirección:	CARRERA 5 5-59		

Método de calibración: Comparación directa con patrón de referencia

Procedimiento interno: P-M-005

Número de páginas: 2

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI de un instituto de medición reconocido nacionalmente, no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito de ICH SOLUCIONES S.A.S y se debe reproducir en su totalidad, para proporcionar seguridad de que el certificado no sea sacado de contexto.

Los resultados que se encuentran en éste certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, ICH SOLUCIONES S.A.S no se responsabiliza de los daños que puedan se causados por el uso inadecuado de los equipos calibrados.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados. El laboratorio no se hace responsable por como la información suministrada por el cliente afecten los resultados de medición.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre de medición ha sido estimada con un nivel de confianza del 95,45% empleando una distribución t de student.

Cuando se hace declaración de cumplimiento, el laboratorio hace referencia a las especificaciones del fabricante, normas o requisitos declarados por el cliente. La regla de decisión aplicada en estos casos será |Error| +U ≤ EMP según la ASME B89 7 3 1 si cumple la anterior condición la medición se toma como conforme y registrará un pasa, en caso contrario se registrá falla. La probabilidad de dar una aceptación falsa o un rechazo falso no lo determina el laboratorio, sin embargo se puede calcular de acuerdo a la guia JCGM 106:2012 según su numeral 8.

REVISÓ Y AUTORIZÓ:

ING. JOHAN SEBASTIÁN PÉREZ
Director del laboratorio

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 07041

Patrones de calibración

Equipo	Serie	Calibrado	N° de certificado
Termómetro	230310997	2025-02-26	287622_A 287623_A 287624_A 287625_A 287622_B 287623_B 287624_B 287625_B

Información adicional

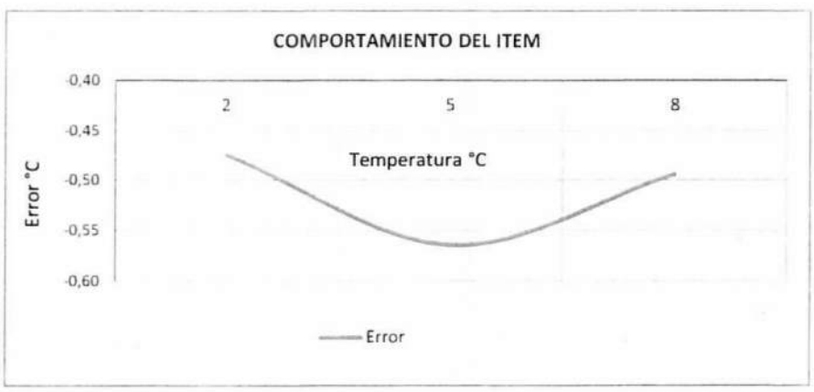
Declaración de cumplimiento según: N/A
Datos Suministrados por el cliente: N/A
Comentarios: N/A
Datos de calibración:
El termino Item se utiliza para identificar al equipo bajo prueba

Resultado de la calibración

Calibración de temperatura

Rango de calibración: 2 a 8 **Resolución del item:** 0,1 **Unidad de medida:** °C

Temperatura	Patrón	Item	Error	Incertidumbre Expandida ±	k
2	1,9	1,4	-0,5	0,27	2,0
5	4,8	4,2	-0,6	0,26	2,0
8	7,9	7,4	-0,5	0,26	2,0



Fin del certificado

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 07042

LABORATORIO DE METROLOGÍA ICH SOLUCIONES S.A.S

Equipo:	TERMOMETRO DIGITAL	**Fecha de recepción:**	2025-10-14
Marca:	DELTATRAK	**Fecha de calibración:**	2025-10-14
Modelo:	12238-02	**Fecha de emisión:**	2025-10-14
Serie:	10040896	**Temperatura:**	25,7 ± 0,3 °C
Código interno:	0567	**Humedad Relativa:**	62 ± 2 %hr
Estado Físico:	BUEN ESTADO	**Lugar de calibración:**	CUARTO FRIO

Solicitante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL PIEDECUESTA	**Telefono:**	6550209
Nit:	900066345-3	**Ciudad:**	PIEDECUESTA, SANTANDER
Dirección:	CARRERA 5 5-59		

Método de calibración: Comparación directa con patrón de referencia

Procedimiento interno: P-M-005

Número de páginas: 2

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI de un instituto de medición reconocido nacionalmente, no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito de ICH SOLUCIONES S.A.S y se debe reproducir en su totalidad, para proporcionar seguridad de que el certificado no sea sacado de contexto.

Los resultados que se encuentran en éste certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, ICH SOLUCIONES S.A.S no se responsabiliza de los daños que puedan se causados por el uso inadecuado de los equipos calibrados.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados. El laboratorio no se hace responsable por como la información suministrada por el cliente afecten los resultados de medición.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre de medición ha sido estimada con un nivel de confianza del 95,45% empleando una distribución t de student.

Cuando se hace declaración de cumplimiento, el laboratorio hace referencia a las especificaciones del fabricante, norma o requisitos declarados por el cliente. La regla de decisión aplicada en estos casos será |Error| +U ≤ EMP según la ASME B89 7.3.1 si cumple la anterior condición la medición se toma como conforme y registrará un pasa, en caso contrario se registrá falla. La probabilidad de dar una aceptación falsa o un rechazo falso no lo determina el laboratorio, sin embargo se puede calcular de acuerdo a la guia JCGM 106:2012 según su numeral 8.

REVISÓ Y AUTORIZÓ:

ING. JOHAN SEBASTIÁN PÉREZ
Director del laboratorio

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO N° 07042

Patrones de calibración

Equipo	Serie	Calibrado	N° de certificado
Termómetro	230310997	2025-02-26	287622_A 287623_A 287624_A 287625_A 287622_B 287623_B 287624_B 287625_B

Información adicional

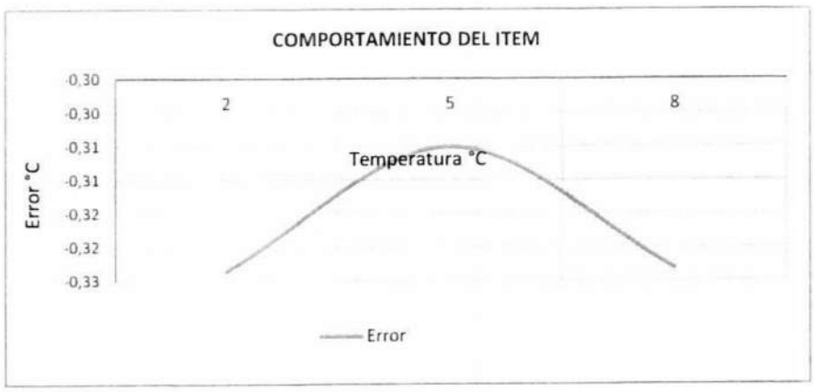
Declaración de cumplimiento según: N/A
Datos Suministrados por el cliente: N/A
Comentarios: N/A
Datos de calibración:
El termino Item se utiliza para identificar al equipo bajo prueba

Resultado de la calibración

Calibración de temperatura

Rango de calibración: 2 a 8 **Resolución del item:** 0,1 **Unidad de medida:** °C

Temperatura	Patrón	Item	Error	Incertidumbre Expandida ±	k
2	1,9	1,6	-0,3	0,27	2,0
5	4,8	4,5	-0,3	0,26	2,0
8	7,9	7,6	-0,3	0,26	2,0



Fin del certificado

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado N°: 07044

LABORATORIO DE METROLOGÍA ICH SOLUCIONES S.A.S

Equipo:	TERMOHIGROMETRO	**Fecha de recepción:**	2025-10-14
Marca:	NO REGISTRA	**Fecha de calibración:**	2025-10-14
Modelo:	HTC-1	**Fecha de emisión:**	2025-10-14
Serie:	NO REGISTRA	**Temperatura:**	25,9 ± 0,2 °C
Código interno:	NO REGISTRA	**Humedad Relativa:**	60 ± 1 %hr
Estado Físico:	BUEN ESTADO	**Lugar de calibración:**	NEVERA

Solicitante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL PIEDECUESTA	**Telefono:**	6550209
Nit:	900066345-3	**Ciudad:**	PIEDECUESTA, SANTANDER
Dirección:	CARRERA 5 5-59		

Método de calibración: Comparación directa con patrón de referencia

Procedimiento interno: P-M-005

Número de páginas: 2

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI de un instituto de medición reconocido nacionalmente, no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito de ICH SOLUCIONES S.A.S y se debe reproducir en su totalidad, para proporcionar seguridad de que el certificado no sea sacado de contexto.

Los resultados que se encuentran en éste certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, ICH SOLUCIONES S.A.S no se responsabiliza de los daños que puedan se causados por el uso inadecuado de los equipos calibrados.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados. El laboratorio no se hace responsable por como la información suministrada por el cliente afecten los resultados de medición.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre de medición ha sido estimada con un nivel de confianza del 95,45% empleando una distribución t de student.

Cuando se hace declaración de cumplimiento, el laboratorio hace referencia a las especificaciones del fabricante, norma o requisitos declarados por el cliente. La regla de decisión aplicada en estos casos será |Error| +U ≤ EMP según la ASME B89 7.3.1 si cumple la anterior condición la medición se toma como conforme y registrará un pasa, en caso contrario se registrá falla. La probabilidad de dar una aceptación falsa o un rechazo falso no lo determina el laboratorio, sin embargo se puede calcular de acuerdo a la guía JCGM 106:2012 según su numeral 8.

REVISÓ Y AUTORIZÓ:

ING. JOHAN SEBASTIÁN PÉREZ
Director del laboratorio

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado N°: 07044

Patrones de calibración

Equipo	Serie	Calibrado	N° de certificado
Termómetro	230310997	2025-02-26	287622_A 287623_A 287624_A 287625_A 287622_B 287623_B 287624_B 287625_B
Datalogger de humedad	BM63458	2025-03-26	295770

Información adicional

Declaración de cumplimiento según: N/A
Datos Suministrados por el cliente: N/A
Comentarios: N/A
Datos de calibración:
El termino Item se utiliza para identificar al equipo bajo prueba

Resultado de la calibración

Calibración de temperatura

Rango de calibración: 16 a 24 **Resolución del item:** 0,1 **Unidad de medida:** °C

Temperatura	Patrón	Item	Error	Incertidumbre Expandida ±	k
16	16,2	16,27	0,1	0,27	2,0
20	20,4	21,22	0,8	0,26	2,0
24	24,1	24,14	0,0	0,26	2,0

Calibración de humedad

Rango de calibración: 30 a 70 **Resolución del item:** 1 **Unidad de medida:** % Hr

Temperatura	Patrón	Item	Error	Incertidumbre Expandida ±	k
30	30,8	31	-0,1	1,7	2,0
50	51,1	51	-0,5	1,7	2,0
70	70,8	71	0,2	1,7	2,0

Fin del certificado

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

ICH S.A.S.
SOLUCIONES

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado N°: 07048

LABORATORIO DE METROLOGÍA ICH SOLUCIONES S.A.S

Equipo:	TERMOHIGROMETRO	**Fecha de recepción:**	2025-10-14
Marca:	KEX GERMANY	**Fecha de calibración:**	2025-10-14
Modelo:	SH-121	**Fecha de emisión:**	2025-10-14
Serie:	NO REGISTRA	**Temperatura:**	25,3 ± 0,2 °C
Código interno:	2287	**Humedad Relativa:**	63 ± 2 %hr
Estado Físico:	BUEN ESTADO	**Lugar de calibración:**	VACUNACION

Solicitante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL PIEDECUESTA	**Telefono:**	6550209
Nit:	900066345-3	**Ciudad:**	PIEDECUESTA, SANTANDER
Dirección:	CARRERA 5 5-59		

Método de calibración: Comparación directa con patrón de referencia

Procedimiento interno: P-M-005

Número de páginas: 2

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI de un instituto de medición reconocido nacionalmente, no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito de ICH SOLUCIONES S.A.S y se debe reproducir en su totalidad, para proporcionar seguridad de que el certificado no sea sacado de contexto.

Los resultados que se encuentran en éste certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, ICH SOLUCIONES S.A.S no se responsabiliza de los daños que puedan se causados por el uso inadecuado de los equipos calibrados.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados. El laboratorio no se hace responsable por como la información suministrada por el cliente afecten los resultados de medición.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre de medición ha sido estimada con un nivel de confianza del 95,45% empleando una distribución t de student.

Cuando se hace declaración de cumplimiento, el laboratorio hace referencia a las especificaciones del fabricante, normas o requisitos declarados por el cliente. La regla de decisión aplicada en estos casos será |Error| +U ≤ EMP según la ASME B89 7.3.1.1 cumple la anterior condición la medición se toma como conforme y registrará un pasa, en caso contrario se registrá falla. La probabilidad de dar una aceptación falsa o un rechazo falso no lo determina el laboratorio, sin embargo se puede calcular de acuerdo a la guia JCGM 106:2012 según su numeral 8.

REVISÓ Y AUTORIZÓ:

ING. JOHAN SEBASTIÁN PÉREZ
Director del laboratorio

E-mail: ichsolucionessas@gmail.com - Telefono:+57-3168784532

CERTIFICACIÓN

Yo, JUAN CARLOS NIÑO CAMARGO, en calidad de Profesional Biomédico – Responsable de Tecnovigilancia de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el 12 de octubre de 2025 y el 11 de noviembre de 2025, ejecuté y realicé el seguimiento técnico a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos que conforman la cadena de frío PAI del Centro de Acopio Provincial de Piedecuesta, ubicado en la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

El seguimiento incluyó la verificación de las actividades realizadas por la empresa contratista AIRCOL, así como las labores internas adelantadas por la E.S.E., garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos para la adecuada conservación, almacenamiento y distribución de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

Como soporte de esta certificación, se anexa la relación de equipos revisados con sus datos técnicos y fechas de mantenimientos de la vigencia 2025

Equipo	Marca	Serie / Código	Modelo	Fecha de mantenimiento*	Observaciones principales
Cuarto frío	Friocol	ST21090629 ECP0108	–	Febrero – Mayo – junio – Agosto – Octubre 2025	Verificación sensores, condensadoras, sellos y aislamiento
Aire acondicionado	LG	S4N024K23WE	VS242C7	Febrero – Mayo – junio – Agosto – Octubre 2025	Limpieza filtros, presión gas R410A, conexiones
Congelador	Mabe	ST21090629 ECP0108	ALASKA	Febrero – Mayo – junio – Agosto – Octubre 2025	Verificación compresor, gas R290, control térmico
Aire acondicionado	Mabe	ST20040849000003	TEC Inverter	Febrero – Mayo – junio – Agosto – Octubre 2025	Limpieza filtros, presión gas R410A, corriente 4.2A
Refrigerador horizontal 1	Haier	BE0G95QAEAS00 QENCC0015	HBC-260	Febrero – Mayo – junio – Agosto – Octubre 2025	Capacidad 280L, Código PQS E003/087
Congelador horizontal	Indufrial	2823096	ICH-11	Febrero – Mayo – junio – Agosto – Octubre 2025	Capacidad 196L

Tras las verificaciones realizadas, se constató que los equipos de red de frío PAI y el cuarto frío se encuentran en correcto estado de funcionamiento, operando dentro de los parámetros normales exigidos para la conservación de biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Se deja constancia de que las actividades de mantenimiento se realizaron siguiendo las normas de bioseguridad, protocolos técnicos de cadena de frío y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se expide la presente certificación en Piedecuesta, a los 11 días del mes de noviembre de 2025

JUAN CARLOS NIÑO CAMARGO
Biomédico/Tecnovigilancia HLP
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009106206

PÓLIZA No: 400 -83 - 994000000849 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA — COD. AGE: 400 — RAMO: 83 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO						
	21	10	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	21	10	2025	23:59		21	10	2026	23:59	365		21	10	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN					VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA	VIGENCIA DEL ANEXO	21	10	2025	23:59		21	10	2026	23:59	365
		VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4
DIRECCIÓN: CARRERA 5 5 59 — CIUDAD: PIEDECUESTA, SANTANDER — TELÉFONO: 6076550209

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4
DIRECCIÓN: CARRERA 5 5 59 — CIUDAD: PIEDECUESTA, SANTANDER — TELÉFONO: 6076550209
BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA NIT : 900066345

DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: PIEDECUESTA DIRECCION: CARRERA 5 No. 5-58

ACTIVIDAD: C16 - HOSPITAL, CLÍNICA Y CENTRO DE SALUD DE CUALQUIER NIVELMANZANA: 6-5

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	13,888,374,412.00	5.00	
	MUEBLES Y ENSERES	165,916,604.00	5.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	574,326,704.00	5.00	
	MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	159,114,670.00		
	DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	3,500,000.00		
	ARTICULOS ESPECIALES	85,124,000.00	5.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	951,069,971.00	5.00	
	EQUIPO MEDICO	784,582,741.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	13,888,374,412.00	5.00	
	MUEBLES Y ENSERES	165,916,604.00	5.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	574,326,704.00	5.00	
	MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	159,114,670.00		
	DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	3,500,000.00		
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	951,069,971.00	5.00	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
USESEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	3332	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400910620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADURAN 0

CAD821780F0FFA775F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 83 No PÓLIZA: 994000000849 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4

ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4

BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4

ITEM 1 - (continuación ...)

EQUIPO MEDICO	784,582,741.00	5.00
ARTICULOS ESPECIALES	85,124,000.00	5.00

TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA
DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV

EDIFICIO(S)	13,888,374,412.00	5.00
MUEBLES Y ENSERES	165,916,604.00	5.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	574,326,704.00	5.00
MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	159,114,670.00	
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	3,500,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	951,069,971.00	5.00
EQUIPO MEDICO	784,582,741.00	5.00
ARTICULOS ESPECIALES	85,124,000.00	5.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES
DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	18,232,594.00	5.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	165,916,604.00	5.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	574,326,704.00	5.00
MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	159,114,670.00	
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	3,500,000.00	
ARTICULOS ESPECIALES	85,124,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	951,069,971.00	5.00
EQUIPO MEDICO	784,582,741.00	5.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO	1,050,000,000.00

MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EMPLEADO OFICIAL	50,000,000.00

TRANSPORTE DE VALORES
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

URBANO TERRESTRE	21,000,000.00

Datos del Trayecto

	Pais	Departamento	Municipio
Desde:	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA
Hasta:	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA
Via:	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA

Fecha de Aviso: Fecha de Despacho: Placa: Nombre del Barco:

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 900066345 - E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 83 No PÓLIZA: 994000000849 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4

ASEGURADO: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4

BENEFICIARIO: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.066.345-4

TEXTO DE LA POLIZA

Mediante el presente anexo se aclara que dentro de la cobertura de vacunas aseguradas en el item de Mercancias por valor de $159.114.670 vacunar regulares y $84.374.000 vacunas COVID se encuentra contemplado el Amparo de Biológicos COVID PAI regular e insumos del programa.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009106206

PÓLIZA No: 400 -83 - 994000000849 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGE: 400 RAMO: 83 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
21	10	2025		21	10	2025	23:59	21	10	2026	23:59	365	21	10	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
21	10	2025	23:59	21	10	2026	23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 5 5 59 CIUDAD: PIEDECUESTA, SANTANDER TELÉFONO: 6076550209

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 5 5 59 CIUDAD: **PIEDECUESTA, SANTANDER** TELÉFONO: 6076550209

BENEFICIARIO: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA NIT : 900066345

DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: PIEDECUESTA DIRECCION: CARRERA 5 No. 5-58

ACTIVIDAD: C16 - HOSPITAL, CLÍNICA Y CENTRO DE SALUD DE CUALQUIER NIVELMANZANA: 6-5

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	13,888,374,412.00	5.00	
	MUEBLES Y ENSERES	165,916,604.00	5.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	574,326,704.00	5.00	
	MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	159,114,670.00		
	DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	3,500,000.00		
	ARTICULOS ESPECIALES	85,124,000.00	5.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	951,069,971.00	5.00	
	EQUIPO MEDICO	784,582,741.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	13,888,374,412.00	5.00	
	MUEBLES Y ENSERES	165,916,604.00	5.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	574,326,704.00	5.00	
	MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	159,114,670.00		
	DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	3,500,000.00		
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	951,069,971.00	5.00	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
USESEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	3332	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400910620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADURAN 0

CAD821780F0FFA775F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000849** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

ASEGURADO: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

BENEFICIARIO: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

ITEM 1 - (continuación ...)

EQUIPO MEDICO	784,582,741.00	5.00
ARTICULOS ESPECIALES	85,124,000.00	5.00

TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA
DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Minimo: 3.00 SMMLV

EDIFICIO(S)	13,888,374,412.00	5.00
MUEBLES Y ENSERES	165,916,604.00	5.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	574,326,704.00	5.00
MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	159,114,670.00	
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	3,500,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	951,069,971.00	5.00
EQUIPO MEDICO	784,582,741.00	5.00
ARTICULOS ESPECIALES	85,124,000.00	5.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES
DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	18,232,594.00	5.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	165,916,604.00	5.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	574,326,704.00	5.00
MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	159,114,670.00	
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	3,500,000.00	
ARTICULOS ESPECIALES	85,124,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	951,069,971.00	5.00
EQUIPO MEDICO	784,582,741.00	5.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO	1,050,000,000.00

MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV

EMPLEADO OFICIAL	50,000,000.00

TRANSPORTE DE VALORES
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV

URBANO TERRESTRE	21,000,000.00

Datos del Trayecto

	Pais	Departamento	Municipio
Desde:	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA
Hasta:	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA
Via:	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA

Fecha de Aviso: Fecha de Despacho: Placa: Nombre del Barco:

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 900066345 - E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000849** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

ASEGURADO: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

BENEFICIARIO: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.066.345-4**

TEXTO DE LA POLIZA

Mediante el presente anexo se aclara que dentro de la cobertura de vacunas aseguradas en el item de Mercancias por valor de $159.114.670 vacunar regulares y $84.374.000 vacunas COVID se encuentra contemplado el Amparo de Biológicos COVID PAI regular e insumos del programa.

CLIENTE

INFORME POLIZAS DE SEGURO TODO RIESGO

OBJETIVO GENERAL

Hacer seguimiento a la vigencia, cobertura y demás cláusulas de la póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los biológicos e insumos del programa según normatividad vigente y disponer de los soportes para verificación en cualquier momento de esta información

DESCRIPCIÓN

Para garantizar el cumplimiento del objeto del informe, se ha realizado un seguimiento al cubrimiento de las pólizas asignadas a los municipios para el centro de acopio provincial. A continuación, se presenta un cuadro que relaciona las pólizas con su respectivo municipio y vigencia:

RELACIÓN PÓLIZAS DE CUBRIMIENTO DE BIOLÓGICOS E INSUMOS PAI

Provincia	Municipio	Institución	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha final
Área metropolitana	Piedecuesta	ESE Hospital Local de Piedecuesta	12 meses	21/10/2024	21/10/2025
Área metropolitana	Piedecuesta	IPS Coomultrasan	12 meses	30/09/2025	30/06/2026
Área metropolitana	Piedecuesta	HEALTH Multiservicios	12 meses	11/09/2025	11/06/2026
Área metropolitana	Piedecuesta	Mediclinicos	12 meses	28/04/2025	28/04/2026
Área metropolitana	Piedecuesta	Clinica Piedecuesta	12 meses	1/11/2024	1/11/2025
Yariguies	Betulia	ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia	12 meses	30/04/2025	30/04/2026
Yariguies	Zapaloca	GestionarBienestar	12 meses	28/11/2024	28/11/2025
Soto	Lebrija	ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija	12 meses	4/06/2025	4/06/2026
Soto	Rionegro	ESE San Antonio de Rionegro	12 meses	12/02/2025	11/02/2026
Soto	Los Santos	ESE Nuestra Señora de las Nieves	12 meses	25/07/2025	25/07/2026
Soto	Santa Barbara	ESE Centro de salud Santa Barbara	12 meses	3/11/2024	3/11/2025
Soto	Tona	ESE San Isidro del municipio de Tona	12 meses	1/09/2025	10/03/2026
Soto	El Playón	ESE Hospital Santo Domingo Savio	12 meses	21/02/2025	21/02/2026

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta

ACTIVIDAD 7

Contar con un plan de contingencia para prevención de daños de vacunas e insumos por fallas en el fluido eléctrico, debidamente actualizado, publicado y socializado.

PRODUCTO:

- Documento elaborado que cuente con acta de acuerdo para el traslado de biológicos a otra IPS
- Acta de socialización a los funcionarios (auxiliares de enfermería, enfermeras, vigilantes, servicios generales etc)
- Listado de asistencia y fotografías de la socialización, flujograma de llamadas publicado

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se relaciona Plan de contingencia ante falla o interrupción de fluido eléctrico para la ESE Hospital Local de Piedecuesta
Se anexa:
-Plan de contingencia ante falla o interrupción de fluido eléctrico
-Flujograma
-Directorio

PLAN DE CONTINGENCIA CADENA DE FRIO ANTE FALLA O INTERRUPCION DE FLUIDO ELECTRICO

1. OBJETIVO

Definir el manejo del biológico en el caso de que se presenten fallas o interrupción de la cadena de frio en el cuarto frio de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, con el propósito de garantizar la conservación en un rango adecuado de temperatura que permita conservar que capacidad inmunogénica de las vacunas

2. ALCANCE

Las disposiciones del presente documento incluyen la identificación de las causas internas y externas de la ruptura de cadena de frio, y orienta al personal de salud a reconocer y ejecutar acciones inmediatas de acuerdo a las instrucciones de la normatividad vigente con el fin de garantizar que las vacunas conserven su capacidad inmunogénica.

3. RESPONSABLE

Enfermera coordinadora del Centro de acopio Provincial

4. DEFINICIONES

- **Cadena de Frio:** La OMS define "la cadena de frío como el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación".
- **Importancia de la cadena de frío:** La importancia de la cadena de frío radica en proteger la potencia inmunizadora que tiene cada vacuna administrada, dado que induce una respuesta que previene la enfermedad contra la que está dirigida. Pero esta inmunidad que generan las vacunas puede ser interferida o incluso anulada, entre otras causas por la exposición a la luz, al congelamiento o al calor acumulado por de ciencias en la cadena de frío.

 La cadena de frío constituye el soporte básico del PAI y es fundamental prestarle toda la atención que el caso amerita. En este sentido, el almacenamiento, conservación y transporte de las vacunas dentro de los rangos de temperatura adecuados para garantizar la entrega de una vacuna en las mejores condiciones inmunogénicas a la población susceptible representa un aspecto vital para el éxito del PAI.
- **Plan de Contingencia en caso de falla o interrupción de cadena de frio:** El Plan de Contingencia incluye aquellos pasos y conductas que se deben tener planificados por escrito para actuar ante cualquier incidencia que rompa la continuidad del frio.
- **Control de temperatura:** Hace referencia al registro diario (en la mañana y en la tarde) de la temperatura de cada una de los refrigeradores, el funcionario encargado de hacerlo, tanto durante la jornada laboral como fuera de ella (incluyendo festivos y dominicales), en qué forma se registra y quién se encarga de la supervisión.
- **Calidad y manejo de la cadena de frío**: los equipos que no están avalados por la hoja de información del producto (producto information sheets) de la OMS y la UNICEF, tiene un riesgo alto de no garantizar las temperaturas adecuadas para los diferentes tipos de vacunas.

- **Distribución de vacunas y prácticas de transporte**: prácticas correctas de transporte de vacunas, para evitar que éstas puedan estar expuestas a calor excesivo o a congelamiento que las puede llevar a la pérdida.
- **Fallas en la cadena de frío:** las fallas en la cadena de frío pueden exponer a las vacunas a temperaturas altas o bajas que conllevan su pérdida.
- **Vida fría:** intervalo de tiempo por el cual un equipo o implemento térmico puede conservar la temperatura entre 2 °C y 8 °C.
- **Temperatura de conservación de las vacunas:** debe oscilar entre 2 y 8 Grados Centígrados en general. Las vacunas de uso sistemático son sensibles al calor, de manera que al exponerlas a temperaturas altas disminuirán su capacidad o quedarán totalmente inutilizadas. Algunas vacunas son más sensibles que otras a las elevaciones térmicas y en algunos casos pierden su eficacia cuando son congeladas, como es el caso de las que contienen toxoides como la DTP, DT y vacunas combinadas con estos componentes, las cuales contienen adyuvantes. En cambio, las vacunas de tipo viral, en ciertas circunstancias, pueden congelarse para conservarse durante tiempos prolongados.
- **Planta eléctrica:** Es una máquina que mueve un generador de electricidad son utilizadas cuando hay déficit de energía eléctrica en la E.S.E Hospital local de Piedecuesta cuenta con una planta eléctrica automática con capacidad de 40 KVA.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

Nombre: Centro de Acopio del Programa Ampliado De Inmunizaciones Provincial – ESE Hospital Local de Piedecuesta
Ubicación: Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta

Inventario de las instituciones de salud alternas para la almacenar ante falla o interrupción de fluido eléctrico en el centro de acopio.

CENTROS DE ACOPIO	PLANTA ELÉCTRICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENTRO DE ACOPIO PAI SANTANDER	Si	Carrera 10 # 23 – 40 Girardot	3014587520

Acceso: A las instalaciones tienen acceso los funcionarios de la ESE Hospital Local de Piedecuesta asignados y autorizados para la entrega de biológicos que se realiza de acuerdo al cronograma.

Ruta de entrega: Las vacunas son recepcionadas en las instalaciones del centro de acopio por los funcionarios de los municipios asignados, las vacunas son transportadas en termos y/o cajas térmicas precalificadas por la OMS, paquetes fríos en diseño y cantidad como vienen de fábrica, congelados y adecuadamente atemperados.

6. Requisitos Mínimos para el Plan De Contingencia:

6.1 Control de temperatura de los equipos de almacenamiento de las vacunas:

- Toma y registro de temperaturas durante el almacenamiento de las vacunas de manera continua o como mínimo 2 veces al día (mañana y tarde) los 365 días del año sin excepción utilizando el Sistema SITRAD
- Diligenciamiento del formato de toma de temperatura mínima, actual, máxima y graficarla

6.2 Recurso humano

- Se cuenta con recurso humano capacitado y disponible para atender una emergencia en la cadena de frío: un técnico de red de frio con vinculación de carrera administrativa.
- Se realiza difusión del plan de contingencia y la cadena de llamadas de las personas responsables del manejo de los biológicos y el personal de vigilancia.

6.3 Identificación de Causas de la ruptura de cadena de frio

6.3.1 Causas internas:

- *Falla del equipo de cadena de frio.*
- *Daño del refrigerador:* almacenar los biológicos en las cajas térmicas o termos teniendo en cuenta las normas a seguir.

6.3.2 Causas Externas:

- *Falla en el suministro de energía:* corte de energía, cortó circuito, racionamiento, mantenimiento, desconexión accidental del cable de alimentación de la toma corriente.
- Se movió o se quemó el conector múltiple.
- No cerró adecuadamente la puerta del equipo.

En las situaciones en las que haya cualquier incidencia que rompa la continuidad de la cadena de frío será necesario hacer una exacta valoración de los siguientes parámetros:

- Identificación de la causa, intentando solucionarla.
- Duración de la interrupción: Corta o prolongada
- Si hay alteración de la cadena del frío hay que valorar:
 - Duración de la interrupción;
 - Aspecto físico de las vacunas;
 - Tipo de vacunas afectadas.

De todas maneras, ante un evento que pudiera poner en peligro de deterioro los biológicos, se debe hacer una investigación por parte del grupo de control interno de la institución y tomar las medidas cautelares que eviten un evento similar en el futuro.

6.4 Qué hacer en caso de daño en productos inmunobiológicos por interrupción en la cadena de frío o hurto

Los biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunización son catalogados como bien público, por lo cual se ubican en el contexto de los Artículos 63 y 102 de la Constitución Política Colombiana de 1991;

Artículos 42 y 43 de la Ley 715 de 2001;Articulo 24 de la Ley 734 de 2002, además del informe No 32 de la Organización Panamericana de la Salud relacionado con buenas prácticas de manufactura (BPM) en lo referente a la responsabilidad, cuidado, custodia y manejo de quien posee los biológicos e insumos.

De igual manera, con la Ley 190 de 1995, los servidores públicos deben informar de deterioro, daño o pérdida de bienes públicos conforme a lo de nido en los numerales 21, 22, 24 y 25.

Es indispensable tener en cuenta que se debe garantizar:

Almacenar los biológicos en las condiciones de temperatura (+2 a +8 °C).

1. Diligenciar el acta en la que se documente la situación ocurrida que incluya: tipo de vacuna o insumo, número de unidades/dosis afectadas, lote, fecha de vencimiento, laboratorio productor, posible causa por la cual ocurrió la pérdida, en el caso de pérdida por cadena de frío incluir el número de horas expuesto a temperaturas fuera del rango, registro de temperatura (máxima, mínima y actual), de igual forma adjuntar las gráficas de temperatura de los últimos dos meses (vacunas existentes en refrigeradores o cuartos fríos). (Anexo. Diligenciar Acta de baja de inmunobiológicos).
2. Si la pérdida de vacunas o insumos ocurre durante el transporte, adicionalmente registrar la fecha y hora de entrega al transportador o al funcionario del municipio o IPS receptor y la fecha y hora en la que ocurren los hechos (hurto, accidente).

3. Remitir copia de acta a Control Interno de la entidad superior o a la autoridad competente que haga sus veces
4. Reporte al INVIMA, en formatos estipulados
5. Elaborar plan de mejoramiento para evitar que ocurran hechos similares en el futuro, estableciendo fechas, responsables de su implementación y seguimiento en los diferentes niveles jerárquicos. Se debe incluir aspectos como el nombre de la persona responsable o mecanismo satelital de la toma de temperatura de los refrigeradores y/o cuartos fríos todos los días de la semana, incluyendo festivos dos veces al día y del funcionario responsable de la supervisión y verificación de la actividad y seguimiento al avance del plan.
6. Remitir copia del plan de mejoramiento a la Secretaria de Salud departamental o al nivel superior y copia del avance del plan.
7. Una vez curse el proceso de investigación por la autoridad competente y se demuestre culpabilidad y responsabilidad en la pérdida de los bienes públicos, se procede al reembolso de los mismos, conforme al más reciente reporte del costo emitido según documentos entregados por el MSPS de los bienes en cuestión.
8. Enviar copia del pago de los bienes públicos a la Secretaria Departamental de Salud para que esta lo remita al coordinador del PAI del MSPS junto con el acta e informe de control interno.
9. De igual manera con relación a los diluyentes, se aclara que este último es parte del biológico cuando lo requiere, por tanto, la entrega se efectúa en concordancia (biológico – diluyente) y la pérdida de diluyente constituye a su vez pérdida del biológico, por lo cual se tendrá que efectuar el mismo procedimiento de pérdida de biológico.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

SITUACION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	ENCARGADO
CORTE DE ENERGÍA	1. Registrar la hora en la que se presenta el corte de energía. 2. Cerrar con llave la puerta de los refrigeradores para evitar aperturas innecesarias y no volver a abrir la puerta hasta que se normalice o se realice otro procedimiento. 3. Colocar un aviso de NO ABRIR en la puerta del cuarto frio. 4. Informar al coordinador PAI. 5. Verificar que la planta eléctrica este encendida, informar al ingeniero de la red de frio de la institución para garantizar el suministro de combustible. 6. Vigilar la temperatura cada hora y en caso de encontrar alguna alteración o anormalidad, fuera del rango de +2°C a +8°C, informar inmediatamente, a la enfermera jefe encargada del centro de acopio. NOTA: La vida fría del refrigerador horizontal aprobado por la OPS es cercana a 25 horas a +32 °C de temperatura ambiente alrededor del equipo. Si el corte dura más de 24 horas, se recomienda trasladar la vacuna a las cajas térmicas que garantizan otras 80 horas, si se acerca a 72 horas se trasladan a otro centro de vacunación o de acopio PAI. En caso de traslado, se procede a colocar los inmunobiológicos en las cajas térmicas o termos teniendo en cuenta las normas de almacenamiento, hasta que se reestablezca la temperatura del refrigerador en +2°C	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO

	a +8 °C.	
CORTE DE ENERGÍA	1. Informar al responsable de la red de frio para que garantice el suministro de combustible a la planta eléctrica. 2. Verificar que, en caso de falla de fluido eléctrico, el personal responsable del Centro de acopio PAI, cumpla con las funciones asignadas en caso de emergencia y el proceso se desarrolle de manera oportuna y eficiente.	COORDINADOR CENTRO DE ACOPIO PAI
CORTE DE ENERGÍA	1. Notificar al coordinador Centro de acopio PAI 2. Garantizar que el personal de vacunación realice el traslado de los inmunobiológicos en caso de que la falla del fluido se extienda y no se cuente con planta eléctrica. 3. Si el daño se extiende un día festivo, trasladar los inmunobiológicos donde haya fluido eléctrico y se garantice la conservación de éstos.	EQUIPO PAI
CORTE DE ENERGÍA	1. Garantizar que todo el personal responsable del PAI esté debidamente capacitado para la aplicación del plan de contingencia por falla de fluido eléctrico. 2. Verificar que la planta eléctrica encienda, ya que ésta es de encendido automático. 3. Garantizar el suministro del combustible a la planta eléctrica en el tiempo que dura la emergencia. 4. Notificar a la coordinadora encargada del Centro de Acopio PAI en caso de que la falla del fluido eléctrico se extienda. 5. En caso de descargas eléctricas, o cortes sin aviso, verificar que el refrigerador esté marcando las temperaturas adecuadas, en caso de temperatura elevada o se disminuya, apagar el estabilizador, desconectar de la toma corriente y esperar un minuto, volver a conectar y esperar de 15 a 30 minutos que se estabilice. 6. Vigilar la temperatura arrojada por el SITRAD estar al tanto de las alarmas que se activen. 7. En caso de que sea necesario el traslado de los inmunobiológicos a otra sede, colaborar a la enfermera de servicio con dicha labor. 8. En caso de daño masivo del fluido eléctrico, notificar a la coordinadora del Centro de acopio PAI para que se tomen las medidas necesarias para la conservación de los inmunobiológicos	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO
CORTE DE ENERGIA	1. En caso de corte de energía fuera del horario de oficina, revisar el encendido de la planta eléctrica y comunicarse con el responsable de la red de frio para informar la situación.	VILGILANTE
CORTE DE ENERGIA	1. En caso de corte de energía comunicarse con el ingeniero de red de frio y el coordinador del Centro de acopio PAI para informar la situación.	SERVICIOS GENERALES EQUIPO PAI
DAÑO DEL REFRIGERADOR	1. Almacenar los inmunobiológicos en el cuarto frio, cajas térmicas o termos, teniendo en cuenta las normas de almacenamiento. 2. Controlar la temperatura con un termómetro de	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO

	máxima y mínima en intervalos de (1) hora. 3. Notificar inmediatamente al coordinador del PAI. 4. Realizar traslado a refrigeradores de otra institución en calidad de préstamo, previo lavado y desinfección, para almacenar los inmunobiológicos, mientras se repara el refrigerador del PAI.	
DAÑO DEL REFRIGERADOR	1. Notificar por escrito al responsable de la red de frio del daño del refrigerador. 2. Investigar causas del daño 3. Gestionar oportuna revisión técnica. 4. Realizar seguimiento a la conservación de los biológicos 5. Verificar que, en caso de daño del refrigerador, el personal responsable del Centro de acopio PAI cumpla con las funciones asignadas y el proceso se desarrolle de una manera oportuna y eficiente.	COORDINADOR CENTRO DE ACOPIO
DAÑO DEL REFRIGERADOR	1. Realizar la revisión del refrigerador, atendiendo la contingencia e informar las causas y las acciones tomadas del daño. 2. Establecer causas del daño y realzar informe por escrito. 3. En caso de necesitar repuestos, solicitar la compra para asegurar el óptimo funcionamiento de la cadena de frío. 4. En caso de daño del equipo sin reparación, solicitar la compra de equipos nuevos para asegurar el óptimo funcionamiento de la cadena de frío.	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO
DAÑO DEL REFRIGERADOR	1. En caso de daño del refrigerador, un día festivo o fuera del horario de oficina informar al ingeniero de red de frio y al coordinador del PAI del daño.	VILGILANTE
DAÑO DEL REFRIGERADOR	1. En caso de evidenciar un derrame de líquido cerca de los refrigeradores o extrema suciedad cerca de estos, comunicarse con el ingeniero de red de frio, las enfermeras de apoyo, el auxiliar administrativo o el coordinador PAI para informar la situación.	ENCARGADA DE LOS SERVICIOS GENERALES
DAÑO DEL CUARTO FRIO	1. Almacenar los inmunobiológicos en los refrigeradores, cajas térmicas o termos, teniendo en cuenta las normas de almacenamiento. 2. Controlar la temperatura con un termómetro de máxima y mínima en intervalos de una (1) hora. 3. Notificar inmediatamente al coordinador del PAI. 4. Si la capacidad de los refrigeradores, cajas térmicas y termos es sobrepasada, realizar traslado a cuarto frio o refrigerador de otra institución en calidad de préstamo, previo lavado y desinfección, para almacenar los inmunobiológicos, mientras se repara el cuarto frio del PAI.	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO
DAÑO DEL CUARTO FRIO	1. Notificar por escrito al ingeniero de red de frio del daño del cuarto frio. 2. Investigar causas del daño 3. Gestionar oportuna revisión técnica. 4. Realizar seguimiento a la conservación de los biológicos	COORDINADOR CENTRO DE ACOPIO

	5. Verificar que, en caso de daño del cuarto frio, el personal responsable del PAI cumpla con las funciones asignadas y el proceso se desarrolle de una manera oportuna y eficiente.	
DAÑO DEL CUARTO FRIO	1. realizar el mantenimiento del cuarto frio, atendiendo la contingencia e informar las causas y las acciones tomadas del daño. 2. Establecer causas del daño por escrito. 3. En caso de necesitar repuestos, solicitar la compra para asegurar el óptimo funcionamiento de la cadena de frío. 4. En caso de daño del equipo sin reparación, solicitar la compra de equipos nuevos para asegurar el óptimo funcionamiento de la cadena de frío.	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO
DAÑO DEL CUARTO FRIO	1. En caso de daño del cuarto frio, un día festivo, informar a la enfermera encargada del servicio y al coordinador del PAI del daño.	VILGILANTE
DAÑO DEL CUARTO	1. En caso de evidenciar puertas abiertas extrema suciedad en el cuarto frio, comunicarse con el ingeniero de red de frio, las enfermeras de apoyo, el auxiliar administrativo o el coordinador PAI para informar la situación.	ENCARGADA DE LOS SERVICIOS GENERALES
RACIONAMIENTO DE ENERGÍA	1. Aplicar medidas preventivas en caso de cortes de energía programados. 2. Informar al coordinador PAI, novedad con la cadena de frío.	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO
RACIONAMIENTO DE ENERGÍA	1. Verificar el buen funcionamiento del refrigerador. 2. Informar a auxiliares de vacunación los cortes de energía programados.	EQUIPO PAI
RACIONAMIENTO DE ENERGÍA	1. Mantener los tanques de la planta eléctrica con suficiente combustible para su funcionamiento.	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO
RACIONAMIENTO DE ENERGÍA	1. En caso de cortes de energía programados, informar inmediatamente a las personas responsables del programa del PAI y directivas de la institución, para organizar los procedimientos a seguir con los inmunobiológicos. 2. Informar al personal de mantenimiento para que se mantenga en óptimas condiciones el funcionamiento de las plantas eléctricas. 3. Verificar que los refrigeradores del PAI se encuentren conectados a la red de emergencia.	COORDINADOR DEL CENTRO DE ACOPIO PAI
Falla del termómetro digital o ausencia de registro	1. Reemplazo inmediato con dispositivo funcional 2. Verificación con termómetro alterno (si aplica) 3. Registro manual de temperaturas hasta corregir la falla 4. Reporte al coordinador del centro de acopio	RESPONSABLE DE LA RED DE FRIO
Emergencias durante el transporte	1. Inspección inmediata del termo/caja térmica 2. Validación de temperatura con termómetro digital 3. Reporte de novedad al punto de destino 4. Documento firmado por el conductor o personal receptor	GERENTE COORDINADORA CENTRO DE ACOPIO

Anexo 1. Inventario de equipos cadena de frio del Centro de Acopio PAI Provincial – ES

DESCRIPCION	UBICACIÓN	TIPO	ESTADO	CANTIDAD
Sistema frigorífico 1	Cuarto frio	EVAPORADOR CONDENSADOR 3 HP	FUNCIONAMIENTO INTERVALO 12 HORAS	1
Aire acondicionado	Cuarto refrigeradores	Piso techo	Stand by sin funcionamiento	1
Refrigerador 1	Cuarto refrigeradores	Horizontal	Funcionando	1
Refrigerador 2	Cuarto refrigeradores	Horizontal	Funcionando	1
Congelador 1	Cuarto refrigeradores	Horizontal	Funcionando	1
Congelador 2	Cuarto refrigeradores	Vertical	Funcionando	1
Paquetes térmicos	Cuarto refrigeradores	Agua	Optimo	280

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE:
	PLANTA ELECTRICA BIODISEL CAPACIDAD 360 KW , TRANSFERENCIA AUTOMATICA	CUMISS	A11T018783	117018783

MODO DE OPERACIÓN:
Equipo diseñado para sustituir energía eléctrica del alumbrado público y en capacidad de generar electricidad alterna en modo de 110 v. ac y 220 v. ac con ciclos de 60 hz. Y CAPACIDAD DE 360 KW
Se implementa una transferencia automática para el sistema de arranque con un retardo de 8 segundos para el enganche de sistema eléctrico. Este sistema es operativamente automático, no requiere de acciones manuales.
Solo el personal calificado está en condiciones de asistir en caso de falla si se presentara

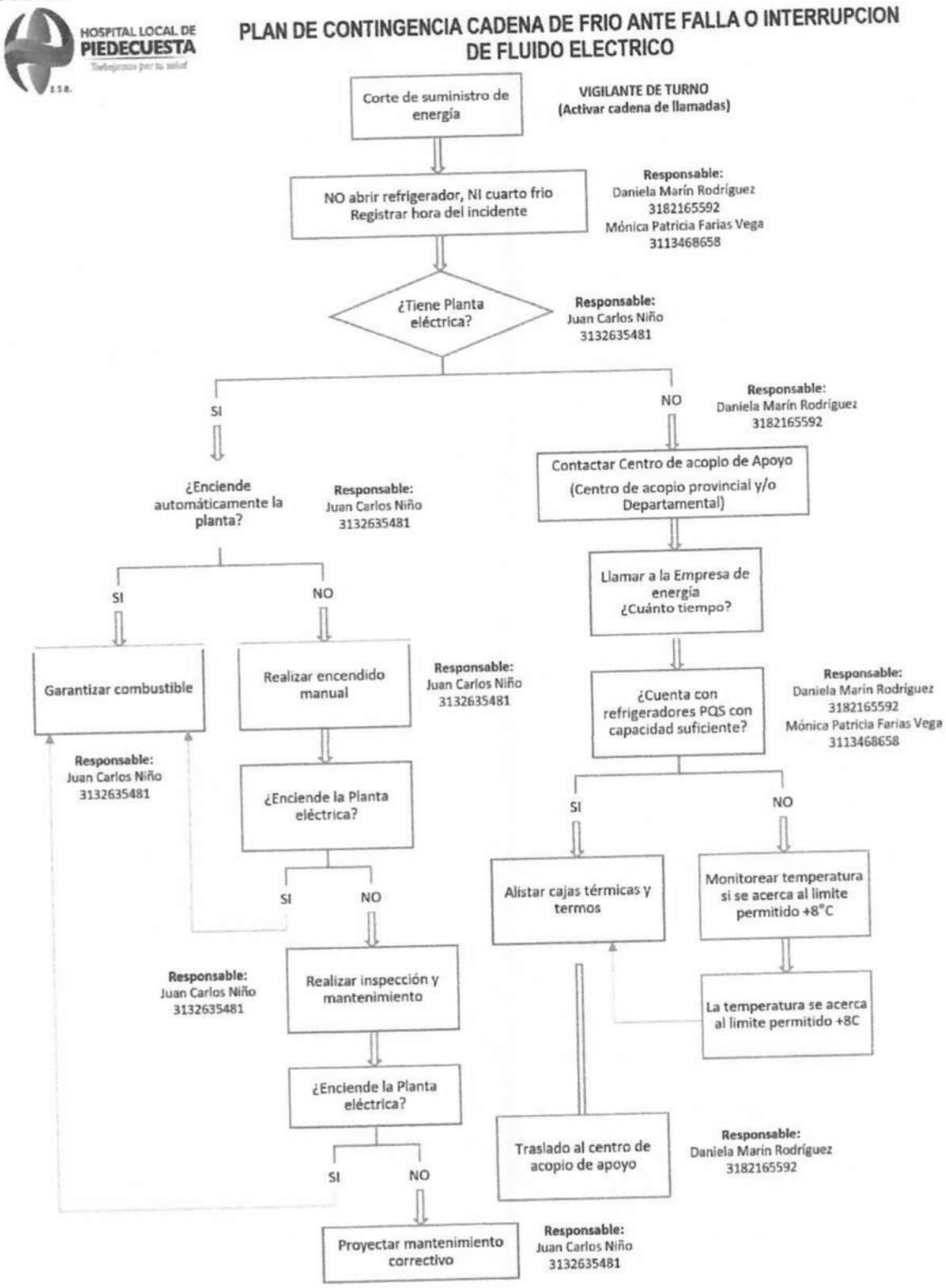
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE:
	PLANTA ELECTRICA BIODISEL CAPACIDAD 10 KW , TRANSFERENCIA AUTOMATICA	GROUP	09122101	09122101

MODO DE OPERACIÓN:
Equipo diseñado para sustituir energía eléctrica del alumbrado público y en capacidad de generar electricidad alterna en modo de 110 v. ac y 220 v. ac con ciclos de 60 hz.
Se implementa una transferencia automática para el sistema de arranque con un retardo de 8 segundos para el enganche de sistema eléctrico. Este sistema es operativamente automático, no requiere de acciones manuales.
Solo el personal calificado está en condiciones de asistir en caso de falla si se presentara este equipo genera energía exclusivamente para el aire acondicionado del centro de acopio de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE:
	PLANTA ELECTRICA BIODISEL CAPACIDAD 33 KW , TRANSFERENCIA AUTOMATICA	DAEWOD	DV33	812224-04

MODO DE OPERACIÓN:
Equipo diseñado para sustituir energía eléctrica del alumbrado público y en capacidad de generar electricidad alterna en modo de 110 v. ac y 220 v. ac con ciclos de 60 hz.
Se implementa una transferencia automática para el sistema de arranque con un retardo de 8 segundos para el enganche de sistema eléctrico. Este sistema es operativamente automático, no requiere de acciones manuales.
Solo el personal calificado está en condiciones de asistir en caso de falla si se presentara

Anexo 2. Flujograma Plan de contingencia ante falla o interrupción de la cadena de fluido eléctrico



Anexo 3. Directorio Plan de contingencia ante falla o interrupción de la cadena de fluido eléctrico

NOMBRE	CARGO	CONTACTO
Daniela Marín Rodríguez	Coordinadora Centro De Acopio	3182165592
Mónica Farias	Enfermera Gestión de Salud Pública	3113468658
Juan Carlos Niño	Biomédico	3132635481
Yenny Navas	Auxiliar Vacunación	3107960699

Directorio Centro de acopio (Apoyo)

Centro de acopio	Centro de Acopio PAI Santander	
Dirección	Carrera 10 # 23 – 40 Girardot	
Contacto	Luz Stela Duran	324 6800864
	Henry Vera Gonzalez	315 7814946
	Diego Alejando Gómez	310 2058091

Anexo 4. Formato de Registro de Contingencias

Campo	**Descripción / Diligenciamiento**
Fecha de la contingencia	//_____
Hora de la contingencia	_____ (am/pm)
Causa (eléctrica, refrigerador, transporte...)	_____
Vacunas afectadas	_____
Número de dosis afectadas	_____
Lote	_____
Medidas adoptadas	_____
Firma del responsable	_____
Firma del Coordinador PAI	_____

ACTIVIDAD 8

Realizar la toma y registro diario de temperaturas máximas, mínimas y actuales de los refrigeradores que almacenan vacuna, dos veces al día los 365 días del año y la temperatura ambiente y humedad relativa durante el almacenamiento de los insumos no refrigerados, según los procedimientos y formatos del programa y/o implementar sistemas de monitoreo continuo para su verificación diaria.

PRODUCTO:

- Formato de registro de temperaturas máximas, mínimas y actuales de los refrigeradores que almacenan vacuna
- Formato de registro de la temperatura ambiente y humedad relativa durante el almacenamiento de los insumos no refrigerados en los formatos establecidos desde el MSPS

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza toma y registro diario de temperaturas máximas, mínimas y actuales de los refrigeradores que almacenan vacuna, dos veces al día los 365 días del año y la temperatura ambiente y humedad relativa durante el almacenamiento de los insumos no refrigerados

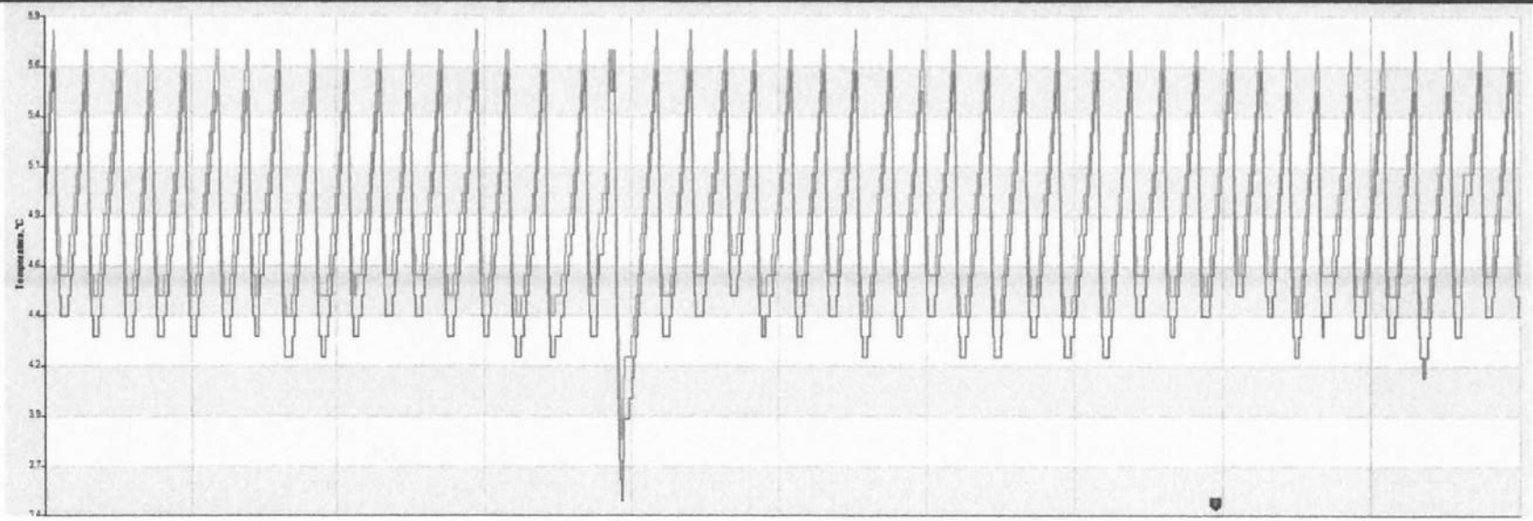
Se anexa:

- Registro de temperaturas de máximas y mínimas de los equipos PAI

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
	Formato	**Seguimiento Temperaturas del Sistema Monitoreo Digital**

PERIODO DE MONITOREO	12 de octubre de 2025 AL 11 de noviembre de 2025	NRO. REPORTE	8
EQUIPO	Refrigerador horizontal	FECHA DE REGISTRO	11/11/2025

CURVA DE TEMPERATURA

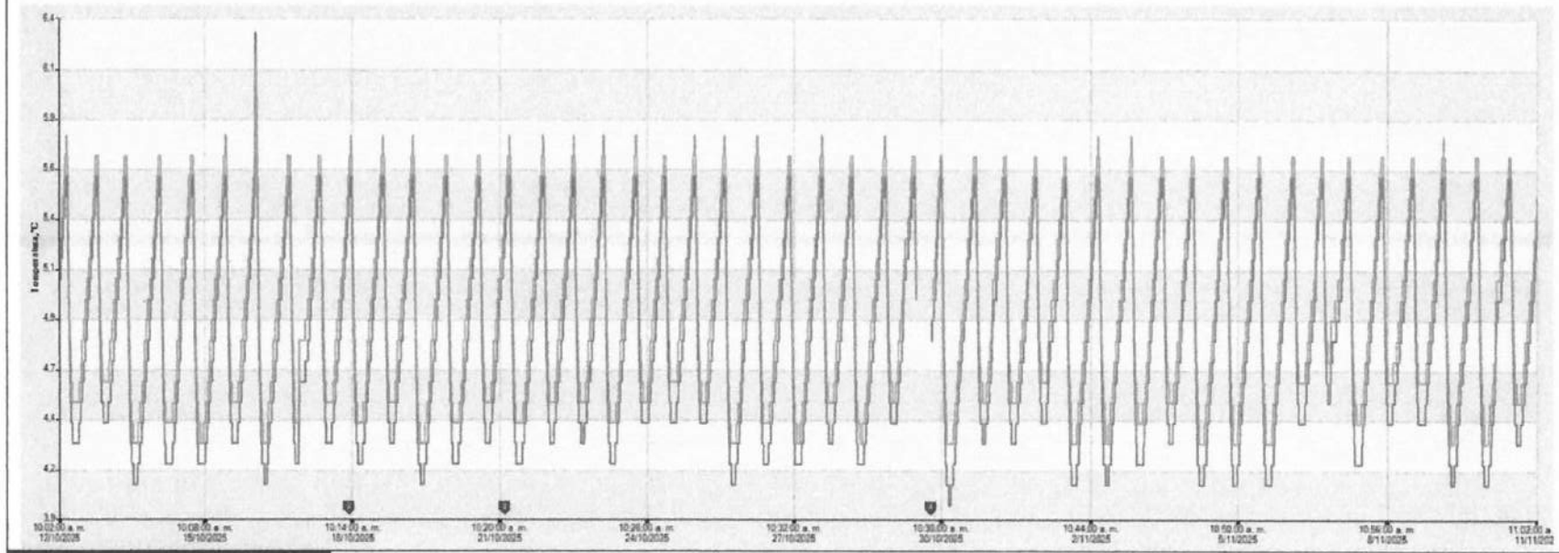


OBSERVACIONES:	Durante el periodo entre el 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025 las temperaturas se mantuvieron dentro del rango +2 y +8, conservando la red de frio adecuada para el almacenamiento de los biológicos e insumos PAI

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
	Formato	**Seguimiento Temperaturas del Sistema Monitoreo Digital**

PERIODO DE MONITOREO	12 de octubre de 2025 AL 11 de noviembre de 2025	NRO. REPORTE	8
EQUIPO	Cuarto frío	FECHA DE REGISTRO	11/11/2025

CURVA DE TEMPERATURA

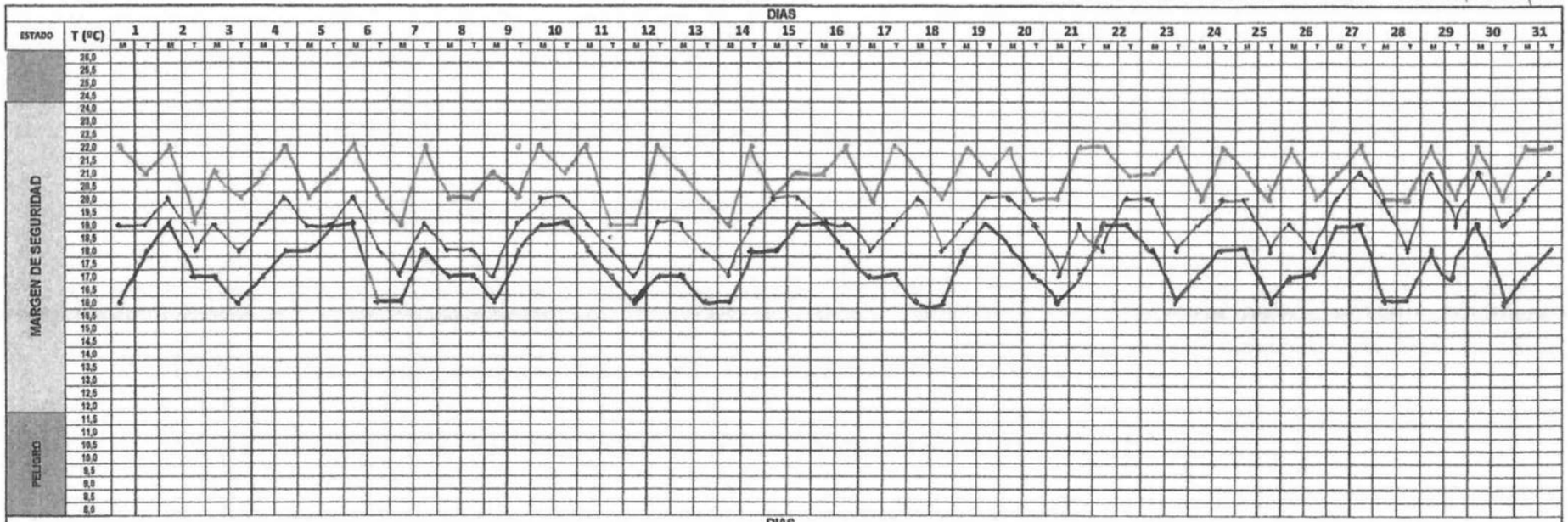


OBSERVACIONES:	Durante el periodo entre el 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025 las temperaturas se mantuvieron dentro del rango +2 y +8, conservando la red de frio adecuada para el almacenamiento de los biológicos e insumos PAI

La salud es de todos | Minsalud

PROCESO	PROGRAMA AMPLIAD DE INMUNIZACIONES PAI
Formato	Control de temperatura y humedad relativa

MES: Noviembre | AÑO: 2025 | TERMOHIGRÓMETRO: CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL | OBSERVACIONES: | Dany Marin R



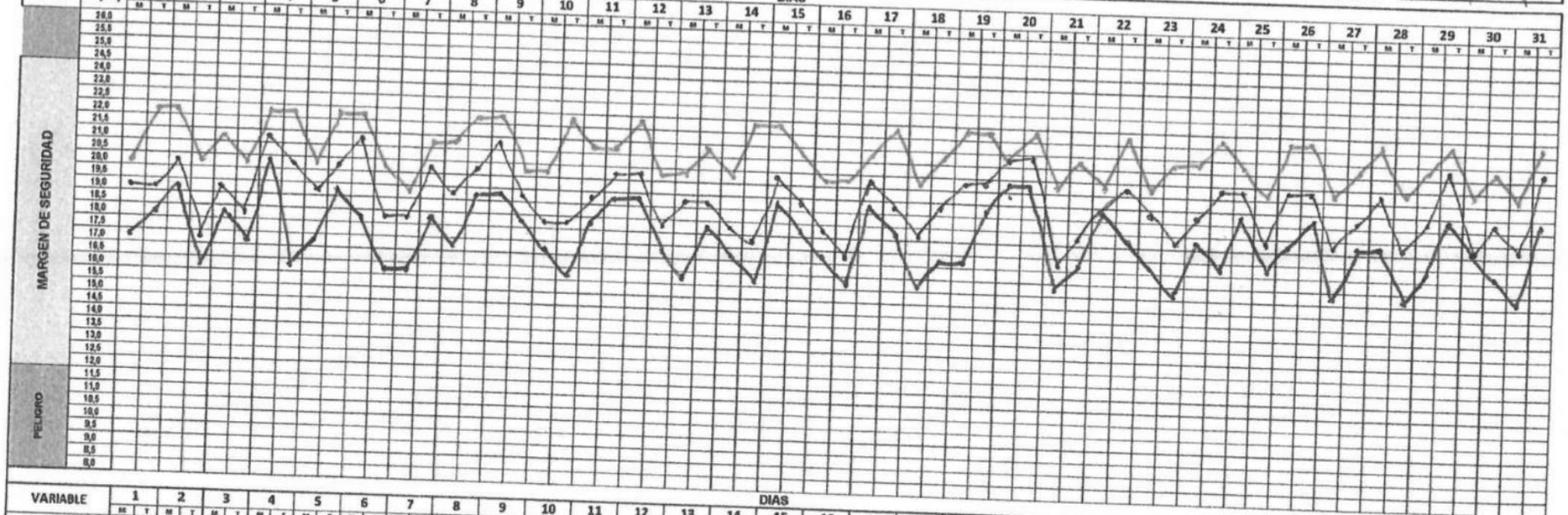
DIAS

VARIABLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T	M T
TEMPERATURA MAXIMA (ºC)	22	21	21	21	21	22	19	20	21	22	22	19	21	19	20	21	20	22	22	22	20	22	21	20	21	22	21	20	22	22	22
TEMPERATURA ACTUAL (ºC)	19	19	20	19	20	19	20	18	19	20	19	18	19	17	20	19	18	19	18	20	19	18	20	19	20	19	20	21	21	19	21
TEMPERATURA MINIMA (ºC)	16	18	19	17	18	19	19	16	17	18	19	17	16	17	18	19	17	17	16	18	18	17	16	17	18	18	19	18	18	17	18
HUMEDAD RELATIVA (%)	63	67	64	66	66	67	64	68	66	69	67	69	67	68	69	64	65	61	69	66	69	65	62	60	62	68	67	68	65	65	67
HORA DE LECTURA	06:05	06:00	07:32	12:46	07:20	16:43	08:19	11:52	05:20	17:00	06:54	17:21	08:15	16:25	07:01	17:15	08:21	16:43	08:36	11:16	08:01	12:58	06:54	16:14	18:00	06:54	13:32	05:11	16:14	07:40	13:26

La salud es de todos | Minsalud

PROCESO	PROGRAMA AMPLIAD DE INMUNIZACIONES PAI
Formato	Control de temperatura y humedad relativa

MES: octubre | AÑO: 2025 | TERMOHIGRÓMETRO: CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL | OBSERVACIONES:



VARIABLE	DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31															
TEMPERATURA MAXIMA (ºC)	M	20	22	21	22	20	22	21	22	22	20	21	22	20	22	22	20	21	20	22	21	22	20	21	22	21	22	20	22	21	22	20															
	T	19	19	20	22	19	20	19	21	19	20	22	20	21	22	21	20	22	20	21	22	21	20	22	21	20	22	21	20	22	21	22															
TEMPERATURA ACTUAL (ºC)	M	17	16	17	20	17	18	16	18	19	18	19	18	19	20	18	17	19	18	19	20	21	19	20	19	20	21	20	21	19	20	21															
	T	16	19	19	17	19	18	18	19	18	17	18	19	18	17	19	18	16	19	20	21	20	22	21	20	21	20	22	21	20	22	21															
TEMPERATURA MINIMA (ºC)	M	17	16	17	16	17	16	16	17	16	16	18	19	16	17	17	16	16	17	17	17	18	17	16	18	17	20	19	18	18	19	18															
	T	16	17	16	20	19	18	20	19	19	18	19	20	19	20	20	17	19	18	19	20	21	20	21	20	21	22	21	22	21	22	22															
HUMEDAD RELATIVA (%)	M	69	67	68	68	67	67	67	68	69	68	68	64	63	63	69	67	69	68	67	69	68	69	66	67	64	62	69	67	64	64	62															
	T	69	67	68	68	67	67	67	68	69	68	68	64	63	63	69	67	69	68	67	69	68	69	66	67	64	62	69	67	64	64	62															
HORA DE LECTURA	M	08:40	13:45	09:30	16:41	06:12	14:36	09:14	15:12	06:31	16:32	09:31	13:41	09:32	15:05	08:33	15:31	08:12	13:01	07:41	16:32	06:59	16:41	07:41	13:54	09:00	15:05	08:15	13:01	07:36	12:41	08:01	13:14	08:40	16:23	06:36	11:21	07:02	15:31	08:00	17:00	09:21	16:39	08:00	13:13	06:51	16:49
	T	08:40	13:45	09:30	16:41	06:12	14:36	09:14	15:12	06:31	16:32	09:31	13:41	09:32	15:05	08:33	15:31	08:12	13:01	07:41	16:32	06:59	16:41	07:41	13:54	09:00	15:05	08:15	13:01	07:36	12:41	08:01	13:14	08:40	16:23	06:36	11:21	07:02	15:31	08:00	17:00	09:21	16:39	08:00	13:13	06:51	16:49
NOMBRE DE QUIEN REGISTRA		DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin	DanyMarin															

ACTIVIDAD 9

Realizar el cargue y actualización permanente los inventarios de cadena de frío del centro de acopio provincial y el seguimiento y verificación de cada una de las instituciones de los municipios del área de influencia y realizar el respectivo reporte en el sistema de información PAIWEB.

PRODUCTO:

- Plantilla de inventario de cadena de frío del centro de acopio provincial y de cada una de las instituciones de los municipios del área de influencia, informe semestral del reporte al PAIWEB y/o cuando haya modificaciones
- Plantilla de informe de inventario institucional, informe ejecutivo del reporte del inventario a PAIWEB elaborado que cuente con acta de acuerdo para el traslado de biológicos a otra IPS
- Plantilla de informe de inventario institucional
- Informe ejecutivo del reporte del inventario a PAIWEB

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó cargue y actualización de inventario de cadena de frío del centro de acopio provincial en el Sistema de Información PAIWEB
Se anexa:
-Inventario de equipos de cadena de frío Centro de acopio provincial Piedecuesta

Se realizó seguimiento al inventario de cadena de frío del centro de acopio provincial cargados en el Sistema de Información PAIWEB
Se anexa:
-Informe ejecutivo

Informe de cargue y actualización de inventario de equipos de cadena de frío en PAIWEB	
VIGENCIA	Octubre 12 al 11 de noviembre de 2025
CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL	Piedecuesta
RESPONSABLE	Daniela Marín Rodríguez

DESARROLLO

En cumplimiento de la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y con el fin de mantener actualizado el Sistema de Información PAIWEB en el módulo de Cadena de Frío, se procedió a realizar el proceso de verificación, actualización y cargue del inventario de equipos de cadena de frío correspondiente al Centro de Acopio Provincial Piedecuesta.

Durante el periodo del 12 de octubre al 11 de noviembre se efectuaron las siguientes acciones:

- Revisión física y documental de los equipos de cadena de frío disponibles en el Centro de Acopio Provincial.
- Verificación de la información técnica de cada equipo (marca, modelo, serie, estado de funcionamiento, ubicación, entre otros).
- Registro, actualización y validación de la información en el módulo de Cadena de Frío del Sistema PAIWEB.
- Consolidación de la base de datos actualizada, con el fin de fortalecer la planeación, el seguimiento y la gestión de los recursos destinados a la conservación de biológicos.

Se anexa Inventario actualizado de equipos de cadena de frío – Centro de Acopio Provincial Piedecuesta.

Estado	Municipio	Clasificación de equipo	Fabricante	Tipo
Inactivo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Aire acondicionado	LG	Minisplit
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Aire acondicionado	LG	Minisplit
Inactivo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Aire acondicionado	Otros - mabel	Minisplit
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Caja térmica	AOV International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Caja térmica	AOV International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Caja térmica	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Caja térmica	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Caja térmica	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Caja térmica	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Caja térmica	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Caja térmica	Nilkamal Limited	
Inactivo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Congelador	Challenger	Eléctrico
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Congelador	Indufrial	Eléctrico
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Congelador	Mabe	Eléctrico
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Cuarto frío	REFRIDCOL	Refrigeración
Inactivo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frío	AOV International LLP	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frío	Apex International	

Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Paquete frio	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Planta eléctrica	Otros - grup	Diesel
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Planta eléctrica	Otros - DAEWOD	Diesel
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Refrigerador	Haier	Eléctrico
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Refrigerador	Haier	Eléctrico
Inactivo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Refrigerador	Vestfrost	Eléctrico
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termo portavacuna	AOV International LLP	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termo portavacuna	Apex International	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termo portavacuna	Giostyle SpA	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termo portavacuna	Giostyle SpA	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termo portavacuna	Giostyle SpA	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termo portavacuna	Giostyle SpA	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termo portavacuna	Giostyle SpA	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termo portavacuna	Giostyle SpA	
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termómetro	DELTATRAK	Termohigrómetro
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termómetro	DELTATRAK	Termohigrómetro
Activo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termómetro	DELTATRAK	Termohigrómetro
Inactivo	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	Termómetro	UNI-T	Termohigrómetro

Se adjunta soporte de registro de mantenimientos en el módulo Cadena de frío del Sistema de información PAIWEB:

Revisión y mantenimiento Cuarto frío

Resultados obtenidos: 5

Fecha Último Mantenimiento	Observación	Fecha Próximo Mantenimiento	Usuario
20/06/2025	Se realiza verificación de las actividades realizadas por la empresa contratista AIRCOL, así como las labores internas adelantadas por la E.S.E., garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos para la adecuada conservación, almacenamiento y distribución de los biológicos del PAI. Se constato que el cuarto frio se encuentran en correcto estado de funcionamiento, operando dentro de los parámetros normales exigidos para la conservación de biológicos	20/07/2025	CC1098747583 - DANIELA MARIN RODRIGUEZ
15/05/2025	Se realiza verificación de las actividades realizadas por la empresa contratista AIRCOL, así como las labores internas adelantadas por la E.S.E., garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos para la adecuada conservación, almacenamiento y distribución de los biológicos del PAI. Se constató que el cuarto frio se encuentran en correcto estado de funcionamiento, operando dentro de los parámetros normales exigidos para la conservación de biológicos	15/06/2025	CC1098747583 - DANIELA MARIN RODRIGUEZ

Revisión y mantenimiento Refrigerador HAIER

Resultados obtenidos: 3

Fecha Último Mantenimiento	Observación	Fecha Próximo Mantenimiento	Usuario
20/06/2025	Se realiza mantenimientos preventivo garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos para la adecuada conservación, almacenamiento y distribución de los biológicos del PAI. Se constató que el refrigerador HAIER se encuentran en correcto estado de funcionamiento, operando dentro de los parámetros normales exigidos para la conservación de biológico	20/06/2026	CC1098747583 - DANIELA MARIN RODRIGUEZ

Resultados obtenidos: 3

Fecha Último Mantenimiento	Observación	Fecha Próximo Mantenimiento	Usuario
20/06/2025	Se realiza mantenimientos preventivo garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos para la adecuada conservación, almacenamiento y distribución de los biológicos del PAI. Se constató que el refrigerador HAIER se encuentran en correcto estado de funcionamiento, operando dentro de los parámetros normales exigidos para la conservación de biológico	20/06/2026	CC1098747583 - DANIELA MARIN RODRIGUEZ

Revisión y mantenimiento Refrigerador HAIER

Resultados obtenidos: 3

Fecha Último Mantenimiento	Observación	Fecha Próximo Mantenimiento	Usuario
20/06/2025	Se realiza mantenimientos preventivo garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos para la adecuada conservación, almacenamiento y distribución de los biológicos del PAI. Se constató que el refrigerador HAIER se encuentran en correcto estado de funcionamiento, operando dentro de los parámetros normales exigidos para la conservación de biológico	20/06/2026	CC1098747583 - DANIELA MARIN RODRIGUEZ

Resultados obtenidos: 3

Fecha Último Mantenimiento	Observación	Fecha Próximo Mantenimiento	Usuario
20/06/2025	Se realiza mantenimientos preventivo garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos para la adecuada conservación, almacenamiento y distribución de los biológicos del PAI. Se constató que el refrigerador HAIER se encuentran en correcto estado de funcionamiento, operando dentro de los parámetros normales exigidos para la conservación de biológico	20/06/2026	CC1098747583 - DANIELA MARIN RODRIGUEZ

Termómetro y Termohigrómetro

Inventario del equipo

Activo

Inventario del Equipo*	**Tipo de Adquisición***	**Fabricante***
Termómetro	Donación	DELTATRAK
Tipo*	**Fecha de compra***	**Número consecutivo***
Termohigrómetro	27/10/2023	T2025006881
Fecha de última calibración*	**Seleccionar estado***	
27/02/2025	(•) Activo () Inactivo	

Elaboró:

DanyMarínR

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta

INFORME EJECUTIVO GESTIÓN DE INVENTARIOS DE CADENA DE FRÍO Y SEGUIMIENTO PAIWEB	
VIGENCIA	Octubre 12 al 11 de noviembre de 2025
CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL	Piedecuesta
MUNICIPIOS ASIGANDOS	Lebrija, Los Santos, Tona, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta.
RESPONSABLE	Daniela Marín Rodríguez

DESCRIPCIÓN GENERAL

Durante el período comprendido entre el Octubre 12 al 11 de noviembre de 2025, el Centro de Acopio Provincial Piedecuesta se realizó la gestión y actualización del inventario de equipos de cadena de frío del PAI. El cargue inicial de los equipos en PAIWEB se realiza semestralmente, y las actualizaciones se efectúan exclusivamente ante mantenimientos (preventivos o correctivos) o calibraciones. Durante este periodo, se registraron actualizaciones por mantenimientos o calibraciones, abarcando la situación de los nueve municipios asignados (Lebrija, Los Santos, Tona, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta).

Desde el Centro de Acopio Provincial Piedecuesta se realiza seguimiento a la gestión de los inventarios de equipos de cadena de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y el seguimiento a las instituciones de los nueve municipios bajo su área de influencia (Lebrija, Los Santos, Tona, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta) durante el período del Octubre 12 al 11 de noviembre de 2025. El objetivo es asegurar la operatividad y el correcto funcionamiento de estos equipos, fundamentales para mantener la calidad e integridad de los biológicos y vacunas, así como garantizar la correcta alimentación y uso del Sistema de Información PAIWEB para una toma de decisiones oportuna y la optimización de la infraestructura de frío.

A continuación, se presenta el inventario de equipos de cadena de frío registrado en la plataforma PAIWEB para cada una de las instituciones de los municipios asignados al Centro de Acopio Provincial Piedecuesta, junto con algunos soportes de actualización de las fechas de mantenimientos:

Municipio: Lebrija

Estado	Institución Nacional	Institución Departamental	Institución Municipal	Institución	Clasificación del equipo	Fabric
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LEBRIJA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	Aire acondicionado	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LEBRIJA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	Aire acondicionado	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LEBRIJA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	Caja térmica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LEBRIJA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	Planta eléctrica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LEBRIJA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	Termómetro	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LEBRIJA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	Termómetro	



Municipio: Los Santos

Estado	Institución Nacional	Institución Departamental	Institución Municipal	Institución	Clasificación del equipo	Fabric
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LOS SANTOS ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	Refrigerador	
Inactivo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LOS SANTOS ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	Refrigerador combinado con congelador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LOS SANTOS ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	Termómetro	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LOS SANTOS ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	Congelador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	LOS SANTOS ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	Aire acondicionado	


Inventario del equipo | Historial mantenimiento

Estado
Activo

Usuario registrador
CC1102388509 - YENI ALEXANDRA URIBE JAIMES

Institución registradora o propietaria
LOS SANTOS ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO

Inventario del Equipo*
Refrigerador

Tipo*
Electrico

PGI*
PR/E3/B2/M

¿Cuenta con regulador de voltaje?*
SI

Fecha de próximo mantenimiento*
16/07/2026

Tipo de Adquisición*
Propia

Modelo*
MK304

Volumen (Litros)*
108

Fecha de compra
01/01/2009

Seleccionar estado*
(•) Activo () Inactivo

Fabricante*
Westfrost

Serie*
2009147302

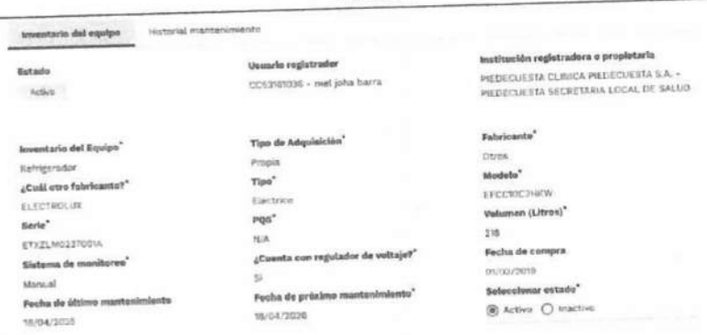
Sistema de monitoreo*
Automatico

Fecha de último mantenimiento
16/07/2025

Municipio: Piedecuesta

Estado	Institución Nacional	Institución Departamental	Institución Municipal	Institución	Clasificación del equipo	Fabric
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	Fundación Cardiovascular de Colombia-IMAP	PIEDECUESTA CLINICA PIEDECUESTA S.A.	Termómetro	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	Fundación Cardiovascular de Colombia-IMAP	PIEDECUESTA CLINICA PIEDECUESTA S.A.	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	Fundación Cardiovascular de Colombia-IMAP	PIEDECUESTA CLINICA PIEDECUESTA S.A.	Refrigerador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	Fundación Cardiovascular de Colombia-IMAP	PIEDECUESTA CLINICA PIEDECUESTA S.A.	Planta eléctrica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	Fundación Cardiovascular de Colombia-IMAP	PIEDECUESTA CLINICA PIEDECUESTA S.A.	Congelador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	Fundación Cardiovascular de Colombia-IMAP	PIEDECUESTA CLINICA PIEDECUESTA S.A.	Caja térmica	
Inactivo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	Fundación Cardiovascular de Colombia-IMAP	PIEDECUESTA CLINICA PIEDECUESTA S.A.	Aire acondicionado	

Primero Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente Fin



Inventario del equipo | Historial mantenimiento

Estado
Activo

Usuario registrador
CC53161036 - mel joha barra

Institución registradora o propietaria
PIEDECUESTA CLINICA PIEDECUESTA S.A. - PIEDECUESTA SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Inventario del Equipo*
Refrigerador
¿Cuál otro fabricante?*
ELECTROLUX
Serie*
ETXZLM0237001A
Sistema de monitoreo*
Manual
Fecha de último mantenimiento
16/04/2025

Tipo de Adquisición*
Propia
Tipo*
Electrico
PQS*
N/A
¿Cuenta con regulador de voltaje?*
SI
Fecha de próximo mantenimiento*
16/04/2026

Fabricante*
Otros
Modelo*
EFCC10C2HRW
Volumen (Litros)*
216
Fecha de compra
01/10/2019
Seleccionar estado*
(•) Activo () Inactivo

Municipio: Santa Barbara

Estado	Institución Nacional	Institución Departamental	Institución Municipal	Institución	Clasificación del equipo	Fabric
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Caja térmica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Refrigerador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Congelador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Planta eléctrica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Termo portavacuna	

Primera Anterior 1 2 3 Siguiente Fin



Inventario del equipo | Historial mantenimiento

Estado
Activo

Usuario registrador
CC1090834011 - LUZ DARY MEJIA MELGAREJO

Institución registradora o propietaria
SANTA BARBARA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA - PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO

Inventario del Equipo*
Refrigerador
Tipo*
Electrico
PQS*
PMS/EC3/R2/M
¿Cuenta con regulador de voltaje?*
SI
Fecha de próximo mantenimiento*
26/03/2026

Tipo de Adquisición*
Propia
Modelo*
MK304
Volumen (Litros)*
108
Fecha de compra
01/01/2022
Seleccionar estado*
(•) Activo () Inactivo

Fabricante*
Westfrost
Serie*
007
Sistema de monitoreo*
Manual
Fecha de último mantenimiento
26/03/2025

Municipio: Tona

Estado	Institución Nacional	Institución Departamental	Institución Municipal	Institución	Clasificación del equipo	Fabric
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA SEDE BERLIN	Caja térmica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA SEDE BERLIN	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA SEDE BERLIN	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA SEDE BERLIN	Planta eléctrica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA	TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA SEDE BERLIN	Refrigerador	

Inventario del equipo | Historial mantenimiento

Estado
Activo

Usuario registrador
CC1090517402 - ANDREA PAOLA D ALEMAN PABON

Institución registradora o propietaria
TONA ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA SEDE BERLIN - PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO

Inventario del Equipo*
Refrigerador
Tipo*
Electrico
PQS*
E003/087
¿Cuenta con regulador de voltaje?*
Si
Fecha de próximo mantenimiento*
23/03/2026

Tipo de Adquisición*
Donacion
Modelo*
HBC 260
Volumen (Litros)*
211
Fecha de compra
12/08/2021
Seleccionar estado*
(●) Activo () Inactivo

Fabricante*
Haier
Serie*
BEGGINSEA500QEM8R0087
Sistema de monitoreo*
Manual
Fecha de último mantenimiento
23/02/2025

Municipio: Rionegro

Estado	Institución Nacional	Institución Departamental	Institución Municipal	Institución	Clasificación del equipo	Fabric
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	RIONEGRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	RIONEGRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER	Refrigerador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	RIONEGRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER	Aire acondicionado	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	RIONEGRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER	Aire acondicionado	

Principio Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente Fin



Inventario del equipo | Historial mantenimiento

Estado
Activo

Usuario registrador
CC37/19486 - YANET ALVERNIA VERGEL

Institución registradora o propietaria
RIONEGRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER - PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO

Inventario del Equipo*
Refrigerador
Tipo*
Eléctrico
PQS*
E003/087
¿Cuenta con regulador de voltaje?*
Si
Fecha de próximo mantenimiento*
10/06/2026

Tipo de Adquisición*
Donación
Modelo*
HBC 260
Volumen (Litros)*
211
Fecha de compra
19/11/2021
Seleccionar estado*
(•) Activo () Inactivo

Fabricante*
Haier
Serie*
EE003SEASOOQEMSS0038
Sistema de monitoreo*
Automático
Fecha de último mantenimiento
10/06/2025

Municipio: El Playón

Estado	Institución Nacional	Institución Departamental	Institución Municipal	Institución	Clasificación del equipo	Fabr
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Congelador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Termómetro	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Refrigerador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Planta eléctrica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Aire acondicionado	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Termo portavacuna	
Inactivo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Refrigerador	

Principio Anterior 1 2 3 Siguiente Fin



Inventario del equipo | Historial mantenimiento

Estado
Activo

Usuario registrador
CC1098822210 - SILVIA ANDREA CARRILLO PARADA

Institución registradora o propietaria
EL PLAYON E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO - PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO

Inventario del Equipo*
Refrigerador
Tipo*
Eléctrico
PQS*
E003/087
¿Cuenta con regulador de voltaje?*
Si
Fecha de próximo mantenimiento*
20/02/2026

Tipo de Adquisición*
Donación
Modelo*
HBC 260
Volumen (Litros)*
211
Fecha de compra
08/11/2021
Seleccionar estado*
(•) Activo () Inactivo

Fabricante*
Haier
Serie*
BE003SEASOOQEMSR0057
Sistema de monitoreo*
Automático
Fecha de última mantenimiento
20/02/2025

Municipio: Betulia

Estado	Institución Nacional	Institución Departamental	Institución Municipal	Institución	Clasificación del equipo	Fabri
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	BETULIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Planta eléctrica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	BETULIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	BETULIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Caja térmica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	BETULIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Refrigerador	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	BETULIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Termo portavacuna	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	BETULIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Caja térmica	
Activo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EAPB - FUNDACION SALUDMIA EPS	PIEDECUESTA CENTRO DE ACOPIO	BETULIA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Paquete frio	

Principio Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente Fin



La realización de visitas de verificación y el seguimiento constante han permitido identificar necesidades de mantenimiento y corregir desviaciones en tiempo real, mejorando la confiabilidad de los datos reportados y la operatividad de los equipos.

No obstante, persisten desafíos significativos relacionados con la estabilidad de la plataforma PAIWEB, que en ocasiones afectó la inmediatez y fluidez del cargue de información de equipos, especialmente en los municipios más apartados. Asimismo, la necesidad de capacitación constante del personal nuevo en los municipios sobre el uso óptimo de PAIWEB para el registro de equipos y las buenas prácticas de mantenimiento sigue siendo una prioridad para asegurar la homogeneidad y calidad del proceso

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta

ACTIVIDAD 10

Realizar el proceso de recepción, captura, actualización, consolidación y generación de los informes del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI de todos los municipios del área de influencia y demás informes requeridos por el supervisor del contrato y enviarla de manera oportuna y con calidad requerida, en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada, en los formatos definidos en los lineamientos y normatividad vigente.

PRODUCTO:

- Archivo con informes consolidados de todos los municipios del área de influencia enviados oportunamente y actualizados según requerimientos
- Informe de oportunidad
- Evidencia de correo de envío de manera oportuna

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó consolidación y envío del Formato para el Seguimiento Fiebre amarilla mayores de 60 años de los municipios asignados para el Centro de acopio provincial Piedecuesta
Se anexa:
-Soporte correo electrónico
-Informe de oportunidad

Se realizó consolidación y envío del Reporte Quincenal de influenza de los municipios asignados para el Centro de acopio provincial Piedecuesta
Se anexa:
-Soporte correo electrónico
-Informe de oportunidad

SOPORTES DE ENVIO ELECTRONICO	
TEMA	Seguimiento población Fiebre amarilla
CENTRO DE ACOPIO	Centro de acopio provincial – Piedecuesta
MUNICIPIOS ASIGNADOS	Los Santos, Zapatoca, Betulia, Tona, Santa Barbara, El Playón, Rionegro, Piedecuesta y Lebrija
PERIDODO	Del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025

DESARROLLO

En cumplimiento de la Actividad 10 estipulada en el Contrato No. **CO1.PCCNTR.7632288** de "Realizar el proceso de recepción, captura, actualización, consolidación y generación de los informes del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI de todos los municipios del área de influencia y demás informes requeridos por el supervisor del contrato y enviarla de manera oportuna y con calidad requerida, en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada, en los formatos definidos en los lineamientos y normatividad vigente", se adjunta como soporte el correo electrónico mediante el cual se remite el Formato de Seguimiento Fiebre amarilla de los municipio asignados, debidamente diligenciado

EVIDENCIA

CA Piedecuesta_Reporte seguimiento FA_Octubre 17

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... sáb, 18 oct, 5:55 a.m.
para Informes, ApoyoPai

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el Reporte de seguimiento de Fiebre amarilla aplicada a mayores de 60 años correspondiente al municipio de Piedecuesta, con corte al **17 de octubre de 2025**

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive



Piedecuesta_Seg...

CA Piedecuesta_Reporte seguimiento FA_Octubre 31

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta@... sáb, 1 nov, 7:12 p.m.
para Informes, ApoyoPai

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el Reporte de seguimiento de Fiebre amarilla aplicada a mayores de 60 años correspondiente al municipio de Piedecuesta, con corte al **31 de octubre de 2025**

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive



Piedecuesta_Seg...

CA Piedecuesta_Reporte seguimiento FA_Noviembre 7

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... sáb, 8 nov, 9:08 a.m.
para informes, ApoyoPai

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el Reporte de seguimiento de Fiebre amarilla aplicada a mayores de 60 años correspondiente al municipio de Piedecuesta, con corte al **07 de noviembre de 2025**

Sin otro particular

Alentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



Piedecuesta_Seg...

Elaboró:

DANIELA MARIN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

CONTRATISTA: **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No. CO1. PCCNTR. 7632288**
INFORME DEL **12 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**

INFORME OPORTUNIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Realizar proceso de recepción, captura, actualización, consolidación y generación de los informes del programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI en los Municipios asignados para el centro de acopio provincial

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Consolidar la información recibida
2. Revisar la exactitud y completitud de los informes a través del proceso de calidad del dato
3. Realizar el envío oportuno del consolidado de los municipios asignados al centro de acopio departamental

DESCRIPCIÓN

La gestión adecuada de los informes de recepción es indispensable para mantener un control efectivo sobre los saldos e inventarios de biológicos e insumos. Este informe presenta la oportunidad de consolidar, revisar y llevar un registro sistemático de dicha información, asegurando que todos los procesos se realicen con eficiencia y transparencia.

La implementación de este proceso para la recepción y registro de informes relacionados con biológicos e insumos representa una oportunidad significativa para mejorar la gestión organizacional. A través de la consolidación y revisión rigurosa, se asegura que los registros sean precisos y útiles para la toma de decisiones futuras y fortalece la transparencia y responsabilidad de los municipios.

Finalmente, se realiza el envío de la información consolidada de los municipios asignados al centro de acopio departamental

CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE SOLUCIONES

- Solicitar los informes a los municipios asignados de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad departamental para la respectiva revisión.
- Notificar a los municipios asignados el incumplimiento con del envió oportuno.
- Retroalimentar a los municipios las observaciones y ajustes que se requieren de acuerdo a los reportado en los informes
- Recepción de las correcciones de los informes de los municipios asignados, en caso de requerirse

TIPO DE REPORTE	RESPONSABLE	PLAZOS
Informe Seguimiento población Fiebre amarilla	Equipo PAI ESE – IPS y/o Secretaria de salud municipal	Todos los viernes

EVALUACION DE OPORTUNIDAD

MUNICIPIO	PIEDECUESTA
Seguimiento población Fiebre amarilla	OPORTUNO

REPORTE: "Seguimiento población Fiebre amarilla"

Nombre

Piedecuesta_Seguimiento poblacion FA_Octubre 17

Piedecuesta_Seguimiento poblacion FA_Octubre 31

Piedecuesta_Seguimiento poblacion FA_Noviembre 7

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta
ESE Hospital Local de Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta
ESE Hospital Local de Piedecuesta

SOPORTES DE ENVIO ELECTRONICO	
TEMA	Informe quincenal de influenza
CENTRO DE ACOPIO	Centro de acopio provincial – Piedecuesta
MUNICIPIOS ASIGNADOS	Los Santos, Zapatoca, Betulia, Tona, Santa Barbara, El Playón, Rionegro, Piedecuesta y Lebrija
PERIDODO	Del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025

DESARROLLO

En cumplimiento de la Actividad 10 estipulada en el Contrato No. **CO1.PCCNTR.7632288** de "Realizar el proceso de recepción, captura, actualización, consolidación y generación de los informes del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI de todos los municipios del área de influencia y demás informes requeridos por el supervisor del contrato y enviarla de manera oportuna y con calidad requerida, en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada, en los formatos definidos en los lineamientos y normatividad vigente", se adjunta como soporte el correo electrónico mediante el cual se remite el Informe quincenal de influenza de los municipios asignados, debidamente diligenciado

EVIDENCIA

CA Piedecuesta_Reporte quincenal de Influenza Cepa sur 2025_Octubre 13

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... lun, 13 oct, 11:57 a.m.
para Informes, ApoycPai

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el ***Reporte quincenal de Influenza cepa sur 2025*** con corte al **13 de octubre de 2025**, de los municipios asignados al Centro de acopio provincial - Piedecuesta.

NOTA: El municipio de Santa bárbara no realiza vacunación contra influenza durante el periodo.

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

8 archivos adjuntos • Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



CA Piedecuesta_Reporte quincenal de Influenza Cepa sur 2025_Octubre 27

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... mar, 28 oct, 5:21 a.m.
para Informes

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el ***Reporte quincenal de Influenza cepa sur 2025*** con corte al **27 de octubre de 2025**, de los municipios asignados al Centro de acopio provincial - Piedecuesta.

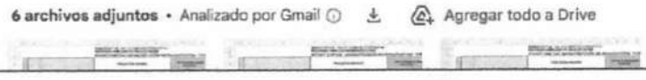
NOTA: Los municipios Santa Bárbara, Betulia y El Playón, recibieron correo de incumplimiento por la no remisión oportuna de la información, se espera que el día de hoy a más tardar a las 8am, se cuente con la información reportada y se realice la remisión inmediata de la información.

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

6 archivos adjuntos • Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



CA Piedecuesta_Reporte quincenal de Influenza Cepa sur 2025_Noviembre 10

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... mar, 11 nov, 4:52 a.m.
para Informes

Cordial saludo

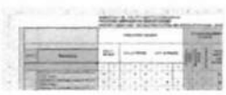
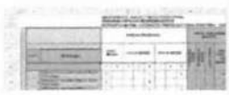
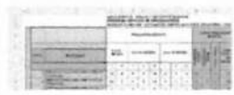
Por medio de la presente me permito enviar el ***Reporte quincenal de influenza cepa sur 2025*** con corte al **10 de noviembre de 2025**, de los municipios asignados al Centro de acopio provincial - Piedecuesta.

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

9 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

INFORME OPORTUNIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Realizar proceso de recepción, captura, actualización, consolidación y generación de los informes del programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI en los Municipios asignados para el centro de acopio provincial

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Consolidar la información recibida
2. Revisar la exactitud y completitud de los informes a través del proceso de calidad del dato
3. Realizar el envío oportuno del consolidado de los municipios asignados al centro de acopio departamental

DESCRIPCIÓN

La gestión adecuada de los informes de recepción es indispensable para mantener un control efectivo sobre los saldos e inventarios de biológicos e insumos. Este informe presenta la oportunidad de consolidar, revisar y llevar un registro sistemático de dicha información, asegurando que todos los procesos se realicen con eficiencia y transparencia.

La implementación de este proceso para la recepción y registro de informes relacionados con biológicos e insumos representa una oportunidad significativa para mejorar la gestión organizacional. A través de la consolidación y revisión rigurosa, se asegura que los registros sean precisos y útiles para la toma de decisiones futuras y fortalece la transparencia y responsabilidad de los municipios.

Finalmente, se realiza el envío de la información consolidada de los municipios asignados al centro de acopio departamental

CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE SOLUCIONES

- Solicitar los informes a los municipios asignados de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad departamental para la respectiva revisión.
- Notificar a los municipios asignados el incumplimiento con del envió oportuno.
- Retroalimentar a los municipios las observaciones y ajustes que se requieren de acuerdo a los reportado en los informes

TIPO DE REPORTE	RESPONSABLE	PLAZOS
Informe quincenal de influenza	Equipo PAI ESE/IPS – Secretaria de salud	Octubre 13 y 27 antes de las 5:00 pm Noviembre 10 antes de las 5:00 pm

EVALUACION DE OPORTUNIDAD

MUNICIPIO	Los Santos	El Playón	Rionegro	Santa Barbara	Betulia	Zapatoca	Lebrija	Piedecuesta	Tona
Octubre 13	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno
Octubre 27	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno
Noviembre 10	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno

REPORTE: "Informe quincenal de influenza"

Reporte Octubre 13 de 2025

Nombre

- Betulia_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza
- El Playón_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza
- Lebrija_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza
- Los Santos_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza
- Piedecuesta_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza
- Rionegro_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza
- Santa Barbara_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza
- Tona_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza
- Zapatoca_Octubre 13_Reporte Quincenal Influenza

Reporte Octubre 27 de 2025

Nombre

- El Playón_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)
- Piedecuesta_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)
- Tona_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)
- Zapatoca_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)
- Los Santos_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)
- Lebrija_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)
- Rionegro_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)
- Santa Barbara_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)
- Betulia_Reporte quincenal de FLU2025_Oct 27 (1)

Reporte Noviembre 10 de 2025

Nombre
Betulia_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza
El Playón_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza
Lebrija_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza
Los Santos_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza
Piedecuesta_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza
Rionegro_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza
Santa Barbara_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza
Tona_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza
Zapatoca_Nov 10_Reporte Quincenal Influenza

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

ACTIVIDAD 11

Brindar mensualmente asistencia técnica y verificación a cuatro (4) IPS vacunadoras de los municipios de su área de influencia para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y administrativas que contribuyan a garantizar la oportunidad en la programación y abastecimiento eficiente y segura de insumos, verificación al cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del programa y seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento e indicadores.

PRODUCTO:

- Cronograma de visitas
- Actas de visita e instrumento asesoría y asistencia técnica aplicados en las IPS Vacunadoras y Planes de cumplimiento según hallazgos socializada y firmada por el gerente de la institución
- Registros fotográficos
- Informe mensual de las visitas

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó visita de asistencia técnica y verificación a cuatro IPS vacunadores de los municipios: Lebrija, Betulia, Santa Barbara, Tona
Se anexa:
-Acta de reunión
-Registro fotográfico

ACTA No.____

Fecha: 21/10/2025 **Hora:** 5:00 pm **Lugar:** ESE Centro de salud Santa Barbara

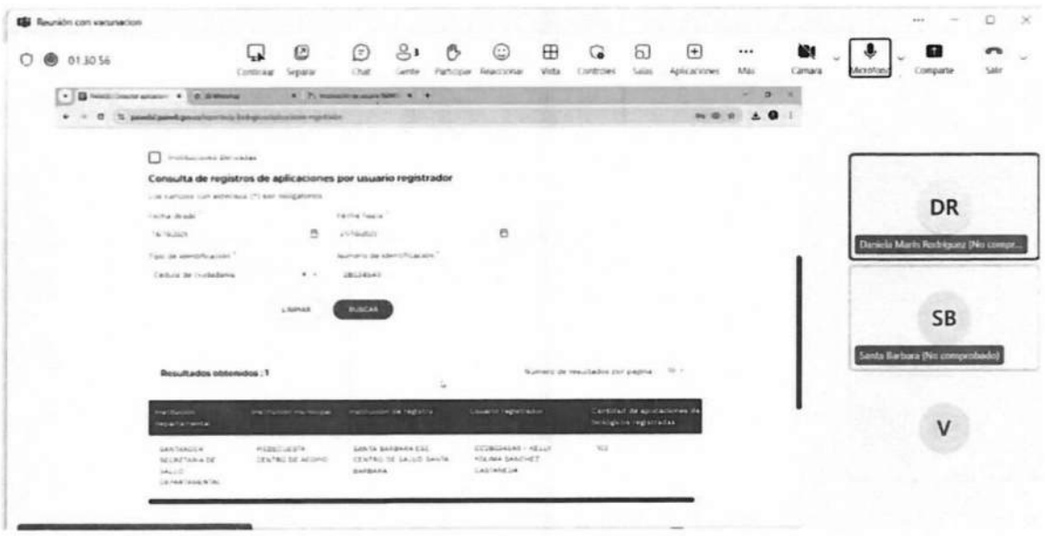
Orden del día

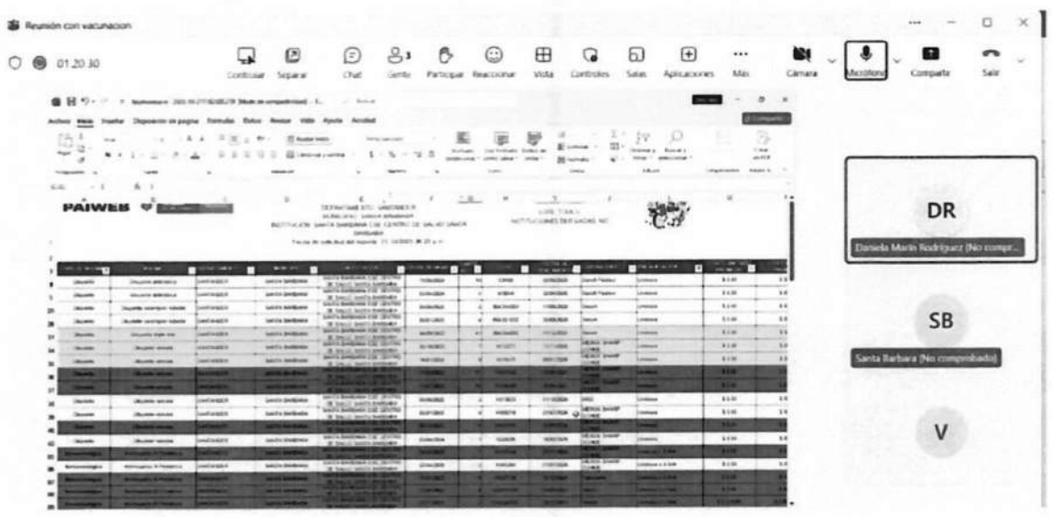
1. Presentación del objetivo y alcance de la jornada de trabajo.
2. Revisión de la solicitud remitida por la ESE Centro de salud Santa Barbara .
3. Verificación y conciliación del inventario de biológicos e insumos (esquema regular y COVID-19) en PAIWEB.

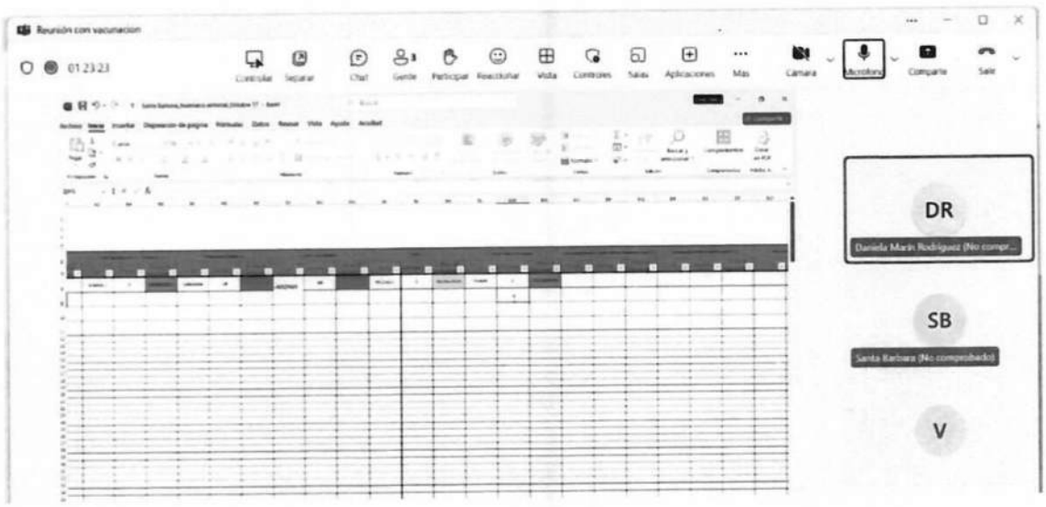
Desarrollo de la Reunión

Siendo la 5:00 p. m., se da inicio a la reunión, previa verificación del quórum, con el propósito de realizar la revisión, validación y ajuste del inventario de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo los correspondientes a COVID-19, registrados en el Sistema de Información PAIWEB, garantizando la coherencia entre el inventario físico y el reportado en el sistema, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este contexto, se aborda la solicitud remitida por la ESE Centro de salud Santa Barbara correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante la cual se requiere la revisión y ajuste del inventario de biológicos e insumos COVID-19, debido a inconsistencias identificadas entre los registros físicos y la información reportada en el sistema PAIWEB.







Durante el desarrollo de la reunión, se lleva a cabo la verificación conjunta de la información registrada en PAIWEB, contrastándola con los soportes documentales aportados por la institución, entre los cuales se incluyen el kardex de inventarios, las actas de recepción y despacho, así como los reportes de consumo y saldos. Este ejercicio permite identificar las diferencias existentes y establecer las acciones correctivas necesarias.

Como resultado del proceso de revisión, se realizan los ajustes preliminares correspondientes en el inventario, los cuales deberán ser formalizados mediante la elaboración del acta de ajuste, conforme a la preforma establecida por la Secretaría de Salud Departamental y en concordancia con los lineamientos técnicos vigentes. Se precisa que dicho documento deberá surtir el proceso de revisión, aprobación y firma por parte de las instancias responsables dentro de la institución, incluyendo gerencia, dirección médica y área de calidad, entre otros.

Finalmente, se orienta a la institución sobre la necesidad de adelantar el proceso de aprobación del acta y la recolección de firmas correspondientes, para su posterior remisión a la Secretaría de Salud Departamental. Así mismo, se enfatiza en la importancia de conservar y custodiar copia de toda la documentación generada, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y atender eventuales procesos de seguimiento, auditoría, inspección, vigilancia y control.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Remitir a la secretaria de salud la preforma oficial del Acta de Ajuste de Inventario para revisión.	Noviembre 15 de 2025.	ESE Centro de salud Santa Barbara
Realizar revisiones periódicas entre el inventario físico y el inventario registrado en el Sistema de Información PAIWEB, garantizando la consistencia y veracidad de la información reportada.	Continuo	ESE Centro de salud Santa Barbara
Conservar y custodiar los soportes documentales relacionados con el inventario y los ajustes realizados, con el fin de atender requerimientos de auditoría, inspección, vigilancia y control.	Permanente	ESE Centro de salud Santa Barbara

Siendo la 8:30 p. m. del mismo día, se da por finalizada la reunión y en constancia se anexa el registro de reunión, con la firma de los asistentes.

FIRMA

DANIELA MARIN RODRÍGUEZ
Coordinadora CA Provincial
Quien lidera la Reunión y proyecta el acta

ACTA No.____

Fecha: 29/10/2025 **Hora:** 3:00 pm **Lugar:** ESE San Juan de Betulia

Orden del día

1. Presentación del objetivo y alcance de la jornada de trabajo.
2. Revisión de la solicitud remitida por la ESE San Juan de Betulia.
3. Verificación y conciliación del inventario de biológicos e insumos (esquema regular y COVID-19) en PAIWEB.

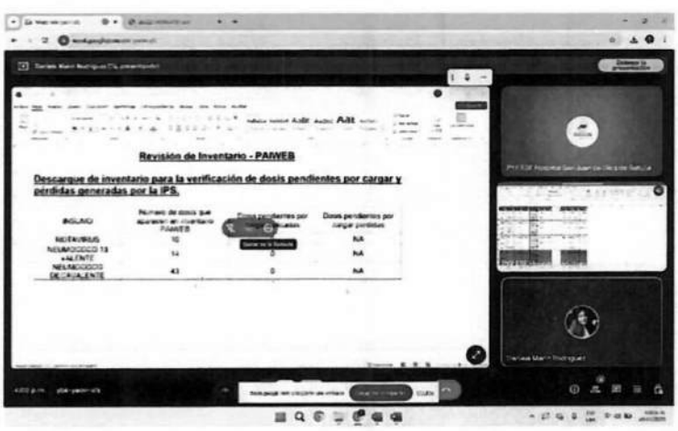
Desarrollo de la Reunión

Siendo la 1:30 p. m., se da inicio a la reunión, previa verificación del quórum, con el propósito de realizar la revisión, validación y ajuste del inventario de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo los correspondientes a COVID-19, registrados en el Sistema de Información PAIWEB, garantizando la coherencia entre el inventario físico y el reportado en el sistema, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

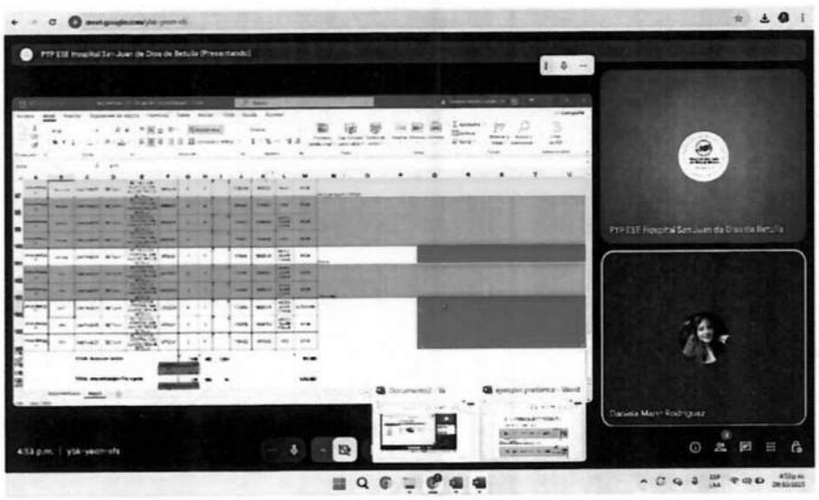
En este contexto, se aborda la solicitud remitida por la ESE San Juan de Betulia correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante la cual se requiere la revisión y ajuste del inventario de biológicos e insumos COVID-19, debido a inconsistencias identificadas entre los registros físicos y la información reportada en el sistema PAIWEB.



Durante el desarrollo de la reunión, se lleva a cabo la verificación conjunta de la información registrada en PAIWEB, contrastándola con los soportes documentales aportados por la institución, entre los cuales se incluyen el kardex de inventarios, las actas de recepción y despacho, así como los reportes de consumo y saldos. Este ejercicio permite identificar las diferencias existentes y establecer las acciones correctivas necesarias.



Como resultado del proceso de revisión, se realizan los ajustes preliminares correspondientes en el inventario, los cuales deberán ser formalizados mediante la elaboración del acta de ajuste, conforme a la preforma establecida por la Secretaría de Salud Departamental y en concordancia con los lineamientos técnicos vigentes. Se precisa que dicho documento deberá surtir el proceso de revisión, aprobación y firma por parte de las instancias responsables dentro de la institución, incluyendo gerencia, dirección médica y área de calidad, entre otros.



Finalmente, se orienta a la institución sobre la necesidad de adelantar el proceso de aprobación del acta y la recolección de firmas correspondientes, para su posterior remisión a la Secretaría de Salud Departamental. Así mismo, se enfatiza en la importancia de conservar y custodiar copia de toda la documentación generada, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y atender eventuales procesos de seguimiento, auditoría, inspección, vigilancia y control.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Remitir a la secretaria de salud la preforma oficial del Acta de Ajuste de Inventario para revisión.	Noviembre 15 de 2025	ESE San Juan de Betulia
Realizar revisiones periódicas entre el inventario físico y el inventario registrado en el Sistema de Información PAIWEB, garantizando la consistencia y veracidad de la información reportada.	Continuo	ESE San Juan de Betulia
Conservar y custodiar los soportes documentales relacionados con el inventario y los ajustes realizados, con el fin de atender requerimientos de auditoría, inspección, vigilancia y control.	Permanente	ESE San Juan de Betulia

Siendo la 5:30 p. m. del mismo día, se da por finalizada la reunión y en constancia se anexa el registro de reunión, con la firma de los asistentes.

FIRMA

DANIELA MARIN RODRÍGUEZ
Coordinadora CA Provincial
Quien lidera la Reunión y proyecta el acta

ACTA No.____

Fecha: 31/10/2025 **Hora:** 9:30 am **Lugar:** ESE San Isidro de Tona

Orden del día

1. Presentación del objetivo y alcance de la jornada de trabajo.
2. Revisión de la solicitud remitida por la ESE San Isidro de Tona .
3. Verificación y conciliación del inventario de biológicos e insumos (esquema regular y COVID-19) en PAIWEB.

Desarrollo de la Reunión

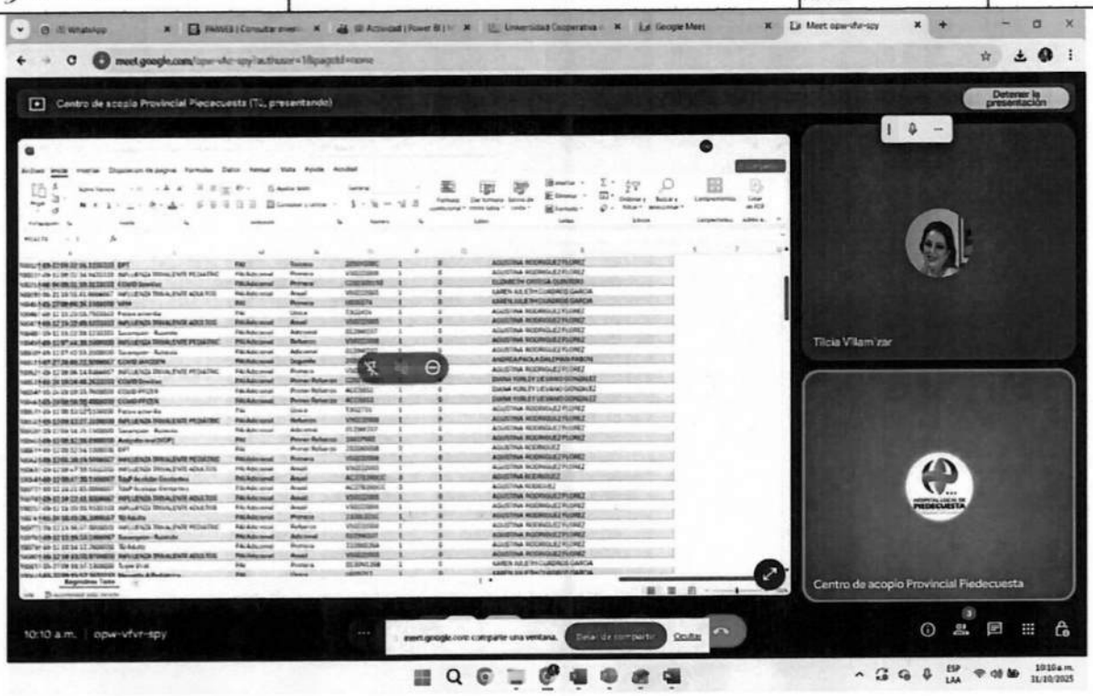
Siendo la 9:30 a. m., se da inicio a la reunión, previa verificación del quórum, con el propósito de realizar la revisión, validación y ajuste del inventario de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo los correspondientes a COVID-19, registrados en el Sistema de Información PAIWEB, garantizando la coherencia entre el inventario físico y el reportado en el sistema, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

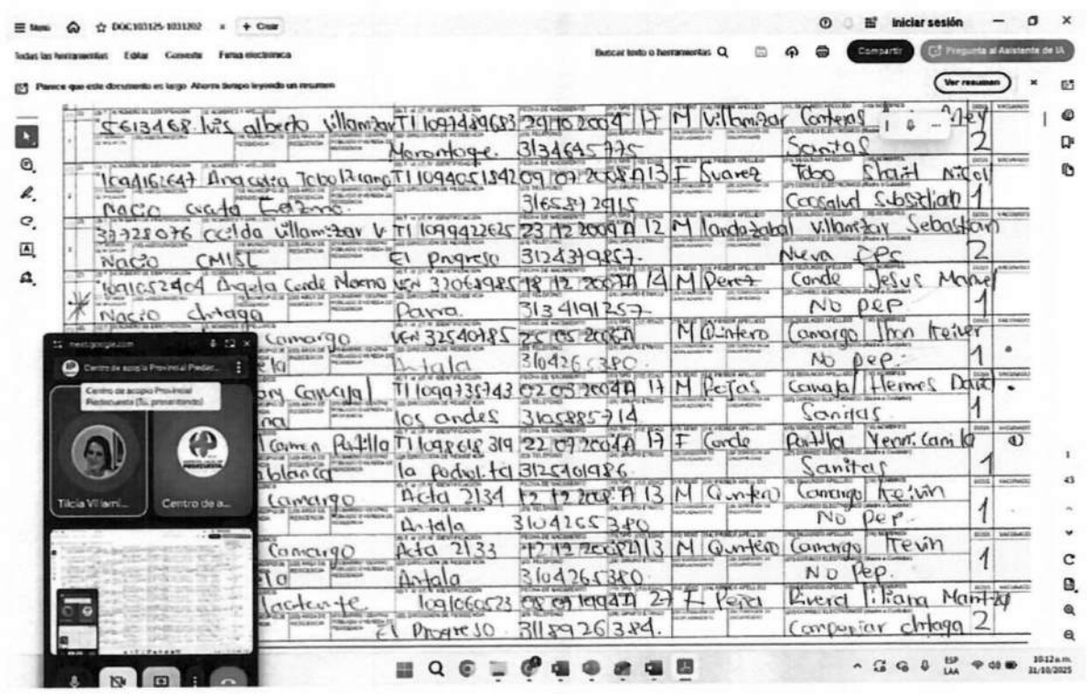
En este contexto, se aborda la solicitud remitida por la ESE San Isidro de Tona correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante la cual se requiere la revisión y ajuste del inventario de biológicos e insumos COVID-19, debido a inconsistencias identificadas entre los registros físicos y la información reportada en el sistema PAIWEB.

Durante el desarrollo de la reunión, se lleva a cabo la verificación conjunta de la información registrada en PAIWEB, contrastándola con los soportes documentales aportados por la institución, entre los cuales se incluyen el kardex de inventarios, las actas de recepción y despacho, así como los reportes de consumo y saldos. Este ejercicio permite identificar las diferencias existentes y establecer las acciones correctivas necesarias.



Como resultado del proceso de revisión, se realizan los ajustes preliminares correspondientes en el inventario, los cuales deberán ser formalizados mediante la elaboración del acta de ajuste, conforme a la preforma establecida por la Secretaría de Salud Departamental y en concordancia con los lineamientos técnicos vigentes. Se precisa que dicho documento deberá surtir el proceso de revisión, aprobación y firma por parte de las instancias responsables dentro de la institución, incluyendo gerencia, dirección médica y área de calidad, entre otros.





Finalmente, se orienta a la institución sobre la necesidad de adelantar el proceso de aprobación del acta y la recolección de firmas correspondientes, para su posterior remisión a la Secretaría de Salud Departamental. Así mismo, se enfatiza en la importancia de conservar y custodiar copia de toda la documentación generada, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y atender eventuales procesos de seguimiento, auditoría, inspección, vigilancia y control.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Remitir a la secretaria de salud la preforma oficial del Acta de Ajuste de Inventario para revisión.	Noviembre 15 de 2025	ESE San Isidro de Tona

Realizar revisiones periódicas entre el inventario físico y el inventario registrado en el Sistema de Información PAIWEB, garantizando la consistencia y veracidad de la información reportada.	Continuo	ESE San Isidro de Tona
Conservar y custodiar los soportes documentales relacionados con el inventario y los ajustes realizados, con el fin de atender requerimientos de auditoría, inspección, vigilancia y control.	Permanente	ESE San Isidro de Tona

Siendo la 12:00 m. del mismo día, se da por finalizada la reunión y en constancia se anexa el registro de reunión, con la firma de los asistentes.

FIRMA

DANIELA MARIN RODRÍGUEZ
Coordinadora CA Provincial
Quien lidera la Reunión y proyecta el acta

ACTA No.____

Fecha: 11/11/2025 **Hora:** 1:30 pm **Lugar:** ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija

Orden del día

1. Presentación del objetivo y alcance de la jornada de trabajo.
2. Revisión de la solicitud remitida por la ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija.
3. Verificación y conciliación del inventario de biológicos e insumos (esquema regular y COVID-19) en PAIWEB.
4. Validación de soportes documentales (kardex, actas, reportes de consumo y saldos).
5. Identificación de inconsistencias y definición de ajustes requeridos.
6. Presentación del objetivo y alcance de la jornada de trabajo.
7. Revisión de la solicitud remitida por la ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija.

Desarrollo de la Reunión

Siendo la 1:30 p. m., se da inicio a la reunión, previa verificación del quórum, con el propósito de realizar la revisión, validación y ajuste del inventario de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo los correspondientes a COVID-19, registrados en el Sistema de Información PAIWEB, garantizando la coherencia entre el inventario físico y el reportado en el sistema, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este contexto, se aborda la solicitud remitida por la ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante la cual se requiere la revisión y ajuste del inventario de biológicos e insumos COVID-19, debido a inconsistencias identificadas entre los registros físicos y la información reportada en el sistema PAIWEB.

Durante el desarrollo de la reunión, se lleva a cabo la verificación conjunta de la información registrada en PAIWEB, contrastándola con los soportes documentales aportados por la institución, entre los cuales se incluyen el kardex de inventarios, las actas de recepción y despacho, así como los reportes de consumo y saldos. Este ejercicio permite identificar las diferencias existentes y establecer las acciones correctivas necesarias.

Como resultado del proceso de revisión, se realizan los ajustes preliminares correspondientes en el inventario, los cuales deberán ser formalizados mediante la elaboración del acta de ajuste, conforme a la preforma establecida por la Secretaría de Salud Departamental y en concordancia con los lineamientos técnicos vigentes. Se precisa que dicho documento deberá surtir el proceso de revisión, aprobación y firma por parte de las instancias responsables dentro de la institución, incluyendo gerencia, dirección médica y área de calidad, entre otros.

A continuación, se relacionan los ajustes solicitados por parte de la ESE:

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
1	Inmunobiológico	Antihepatitis B Pediatrica	Serum	12	0323Q014D	30/04/2026		12	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
2	Inmunobiológico	Antihepatitis B Pediatrica	Serum	1	0321Y012B	31/07/2024		1	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
3	Inmunobiológico	Antihepatitis B Pediatrica	Serum	5	0321Q013C	31/08/2024		5	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
4	Inmunobiológico	Antihepatitis B Pediatrica	Serum	5	0321Q013C	31/01/2026		5	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
12	Inmunobiológico	TdaP Acelular Gestante	Glaxo SmithKline	84	AC37B391AC	31/03/2024		84	

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
13	Inmunobiológico	Varicela	MERCK SHARP DOHME	92	U028254	10/09/2023		92	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
15	Inmunobiológico	VPH	MERCK SHARP DOHME	71	G0045P	25/01/2025		71	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
16	Inmunobiológico	VPH	Frabicante	71	X015914	11/03/2026		71	

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
17	Inmunobiológico	VPH	MERCK SHARP DOHME	16	X023757	29/06/2026		16	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
18	Inmunobiológico	VPH	MSD	69	U035574	02/07/2024		69	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
8	Inmunobiológico	Pentavalente PAI	serum	56	2850Y038D	30/04/2023		56	

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
9	Inmunobiológico	Rotavirus	Glaxo SmithKline	28	ARDLC681AE	28/02/2023		28	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Consecutivo	Tipo de insumo	Insumo	Laboratorio	Cantidad	Lote	Fecha de vencimiento	Tipo de ajuste		Dosis Pendientes por registrar
							Sumar	Resta	
10	Inmunobiológico	TdaP Acelular Gestante	Glaxo SmithKline	84	AC37B391AC	31/07/2023		84	0

Motivo ajuste de inventario: Al realizar la actualización del cargue histórico, las dosis fueron incorporadas nuevamente al inventario sin descontar las previamente registradas como aplicadas.

Finalmente, se orienta a la institución sobre la necesidad de adelantar el proceso de aprobación del acta y la recolección de firmas correspondientes, para su posterior remisión a la Secretaría de Salud Departamental. Así mismo, se enfatiza en la importancia de conservar y custodiar copia de toda la documentación generada, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y atender eventuales procesos de seguimiento, auditoría, inspección, vigilancia y control.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Remitir a la secretaria de salud la preforma oficial del Acta de Ajuste de Inventario para revisión.	Noviembre 15 de 2025	ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija
Realizar el cargue completo y verificado de biológicos en PAIWEB 2.0	Continuo	ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija
Realizar revisiones periódicas entre el inventario físico y el inventario registrado en el Sistema de Información PAIWEB, garantizando la consistencia y veracidad de la información reportada.	Continuo	ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija
Conservar y custodiar los soportes documentales relacionados con el inventario y los ajustes realizados, con el fin de atender requerimientos de auditoría, inspección, vigilancia y control.	Permanente	ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija

Siendo la 5:30 p. m. del mismo día, se da por finalizada la reunión y en constancia se anexa el registro de reunión, con la firma de los asistentes.

FIRMA

DANIELA MARIN RODRÍGUEZ
Coordinadora CA Provincial
Quien lidera la Reunión y proyecta el acta

República de Colombia
Gobernación de Santander

REGISTRO DE ASISTENCIA POR CICLO VITAL CON ENFOQUE DE GENERO, INTERSECCIONAL, DIFERENCIAL, DE CONTEXTO Y OTROS

CODIGO	AP-AI-RG-132
VERSION	8
FECHA DE APROBACION	12/05/2025
PAGINA	1 de 1

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

Provincia: Soto. **Municipio:** Lebrija. **Fecha:** 11 | 11 | 2025. **Hora:**

Objetivo: Realizar visita de asistencia técnica, verificación y seguimiento a lineamientos PAI

Tipo de Actividad: Asistencia Tecnica X Beneficiario _____ Participacion Ciudadana _____ **Tema:** A.T.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INTERSECCIONALIDAD																FIRMA / HUELLA
			GENERO			CICLO DE VIDA					DIFERENCIAL						CONTEXTO		
			F	M	NO- BINARIO	EDAD	MUNICIPIO Y ENTIDAD	CARGO U OCUPACION	CELULAR	EMAIL	OSIGD (LGBTIQ+)	DISCAPACIDAD	ETNIA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	VICTIMAS DEL CONFLICTO	OTROS	URBANO	RURAL	
1	Martha Liliana Gafe	28151275	X				ESE Lebrija	AUX Nacional	318 248 7467	marthali.74066 Gmail									
2	Lady Elizabeth Ortega	63526094	X				ESE LEBRIJA	Auxiliar Enferme.	3115487111	ladorte.12@gmail.com							X		Lady O.
3	ICELY SIERRA C	45561079	X				ESE LEBRIJA	AUXILIAR ENF	3152441705	Siercar3e hotmail.com							+		KELIT SIERRA C
4	Daniela Marin Rodriguez	1098747583	X				Centro de acopio Piedecuesta.	Coordinadora CA.	3182165592.	Centrodeacopio Piedecuesta@gmail.com									Dany Marín R.
5	Yeiny Zulay Alfonso U	1098804288	X				E.S.E Lebrija.	Coordinadora PAI	3173385931	Yeinyzalfonso@gmail.com							X		
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			

Convenciones: ENFOQUE DE GENERO: Femenino, Masculino, No Binario (No se percibe masculino ni femenino), CICLO DE VIDA: Diligenciar la Edad en NUMERO, ENFOQUE DIFERENCIAL: OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa que integra (LGBTIQ: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual,Intersexual..) Discapacidad: Fisica(F), Multiple (M), Visual (V), Auditiva (A), intelectual (I), Psicosocial(PS), Sordo-Ceguera(SC), Etnia: Indigena (I), RROM (Gitana)(R), Negra (N)-Afrodescendiente(A)-Raizal(R) y Palenquera(P), Victimas del conflicto armado(excombatientes, reinsertados, reincorporados), Otros (Migrantes (M) , Extranjeros (E).

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningun tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
FECHA	Noviembre 11 de 2025
HORA	1:30 p.m. a 5:30 p.m.
LUGAR	ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija
ACTIVIDAD	Realizar visita de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y administrativas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y brindar orientaciones generales para la gestión del servicio de vacunación en las modalidades intramurales y extramurales que contribuyan a garantizar la oportunidad en la programación, abastecimiento eficiente de insumos y planificación de acciones para el logro de las coberturas de vacunación en el departamento de Santander.

EVIDENCIA



DESCRIPCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA: Asistencia Técnica ESE Hospital San Juna de Dios De Lebrija

ACTIVIDAD 12

Realizar reporte por escrito de manera inmediata al centro de acopio departamental en los formatos definidos y según el procedimiento vigente para tal fin, la pérdida de vacunas o insumos del programa por interrupción en la cadena de frio, en el centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados realizando posteriormente seguimiento.

PRODUCTO:

- Correo electrónico de notificación
- Acta de acompañamiento y seguimiento a la IPS
- Formatos de reporte de perdidas establecido por el MSPS y el INVIMA diligenciados
- Informe final de lo realizado
- Informe y consolidado trimestral de pérdidas por interrupción de cadena de frio de centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados que incluya seguimiento de reportes de pérdidas de cadena de frío y a los planes de mejora, garantizando la cadena de frio de estos biológicos e insumos en cuarentena, preservando las medidas de aislamiento y control para el no uso de los biológicos o insumos involucrados hasta recibir la respuesta de uso o no uso por parte del INVIMA.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó revisión de los registros de control de temperatura de los equipos de refrigeración, los inventarios de biológicos e insumos PAI, y los reportes de novedades en el Centro de Acopio Provincial Piedecuesta y en las IPS/ESE de los municipios asignados.

Se anexa:

- Informe ejecutivo

INFORME EJECUTIVO	
VIGENCIA	Octubre 12 al 11 de noviembre de 2025
CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL	Piedecuesta
MUNICIPIOS VISITADOS	Lebrija, Los Santos, Tona, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta.
RESPONSABLE	Daniela Marín Rodríguez

ACTIVIDAD

Realizar reporte por escrito de manera inmediata al centro de acopio departamental en los formatos definidos y según el procedimiento vigente para tal fin, la pérdida de vacunas o insumos del programa por interrupción en la cadena de frio, en el centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados realizando posteriormente seguimiento

DESARROLLO

Introducción

El presente informe se elabora en cumplimiento del procedimiento vigente para el reporte de pérdidas de vacunas o insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) que puedan ocurrir debido a interrupciones en la cadena de frío. El objetivo de este documento es comunicar el estado de pérdidas durante el periodo comprendido entre el 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025 en el Centro de Acopio Provincial Piedecuesta y en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y/o Empresa Social del Estado (ESE) de los municipios asignados.

Metodología

Para la elaboración del presente informe, se realizó revisión de los registros de control de temperatura de los equipos de refrigeración, los inventarios de biológicos e insumos PAI, y los reportes de novedades en el Centro de Acopio Provincial Piedecuesta y en las IPS/ESE de los municipios asignados. Se verificó la continuidad y estabilidad de la cadena de frío en todos los puntos de almacenamiento a la fecha.

Resultados

Tras el seguimiento de la información recopilada, se constata que no se presentaron pérdidas de biológicos o insumos PAI atribuibles a interrupciones en la cadena de frío en el Centro de Acopio Provincial de Piedecuesta ni en las IPS de los municipios Lebrija, Los Santos, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta.

Sin embargo, es importante precisar que en el municipio de Tona se presentó una posible excursión de temperatura durante el mes de diciembre de 2022. Frente a esta situación, los biológicos involucrados ya no se encuentran en condición de cuarentena, y la ESE correspondiente adelantó el proceso de notificación al Ministerio de Salud y Protección Social conforme al procedimiento establecido. Desde el Centro de Acopio Provincial se realizó y mantiene el seguimiento respectivo al desarrollo y cierre de este caso.

Se deja constancia de que ya se recibió respuesta por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se autorizó la baja de los biológicos vencidos. En consecuencia, la institución deberá realizar el pago correspondiente por los biológicos dados de baja por vencimiento.

Se evidencian registros de mantenimientos preventivos adecuados de los equipos de refrigeración y la implementación de protocolos de monitoreo de temperatura, lo que ha garantizado la conservación óptima de los biológicos e insumos durante el periodo evaluado.

Conclusión

Se recomienda continuar con las prácticas de monitoreo y mantenimiento preventivo de los equipos de refrigeración para asegurar la sostenibilidad de la cadena de frío y prevenir futuras incidencias.

Elaboró:

DanyMarínR

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta

ACTIVIDAD 13

Realizar seguimiento semanal/mensual a las fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados, e implementar puntos de control, generando alertas oportunas y estrategias para garantizar su uso en la población en aras de evitar su pérdida por esta causa.

PRODUCTO:

- Informe semanal/mensual de seguimiento a fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos
- Correo de notificación y/o retroalimentación a los municipios e IPS.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó consolidación y envío del Formato para el Seguimiento de inventario semanal de los municipios asignados para el Centro de acopio provincial Piedecuesta reportes correspondientes al periodo entre el 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025
Se anexa:
-Soporte correo electrónico
-Informe de oportunidad

SOPORTES DE ENVIO ELECTRONICO	
TEMA	Informe Reporte de inventario semanal
CENTRO DE ACOPIO	Centro de acopio provincial – Piedecuesta
MUNICIPIOS ASIGNADOS	Los Santos, Zapatoca, Betulia, Tona, Santa Barbara, El Playón, Rionegro, Piedecuesta y Lebrija
PERIDODO	Del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025

DESARROLLO

En cumplimiento de la Actividad 13 estipulada en el Contrato No. **CO1.PCCNTR.7632288** de Realizar seguimiento semanal/mensual a las fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados, e implementar puntos de control, generando alertas oportunas y estrategias para garantizar su uso en la población en aras de evitar su pérdida por esta causa', se adjunta como soporte el correo electrónico mediante el cual se remite el Formato de Seguimiento al inventario semanal de cada municipio asignado, debidamente diligenciado

EVIDENCIA

CA Piedecuesta_Reporte de inventarios_Octubre 17

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuest... sáb, 18 oct, 10:47 p.m.
para Informes, ApoyoPai

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el Reporte de inventarios para los municipios asignados al Centro de acopio provincial - Piedecuesta, con corte al **17 de octubre de 2025**

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

10 archivos adjuntos • Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



CA Piedecuesta_Reporte de inventarios_Octubre 24

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... sáb, 25 oct, 4:44 p.m.
para Informes, ApoyoPai

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el Reporte de inventarios para los municipios asignados al Centro de acopio provincial - Piedecuesta, con corte al **24 de octubre de 2025**

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

10 archivos adjuntos • Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



CA Piedecuesta_Reporte de inventarios_Octubre 31

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... dom, 2 nov, 8:26 a.m.
para Informes, ApoyoPai

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el Reporte de inventarios para los municipios asignados al Centro de acopio provincial - Piedecuesta, con corte al **31 de octubre de 2025**

-

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

10 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ Agregar todo a Drive



CA Piedecuesta_Reporte de inventarios_Noviembre 7

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... sáb, 8 nov, 9:36 a.m.
para Informes, ApoyoPai

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el Reporte de inventarios para los municipios asignados al Centro de acopio provincial - Piedecuesta, con corte al **7 de noviembre de 2025**

Adicionalmente, me permito informar que los municipios realizan la recepción del pedido del mes durante la semana del 10 al 14 de noviembre de 2025, ya que la entrega para el centro de acopio está programada para el día lunes 10 de noviembre.

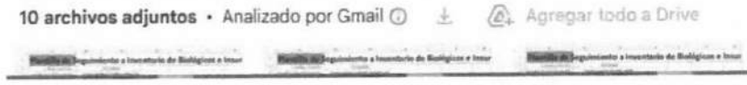
--

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

10 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ Agregar todo a Drive



Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

INFORME OPORTUNIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento semanal a las fechas de expiración de los biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en los Municipios asignados para el centro de acopio provincial

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Consolidar la información recibida
2. Revisar la exactitud y completitud de los informes a través del proceso de calidad del dato
3. Registrar los saldos e inventarios para facilitar la toma de decisiones
4. Realizar el envío oportuno del consolidado de los municipios asignados al centro de acopio departamental

DESCRIPCIÓN

La gestión adecuada de los informes de recepción es indispensable para mantener un control efectivo sobre los saldos e inventarios de biológicos e insumos. Este informe presenta la oportunidad de consolidar, revisar y llevar un registro sistemático de dicha información, asegurando que todos los procesos se realicen con eficiencia y transparencia.

Los informes de recepción son documentos fundamentales que permiten a las organizaciones seguir el flujo de biológicos e insumos desde su entrega hasta su registro en el sistema de información. En este proceso, se incluye la revisión de elementos esenciales como: fecha de recepción, hora de recepción, información real, calidad en los datos recibidos, entre otros.

La implementación de este proceso para la recepción y registro de informes relacionados con biológicos e insumos representa una oportunidad significativa para mejorar la gestión organizacional. A través de la consolidación y revisión rigurosa, se asegura que los registros sean precisos y útiles para la toma de decisiones futuras y fortalece la transparencia y responsabilidad de los municipios.

Finalmente, se realiza el envío de la información consolidada de los municipios asignados al centro de acopio departamental

CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE SOLUCIONES

- Solicitar los informes a los municipios asignados de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad departamental para la respectiva revisión.
- Notificar a los municipios asignados el incumplimiento con del envió oportuno.
- Retroalimentar a los municipios las observaciones y ajustes que se requieren de acuerdo a los reportado en los informes

TIPO DE REPORTE	RESPONSABLE	PLAZOS
Inventario semanal	Equipo PAI ESE – IPS y/o Secretaria de salud	Los días viernes de cada mes

EVALUACION DE OPORTUNIDAD

MUNICIPIO	Los Santos	El Playón	Rionegro	Santa Barbara	Betulia	Zapatoca	Lebrija	Piedecuesta	Tona
Inventario semanal Oct 17	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno
Inventario semanal Oct 24	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno
Inventario semanal Oct 31	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno
Inventario semanal Nov 7	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno	Oportuno

REPORTE INVENTARIO SEMANAL

Reporte Octubre 17 de 2025

Nombre

- Betulia_Inventario semanal_Octubre 17
- CA Piedecuesta_Octubre 17_Seguimiento de inventarios
- El Playón_Inventario semanal_Octubre 17
- Lebrija_Inventario semanal_Octubre 17
- Los Santos_Inventario semanal_Octubre 17
- Piedecuesta_Inventario semanal_Octubre 17
- Rionegro_Inventario semanal_Octubre 17
- Santa Barbara_Inventario semanal_Octubre 17
- Tona_Inventario semanal_Octubre 17
- Zapatoca_Inventario semanal_Octubre 17

Reporte Octubre 24 de 2025

Nombre

- Betulia_Inventario semanal_Octubre 24
- CA Piedecuesta_Octubre 24_Seguimiento de inventarios
- El Playón_Inventario semanal_Octubre 24
- Lebrija_Inventario semanal_Octubre 24
- Los Santos_Inventario semanal_Octubre 24
- Piedecuesta_Inventario semanal_Octubre 24
- Rionegro_Inventario semanal_Octubre 24
- Santa Barbara_Inventario semanal_Octubre 24
- Tona_Inventario semanal_Octubre 24
- Zapatoca_Inventario semanal_Octubre 24

Reporte Octubre 31 de 2025

Nombre
Betulia_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
CA Piedecuesta_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
El Playón_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
Lebrija_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
Los Santos_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
Piedecuesta_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
Rionegro_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
Santa Barbara_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
Tona_Octubre 31_Seguimiento de inventarios
Zapatoca_Octubre 31_Seguimiento de inventarios

Reporte Noviembre 7 de 2025

Nombre
Betulia_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
CA Piedecuesta_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
El Playón_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
Lebrija_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
Los Santos_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
Piedecuesta_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
Rionegro_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
Santa Barbara_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
Tona_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios
Zapatoca_Noviembre 7_Seguimiento de inventarios

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

ACTIVIDAD 14

Realizar en el centro de acopio provincial y las IPS de los municipios asignados el arqueo mensual del movimiento e inventario de biológicos, diluyentes, jeringas y demás insumos corroborando las existencias en el refrigerador y coincidencia de lotes, el cual deberá ser comparado con el inventario de PAIWEB, el movimiento y el Kardex para identificar las diferencias y realizar los ajustes a que haya lugar.

PRODUCTO:

- Kardex actualizado, del centro de acopio y municipios
- Inventario PAIWEB
- Acta y/o informe semanal/mensual de hallazgos
- Oficio de solicitud de salida de elementos del Programa al almacén de la secretaría de Salud Departamental con los soportes y firmada por la gerencia y control interno

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó actualización del Kardex de manera diaria para la verificación del arqueo y comparativo entre el Kardex.
Se anexa:
-Informe ejecutivo: Rezago en PAIWEB

Se realiza seguimiento al módulo de Pedidos y Traslados en el Sistema de información PAIWEB para la verificación de procesos pendientes por realizar.
Se anexa:
- Soporte correo electrónico

Se realiza gestión para la creación y activación de usuarios en el Sistema de información PAIWEB
Se anexa:
- Soporte correo electrónico

INFORME EJECUTIVO: REZAGO PAIWEB	
VIGENCIA	Octubre 12 al 11 de noviembre de 2025
CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL	Piedecuesta
MUNICIPIOS ASIGANDOS	Lebrija, Los Santos, Tona, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta.
RESPONSABLE	Daniela Marín Rodríguez

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la actividad contractual de realizar en el centro de acopio provincial y en las IPS de los municipios asignados el arqueo mensual del movimiento e inventario de biológicos, diluyentes, jeringas y demás insumos, corroborando las cantidades en refrigerador y coincidencia de lotes. Dicho inventario fue contrastado con el registro en PAIWEB, el Kardex y el movimiento físico, con el fin de identificar diferencias y realizar los ajustes pertinentes.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente informe consolida los resultados del arqueo mensual del movimiento e inventario de biológicos, diluyentes, jeringas y demás insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), realizado en el Centro de Acopio Provincial Piedecuesta y en las IPS de los municipios asignados, en cumplimiento de la actividad contractual establecida.

Las acciones desarrolladas se enmarcan en las directrices departamentales relacionadas con la puesta al día del Sistema de Información PAIWEB y la ejecución de ajustes de inventario, orientadas a mejorar la trazabilidad, la consistencia de la información y la gestión eficiente de los biológicos.

Como resultado del seguimiento y acompañamiento técnico efectuado, se evidencia una reducción aproximada del 80 % en las cifras de dosis pendientes de cargue y conciliación en el sistema PAIWEB, quedando las diferencias actuales asociadas, en su mayoría, a ajustes de inventario en proceso o pendientes de ejecución.

Metodología

Para el desarrollo del presente informe se llevó a cabo una revisión física, documental y sistemática de los inventarios en cada IPS vacunadora y en el Centro de Acopio Provincial, mediante la comparación de cantidades, lotes y movimientos registrados en las siguientes fuentes:

- Inventario semanal físico (existencias en refrigerador).
- Kardex de biológicos.
- Movimiento mensual de inventarios.
- Sistema de información PAIWEB.

Adicionalmente, se identificaron dosis con rezagos en el cargue al sistema, se consolidaron las diferencias encontradas y se estableció la necesidad de ajustes de inventario, conforme a la normatividad vigente.

Resultados por municipio

- **Santa Bárbara**

El municipio presenta rezagos relevantes en el cargue de información en PAIWEB. Se evidencian diferencias importantes en Polio Inactivada (VIP), Pentavalente y DPT. La vacuna de Fiebre Amarilla registra dosis en el sistema sin respaldo en inventario físico, lo que requiere verificación y ajuste prioritario. También se identifican rezagos en VPH y Antirrábica Humana.

- **Tona**

Se evidencian diferencias significativas en Pentavalente y DPT. La Triple Viral presenta un rezago considerable entre el inventario físico y el registro en PAIWEB. Influenza pediátrica y para adultos muestran diferencias asociadas a cargues pendientes y ajustes en proceso.

- **Zapatoca**

Se destaca por una adecuada gestión del inventario, con concordancia entre el inventario físico y PAIWEB en la mayoría de los biológicos. No se identifican discrepancias relevantes que afecten la trazabilidad.

- **Rionegro**

Presenta diferencias importantes entre inventario físico y PAIWEB, especialmente en Triple Viral, Neumococo e Influenza pediátrica. Las inconsistencias corresponden principalmente a ajustes de inventario pendientes de ejecutar.

- **Los Santos**

Se identifican rezagos en Pentavalente, DPT y Fiebre Amarilla. Influenza pediátrica y para adultos presentan diferencias que requieren conciliación mediante ajustes de inventario.

- **Lebrija**

Municipio priorizado por presentar discrepancias críticas, con registros significativamente inflados en PAIWEB en biológicos como BCG, Fiebre Amarilla y Sarampión–Rubéola, lo que afecta la trazabilidad. Influenza pediátrica y adultos también presentan sobrecargue en el sistema.

- **El Playón**

Se detectan diferencias en DPT, Rotavirus e Influenza para adultos, asociadas principalmente a cargues incompletos y ajustes pendientes.

- **Betulia**

Presenta un buen manejo general del inventario, con coincidencia en cantidades para Pentavalente y DPT. Se identifican discrepancias en lotes y rezagos en Influenza pediátrica y adultos, pendientes de ajuste.

Conclusiones

- Se evidencia una mejora significativa en la actualización del Sistema de Información PAIWEB, con una reducción aproximada del 80 % en las dosis pendientes de cargue y conciliación.
- Las diferencias actualmente identificadas corresponden, en su mayoría, a ajustes de inventario pendientes de ejecución, más que a omisiones en el registro.
- Persisten discrepancias significativas en algunos municipios, especialmente en Lebrija, Santa Bárbara, Los Santos y Rionegro, que requieren intervención prioritaria.
- Zapatoca y Betulia se destacan por una gestión más consistente y organizada del inventario.

Recomendaciones

1. Ejecutar de manera prioritaria los ajustes de inventario pendientes, garantizando que PAIWEB refleje las existencias reales.
2. Fortalecer el control y seguimiento mensual, realizando conciliaciones periódicas entre inventario físico, kardex y PAIWEB.
3. Reforzar la capacitación del personal responsable del registro y manejo del sistema PAIWEB.
4. Realizar seguimiento quincenal desde el Centro de Acopio Provincial Piedecuesta, especialmente en los municipios con mayores discrepancias.

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

INFORME EJECUTIVO: SEGUIMIENTO A PEDIDOS Y TRASLADOS EN PAIWEB	
VIGENCIA	Octubre 12 al 11 de noviembre de 2025
CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL	Piedecuesta
MUNICIPIOS ASIGANDOS	Lebrija, Los Santos, Tona, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta.
RESPONSABLE	Daniela Marín Rodríguez

OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo detallar las acciones de seguimiento realizadas al módulo de Pedidos y Traslados del sistema de información PAIWEB. El propósito principal fue verificar los procesos pendientes y notificar a las IPS (Instituciones Prestadoras de Salud) correspondientes para que realicen las acciones necesarias, como la aceptación de pedidos o traslados de biológicos.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Metodología de Seguimiento

Se realizó una auditoría y verificación exhaustiva de los registros en el módulo de Pedidos y Traslados del sistema PAIWEB. El proceso incluyó:

- Identificación de todas las solicitudes de pedido y traslado que se encontraban en estado "pendiente" o "por aceptar".
- Análisis de los movimientos para determinar las IPS responsables de la aprobación.
- Envío de comunicaciones formales por correo electrónico a cada IPS, adjuntando la lista de pedidos o traslados pendientes y solicitando su pronta gestión.
- Documentación de los correos electrónicos enviados como evidencia del seguimiento realizado.

Hallazgos y Resultados del Seguimiento

Como resultado del monitoreo, se identificaron varios pedidos y traslados que se encuentran pendientes de aceptación por parte de diferentes IPS de la red. La falta de acción oportuna sobre estas solicitudes afecta la trazabilidad de los biológicos y el flujo de los procesos logísticos.
Se ha enviado un correo electrónico individual a cada una de las IPS con el detalle específico de sus solicitudes pendientes, solicitando que procedan a su revisión y aprobación en el menor tiempo posible.

Anexos

Se adjunta a este informe la evidencia de las acciones de seguimiento realizadas. Los siguientes anexos contienen capturas de pantalla de los correos electrónicos enviados a las IPS, documentando las notificaciones y solicitudes de gestión.

Anexo 1: Captura de pantalla de los correos electrónicos enviados a las IPS con el detalle de los pedidos y traslados pendientes.

Solicitud Recepción de traslados pendientes_PAIWEB

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta@gm... sáb, 18 oct, 6:30 a.m.
para coordinadornacionalcalidad, servicioalcliente.clinicalopa, gestiondelriesgo

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración para llevar a cabo el proceso de RECEPCIÓN de traslados que se encuentran en esta "PENDIENTES DE RECEPCIÓN" en el Sistema de Información PAIWEB

Estado	Número de traslado	Fecha de creación	Fecha de recepción	Fecha de cance
Enviado pendiente recepción	0000479494	17/02/2025	01/01/0001	01/01/0001
Enviado pendiente recepción	0000478693	13/02/2025	01/01/0001	01/01/0001

Agradezco la atención prestada, quedo atenta, buen día.

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Redinsalud Sede B_Solicitud Recepción de traslados pendientes_PAIWEB

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta@gm... sáb, 18 oct, 6:31 a.m.
para coordinadornacionalcalidad, servicioalcliente.clinicalopa, gestiondelriesgo

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración para llevar a cabo el proceso de RECEPCIÓN de traslados que se encuentran en esta "PENDIENTES DE RECEPCIÓN" en el Sistema de Información PAIWEB

Estado	Número de traslado	Fecha de creación	Fecha de recepción	Fecha de cance
Enviado pendiente recepción	0000387213	28/08/2023	01/01/0001	01/01/0001
Enviado pendiente recepción	0000347704	17/05/2023	01/01/0001	01/01/0001
Enviado pendiente recepción	0000060638	23/06/2021	01/01/0001	01/01/0001

Agradezco la atención prestada, quedo atenta, buen día.

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Santa Barbara_Solicitud Recepción de pedidos pendientes_PAIWEB

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta@gm... sáb. 18 oct, a.24 a.m.
para Jefe, ESE, adriana

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración para llevar a cabo el proceso de RECEPCIÓN de traslados que se encuentran en esta "PENDIENTES DE RECEPCIÓN" en el Sistema de Información PAIWEB

Estado	Número de traslado	Fecha de creación	Fecha de recepción	Fecha de cance
Enviado pendiente recepción	0000519913	14/10/2025	01/01/0001	01/01/0001

Agradezco la atención prestada, quedo atento, buen día.

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Lebrija_Solicitud Recepción de Traslados pendientes_PAIWEB

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta@gm... sáb. 18 oct, a.27 a.m.
para vacunacion, Ese, YERYZALPONSOU

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración para llevar a cabo el proceso de RECEPCIÓN de traslados que se encuentran en esta "PENDIENTES DE RECEPCIÓN" en el Sistema de Información PAIWEB

Estado	Número de traslado	Fecha de creación	Fecha de recepción	Fecha de cance
Enviado pendiente recepción	0000520068	16/10/2025	01/01/0001	01/01/0001
Enviado pendiente recepción	0000519771	13/10/2025	01/01/0001	01/01/0001
Enviado pendiente recepción	0000518909	06/10/2025	01/01/0001	01/01/0001

Agradezco la atención prestada, quedo atenta, buen día.

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Conclusiones y Recomendaciones

El seguimiento realizado demuestra que existen procesos críticos pendientes en el módulo de Pedidos y Traslados del sistema PAIWEB. Es fundamental que estas solicitudes sean aceptadas de manera oportuna para mantener la integridad del inventario y asegurar el correcto abastecimiento.

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

INFORME EJECUTIVO: GESTIÓN DE USUARIOS SISTEMA DE INFORMACIÓN PAIWEB	
VIGENCIA	Octubre 12 al 11 de noviembre de 2025
CENTRO DE ACOPIO PROVINCIAL	Piedecuesta
MUNICIPIOS ASIGANDOS	Lebrija, Los Santos, Tona, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta.
RESPONSABLE	Daniela Marín Rodríguez

OBJETIVO

El propósito de este informe es documentar el proceso de gestión de usuarios del sistema PAIWEB. Se detallan las acciones llevadas a cabo para procesar las solicitudes de creación, activación y habilitación de usuarios provenientes de los municipios asignados, así como el seguimiento realizado con la Secretaría de Salud Departamental para garantizar la correcta habilitación de los perfiles de acceso

DESCRIPCIÓN GENERAL

Metodología de Gestión y Seguimiento

La gestión se basó en un proceso de comunicación y verificación constante, que incluyó los siguientes pasos:

- Recepción de solicitudes: Se recibieron formalmente las solicitudes de creación, activación y habilitación de usuarios de las IPS de los municipios asignados al Centro de Acopio Provincial.
- Consolidación de la información: Se verificó que cada solicitud contara con los datos necesarios (nombre completo, número de identificación, cargo, correo electrónico, etc.) y se consolidaron en un formato único.
- Envío a la autoridad competente: Se enviaron las solicitudes consolidadas a la Secretaría de Salud Departamental, que es la entidad encargada de la habilitación final de los perfiles en el sistema PAIWEB.

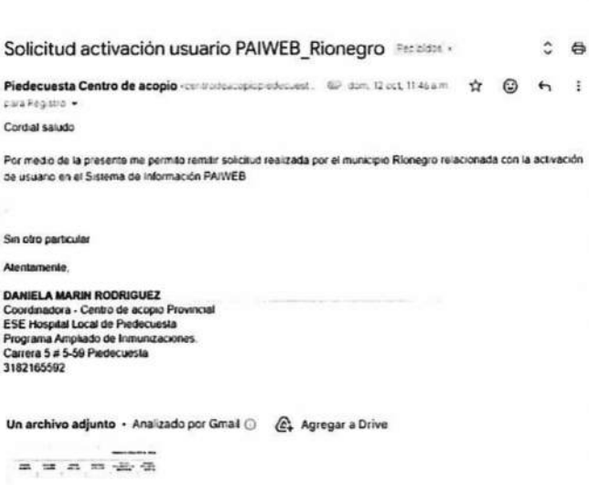
Hallazgos y Resultados de la Gestión

El proceso de gestión de usuarios ha sido continuo y se ha enfocado en asegurar que el personal de los municipios Lebrija, Los Santos, Tona, Betulia, Zapatoca, Santa Bárbara, El Playón, Rionegro y Piedecuesta, tengan acceso adecuado y oportuno al sistema de información PAIWEB.
La gestión se encuentra documentada en los correos electrónicos adjuntos a este informe, los cuales evidencian la fecha y hora de envío de cada solicitud.

Anexos

Se adjuntan capturas de pantalla de los correos electrónicos enviados a la Secretaría de Salud Departamental, sirviendo como evidencia de las solicitudes de creación, activación y habilitación de usuarios.

Anexo 1: Captura de pantalla de los correos electrónicos enviados a la Secretaría de Salud Departamental



Solicitud activación usuario PAIWEB_Rionegro Recibidos

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuest... dom, 12 oct, 11:46 a.m.
para Registro

Cordial saludo

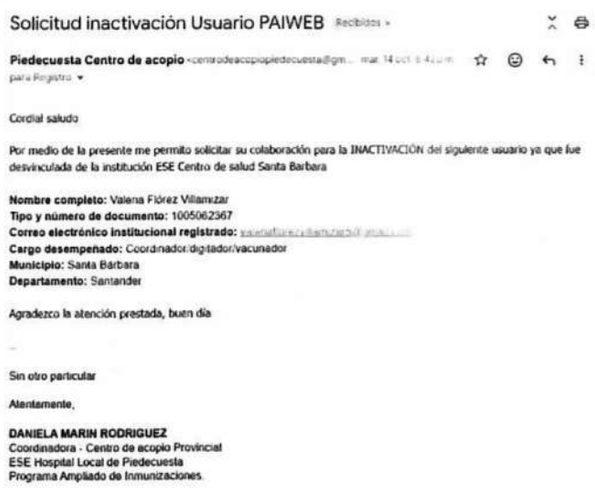
Por medio de la presente me permito remitir solicitud realizada por el municipio Rionegro relacionada con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive



Solicitud inactivación Usuario PAIWEB Recibidos

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta@gm... mar, 14 oct, 8:42 a.m.
para Registro

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración para la INACTIVACIÓN del siguiente usuario ya que fue desvinculada de la institución ESE Centro de salud Santa Barbara

Nombre completo: Valeria Flórez Villamizar
Tipo y número de documento: 1005062367
Correo electrónico institucional registrado:
Cargo desempeñado: Coordinador/digitador/vacunador
Municipio: Santa Bárbara
Departamento: Santander

Agradezco la atención prestada, buen día

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Solicitud activación usuario PAIWEB_Piedecuesta

Piedecuesta Centro de acopio sáb, 18 oct, 6:25 a.m.
para Registro

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir solicitud realizada por el municipio Piedecuesta relacionada con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail · Agregar a Drive



Ajuste usuario Sistema de información PAIWEB

Piedecuesta Centro de acopio mié, 22 oct, 9:17 a.m.
para Registro

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito su colaboración para realizar el ajuste en el correo de un usuario en el Sistema de Información PAIWEB.

Se adjuntan documentos requeridos para la activación y ajuste del usuario en las diferentes instituciones

REDINSALUD IPS
Sede Floridablanca
Sede Piedecuesta
Sede Lebrija

SALUD FAMILIA IPS
Sede Giron

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Solicitud activación usuarios PAIWEB

Piedecuesta Centro de acopio mar, 4 nov, 10:20 a.m.
para Registro

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito su colaboración para la activación de usuarios adjuntos en el presente correo

Sin otro particular

Atentamente

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



Solicitud activación usuario PAIWEB

Piedecuesta Centro de acopio mié, 5 nov, 11:30 a.m.
para Registro

Cordial saludo

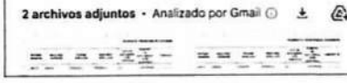
Por medio de la presente me permito remitir solicitud con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



Solicitud activación usuario PAIWEB_Piedecuesta

Piedecuesta Centro de acopio lun, 20 oct, 12:34 p.m.
para Registro

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir solicitud realizada por el municipio Piedecuesta relacionada con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail · Agregar a Drive



Solicitud activación usuario PAIWEB_Lebrija

Piedecuesta Centro de acopio jue, 30 oct, 11:07 a.m.
para Registro

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir solicitud realizada por el municipio Piedecuesta relacionada con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail · Agregar a Drive



Solicitud activación usuario PAIWEB_Piedecuesta

Piedecuesta Centro de acopio mié, 5 nov, 3:03 a.m.
para Registro

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir solicitud realizada por el municipio Piedecuesta relacionada con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail · Agregar a Drive



Solicitud activación usuario PAIWEB_Los Santos

Piedecuesta Centro de acopio mié, 5 nov, 9:01 a.m.
para Registro

Cordial saludo

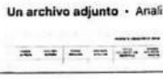
Por medio de la presente me permito remitir solicitud realizada por el municipio Los Santos relacionada con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente,

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail · Agregar a Drive



Solicitud activación usuario_PAIWEB PAIWEB ×

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta@... vie, 7 nov, 4:33 a.m.
para Registro

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir solicitud con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ Agregar todo a Drive



Solicitud activación usuario_PAIWEB Recibidos ×

Piedecuesta Centro de acopio <centrodeacopiopiedecuesta... mar, 11 nov, 12:27 p.m.
para Registro

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir solicitud con la activación de usuario en el Sistema de Información PAIWEB

Sin otro particular

Atentamente

DANIELA MARIN RODRIGUEZ
Coordinadora - Centro de acopio Provincial
ESE Hospital Local de Piedecuesta
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Carrera 5 # 5-59 Piedecuesta
3182165592

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



Conclusiones y Recomendaciones

La gestión para la creación y habilitación de usuarios es fundamental para garantizar que el personal de las IPS pueda registrar de manera oportuna la información de las vacunas, lo cual impacta directamente en la trazabilidad del inventario. El proceso de seguimiento a la Secretaría de Salud Departamental ha permitido avanzar en la resolución de estas solicitudes.

Se recomienda continuar con este monitoreo y, en caso de retrasos en la habilitación de los usuarios, coordinar reuniones o llamadas de seguimiento para agilizar el proceso y asegurar que el personal tenga las herramientas necesarias para su labor.

Elaboró:

DANIELA MARÍN RODRÍGUEZ
Coordinadora
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
Sistemas de información
Centro de acopio Provincial - Piedecuesta

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900066345	4	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOSPITAL PIEDECUESTA	CRA 5 N 5-59	PIEDECUESTA-SANTANDER	6550446	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1815087600	949232368	E	2025/10/10	2025/10/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$11,472,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo Id | No Id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | Ing | Fecha Ing | Ret | Fecha Ret | Tde | Tae | Tdp | Tap | Vsp | Fecha Inicio Vsp | Cor | Vst | Sln | Fecha Inicio Sln | Fecha Fin Sln | Ige | Fecha Inicio Ige | Fecha Fin Ige | Lma | Fecha Inicio Lma | Fecha Fin Lma | Vac-Lr | Fecha Inicio Vac-Lr | Fecha Fin Vac-Lr | Avp | Vct |
| **Sucursal: HOSPITAL PIEDECUESTA (5 Afiliados)** |
| **Centro de Trabajo: 2,436(5 Afiliados)** |
| Ciudad: PIEDECUESTA Depto: SANTANDER(5 Afiliados) |
| 1 | CC | 1005553161 | CALDERON SEQUEDA ADRIANA LIZETH | Dependiente | 0 | No | No |
| 2 | CC | 1102366925 | OSORIO GOMEZ ROSA MAYERLY | Dependiente | 0 | No | No |
| 3 | CC | 1100503544 | PENAGOS HERRERA DIEGO JULIAN | Dependiente | 0 | No | No |
| 4 | CC | 91431262 | ROJAS ARIAS FREDY ORLANDO | Dependiente | 0 | No | No |
| 5 | CC | 4743955 | SALAMANCA SANABRIA GABRIELA | Dependiente | 0 | No | No |
| **Total** | **Afiliados(5)** |

2025/10/07 09:49 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vtp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
																				$4,663,300						$3,555,300		
																				$4,663,300						$3,555,300		
																				$4,663,300						$3,555,300		
						$2,525,361	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,525,361	16%	SIN RIESGO	$404,100	$0	$0	$0	$0	$0	$404,100		SALUD MIA EPS	30	$2,525,361	12.5%	$315,700		
						$4,760,643	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,760,643	16%	SIN RIESGO	$761,800	$0	$0	$0	$0	$0	$761,800		NUEVA E.P.S.	30	$4,760,643	12.5%	$595,100		
						$4,760,643	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,760,643	16%	SIN RIESGO	$761,800	$0	$0	$0	$0	$0	$761,800		NUEVA E.P.S.	30	$4,760,643	12.5%	$595,100		
						$11,237,112	No	Fijo	COLFONDOS	30	$11,237,112	16%	SIN RIESGO	$1,798,000	$0	$0	$56,200	$56,200	$0	$1,910,400		NUEVA E.P.S.	30	$11,237,112	12.5%	$1,404,700		
						$5,157,361	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,157,361	16%	SIN RIESGO	$825,200	$0	$0	$0	$0	$0	$825,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,157,361	12.5%	$644,700		
																				$4,663,300						$3,555,300		

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$3,555,300						$1,137,900						$693,100				$569,200		$853,600		$0		$0	
	$3,555,300						$1,137,900						$693,100				$569,200		$853,600		$0		$0	
	$3,555,300						$1,137,900						$693,100				$569,200		$853,600		$0		$0	
$0	$315,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$2,525,362	4%	$101,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,525,362	2.436%	3	$61,600	30	$2,525,362	2%	$50,600	3%	$75,800	0%	$0	0%	$0	No
$0	$595,100		COMFENALCO SANTANDER	30	$4,760,643	4%	$190,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,760,643	2.436%	3	$116,000	30	$4,760,643	2%	$95,300	3%	$142,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$595,100		COMFENALCO SANTANDER	30	$4,760,643	4%	$190,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,760,643	2.436%	3	$116,000	30	$4,760,643	2%	$95,300	3%	$142,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$1,404,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$11,237,112	4%	$449,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$11,237,112	2.436%	3	$273,800	30	$11,237,112	2%	$224,800	3%	$337,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$644,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$5,157,361	4%	$206,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,157,361	2.436%	3	$125,700	30	$5,157,361	2%	$103,200	3%	$154,800	0%	$0	0%	$0	No
	$3,555,300						$1,137,900						$693,100				$569,200		$853,600		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900066345	4	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOSPITAL PIEDECUESTA	CRA 5 N 5-59	PIEDECUESTA-SANTANDER	6550446	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1815087600	94923235 68	E	2025/10/10	2025/10/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$11,472,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$4,663,300	$0	$0	$4,663,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$2,672,200	$0	$0	$2,672,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$825,200	$0	$0	$825,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$761,800	$0	$0	$761,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$404,100	$0	$0	$404,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$693,100	$0	$0	$693,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$693,100	$0	$0	$693,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,137,900	$0	$0	$1,137,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$1,137,900	$0	$0	$1,137,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$3,555,300	$0	$0	$3,555,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$3,239,600	$0	$0	$3,239,600
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$315,700	$0	$0	$315,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$853,600	$0	$0	$853,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$853,600	$0	$0	$853,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$569,200	$0	$0	$569,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$569,200	$0	$0	$569,200
TOTAL				5	$11,472,400	$0	$0	$11,472,400

2025/10/07 09:49 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900066345	4	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOSPITAL PIEDECUESTA	CRA 5 N 5-59	PIEDECUESTA-SANTANDER	6550446	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1904540137	9494384816	E	2025/11/13	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$11.418.400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

						SALARIO			PENSION																SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vsp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC			
																				$4,663,300						$3,555,400				
																				$4,663,300						$3,555,400				
						$2,525,362	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,525,362	16%	SIN RIESGO	$404,100	$0	$0	$0	$0	$0	$404,100		SALUD MIA EPS	30	$2,525,362	12.5%	$315,700				
						$4,760,643	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,760,643	16%	SIN RIESGO	$761,800	$0	$0	$0	$0	$0	$761,800		SALUD MIA EPS	30	$4,760,643	12.5%	$595,100				
						$4,760,643	No	Fijo	PORVENIR	16	$2,539,010	16%	SIN RIESGO	$406,300	$0	$0	$0	$0	$0	$406,300		SALUD MIA EPS	16	$2,539,010	12.5%	$317,400				
						$4,760,643	No	Fijo	PORVENIR	14	$2,221,634	16%	SIN RIESGO	$355,500	$0	$0	$0	$0	$0	$355,500		SALUD MIA EPS	14	$2,221,634	12.5%	$277,800				
						$11,237,112	No	Fijo	COLFONDOS	30	$11,237,112	16%	SIN RIESGO	$1,798,000	$0	$0	$56,200	$56,200	$0	$1,910,400		SALUD MIA EPS	30	$11,237,112	12.5%	$1,404,700				
						$5,157,361	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,157,361	16%	SIN RIESGO	$825,200	$0	$0	$0	$0	$0	$825,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,157,361	12.5%	$644,700				
																				$4,663,300						$3,555,400				

2025/11/21 03:32 p. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$3,555,400						$1,137,900						$639,000				$569,200		$853,600		$0		$0	
	$3,555,400						$1,137,900						$639,000				$569,200		$853,600		$0		$0	
$0	$315,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$2,525,362	4%	$101,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,525,362	2.436%	3	$61,600	30	$2,525,362	2%	$50,600	3%	$75,800	0%	$0	0%	$0	No
$0	$595,100		COMFENALCO SANTANDER	30	$4,760,643	4%	$190,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,760,643	2.436%	3	$116,000	30	$4,760,643	2%	$95,300	3%	$142,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$317,400		COMFENALCO SANTANDER	16	$2,539,010	4%	$101,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	16	$2,539,010	2.436%	3	$61,900	16	$2,539,010	2%	$50,800	3%	$76,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$277,800		COMFENALCO SANTANDER	14	$2,221,634	4%	$88,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14	$2,221,634	0%	3	$0	14	$2,221,634	2%	$44,500	3%	$66,750	0%	$0	0%	$0	No
$0	$1,404,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$11,237,112	4%	$449,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$11,237,112	2.436%	3	$273,800	30	$11,237,112	2%	$224,800	3%	$337,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$644,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$5,157,361	4%	$206,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,157,361	2.436%	3	$125,700	30	$5,157,361	2%	$103,200	3%	$154,800	0%	$0	0%	$0	No
	$3,555,400						$1,137,900						$639,000				$569,200		$853,600		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900066345	4	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOSPITAL PIEDECUESTA	CRA 5 N 5-59	PIEDECUESTA-SANTANDER	6550446	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1904540137	949438416	E	2025/11/13	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$11,418,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$4,663,300	$0	$0	$4,663,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$2,672,200	$0	$0	$2,672,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$825,200	$0	$0	$825,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$761,800	$0	$0	$761,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$404,100	$0	$0	$404,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$639,000	$0	$0	$639,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$639,000	$0	$0	$639,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,137,900	$0	$0	$1,137,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$1,137,900	$0	$0	$1,137,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$3,555,400	$0	$0	$3,555,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$644,700	$0	$0	$644,700
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	4	$2,910,700	$0	$0	$2,910,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$853,600	$0	$0	$853,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$853,600	$0	$0	$853,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$569,200	$0	$0	$569,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$569,200	$0	$0	$569,200
TOTAL				5	$11,418,400	$0	$0	$11,418,400

2025/11/21 03:32 p. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900066345	4	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOSPITAL PIEDECUESTA	CRA 5 N 5-59	PIEDECUESTA-SANTANDER	6550446	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975289455	9495283886	E	2025/12/11	2025/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$11,472,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$4,663,300	$0	$0	$4,663,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$2,672,200	$0	$0	$2,672,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$825,200	$0	$0	$825,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$761,800	$0	$0	$761,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$404,100	$0	$0	$404,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$693,100	$0	$0	$693,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$693,100	$0	$0	$693,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,137,900	$0	$0	$1,137,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$1,137,900	$0	$0	$1,137,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$3,555,300	$0	$0	$3,555,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$644,700	$0	$0	$644,700
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	4	$2,910,600	$0	$0	$2,910,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$853,600	$0	$0	$853,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$853,600	$0	$0	$853,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$569,200	$0	$0	$569,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$569,200	$0	$0	$569,200
TOTAL				5	$11,472,400	$0	$0	$11,472,400

2025/12/03 10:03 a. m.

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
	$3,555,300						$1,137,900						$693,100				$569,200		$853,600		$0		$0		
	$3,555,300						$1,137,900						$693,100				$569,200		$853,600		$0		$0		
$0	$319,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$2,325,362	4%	$101,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,525,362	2.436%	3	$61,600	30	$2,525,362	2%	$50,600	3%	$75,800	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$595,100		COMFENALCO SANTANDER	30	$4,760,643	4%	$190,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,760,643	2.436%	3	$116,000	30	$4,760,643	2%	$95,300	3%	$142,900	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$595,100		COMFENALCO SANTANDER	30	$4,760,643	4%	$190,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,760,643	2.436%	3	$116,000	30	$4,760,643	2%	$95,300	3%	$142,900	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$1,404,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$11,237,112	4%	$449,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$11,237,112	2.436%	3	$273,800	30	$11,237,112	2%	$224,800	3%	$337,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$644,700		COMFENALCO SANTANDER	30	$5,157,361	4%	$206,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,157,361	2.436%	3	$125,700	30	$5,157,361	2%	$103,200	3%	$154,800	0%	$0	0%	$0	No	
	$3,555,300						$1,137,900						$693,100				$569,200		$853,600		$0		$0		

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
																				$4,663,300						$3,555,300		
																				$4,663,300						$3,555,300		
																				$4,663,300						$3,555,300		
						$2,525,362	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,525,362	16%	SIN RIESGO	$404,100	$0	$0	$0	$0	$0	$404,100		SALUD MIA EPS	30	$2,525,362	12.5%	$315,700		
						$4,760,643	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,760,643	16%	SIN RIESGO	$761,800	$0	$0	$0	$0	$0	$761,800		SALUD MIA EPS	30	$4,760,643	12.5%	$595,100		
						$4,760,643	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,760,643	16%	SIN RIESGO	$761,800	$0	$0	$0	$0	$0	$761,800		SALUD MIA EPS	30	$4,760,643	12.5%	$595,100		
						$11,237,112	No	Fijo	COLFONDOS	30	$11,237,112	16%	SIN RIESGO	$1,798,000	$0	$0	$56,200	$56,200	$0	$1,910,400		SALUD MIA EPS	30	$11,237,112	12.5%	$1,404,700		
						$5,157,361	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,157,361	16%	SIN RIESGO	$825,200	$0	$0	$0	$0	$0	$825,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,157,361	12.5%	$644,700		
																				$4,663,300						$3,555,300		

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900066345	4	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOSPITAL PIEDECUESTA	CRA 5 N 5-59	PIEDECUESTA-SANTANDER	6550446	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975289455	9495283886	E	2025/12/11	2025/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$11,472,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **91075120**



MARTINEZ OVALLE
APELLIDOS

PEDRO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1975**
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

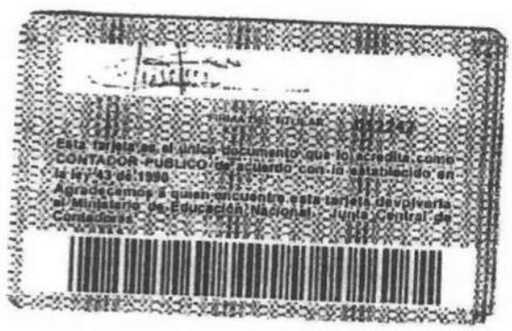
1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-1993 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVÁN DUQUE ESCOBAR

A-2718100-59083104-M-0091075120-20000908 **04138** 00250A 02 080443543


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
93071-T
FECHA 2003/06/06


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE**, identificado con **91.075.120**, y con Tarjeta Profesional No. **93071-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** identificada con Nit **900.066.345-4**, Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Piedecuesta, a los (23) diez del mes de abril de 2.026.

FIRMA ----------

PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91075120 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 93071-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bucaramanga, 23 de abril de 2026

Doctora
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Dirección de apoyo jurídico de contratación y proceso sancionatorio

ASUNTO: Entrega de expediente contractual N° CO1.PCCNTR 7632288 del 12 de marzo de 2025- RADICADO GUANE 00000730

En atención al asunto referido, hago entrega de los siguientes documentos del contrato No CO1.PCCNTR 7632288 del 12 de marzo de 2025 - RADICADO GUANE 00000730, cuyo objeto contractual es "**APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE BIOLOGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTADER",** a nombre del contratista **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** identificado con NIT N° 900066345

Anexo.

1. Factura electrónica N°8
2. Certificación tributaria
3. Informe de Supervisión N°8
4. Acta de recibo parcial N°8
5. Informe de actividades del contratista N°8
6. Soportes de ejecución
7. Aportes al sistema de seguridad social
8. Documentos del contador

Para que se actualiza en el sistema y se archive en el respectivo expediente

Sin otro particular,

LUZ STELA DURAN BAUTISTA
Supervisor de contrato